



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 819

Bogotá, D. C., viernes, 6 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 128 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 08 DE 2019

(agosto 21)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día miércoles 21 de agosto de 2019, siendo las 9:03 a. m. de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente, el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Queridos y queridas Representantes de la Comisión Primera quienes están presentes, el doctor Tamayo y al doctor citante del debate de hoy, el doctor y ex Presidente de esta Comisión, doctor Gabriel Santos. Vamos a arrancar con nuestro primer llamado a lista, querida Secretaria sírvase llamar a lista. Siendo las 9:03 minutos de la mañana.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 9:03 minutos de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Díaz Lozano Élbort

Lozada Vargas Juan Carlos

Pulido Novoa David Ernesto

Restrepo Arango Margarita María

Santos García Gabriel

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Con excusa adjunta:

Daza Iguarán Juan Manuel

Triana Quintero Julio César

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Entonces vamos a decretar un receso de diez minutos, Secretaria, volveremos a llamar a lista en diez minutos a ver si ya se configuró el quórum deliberatorio.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Llamaremos a lista nuevamente siendo las 9:13 de la mañana y convocaré por instrucción suya, a los integrantes de esta Comisión que nuevamente se llamará a lista a las 9:13.

Presidente:

A las 9:20, Secretaria, porque son las 9:10 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

No dado un minuto más de lo que nos planteamos en términos del receso para que se conforme el quórum deliberatorio y ese minuto permitió que llegara el gran Representante Lorduy. Entonces vamos a llamar a lista de nuevo. Sírvase llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Siendo las 9:21 procedo nuevamente con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Calle Aguas Andrés David
Díaz Lozano Élbort
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Pulido Novoa David Ernesto
Restrepo Arango Margarita María
Rivera Peña Juan Carlos
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer.

Con excusa adjunta:

Daza Iguarán Juan Manuel
Triana Quintero Julio César
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime.

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Muy bien Secretaria. Entonces sírvase leer el Orden del Día, por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2019-2020

Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles veintiuno (21) de agosto de 2019
09:00 a. m.

I**Llamado a lista y verificación del quórum****II****Citación e invitación a funcionarios****Citados:**

Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo

Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez

Secretaria Jurídica Presidencia de la República, doctora Clara María González Zabala

Directora General Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina Martínez

Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel.

Invitados:

Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián, doctor José Navas

Director Ejecutivo Fundación Cardioinfantil, doctor Santiago Cabrera González

Cirujano de Trasplante Fundación Cardioinfantil, doctor Jairo Rivera

Director General Clínica Shaio, doctor Gilberto Andrés Mejía Estrada

Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos Clínica Shaio, doctora Mónica Sarmiento

Coordinador Trasplante Clínica Colsanitas, doctor Julio Chacón

Directora de la Asociación Colombiana de Enfermos Hepáticos y Renales (ACEHR), doctora María Inés Delgado

Subdirectora Técnica de la Red Nacional de Trasplantes, doctora Adriana Segura Vásquez

Directora del Programa de Trasplante Renal Hospital San Ignacio, doctora Paola García

Decana de la Facultad de Medicina Universidad de Los Andes, doctora Natalia Mejía

Decano de la Facultad de Medicina Universidad Javeriana, doctor Carlos Gómez Restrepo

Decano Facultad de Medicina Universidad Militar, doctor Jorge Enrique Luque

Tema: Donación de Órganos: Retos y Oportunidades.

Proposición número 31 aprobada en esta célula legislativa y suscrita por el honorable Representante *Gabriel Santos García*.

III**Anuncio de Proyectos**

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Querida Secretaria, sírvase certificarle a la Mesa y a la Comisión, quiénes de los citados e invitados han confirmado su asistencia al Debate.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Con relación a los citados, la señora Ministra del Interior delegó al doctor Francisco José Chaux, Viceministro de Relaciones Políticas, el señor Viceministro está en camino. ¿En cuánto tiempo llega? Cinco minutos; el señor Ministro de Salud confirmó su asistencia y entre cinco a diez minutos estaría en el recinto; la doctora Ángela María Orozco, la Ministra de Transporte delega al señor Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero Subdirector de Tránsito; la doctora Clara María González, creo que es una equivocación de la, va a hacer presencia en el recinto doctor, no asiste ni delega a nadie; el doctor Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente Nacional de Salud, no fue posible por la Secretaría concretar si asistía o no asistía al debate, hasta ayer en la tarde nos dijo que nos manifestaban, no fue posible no sé si viene al debate y la doctora Martha Lucía Ospina, directora General del Instituto Nacional de Salud pasó igual, hemos tratado de confirmar su asistencia, no fue posible.

Así que, esta Secretaría no puede informar si viene al debate. ¿Sí viene al debate? Ah, bueno, ¿la doctora Martha Lucía Ospina estaba citada a las 9:00 no? Así que invitados, señor Presidente:

El doctor José Navas está presente en el debate, invitado director Científico del Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián; está presente el doctor Jairo Rivera, cirujano de trasplantes Fundación Cardioinfantil y está presente el doctor Julio Chacón, Coordinador de Transporte Clínica Colsanitas. Igualmente, la doctora Paola García directora del Programa de Trasplante Renal Hospital San Ignacio. Eso es lo que hemos podido verificar con relación a los invitados que han hecho presencia, esos cuatro invitados. No sabemos si los demás invitados, en el transcurso del debate se hagan presentes porque no tenemos excusa alguna.

Presidente:

Gracias Secretaria. Yo aprovecho doctor Santos, que vamos a esperar unos minutos a que lleguen los Ministros porque pues sin ellos no tiene ningún sentido hacer el Debate, que esta Mesa Directiva no tendrá ningún tipo de permisividad con las fallas de los citados. Cuando alguno no venga, nosotros inmediatamente le haremos saber de su falla y por supuesto de la falta que eso implica a las autoridades competentes, a la Procuraduría General de la Nación, eso lo haremos sin ningún tipo de contemplación y lo quiero dejar aquí de una vez claro, porque uno de los roles principales que tiene el Congreso de la República y por supuesto la Comisión Primera como la que más, es un deber de Control Político y la obligación de los Ministros y de las Ministras, es estar aquí cada que un Representante los requiere en un Debate de Control Político, luego doctor Lorduy, yo sé que ha habido otras políticas en otras Presidencias, la mía será de absoluta firmeza, cada que un Ministro se ausente de un debate.

En este caso no lo haré porque fue concertado con el citante del debate en el caso de la Ministra

de Transporte, pero de aquí en adelante ni siquiera porque la Ministra lo concerte con un Ponente yo dejaré de comunicarle la falla de ese Ministro a la Procuraduría General de la Nación, porque eso impide el normal desarrollo del Control Político, que es una de las facultades principales que tenemos los Congresistas justamente para que se le rinda cuentas a quienes nosotros representamos en los temas para los que son citados los Ministros. Luego de esa casi que constancia doctor Lorduy y Profesor Tamayo, Margarita, doctor Calle, de que en esta Comisión no habrá ninguna permisividad con las excusas de los Ministros cuando sean citados. Vamos a esperar cinco minutos y si el Ministro de la Salud no llega en cinco minutos, yo levantaré la Sesión.

Presidente:

Así se hará señor Presidente. Está pidiendo la palabra el doctor Gabriel Santos.

Presidente:

Tiene la palabra el citante, el doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Apreciado Presidente, empiezo agradeciéndole su generosidad por habernos permitido citar a este debate, el cual esperamos, logremos darle trámite a la brevedad. Quisiera explicar sobre las dos funcionarias que no van a hacer presencia el día de hoy. La primera, la Ministra de Transporte que se encuentra fuera del país y le pedimos que delegase de su Ministerio a quien nos pueda dar respuestas por la legislación o cualquier suerte de trámite que se tenga que surtir para el trasplante de órganos, para así poder vislumbrar las dificultades que se tiene en el sector transporte.

De la misma manera la Secretaría Jurídica de la Presidencia, la doctora Clara María no va a venir, pues tuvimos una discusión muy franca con ella sobre su responsabilidad en la presentación de los decretos reglamentarios y su responsabilidad se limita a que estos estén acorde a la legislación nacional, pero deben ser promulgados desde el Ministerio, por eso es que digamos después de una conversación con ella, preferimos que quien nos dé la respuesta sobre el estado de las Normas en esta materia sea el Ministro de Salud. Con eso quería hacer esa claridad de la ausencia de ellos, pero habiendo vivido lo que usted tiene que vivir allá arriba, suscribo su sentir para que nos acompañen siempre quienes sean citados, cuando sean citados.

Presidente:

Tiene la palabra la Representante Margarita María Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Gracias Presidente. Mi intervención es, porque tengo una preocupación, los Ministros en el caso puntual del Ministro de Salud que ha sido un Ministro muy cumplidor, están citados a tres Comisiones

simultáneamente, va a venir primero acá, pero le pido por lo menos en el día de hoy, un poquito de flexibilidad, él está en cinco, diez minutos acá. Ah, que ya llegó, bueno entonces espero la respuesta a su llamado.

Presidente:

Sí, me acaba, como lo decía la Representante Margarita, de decir el Ministro de la Salud que está a cinco minutos. Yo no pretendo queridos compañeros, convertirme en uno de mis predecesores en esta silla, gran amigo el doctor Telésforo Pedraza, que, si a los diez minutos de haber citado no estaba, levantaba la Sesión. No, yo no pretendo ese grado de disciplina, pero tampoco creo que debamos ser laxos ni con el tiempo de ustedes que siempre me lo reclama el doctor Lorduy que llega aquí siempre cinco minutos antes que todos los demás, que se tiene que levantar a las 4:00 de la mañana para venirse de Barranquilla, a las cinco para estar en Bogotá a las 6:00, para llegar al Congreso a las 7:00, para empezar la Sesión a las 8:00. Yo no creo que sea justo con los compañeros como el doctor Calle o el doctor Vega, que a veces tienen que hacer esfuerzos enormes, en especial cuando se caen los puentes, se destruyen las carreteras del Meta para llegar puntuales a la Sesión, que no lo hagan los citados.

Luego, no seré tan estricto como el ex Representante y querido Presidente de esta Comisión el doctor Telésforo Pedraza, pero tampoco voy a ser demasiado laxo, cosa que irrespete el tiempo de los Representantes de esta Comisión y ya que se encuentra aquí el Viceministro del Interior, repito, que no voy a aceptar a partir de ahora, querido Viceministro, para que se lo haga usted saber a la Ministra del Interior, fallas de ningún Ministro y que no voy a aceptar delegaciones y que cada que un Ministro no venga al Debate de Control Político, lo pondré en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, esto a partir de la próxima semana porque esta Mesa Directiva será seria con el Control Político y eso requiere la presencia de los Citados y no de sus delegados. Luego por hoy, puesto que esta regla yo no la había puesto de manera clara desde el principio, no le haré llegar las fallas de los Ministros a la Procuraduría, pero a partir de la próxima, será absolutamente estricto el cumplimiento de las Normas en esta Comisión.

Así que, bueno, esperaremos cinco minutos más a que llegue el Ministro de Salud para que el Representante Santos pueda comenzar el debate, además de ello muy importante para el que citamos hoy. Vamos a esperar cinco minutos a que llegue el Ministro y de no hacerlo, pues me vería obligado a levantar la Sesión.

Con la presencia del Ministro de la Salud en el recinto, siendo las 9:40 de la mañana, vamos a darle inicio al Debate de Control Político citado por el Representante Gabriel Santos. Entonces, Representante Santos tiene el uso de la palabra,

¿usted quiere hoy la palabra, Representante Rodríguez? Con el saludo de buenos días siendo las 9:41 de la mañana, saludamos al Representante Édward Rodríguez que, por supuesto estaba en la Comisión de Acusación, sabemos que hay otras Comisiones Legales que están sesionando hoy. Buenos días Representante Germán Navas Talero, sabemos que está sesionando también la Comisión de Ética, que está sesionando la Comisión de Ordenamiento Territorial, por eso hemos tenido la paciencia para esperar la llegada de los diferentes y las diferentes Representantes a la Cámara. El doctor Méndez también se encuentra en el recinto, el Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial ha arribado a la Comisión Primera y de esta manera también con la presencia del Ministro de la Salud, vamos a arrancar el debate, pero antes de ello Secretaria, sírvase certificar que quórum tenemos en la Comisión.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arias Betancur Erwin
 Asprilla Reyes Inti Raúl
 Burgos Lugo Jorge Enrique
 Deluque Zuleta Alfredo Rafael
 Goebertus Estrada Juanita María
 González García Harry Giovanni
 Hoyos García John Jairo
 León León Buenaventura
 López Jiménez José Daniel
 Matiz Vargas Adriana Magali
 Méndez Hernández Jorge
 Navas Talero Carlos Germán
 Peinado Ramírez Julián
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Rodríguez Contreras Jaime
 Rodríguez Rodríguez Édward David
 Sánchez León Óscar Hernán
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos.

Secretaria:

Señor Presidente, ya se ha registrado y están presentes en el recinto, hay quórum decisorio. Así que usted puede poner en consideración y votación el Orden del Día que ya fue leído. Ya está presente el señor Ministro de la Salud, está presente el señor Viceministro del Interior y está presente el Viceministro de Salud, pero está el señor Ministro.

Presidente:

Vamos a poner, Secretaria, en consideración el Orden del Día cómo fue leído por la Secretaría. Sírvase llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Orden del Día.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No votó
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Daza Iguarán Juan Manuel	Excusa
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No votó
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No votó
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	No votó
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Excusa
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Excusa
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente:

¿Hay alguno de los Representantes presentes que no haya votado?

Secretaria:

Puede cerrar, señor Presidente, la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado diecinueve (19) Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Orden del Día ha sido aprobado.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Citación e invitación a funcionarios

Citados:

Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda

Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo

Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez

Secretaria Jurídica Presidencia de la República, doctora Clara María González Zabala

Directora General Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Lucía Ospina Martínez

Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel.

Invitados:

Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián, doctor José Navas

Director Ejecutivo Fundación Cardioinfantil, doctor Santiago Cabrera González

Cirujano de Trasplante Fundación Cardioinfantil, doctor Jairo Rivera

Director General Clínica Shaio, doctor Gilberto Andrés Mejía Estrada

Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos Clínica Shaio, doctora Mónica Sarmiento

Coordinador Trasplante Clínica Colsanitas, doctor Julio Chacón

Directora de la Asociación Colombiana de Enfermos Hepáticos y Renales (ACEHR), doctora María Inés Delgado

Subdirectora Técnica de la Red Nacional de Trasplantes, doctora Adriana Segura Vásquez

Directora del Programa de Trasplante Renal Hospital San Ignacio, doctora Paola García

Decana de la Facultad de Medicina Universidad de Los Andes, doctora Natalia Mejía

Decano de la Facultad de Medicina Universidad Javeriana, doctor Carlos Gómez Restrepo

Decano Facultad de Medicina Universidad Militar, doctor Jorge Enrique Luque.

Tema: Donación de Órganos: Retos y Oportunidades.

Proposición número 31 aprobada en esta célula legislativa y suscrita por el honorable Representante *Gabriel Santos García*.

Ha sido leído, señor Presidente, el Orden del Día, ya están presentes los citados, el señor Ministro de la Salud, los delegados, el delegado de la señora Ministra del Interior, el Viceministro Chau y el delegado de la Ministra de Transporte, el Coronel John Freddy Suárez. Igualmente, ya había manifestado, los invitados presentes el doctor Jairo Rivera, el doctor José Navas, el doctor Julio Chacón y la doctora Paola García.

Así que, señor Presidente, con este informe puede usted dar inicio al debate.

Presidente:

Así será Secretaria. Tiene la palabra por quince minutos inicialmente el Representante Citante, el doctor Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente. Quiero empezar saludando a quienes nos acompañan, señor Ministro de Salud, doctor Juan Pablo Uribe, muchas gracias por venir. Viceministro del Interior, Francisco Chaux, directora del Instituto Nacional de Salud, Martha Ospina y el Teniente Coronel John Freddy Suárez. Así mismo a los invitados del sector de la salud cuya opinión valoramos profundamente, les agradezco que se hayan tomado el tiempo de sus ejercicios profesionales para acompañarnos en un debate que debe presentarle respuestas de manera urgente al país.

Quisiera empezar por hacer una pequeña reflexión sobre las generalidades de lo que debe ser el Control Político en este país.

Presidente:

Discúlpeme Representante Santos, estamos apenas arrancando el debate y ya hay un ruido que no permite escuchar la intervención del Representante Santos. Así que les pido a todos los asistentes que hagan silencio, recordarles a todos los asesores y asistentes que nadie puede hacerse en la parte de atrás del recinto y pedirles que permitan el normal transcurso del debate o me veré en la obligación de desalojar el recinto. Continúe Representante Santos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente. Le pediría también que nos ayuden a mantener ese pedazo de la Comisión libre, vamos a presentar un par de videos y una presentación en un debate que es bastante técnico, desafortunadamente nos vemos en la obligación de llevarlo a cabo desde la política. Así que esperaríamos la comprensión de todos en cualquier imprecisión en términos médicos en los que pueda incurrir, intentaremos limitarla a un mínimo.

Quisiera comenzar haciendo una reflexión sobre los Debates de Control Político que de manera histórica se han vislumbrado desde el punto de vista adversarial de alguna forma, con este Debate de Control Político queremos poner de presente una suerte de bondades por una Norma liderada por el Senador, el hoy Senador Rodrigo Lara que tuvo la valentía, nuestro queridísimo Presidente también como Ponente de esa Norma, que lograron poner de presente un tema realmente muy complicado en una sociedad con todavía una injerencia religiosa enorme, como lo es la donación de órganos en Colombia. Pero desafortunadamente esa Norma se quedó corta y lo que pretendemos hoy con la presencia de los citados y los invitados, es ver dónde se quedó corta, cuál es el panorama en los próximos años y cómo nosotros desde el Congreso de la República podemos ayudar a fortalecer la donación de órganos en Colombia. Quisiera empezar presentando un vídeo sobre lo que es la donación de órganos.

Video

Gracias. Quisiera empezar por hacer una explicación muy genérica sobre el procedimiento de la donación de órganos, y con esto empezar a vislumbrar cuáles son los problemas para que

realmente Colombia se convierta en un país donde la donación de órganos sea parte de la realidad y la cotidianidad y no la excepción como lo tenemos hoy en día. La donación de órganos y esto nos vamos a enfocar es desde la extracción del órgano. No desde la recepción, el drama de la recepción de un órgano lo conocen todos día a día, vemos tristes noticias en los noticieros cómo hay personas que como lo decía el video, se mueren esperando un órgano. Entonces para la extracción que es donde realmente está el problema, se identifica el paciente, ojalá con muerte encefálica, este es de alguna forma el paciente ideal para un trasplante, que eso es uno de los grandes mitos de la donación de órganos que cualquier persona en cualquier circunstancia, es un donante apto, pero el donante de alguna forma ideal, es una persona cuyos órganos están intactos, pero tienen lo que comúnmente denominamos nosotros como muerte cerebral.

Se revisa la historia clínica para identificar hábitos y enfermedades, para ver que los órganos de esta persona estén de alguna forma, aptos para ser recepcionados por parte otra persona, se practican ciertas pruebas y ahí empieza de alguna forma uno de los problemas más grandes, y a lo largo de esta presentación quiero que se queden con, cómo la intermediación en las IPS se ha convertido en una suerte de problema enorme para que sea real, o las deficiencias de las IPS, para que esto sea una realidad en el país. Una cifra que también me gustaría, tuvieran todos en cuenta, no para hoy sino para el resto de sus días, es la cifra que está abajo a la derecha en la presentación que es 1.55. Un donante puede salvar 55 vidas. Un donante puede donar 55 órganos que transforman la vida de las personas, esa es una cifra exponencial que realmente nos pone a nosotros en una condición casi que de obligatoriedad de presentar las soluciones urgentes para que nosotros podamos hacer uso de esa cifra y le mejoremos la vida a los colombianos, que hoy en día no la tienen por cuenta de alguna deficiencia de algunos de sus órganos.

La normatividad está expuesta, le solicitamos al Viceministro del Interior, él va a hacer una exposición de la normatividad vigente, pero quisiera enfocarme en la ley liderada por el Senador, el hoy Senador Lara. La Ley 1855 del 2016, que tiene un cambio de alguna forma magistral en la acepción de la donación de órganos y es que se cambió la presunción de los donantes, ahora cualquier persona que, en vida por medio de distintos registros, no manifieste expresamente no querer ser donante, se considerará un donante. Esto de manera intuitiva generó en los medios mucha recepción, los medios por medio de lo que se denomina el free press, ayudaron a vislumbrar este tema y tuvimos un aumento en las donaciones en el año siguiente a la expedición de esta Norma, pero no terminó por solucionar el problema. Uno creería, bueno, ahora tenemos una población de donantes enorme. Colombia habría mejorado su capacidad de donantes por millón de personas de una manera dramática, eso es lo que creeríamos se generó con una ley estudiada desde la academia, promulgada de la mano de los profesionales médicos en Colombia con las mejores intenciones, pero que

desafortunadamente no logró generar el impacto tan fuerte que todos esperábamos y que incluso hoy en día la mayoría de los colombianos creen que tenemos.

Estas son las cifras desde el año 2014 de los donantes por millón de colombianos, 2014: 7.3, 2015: 8.4, 2016: 7, y en el 2016 se promulgó la ley del entonces Representante Lara y aumentó a 8.9, pero vemos que, en el año inmediatamente anterior al año en curso, el año 2018 volvimos a reducir hasta 8.0. Le pedimos al Ministerio de Salud que nos certificara cómo ha variado esta cifra en los últimos años y vemos que desde el 2008, no ha habido una variación estadística significativa, incluso, con la promulgación de Normas que han ayudado a volver transparente la donación de órganos, que le han puesto limitantes para evitar la corrupción en la donación de órganos, que han llevado la donación de órganos y sus procedimientos a estándares internacionales, pero realmente la variación es estadísticamente insignificante. En el 2008 teníamos 8.6 donantes por millón de habitantes y hoy estamos en ocho. Incluso como lo decía anteriormente, con la promulgación de Normas que realmente han llevado a la vanguardia este tema. Me detengo un segundo para que ustedes entiendan qué tan mal está Colombia, para hacer un comparativo internacional, qué tan mal está Colombia frente al resto del mundo, o qué tan atrasados estamos en donantes por millón de habitantes. España que es el caso de referencia, el líder mundial en donación de órganos, tiene 47 donantes por millón de habitantes, seguido por Portugal con 34.1 y así va bajando donde Colombia se encuentra entre Chile con 9.6 y Ecuador con 5, para que tengamos más o menos una referencia de qué tanto tenemos que mejorar para poder hacer uso de herramientas como la que nos presentó el Senador Lara.

El número de donantes reales. ¿Cuántas personas realmente donan después de todos los problemas de identificación, los problemas de transporte? ¿Cuántas personas realmente están donando en Colombia? Podemos ver que incluso, después de promulgar la ley, el número se redujo de manera dramática. En el 2016 tuvimos 343 donantes reales y el año después de promulgar la ley, bajamos a 227, así este año hayamos aumentado a 398. Quisiera detenerme un momento en este punto porque acá hay un tema que denota uno de los grandes problemas de la donación de órganos y es, ¿cuántas personas en Colombia están habilitadas, para identificar trasplantar un órgano? Esto es un procedimiento profundamente reglado, donde solo los intensivistas, los médicos que están en las Unidades de Cuidado Intensivo, están requeridos por ley de tener esa, de alguna forma, capacitación en trasplante de órgano. Le preguntamos al Ministerio de Salud cuántos médicos cirujanos de trasplantes están registrados hoy en día para hacer ese tipo de procedimientos y las cifras son realmente alarmantes. Nos respondieron, hay 82 cirujanos de trasplantes distribuidos en 26 IPS trasplantadoras y habilitadas para esta suerte

de procedimientos en el país, 26 de cerca de 2.500 IPS, y acá empezamos a ver el problema de por qué realmente en un país con unas herramientas benévolas no lo estamos logrando.

Y si nos vamos a las cifras por regiones, treinta y dos ciudades capitales de las cuales en solo siete, hay especialistas en trasplantes y en dos municipios adicionales. Para que lo bajemos digamos a las cifras, hoy en día el trasplante más requerido es el de riñón, de las nueve ciudades, siete ciudades capitales y dos municipios, hay cincuenta y seis especialistas en trasplante abdominal para dos mil ochocientos veintidós pacientes de riñón e hígado, en esas mismas nueve ciudades, hay cinco especialistas para trasplante pulmonar de los treinta y uno requeridos y de esas nueve, hay dos especialistas en trasplante cardiaco para los dieciocho requeridos con urgencia. ¿Qué quiere decir esto para la realidad del ciudadano? Lo primero, que no tenemos cómo identificar a los pacientes aptos para trasplante. Cuando una persona llega a la Unidad de Cuidados Intensivos donde realmente se encuentra con un médico capacitado para realizar un trasplante, ya digamos está en una condición muy específica, pero está excluyendo en todas las otras áreas de medicina donde el Estado colombiano, los médicos del sector público y privado, tendrían la posibilidad de identificar de manera anticipada esa problemática. Poder identificar el donante ideal, de alguna forma y el problema más grande está en que le exigimos a los intensivistas tener esta especialidad, pero no se lo exigimos a los médicos en urgencias, que sería donde llegaría, digamos, de manera intuitiva, donde creería uno llega el paciente con el trauma craneoencefálico que lo convierte en un donante ideal.

Cuando esto llega y sobre todo cuando lo discriminamos por municipios, población rural dispersa, población rural y nos vamos a municipios donde este tipo de cirujanos no llega, pues vemos que no tenemos un problema de falta de donantes sino que tenemos una falta de discriminación de donantes. Nosotros no llegamos, la red pública ni siquiera llega a identificar la posibilidad de que una persona que esté en óptimas condiciones para donar, sea un donante. Entonces, estamos perdiendo ese primer filtro. Después, la premura de la donación de órganos, muchas donaciones por supuesto que tienen una suerte de dificultad en materia de tiempo, y empieza la problemática en la regulación. Primero, la regulación se da de manera general y nacional por el Ministerio de Salud y después se delega a los órganos distritales y municipales para que sean ellos quienes regulen la especificidad en partes de la cadena del trasplante. Entonces una IPS tiene que empezar a recorrer una cantidad de entidades territoriales y luego nacionales, para lograr encontrar de verdad ese vínculo entre donación y paciente.

Número de personas en la lista de espera. Vemos que esto de alguna forma se ha sostenido a lo largo del tiempo a pesar de que hoy, pues digamos ha aumentado parcialmente por la modernización

y la eficacia de los sistemas de información, pero acá también me gustaría hacerle un planteamiento, aprovechando que está el Ministro de Salud y esto, investigando esto, encontramos un problema muy grande y es que hay un conflicto de interés enorme en la cadena de trasplantes y quisiera hacer a un caso, mención específica a los trasplantes de riñón. Los trasplantes de riñón, hoy en día riñen con los procedimientos médicos de la diálisis, la diálisis en Colombia, hay entidades especializadas en surtir este tipo de procedimiento médico y en muchas ocasiones encontramos que había pacientes que de manera contraria a lo que exigen los cánones médicos, que es hacer el trasplante de manera inmediata, antes siquiera de registrarlos y ponerlos en listas de espera, se les invitaba a hacer una diálisis en muchos casos de un año con todos los efectos que tiene esto en los otros órganos, y es importante que el Gobierno nacional regule este tipo de conflictos de interés entre procedimientos médicos y trasplantes que terminan de manera directa vulnerando los derechos de los pacientes, vulnerando el derecho a la información del paciente y en muchos casos, vulnerando el derecho a la vida por el problema que puede generar la diálisis en otros órganos como es el corazón. Esas son las cifras de Colombia y como lo dije, están subreportadas por los conflictos de interés que se...

Presidente:

Diez minutos para el Representante citante, el doctor Gabriel Santos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Así está Colombia hoy en día, y como lo decía, estas cifras son usualmente subrepresentadas por los conflictos de interés, la falta de acceso a la información que hay en Colombia. Más de dos mil quinientos colombianos requieren un trasplante, en 2018 se presentaron trescientos noventa y ocho donantes reales, la cifra es realmente aterradora y nos pone a nosotros como Legisladores a pensar, ¿qué podemos hacer nosotros para ayudar desde el Congreso de la República a fortalecer estos procedimientos? En 2018, se realizaron mil trece trasplantes y hoy en día más de dos mil cuatrocientas ochenta y ocho personas se encuentran en lista de espera, están en lista de espera dieciséis pulmones y desafortunadamente mi conocimiento médico no me da para identificar los órganos retratados ahí. Le agradezco la generosidad a mi equipo de trabajo que confiaron en mí, pero no tengo el conocimiento médico para identificar esos, es una mancha de café. Este es un problema también, estas cifras relatan también de manera muy clara, cuál es el problema entre cuando hay un donante real y realmente cuando el donante se materializa de alguna forma la donación de órganos. Acá pueden ustedes ver la cadena, cómo de los potenciales donantes después de hacer extensivas investigaciones médicas en el paciente, seguir su vida, realmente son muy pocos los que llegan a esa cadena de donación.

Y esto es, volvemos a lo que voy a denominar para facilitar el debate la Ley Lara, esto es lo que tenemos hoy en día, doscientas diecisiete mil cuatrocientas sesenta y dos personas han expresado su voluntad positiva de donar y ochocientos cincuenta y seis la negativa, a pesar de que ya se presume todos somos donantes, salvo expresión contraria y este es uno de los grandes problemas de lo que ha imposibilitado y es un tema cultural. En Colombia cuatro de cada diez familias niega la donación de órganos de sus parientes fallecidos. ¿Cuál es el segundo gran problema que encontramos nosotros en esta cadena de donación? Y lo consultamos con muchos médicos para poder tener un panorama real de lo que está impidiendo la donación y discúlpenme la simpleza, pero lo voy a ejemplificar. Llega una persona, él denominado donante perfecto con muerte cerebral al hospital, nunca dijo en vida que no quería ser donante, ergo el Estado presume que es un donante de órganos, pero su familia sin posibilidad legal de hacerlo, se opone a la donación de órganos, sin la posibilidad legal, y acá entra un tema cultural y empático, los médicos ante estas tragedias son incapaces de llevar a cabo estos procedimientos y realmente es muy complejo uno tener que decirle a un país con un arraigo religioso tan fuerte como el nuestro, decirle a una familia, que no pueden enterrar a sus familiares como ellos lo denominarían entero y esto es un tema de educación.

¿Cómo un país como España, con las cifras que les decía anteriormente, logró solventar estos problemas que son de cultura, son problemas eminentemente de educación? En España, primero tienen una Organización Nacional de Trasplantes, tienen la institucionalidad que carece, de la cual carecemos hoy como colombianos para fortalecer ese tipo de trasplantes, capacitaron dieciocho mil coordinadores para este tipo de procedimientos, coordinadores que eran la intermediación de alguna forma entre la familia y el procedimiento médico, donde se explicaban las bondades que acabamos de explicar nosotros y que llevaban a que los familiares entendieran la necesidad de la conducencia de poder salvarle la vida a cincuenta y cinco personas por medio de la donación de órganos de uno de sus familiares. Entonces, vemos que el país que lidera este tema en el mundo tiene uno, la institucionalidad de la cual carecemos, hoy nosotros le pedimos al INS que de alguna forma lleve toda, a su espalda todo este tema tan complejo estando encargados de toda la salud pública en Colombia y olvidamos que, pues que esto es una carga enorme. Esto es para que lo tengan en cuenta frente a otros países, cuarenta y ocho en Estados Unidos, 31.7, perdón 31.7 en Estados Unidos y en América Latina, Uruguay 23.7 donantes y Argentina 20 donantes. Investigando ¿qué hacían esos países distintos a Colombia? Vemos que ahí, tienen una hoja de ruta trazada de la cual nosotros carecemos y la mencionábamos con anterioridad, y es que las dos tienen la institucionalidad necesaria y exclusiva para el trasplante de órganos, Colombia no lo tiene, en Colombia tenemos de alguna forma una falta de certidumbre sobre la regulación específica

de toda la cadena de transporte y por eso invitamos hoy al Ministerio de Transporte, porque ahorita vamos a relatar un caso icónico en Bogotá sobre cómo incluso el transporte de órganos se lleva a cabo por falta de certeza en la Legislación, en vehículos de transporte público, en ambulancias y en distintas otras, en distintos otros métodos de transporte.

¿Cuáles son los retos para Colombia? La falta de lineamiento específico para el transporte de órganos. Hay un caso famoso de una persona que decidió donar carros especializados para el transporte de órganos, carros especializados que tenían los requerimientos médicos, para que se llevarán los trasplantes de órganos de un hospital donde podría haber el paciente ideal a otro donde estuviera el donante que necesitaba. Me corregirán los médicos, pero los carros hoy en día deben estar todavía parqueados, no fueron capaces de darle uso, por ausencia en la certeza a la habilitación entre el sector distrital, entre las distintas entidades del Distrito transporte o salud y el Gobierno nacional y tenemos esa ausencia de certeza que realmente nos está costando vidas y es increíble que en una etapa que denominamos como moderna, no sea capaz el Estado de hablar entre sus mismas entidades para lograr soluciones.

Déficit cuantitativo y cualitativo de las IPS trasplantadoras habilitadas y de los profesionales médicos que trabajan en estas entidades. Hoy en día, como lo decían las cifras que leímos con anterioridad, es absolutamente imposible que nosotros tengamos la certeza de que los pacientes, del paciente ideal está llegando al donante necesario por cuenta de, primero falta de especialización en los médicos, como lo decía ahorita, solo los intensivistas tienen el requerimiento de tener esa especialidad de trasplante de órganos y tenemos es que empezar a capacitar más profesionales de la salud, incluso pensar en volver obligatorio en el pènsum de Medicina, este tipo de conocimiento, para que en Colombia no haya una persona que se muera, por falta de donación de órganos cuando se está quedando el sistema sin donantes ideales, no por ausencia de personas sino por ausencia de conocimiento.

Y este es un tema muy importante que habla de cómo no necesariamente se cumplió lo que decía la Ley Lara, bajo presupuesto destinado a la promoción de la donación de órganos y tejidos en Colombia. Como lo decíamos anteriormente, la donación de órganos está enredada casi que, en mitos religiosos en Colombia, no querer enterrar a sus parientes mutilados lo consideran muchas personas y es una creencia inminentemente arraigada en la religión.

¿Cómo se desmitifica eso? No solo con los dieciocho mil profesionales que destinó España para solucionar este tipo de conversaciones entre una familia en duelo y los profesionales de la salud, sino con promoción. La ley del Senador Lara, tenía unas provisiones que decretaban que al menos el 15% de la pauta oficial de las entidades del sector salud, debería destinarse a la promoción y explicación de esta suerte de procedimientos, para empezar a tener un diálogo franco y fraterno entre sociedad-Estado.

A la fecha, se han invertido trescientos seis millones de pesos, trescientos seis millones de pesos que realmente les está costando la vida a ciudadanos colombianos. Y necesitamos que desde el Ministerio de Salud se lleve un esfuerzo económico muchísimo más grande, para poder explicarle a la gente, ¿qué es una donación de órganos? Para poder explicarle a la gente esa cifra de 1.55 y para que no se nos quede un colombiano sin vida por cuenta de la falta de donación de órganos, por cuenta de las ineficiencias del Estado.

Quisiera terminar con una pregunta señor Ministro, y esto es una ausencia de alguna forma de información o de explicación. Entre el 2017 y el 2018, el número de donantes reales en Colombia aumentó, pasó de doscientos veintisiete a trescientos noventa y ocho y el número de órganos trasplantados, decreció sustancialmente en mil doscientos ochenta y siete a mil.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña:

Presidente:

Continúe señor Representante, dos minuticos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Santos García:

Dije que, como ex Presidente no me iba a entrometer en los asuntos de esa Presidencia. A mil ciento diez, ¿a qué se debe esto? ¿Dónde están las fallas, porque realmente no pudimos encontrar una explicación plausible de dónde están las fallas, si es en el Estado, si es en el sector privado, si es en el conocimiento médico, dónde están las fallas, que explican ese número decreciente de órganos trasplantados de manera material, ¿qué está fallando? Y de esto quisiera, Ministro y demás personas citados e invitados, que nos den a nosotros las herramientas para cambiar esto. He tenido la cercanía y aprovechado y agradezco al doctor Julio Chacón, quién ha sido de alguna forma la persona que me instruyó e involucró en este tema tan complejo.

Pero he tenido la cercanía con personas que llevan esperando órganos muchísimo tiempo y nosotros no podemos como Estado seguir diciéndoles, que somos ineficientes, que nos falta todavía comunicación, que nos falta todavía una solución específica para que ni una persona en este país se muera por la carencia de un órgano viable. Y quisiera hoy en vez de hacer un Debate de Control Político adversarial, frente a las personas que hoy nos acompañan, quisiera que pudiéramos generar el diálogo para presentarle al país con la mayor brevedad, soluciones en materia de profesionales médicos, de la capacidad de las IPS, de la información a los ciudadanos y el transporte de órganos, para que nos digan qué es lo que tiene que hacer este Congreso, para evitar que sigamos tan mal como estamos. Muchas gracias apreciado Presidente.

Presidente:

A usted Representante Santos. Tiene la palabra el señor Ministro, por el término de quince minutos,

señor Ministro para que haga la exposición respectiva.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Muchísimas gracias señor Vicepresidente, honorables Representantes un saludo para todos, al doctor Gabriel Santos un agradecimiento especial por este Debate en un tema realmente importante para la salud en Colombia y lo voy a decir también, para aproximarnos al desempeño del Sistema de Salud colombiano. Quiero empezar diciendo para, digámoslo los no médicos, que un trasplante de un órgano, sea un riñón, sea un hígado o sea un corazón o incluso un pulmón o incluso los intestinos por ejemplo, que se puede llegar hasta allá, pone a prueba lo mejor de un Sistema de Salud, pone a prueba la capacidad de alinear de manera exitosa un sinnúmero de elementos, para que ese órgano sea rescatado, llegue en condiciones adecuadas y pueda ser trasplantado de manera correcta para generar ese hermoso impacto, que da el trasplante de un órgano.

De manera que, si uno quiere casi que entender esa capacidad máxima de un Sistema de Salud, puede referirse a los trasplantes de órganos, sobre todo a aquellos de mayor complejidad y ver los resultados ahí, ya voy a hacer una referencia sobre eso. Pero el trasplante de órganos también pone a prueba una de las cualidades más importantes de una sociedad que es la de su solidaridad, la capacidad de trabajar realmente juntos por el bien de otro colombiano desconocido y cumplirle en ese momento inesperado donde un trasplante de órganos, es la diferencia entre la vida y la muerte. Por eso de nuevo este tema, doctor Santos, captura tanto interés de todos y celebramos este espacio. Acá está el Viceministro de Salud el doctor Iván González, que desde del Ministerio acompaña con la directora del Instituto Nacional de Salud que también está acá, la doctora Martha Ospina todo el trabajo nuestro en trasplantes.

Yo voy a hacer una mirada rápida en muchas partes Gabriel, un poco sobrepuesta con su muy buena presentación, pero resaltando aspectos que creo que tienen que quedar en el Debate y al mismo tiempo mirando hacia adelante lo que podemos hacer. Lo primero, es que en aspectos normativos esta Ley 1805 del 2016, en gran medida puso a Colombia en la vanguardia de la normatividad mundial en trasplantes de órganos. En estos meses, yo he tenido la oportunidad de hablar con expertos en Norteamérica y muy importante en Europa, tratando de entender distintos modelos de trasplantes de órganos y las aproximaciones y lo que vemos es que este modelo de presunción legal de donación, en el cual estamos todos los colombianos ya vinculados desde el 2016, es probablemente el modelo más frecuente, más imperante en los países desarrollados y tienen esa, de nuevo hermosa belleza de forzarnos a todos a ser solidarios por default y nos deja la libertad individual de oponernos, por cualquiera consideración individual así quisiera hacerse.

De manera que ahí estamos bien, aunque al final voy a hacer referencia a algunos aspectos normativos donde podemos mejorar y aquí hay expertos externos como el doctor Navas, quien le mandó un abrazo José, que saben muy bien de esos temas también Representante Navas, un abrazo. Lo segundo, es que en esto doctor Santos, yo creo que Colombia también tiene un arreglo institucional bastante completo, sin duda requiere fortalecimiento y también voy a hacer referencia a eso, pero para todos los Representantes, nosotros tenemos una Red Nacional de Trasplantes con una coordinación nacional a cargo del Instituto Nacional de Salud, que tiene uno de sus brazos funcionales volcado enteramente sobre la donación de órganos en el país. Tiene un Centro Regulador de Trasplantes que opera 24 horas conexo a la Oficina de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud y Protección Social, en todo momento, en todo momento hay alguien en esa red nacional pendiente de cualquier oportunidad y de cualquier necesidad que se presente para un trasplante de órganos.

Está dividido el país en seis Regiones, uno podría pensar que estas Regiones hacia adelante pueden ser más, pero digámoslo entre Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga y más recientemente Neiva, se cubre gran parte del territorio nacional, se cubre la mayor demanda y oferta de órganos. Las IPS trasplantadoras como muy bien dijo el Representante Santos, veintiséis suena como un número pequeño frente al universo de IPS, pero si estamos hablando de un acto extremo de técnica médica y asistencial donde la calidad es el determinante *sine qua non* del resultado, parecería ser un buen número para arrancar, más que pensar en crecer el número de las IPS trasplantadas, es del interés del Ministerio garantizar por distintos instrumentos, que la calidad de las mismas sea impecable cuando enfrentan un proceso de trasplantes de órganos sólidos. Y lo mismo nos pasa con el talento humano, esos ochenta y tantos subespecialistas en distintos campos del trasplante de órganos sólidos son un gran tesoro, yo conozco a varios de ellos y su nivel de experticia, su nivel de especialización es igual al de los mejores por fuera del país. Sin duda en la medida en que vayamos resolviendo los nudos que tenemos acá, tendrán que crecer y ahí hay un tema hacia adelante, pero no son solo los médicos también tendrán que crecer instrumentadoras y otros especialistas conexos a lo que es un equipo de trasplantes, hago un paréntesis, ninguna IPS puede hacer trasplantes de órganos con buenos resultados, con un liderazgo individual de un especialista. Hemos visto en los años, que la única manera de hacer bien los trasplantes, es con un equipo completo de especialistas de múltiples dimensiones que intervienen al mismo tiempo con ese cirujano antes de la cirugía y después del trasplante, para garantizar el éxito del procedimiento.

Y termino la parte positiva, resaltando que la sobrevida que hemos podido medir particularmente para el trasplante que ocupa cerca del 80% de todos los trasplantes de órganos que es riñón, la sobrevida a cinco años o más, es tan buena como la de los

mejores centros o tan buena como en los países más desarrollados. También conozco algunas IPS que han medido sobrevividas en cortes longitudinales de más de diez años en hígado, y puedo decir que en Colombia se pueden hacer trasplantes de hígado con sobrevivida que es lo que le interesa a un paciente de una familia más allá de diez años tan buena o mejor que algunos de los centros médicos de mayor reputación a nivel mundial. Sin embargo, y con esto Vicepresidente, me voy acercando al final de la intervención como muy bien lo ha planteado el Representante Santos, Colombia tiene un largo camino para mejorar en la donación y trasplantes de órganos, que va a generar mayor bienestar y mayor oportunidad para esos miles de colombianos que van a requerir ese trasplante.

¿Qué nos duele? Nos duele como muy bien lo señaló usted, esa tasa de donación de órganos por millón de habitantes. En el 2017 y me acuerdo de mi vida anterior celebramos no solo el esfuerzo del Congreso con la Ley de Presunción de Donación si no lo que fue un primer incremento Representantes en esa tasa, nosotros pasamos de siete a ocho que era una muy buena tendencia para ese primer año. Lo que nos ha preocupado es que el segundo año no ha seguido creciendo, de hecho pasamos de siete a ocho siete y en el segundo año hemos caído a ocho perdiendo parte de lo que ganamos con el primer año, y por eso es a lugar este debate, porque es el momento oportuno de levantar las alertas y decir, ¡ojo!, qué nos puede estar pasando que ese impacto inicial tan positivo no siguió con una tendencia creciente que nos empiece a acercar a otros países, que están por encima nuestro o nos lleve a ese óptimo ideal de España que está seis veces por encima de Colombia.

También nos duelen las listas de espera, como consecuencia de ese menor potencial de trasplantes y ese menor número de trasplantes por millón realizado en el país, y nos duele muy particularmente el tema de la calidad, a lo largo de toda la cadena concomitante de esfuerzos que se tienen que dar para garantizar el órgano, su trasplante y el resultado en sobrevivida para el paciente.

Por eso insisto, este Ministerio, en este Gobierno durante estos trece meses, ha hecho de la calidad en los servicios de salud un elemento indispensable en nuestros esfuerzos y en la discusión de política pública del Sistema General de Seguridad Social. Quiero terminar hablando de acciones recientes y de algunas hacia adelante que queremos impulsar, doctor Santos, para responder a este reto de elevar y mejorar las cifras de trasplante de órganos en Colombia. Lo primero, es que se ha fortalecido el Registro Nacional de Donantes, nosotros tenemos mucha mejor información hoy sobre esas listas de espera, sobre los procesos de donación que se disparan, sobre los resultados que hay ahí. Lo segundo, y esto es un esfuerzo permanente donde nunca se va a cantar victoria y no podemos desfallecer, es de nuevo el fortalecimiento de la calidad a todo lo largo de esa red de trasplantes. Para

que todos entiendan la dimensión de esta dificultad, de este reto ese órgano, ese potencial hígado o corazón o pulmón o riñón, llega generalmente a un servicio de urgencias en cualquier nivel de complejidad, es remitido luego a un segundo nivel y los que pueden terminar siendo órganos aptos, generalmente terminan en las urgencias y en las Unidades de Cuidado Intensivo de hospitales de segundo o tercer nivel de complejidad. Pero tienen que llegar hasta allá y para llegar hasta allá pasan por nuestras instituciones, no las especializadas en trasplantes que son muy sofisticadas, sino las que no están especializadas en trasplantes que son todas, que tienen que manejar ese paciente con un trauma craneoencefálico severo, mantenerlo oxigenado, mantenerlo en unas condiciones adecuadas, para que pueda ser eventualmente candidato a un rescate de órganos cuando se cumplan con todos los parámetros de muerte encefálica.

Lo segundo, derivado de eso, es el entrenamiento que requiere entonces el talento humano y de nuevo no estoy hablando de médicos cirujanos, estoy hablando de un médico general, estoy hablando de una enfermera profesional, que son los primeros puntos de contacto de estos pacientes que se vuelven potencialmente en los donantes. Y acá llegamos a una cosa que parece anecdótica, pero doctor Gabriel, hablando con la gente que hace esto en todo el país, he entendido que es muy importante y es el tema de la entrevista familiar, la ley del 2016 no obliga a hacer entrevista familiar, no obliga. De nuevo es una normativa que está en la vanguardia, que es moderna, que es liberal, que llega allá a ese ejemplo de solidaridad, pero cuando usted está en un servicio de urgencias o en una Unidad de Cuidados Intensivos con un paciente potencialmente donante de órganos que no dejó expresamente su voluntad, que no habló su tema con la familia e incluso que lo habló y la familia tiene dudas y la familia cree que pueda haber regreso y la familia tiene otras orientaciones y tiene otras preocupaciones, esa conversación del grupo asistencial se vuelve determinante. La mayoría de los médicos en esto, le expresan a uno, Juan Pablo es ahí donde está la dificultad, yo no soy capaz de imponer la condición como prestador frente a la oposición de la familia, ni siquiera con la Norma de mi lado, porque no estoy dispuesto a hacer ese debate y esa gran pelea porque genero un inmenso dolor.

Para eso el Instituto Nacional de Salud ha desarrollado un protocolo de entrenamiento en entrevista familiar que busca de nuevo, así no sea obligatorio que haya más instrumentos en el equipo asistencial para hablar con esa familia que entró en duda sobre su ser querido, y que dice que no, a esa posibilidad de trasplante de un órgano. Por supuesto, además de mejorar la calidad de toda la red y muy particularmente hacer énfasis en el talento humano en los servicios de urgencias y en las Unidades de Cuidados Intensivos, tenemos que hacer una promoción permanente de la donación a nivel nacional y a nivel territorial, tenemos que volver

este un tema de conversación en nuestros hogares, en nuestras comunidades, en las localidades, en los departamentos, tenemos que buscar con un trabajo de todos sin oposición, que Colombia se vuelva un país más solidario, más proclive.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Presidente:

Ya está de regreso el Presidente, señor Ministro. Tiene tres minutos para cerrar su intervención, cinco minutos para cerrar la intervención el Ministro de Salud.

Continúa con el uso de la palabra el doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, Ministro de Salud y Protección Social:

Presidente, muchas gracias solo haré uso de un minuto, trato de terminar. He hecho énfasis en que tenemos muchas cosas que han progresado, quiero recapitular hacia adelante fortalecimiento de la calidad a todo nivel, muy particularmente en la capacidad operativa de la red para ese potencial donante, el entrenamiento muy particularmente en urgencias y UCIS, un trabajo decidido que ya tenemos identificado y que ya arrancó para facilitar una entrevista familiar exitosa, una promoción permanente a nivel social de la donación. ¿Por qué hacerla, qué implica? ¿Cuáles son los derechos y deberes? ¿Cuáles son los beneficios y por supuesto la normatividad? Y, por último, muy interesante, queremos evaluar la sobrevida de todos los pacientes trasplantados en Colombia y queremos cruzar ese indicador, que es el indicador de valor superior en trasplantes, lo que le importa al paciente, lo queremos cruzar con estándares de calidad y a futuro de acreditación de las IPS trasplantadoras.

Con ese minute, Presidente Lozada, agradeciéndole a usted haberme excusado por llegar un poco tarde, quiero de número darle las gracias Representante Santos y escucharlos con mucha atención, con la doctora Martha Ospina Directora del Instituto y por lo tanto de nuestra Red Nacional de Trasplantes y con el Viceministro Iván González. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias señor Ministro de Salud. Tiene la palabra la doctora Martha Ospina Martínez, Directora General del Instituto Nacional de Salud, por diez minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Ospina Martínez, Directora General del Instituto Nacional de Salud:

Buenos días para todos. Presidente, agradezco mucho la citación a este debate que creo que es un magnífico escenario para continuar hablando de cómo hemos ido en otras ocasiones sobre la implementación de la ley y de una historia que empezó hace más de cuarenta y cinco años en Colombia con el primer trasplante. El tema del trasplante en el mundo y en Colombia ha venido evolucionando en diferentes momentos, hay

algunos hitos importantes que tenemos que recordar, nosotros en Colombia tenemos presunción legal de donación desde 1986, solo que esa presunción legal de donaciones estaba mediada por la entrevista familiar o la voluntad anticipada de la persona, la cual era decisiva, digamos, en el momento de poder pensar en extraer o no los órganos.

Pasaron cosas durante esos años que fueron evidenciando que era necesario ir tomando medidas, sobre todo de coordinación, para que se creara un verdadero trabajo en red en Colombia; la llegada de la Ley en el 2016, la recibimos con beneplácito. Sin embargo, supimos, y en otros debates en este mismo Congreso dijimos, tomaría al menos un período de cinco años hacer una cantidad de ajustes operativos en el territorio nacional que pasan por temas como rutas de avión, como normativa para las aerolíneas y cosas de esas, que permitieran poner a punto lo que queremos en el tema de donación. Para que se hagan una idea, en más o menos, en diez años en el país mueren cerca de un millón ochocientos mil colombianos en un periodo de diez años; de ese millón ochocientos mil colombianos terminan siendo posible donantes solamente treinta y tres mil posibles casos. Entonces, uno podría preguntar, ¿cómo hay tanta diferencia entre un millón ochocientos mil fallecidos y treinta y tres mil posibles donantes? Pues ahí está el primer escalón de la pérdida, el ejercicio de llevar hacia sitios aptos para mantener un potencial donante, para mantener unos órganos que potencialmente pueden ser rescatados, es complejo en el país, un país que tiene una infraestructura vial o de transporte que no es la mejor y que no siempre, como bien decía el Ministro, todas las IPS tienen la capacidad para hacer un mantenimiento neurocrítico a pacientes severamente traumatizados.

Por eso ahí está la pérdida mayor, la pérdida de cerca del 98% de los fallecidos que no terminan siendo posibles donantes. Después de eso, ya hay un segundo momento en el que ese posible donante es, o es un paciente, digamos, que está neurocrítico, recibe una serie de terapias para salvarle la vida, muchas de ellas son las que impiden que luego los órganos sean rescatados, pacientes que reciben por ejemplo altísimas dosis de vasopresores que luego hacen que los órganos no sean viables, pacientes que tienen unos tiempos de, unos manejos hidroelectrolíticos que hacen que tengan, por ejemplo, diabetes insípida que impiden que los órganos sean rescatados, cosas médicas que solamente con unos altísimos estándares de calidad, unificados en todo el territorio nacional, permitirían a la vez que se le salva la vida a ese paciente, en los casos en que no es posible que los órganos fueran viables para el rescate, ahí hay un segundo momento de pérdida muy importante y estamos hablando dentro de los servicios de salud, más allá de la donación.

Luego, ya sigue el camino claramente, de todos los exámenes paraclínicos que descartan otro 65%, y es ahí donde la presunción legal de donación no mediada por entrevista, tiene el efecto y el efecto que hemos medido en lo que va corrido de la ley, ha sido

una disminución de la negative, llamemos así o de la pérdida del 12%, ese es el efecto final que hemos tenido en la ley. Pero quiero hacer una precisión, ya que se menciona la caída relative, digamos, del trasplante efectivo respecto a la donación, sabíamos, siempre supimos que cuando se hicieran listas de espera unificadas, criterios unificados, inclusión de parámetros como el uso de HLA, asignación automática con más de siete variables, disminuirían inicialmente los trasplantes, se hace una caída relativa, pero que, en aras de la calidad, en aras de aumentar la sobrevivencia porque se aumenta la precisión. También quiero hacer una claridad, no mueren dieciocho personas al día esperando un trasplante, lamentablemente sí mueren ciento treinta y seis personas al año, de ellas, noventa y ocho esperando un riñón, y mueren porque son personas sensibilizadas con anticuerpos anti HLA, que hace imposible que un órgano le sirva casi, y tenemos hoy en día la posibilidad de medir cuántas veces salen al tablero, digamos, cuántas veces alguien que espera está en ese ejercicio de ser elegido y todos al menos en un año salen una vez.

Es así como los datos nos permiten saber que efectivamente tenemos una posibilidad, o sea, yo sí, como colombiano tengo una posibilidad real de ser elegido, y quiero, esto ya fueron expuestos. Entonces vemos la siguiente, quiero mostrarles algo que me parece muy importante. Más adelante, más, más, ahí. El trasplante en Colombia es una de las pocas variables que muestra cierre de las brechas de desigualdad, el trasplante no tiene inequidad, como pueden ver, la mayoría de personas trasplantadas en Colombia son estrato dos y el siguiente estrato tres, son personas, el trasplante realmente es una prueba de que usted siendo un colombiano en cualquier lugar del territorio nacional, tiene opciones reales de ser trasplantado, y es un ejercicio que técnicamente nos acerca a los mejores del mundo, porque la sobrevivencia, bien lo dijo el Ministro, etapa media que tenemos es excelente, tenemos al año noventa y siete, a los tres años noventa y tres y a los cinco años noventa, que es comparable con los estándares mundiales.

Luego creo que, este debate más que un debate de control político es, y se los agradezco, un acompañamiento para un ejercicio que estamos haciendo como colombianos para poner a punto una red. Y entiendo las preocupaciones de Julio Chacón, porque claramente era la tarea atrasada que teníamos de muchos años, estamos hablando de dieciocho años de atraso, la hemos ido poniendo al día en menos de tres años. Luego este ejercicio muestra claramente que estamos en el camino correcto, pero claramente tenemos que aumentar el trasplante efectivo, no es un asunto de donación el trasplante efectivo, y sí pasa definitivamente por cosas que son fundamentales. Que la habilitación tenga todos los servicios que se requieren, tema solucionado, que el Ministerio, y me siento muy contenta de que la próxima habilitación saldrá con servicios como médico de donación obligatoria por número de

camas en UCI y en urgencias como entrenamiento obligatorio para médicos de urgencias y UCI para ser potencial de donación, como médicos entrenados para extracción de tejidos, para que haya extracción de tejido 7 por 24, por ejemplo entrenando el ayudante de radiología o el ayudante de la morgue para que él extraiga tejidos y así los Bancos de Tejidos operen 24 horas, cosas que eran fundamentales, ya están solucionadas.

Un reto muy grande que tenemos con el Ministerio de Educación, que reconozca el entrenamiento a los médicos de donación, como una especialidad clínica, que hoy en día no lo es; hoy en día es un cursillo que algunos hacen y un esfuerzo que está haciendo muy grande una de las universidades en Cali, sin embargo, como no es algo conocido ni promulgado, no todos los médicos quisieran estudiar eso. Otro asunto que tenemos que decidir como país, es si vamos a utilizar criterios ampliados. ¿Por qué España tiene esas cifras? Es simple, porque ellos utilizan algo que se llaman “criterios ampliados”, trasplantan incluso hígados de personas de 90 años, es decir, esos órganos que aquí sí considerábamos que no son utilizables por el rango de edad, para ellos sí lo son; trasplantan órganos de personas que tienen VIH para otros pacientes con VIH; trasplantan órganos de personas que tienen cáncer y hacen una resección del tumor y trasplantan aun a riesgo del tema de tener células cancerígenas que luego pasan al otro paciente. O sea, es una decisión a tomar, y como sociedad tenemos que tomarla; ni siquiera como ministerio o como instituto, como sociedad, si vamos a utilizar criterios ampliados, como ya estamos entrando en el mundo de la parada cardiaca, en Colombia ha sido estricto en que solamente se trasplantan órganos de pacientes que provienen de la muerte encefálica o lo que se llama muerte cerebral. Sin embargo, la muerte cerebral es algo que tiene que ser demostrado médicamente porque, obviamente, el familiar siempre piensa que, como en las películas, el familiar se va a levantar después de veinte años en un coma.

Entonces, el ejercicio de certificar la muerte encefálica es complejo y se requieren que las IPS tengan un equipo que sea capaz de certificarlo. Ahora bien, si vamos a entrar en parada cardiaca, es decir, si a todo el mundo que se le pare el corazón, es un potencial donante, es también una decisión que como sociedad tenemos que tomar. Y, finalmente, con el Viceministerio hemos estado mirando modalidades innovadoras de pago directo, sobre todo para el tema de tejidos, esto es un tema complejo que es un reto permanente, tenemos logros enormes como el no tener trasplantes a extranjeros de manera ilegal, comercio de órganos eso es un hecho, de hecho tenemos certificados, estamos certificados por la Declaración de Estambul, sin embargo el tema, es una construcción social porque el trasplante de órganos empieza y termina en la sociedad y por eso el ejercicio social que estamos haciendo no es ni siquiera de que alguien no esté haciendo nada, yo creo que todos estamos haciendo lo correcto,

pero alinear todos los vectores para que de manera efectiva el trasplante aumente y las listas de espera disminuyan, creo que vamos en el camino correcto, la prueba está que los tiempos de espera han bajado y los únicos que se mantienen por encima de un año son los de riñón, a causa de la sensibilización con los anticuerpos contra el HLA. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Directora del Instituto Nacional de Salud, doctora Martha Ospina. Le voy a dar entonces la palabra a los invitados del Representante Santos, que me pidió que le demos prioridad a los invitados, por esta razón le voy a dar la palabra por cinco minutos al doctor José Navas, Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, cinco minutos, y se prepara el doctor Jairo Rivera, cirujano de trasplante de la Fundación Cardioinfantil.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Navas, Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián:

Muchas gracias señor Presidente, agradezco mucho la invitación que me hicieron, porque es muy cercana a mi corazón esta causa; llevo algo más de treinta años trabajando en este tema y hemos pasado las duras y las maduras reiteradamente. Yo dirijo un banco de tejidos osteomuscular perteneciente a una fundación sin ánimo de lucro, que completa treinta y dos años de operación; y uno con enorme gusto puede decir que cerca de ciento noventa mil colombianos tienen hoy injertos del banco. Creo que esa es una labor que valió la pena, se evitaron amputaciones, se disminuyeron discapacidades, y creo que nada paga la satisfacción de ver a la gente que recibe los beneficios.

El tema de donación es un tema complejo en el mundo entero, que se maneja de formas diferentes porque las culturas son diferentes, quizás lo más parecido a nuestra cultura está en Suramérica y quizás, diría, que los modelos que más se parecen a los nuestros son el modelo argentino y el modelo uruguayo. Con Argentina, específicamente en el año, si no estoy mal 2007, veníamos paralelos, con la misma tasa de donación, y en ese año Argentina decidió crear un Instituto Nacional de Trasplantes, y a partir de ahí comenzaron a sacarnos diferencias en tasas de donación que hoy se reflejan como en 5%. Entonces, creo que eso lo que denota es que se necesita, como lo han dicho aquí, centralizar todo lo que tiene que ver con donación y trasplantes, y que no esté disperso en diferentes entes.

El segundo punto para mi gusto crítico, es que la donación en este país en general le interesa a los que requieren el trasplante, pero nadie tiene conciencia clara de que la solución a esa necesidad la tenemos los demás; entonces, es una perspectiva muy diferente la del que necesita el trasplante, que el que pide la donación; creo que en eso hay que producir un cambio cultural al respecto, porque, como dijo la doctora Martha, creo esto es un problema social que se soluciona en la sociedad.

Y el tercer punto, quizás para mí, es que la responsabilidad hasta ahora de la consecución donantes ha recaído sobre las entidades trasplantadoras, que me parece que no tiene sentido, la responsabilidad de la donación, creo que es de toda la sociedad y por ende creo que el primer acto responsable debe ser del Estado. Cuando uno mira lo que ha pasado en los países, en la medida en que el Estado se responsabiliza de la donación, la tasa de donación aumenta y la tasa de trasplantes aumenta.

Creo que me siento muy contento de ver este interés en esta Comisión por un tema que en general ha sido huérfano, salvo algunos esfuerzos individuales, pero creo que todos los pacientes que necesitan un órgano o un tejido, y ahí tengo que recordar la cantidad de gente que necesita ojos, córneas y que no ven porque no hay donantes de corneas, y uno no puede decir, ¿cómo es posible de que no haya donantes de córneas? Entonces, ojalá esto conduzca a un incremento de la donación en beneficio directo de los enfermos que lo necesitan. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Navas. Tiene la palabra el doctor Jairo Rivera, cirujano de trasplante de la Fundación Cardioinfantil y se prepara el doctor Julio Chacón, Coordinador de Trasplante de la Clínica Colsanitas. Tiene la palabra por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jairo Eduardo Rivera Baquero:

Buenos días, primero que todo yo quiero agradecer al Representante Santos por la invitación y por poner en tema de discusión un tema tan importante para nosotros que vemos día a día y es la donación y los trasplantes de órganos. Desde el punto de vista de IPS, yo creo que tenemos bastante que agradecer al Instituto Nacional de Salud y al Ministerio de Salud y Protección Social, por todo el esfuerzo que han hecho en los últimos años acerca de la normatividad y de la exigencia en calidad a las IPS en trasplante.

Desde el punto de vista de donación y de trasplante, nosotros como IPS, en donde vemos realmente el problema, definitivamente es en la donación, sin donantes no hay trasplantes, entonces así nosotros tengamos cien, doscientos centros aptos para trasplantar a los pacientes que en este momento se mueren en las listas de espera, si no tenemos donantes, no hay la más mínima posibilidad pues que logremos suplir esta necesidad del país. Tenemos deficiencia por ejemplo en la autorización y en los registros Invima de algunos medicamentos que son fundamentales para la consecución y lograr que esta sobreviva a largo plazo de los trasplantes. Necesitamos, por ejemplo en las instituciones como la mía, donde tenemos la necesidad de la utilización de donantes vivos para suplir la necesidad de trasplantes y por ejemplo evitar que los niños fallezcan esperando unos órganos adecuados, necesitamos que se aclare la legislación en cuanto a los donantes altruistas o personas pues que no

tienen nada que ver y que quieren donar en vida sus órganos para personas que no conocen.

Y hacienda, digamos, eco en la intervención de la doctora Ospina, hay que favorecer que todos estos pacientes que son ideales y que desafortunadamente son los mejores donantes potenciales, donantes de trauma que llegan a hospitales de primero a instituciones de primero y segundo nivel, pues hay que abrir la puerta de acceso a estos pacientes a las instituciones donde pueden ser correctamente manejados y de donde se puede sacar, digamos, mejor provecho en la muerte para estas personas. Agradezco nuevamente a todos ustedes por poner en la Mesa este importante tema de discusión.

Presidente:

Muchas gracias doctor Rivera. Tiene la palabra el doctor Julio Chacón, cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Julio Alberto Chacón Sarmiento:

Bueno, a todos gracias por este espacio, es muy importante recalcar lo que el doctor Rivera dijo: sin donante no hay trasplante; este es uno de los temas médicos que realmente salva vidas y hay muchos colombianos que están pendientes de un trasplante. Vale la pena resaltar que a pesar de los resultados en números, creo que el Estado ha hecho un trabajo importante en los últimos años, desde el Ministerio de Salud y el Instituto Nacional de Salud, en hacer y mejorar este proceso que no es sencillo, porque hay múltiples variables que pueden afectar este proceso, pero como lo dijo el doctor Navas, pues esto no es un tema personal, es un tema de la sociedad, no es un tema de los que estamos en trasplantes y de los pacientes que están en lista de espera.

Al igual que el Representante Santos comparto la necesidad de educación, una educación para el personal de salud, pero también educación a la sociedad en general para reconocer la importancia de los trasplantes y desmitificar todo aquello que ha permitido que los trasplantes no se lleven a buen término. Son muchas las variables que juegan en ese sentido, pero creo que hay un tema muy importante y es el tema de la comunicación con la familia, a pesar que la ley no hace obligatorio el tema de la entrevista familiar, sí es un momento importante para ayudar a la familia en la resolución de un duelo, es muy importante digamos tener acorde la familia en este proceso, que no sea un proceso que atropelle a la familia en un momento tan difícil como la pérdida de un ser querido, y es un tema que se construye con educación, educando al personal médico.

El Representante Gabriel Santos hacia una pregunta de ¿por qué el número de donantes aumenta, pero el número de trasplantes disminuye? Y estábamos discutiendo con el doctor Rivera que una posibilidad es que realmente esos donantes ideales que teníamos antes que eran víctimas de trauma, de violencia, de accidentes de tránsito, se han reducido sustancialmente y a hoy en día nos enfocamos más en donantes de más años que pueden aportar menos órganos disponibles para trasplante. Entonces

es un tema muy importante que hay que trabajar desde los servicios de urgencias y, al contrario de las personas, si yo cuido adecuadamente al vivo, voy a tener órganos disponibles para donar, no es cierto que como es donante lo dejan abandonado en un servicio, al contrario, este paciente demanda muchísimos cuidados.

Y aclarar un tema del transporte de los vehículos; el año pasado el Concejo de Bogotá recibió una donación o una propuesta de donación de dos vehículos para la ciudad de Bogotá específicamente, pero del cual asesoré en aspectos técnicos que se requerirán, pero realmente hubo una dificultad entre las Secretarías de Gobierno de la capital en poner a funcionamiento estos vehículos. Yo creo que el problema más que ser de vehículos, no conozco la realidad del resto del país, pero podría ser un tema interesante en plantear la posibilidad de que estos vehículos pudieran funcionar, desconozco el estado de este proceso, porque lo estaba liderando el Concejo de Bogotá, pero sería una propuesta interesante para revisar nuevamente y ver en qué se podría avanzar en el tema.

La educación es la clave de todo esto, el GAP que tenemos ahora, el espacio muerto que hay es en los servicios de urgencias, porque estos pacientes en su mayoría llegan por los servicios de urgencias y ahí es donde comienza realmente el proceso de donación, desde que el paciente ingresa al hospital. Si tenemos mejor atención, mejor calidad, tenemos más oportunidad para las personas en recibir salud, seguramente la opción de donación será mejor, y hay que informarle a la comunidad en general, es un tema muy importante que, como lo decía el señor Ministro, es un tema que hay que hablar en el día a día, es la posibilidad de que yo pueda ser donante. Es clarísimo, yo que trabajo con las familias, es clarísimo que aquella persona que en vida manifestó su deseo, es una familia que acepta mucho más fácil el proceso, a diferencia de la familia en la cual no se ha tocado el tema.

Entonces, comparto, creo que la educación es un tema fundamental, y agradecer estos espacios que ayudan a discutir, a formar criterios y a la crítica constructiva en el tema, y creo que este no es un tema solamente de aquellos que trabajamos en trasplantes, es un tema de todos, porque hoy estamos al lado de los sanos, mañana podríamos estar al lado de quien espera un órgano y ahí sí sería nuestro problema. Gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias doctor Julio Chacón. Tiene la palabra la doctora Paola García. Directora del Programa de Trasplante Renal, del Hospital San Ignacio, por cuatro minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Paola Karina García Padilla, Jefe Unidad de Nefrología y Trasplante Renal del Hospital Universitario San Ignacio:

Bueno, muchas gracias por la invitación. Me uno pues a las palabras de mis compañeros, como para

ser puntual y ya decir algunas recomendaciones con respecto a lo que hablaba el doctor Santos, digamos que puntos en los que se debe trabajar, es en la coordinación operativa a nivel nacional, vemos que los coordinadores operativos están centrados en las principales ciudades del país donde se encuentran los grupos de trasplante, a diferencia de otros países donde existen coordinadores operativos que están en permanente contacto con las familias y con los pacientes o los probables donantes, y que estos a su vez alimentan las listas de espera de las capitales del país, digamos que si tuviéramos coordinadores en la Costa, en ciudades intermedias, en Los Llanos, en la costa Pacífica, de pronto tuviéramos posibilidades de aumentar ese número de donantes.

Por otro lado no solamente es hablar de la donación y enfocarse en concientizar a la población colombiana, una vez el paciente emita su voluntad en vida de que es donante y la familia respete esa decisión, se inicia el proceso de donación, pero ahí no termina, tenemos alrededor de veinticuatro horas o menos para obtener y definir si ese es un donante real, entonces hay que trabajar también en aquellas trabas que observamos, por ejemplo en urgencias y en cuidado intensivo para tener un diagnóstico oportuno de muerte cerebral, a veces el no tener ese diagnóstico oportuno limita la donación, así la familia haya dicho que sí. Así mismo, podemos tener trabas a nivel logístico de salas de cirugía, de IPS generadoras que de pronto no están conscientes en ofrecer ese servicio porque pierden de pronto recursos o dinero, entonces, ahí también hay una parte muy importante por la cual trabajar.

Otro punto que me alegra mucho, que la doctora Martha Ospina lo menciona, es con respecto a que la nueva ley no solamente recomienda u obliga a los intensivistas a tener el curso de la gestión operativa de la donación, sino también a los médicos urgenciólogos para que ellos que tienen contacto con algún tipo de pacientes con muerte cerebral, con trauma craneoencefálico, también se concienticen y tengan el entrenamiento para llevar a cabo el proceso de donación. Es también importante fortalecer la academia, como bien se ha dicho en las facultades de Medicina, en las facultades de Enfermería, en residencias de cirugía general, que muchas veces incluso los residentes de cirugía general no tienen contacto con trasplantes, entonces, yo creo que también ahí hay una parte muy importante en la cual trabajar con las universidades.

Y pues, por último, como también lo mencionó la doctora Martha Ospina, hay campos en trasplantes en los cuales se puede trabajar y es en el donante de parada cardíaca, en el donante pareado o donación cruzada, donde eso también aumentaría el número de trasplantes en Colombia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchísimas gracias a la doctora Paola García, debemos aprenderle a los médicos en este Congreso la economía del lenguaje, no se gastó ninguno de ellos ni la mitad del tiempo que les fue asignado.

Le voy a dar la palabra, ya que todos los invitados han..., Roy Barreras es médico y no es un ejemplo de economía del lenguaje, con todo lo que quiero al doctor Roy. Le voy a dar la palabra al delegado de la Ministra de Transporte que delegó al señor Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero, Subdirector de Tránsito, por siete minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero, Subdirector de Tránsito:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias a los honorables Representantes, un saludo respetuoso en nombre de nuestra señora Ministra y un bendecido día para todos los que participamos. El Ministerio de Transporte trabaja permanentemente en procura de mejorar el tránsito y el transporte de todos los colombianos; es importantísimo, honorables Representantes, partir del principio de la definición del tránsito y el transporte. En este caso frente al tema del transporte pues es el traslado de una persona, el traslado de animales o cosas mediante un medio físico; a través del régimen nacional de tránsito o el Código Nacional de Tránsito se establece que en temas de vehículos en Colombia deben someterse a, digamos, a la reglamentación del Ministerio, habla de los documentos reglamentarios para su tránsito o su transporte, para este caso, importantísimo los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud frente a cuáles son esos documentos mediante los cuales se transportan órganos en un vehículo automotor.

Y les corresponde a las autoridades de control de carácter distrital o municipal, verificar el cumplimiento de estos requisitos para el transporte de estos órganos, y así mismo establece que estos vehículos deben estar en unas condiciones mínimas y óptimas para su transporte en materia de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Para este tema tan importante, por su condición en nuestro país, están establecidos los vehículos de emergencia, porque un vehículo de emergencia desde su definición, es un vehículo automotor con unas características y unas condiciones muy claras para el tránsito y el transporte de una persona, de un element, o en este caso de un órgano, y ese transporte tiene que hacerse de acuerdo ya, digamos, el órgano que sea transportado, debe cumplirse en unas condiciones que se estipulan en materia de temperatura, unas condiciones de embalaje, rotulado, lo que corresponde al traslado del órgano. Por eso, aquí lo importante es que las autoridades de control revisen y verifiquen que el transporte que se esté haciendo en estos vehículos, esté bajo esos protocolos y bajo estas condiciones.

Escuchaba yo en la alocución del honorable Representante doctor Santos, sobre que en algún momento llegaron al país unos vehículos especializados para el transporte de estos órganos, debemos revisar las condiciones de estos vehículos, para hacer un análisis en materia de homologación de sus características y lograr efectivamente, como usted lo decía, especializados y por las condiciones

de estos órganos, mejorar, desde el transporte, allí en el Ministerio y en coordinación con el Ministerio de Salud que efectivamente no se hagan en cualquier tipo de vehículo, sino en los que realmente están en las condiciones de hacerlo, porque tengo entendido que hay unos órganos que también tienen un tiempo de, digamos, de poderlos trasladar de un lugar a otro.

Por eso, digamos, la invitación es que hoy se tiene que estar haciendo en vehículos tipo de emergencia, que son los que están condicionados, y desde el Código Nacional de Tránsito establece unas medidas especiales para ellos. ¿Cómo cuáles? Poder exceder, por ejemplo, la velocidad, diferente a la que está definida en el Código de Tránsito, por su registro, por digamos, además del registro, por las condiciones de sirenas, y estas condiciones mecánicas que tienen estos vehículos y cuando van transitando por las vías, los colombianos estamos obligados a orillarnos una vez el vehículo se ponga en la condición de emergencia, para cumplir con el transporte del órgano o de la persona que se encuentre en un estado de salud que requiera la atención médica. Muchísimas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Coronel. Entonces, habiendo terminado las intervenciones tanto de los citados como de los invitados del doctor Gabriel Santos, vamos a darle la palabra a los Representantes a la Cámara. Tiene la palabra por tres minutos el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias. No, yo solamente tengo una sola pregunta, que la segunda doctora que intervino mencionó muy tangencialmente, y es el tema relacionado con la lista de espera en la que pueda ingresar, doctor Santos: en esa lista de espera, ¿si pueden ingresar o no extranjeros y en qué orden se atenderían? Es la única pregunta que tengo. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante y profesor de la U, el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo fraterno a los miembros de la Comisión, a los invitados y citados. A ver, le preguntaba al doctor Santos en esencia y como precisar los problemas que están generándose actualmente a pesar del desarrollo normativo que tenemos, los problemas que tenemos y ¿cuáles son las alternativas de solución? Para poder sistematizar y organizar pues si se requieren reformas normativas o expedición de regulaciones administrativas por parte de la autoridad, en este caso el Ministerio, por un lado.

Por otro lado, tener mucho cuidado en que no vamos a caer en unas regulaciones tan exegéticas que no dejen la puerta para, un ejemplo, en el caso que lo conocen todos los colombianos, que es una ambulancia que por no tener lo del peaje la detienen y la persona fallece en el puesto, no puede pasar allí, o sea, que en la norma no quede de tal manera que el vehículo tiene que tener tales y tales condiciones y si no no puede transitar. Entonces se muere el paciente o el órgano pierde su capacidad vital pues que pueda tener, entonces llega a unas partes tan exegéticas que aquí las cogemos literales y eso es bien complejo. Entonces, yo pienso que en eso tenemos que tener ese debido cuidado, para hacer de esos desarrollos normativos o regulatorios que pues correspondan a las realidades y a la práctica y al momento en que se están presentando las situaciones, eso me parece a mí que es algo importante.

Y lo otro es, el ser humano por principio o por convicción pues tiene una prevención, o al menos nuestra sociedad tiene una prevención frente a cómo se regula, cómo se prioriza y cómo se clasifican los casos de solicitudes o los pacientes que están en turno para recibir un trasplante, no, pues yo conozco muchas personas que llevan varios años, lógico ya entiendo de alguna manera que la limitante está en que no hay un suficiente número de donantes y las limitantes que se generan en eso, pero también cuál es el mecanismo o procedimiento de priorización o quién custodia esa solicitud, por qué organismo entra la solicitud y el turno y la garantía de que está en su orden y sin importar la estratificación socioeconómica, porque la vida no puede tener clasificación o estratificación socioeconómica, sino, ¿quién respeta ese orden? O sea, hay una solicitud, va primero en el tiempo o ¿qué criterios se tienen para poder priorizar o alterar ese orden de solicitud? O sea, algo que me llama la atención, tener como claridad frente a las regulaciones que tiene esa materia. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias profesor Tamayo. Tiene la palabra el Representante Liberal, el doctor Alejandro Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Muchas gracias Presidente, realmente un saludo al Representante Santos por citar este debate y esta problemática nacional. Tengo unas inquietudes que quisiera dejar plasmadas aquí tanto para el Gobierno nacional y toda la red de instituciones que tienen que ver con el trasplante de órganos y es una preocupación que nos asiste a media Colombia. La Orinoquia, la Amazonía, realmente está ausente en este sistema, máxime cuando hoy no hay conectividad entre esta región con la capital, que es la que asume en últimas la responsabilidad tanto de captar como de entregar los órganos a donar a los pacientes en la lista de trasplante. Tenemos una seria dificultad porque no hay ninguna institución de cuarto nivel en toda la

región, es decir, en media Colombia no podemos hacer ningún tipo de trasplantes.

Y, por el otro lado, en la captación del órgano susceptible de donar, pues también tenemos un alto déficit de la parte operativa institucional, porque solo siete instituciones lo pueden hacer, pero no hay una articulación real entre ellas, cada institución tiene su camino, su hoja de ruta y vemos ausencia de la red nacional para que se orienten todos estos procesos y puedan actuar de manera mancomunada. Y aquí lo decían todos los participantes, es necesario correr contra el tiempo, por el proceso natural de necrotización de los órganos, y en el departamento del Meta y en toda la región las personas que están en la lista de trasplantes están en una grave situación por la falta de comunicación.

Me alegra aquí ver al representante del Ministerio de Transporte, pedirle que necesitamos mejorar la comunicación y la conectividad aérea de estas personas y de todos los, en este caso los pacientes que tienen que trasladarse a la capital de la República, porque es el único punto que tiene coordinando toda esta media Colombia. En ese sentido, quisiera dejar la preocupación de la Orinoquia, de la Amazonía, para tomar las medidas correctivas que se requieran. Gracias Presidente y gracias Representante Santos.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vega. Tiene la palabra el Representante Albán y una vez que terminen los que ya están inscritos en este momento, le daré de nuevo la palabra Representante y jefe Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día para todos los presentes, muy importante el debate. Yo tengo dos dudas, una que se basa en, digamos, en esa falta de correspondencia entre el número de personas que mueren, que se supone son donantes, a no ser que hayan hecho una manifestación expresa en contrario, y la cantidad de órganos que aparecen para los trasplantes. Es decir, no hay como una correspondencia, hablaron de los problemas frente a las familias, las dudas, el tema cultural, el tema educativo, el tema religioso, y me parece que y seguramente eso lo están haciendo, pero la práctica muestra que hacen falta son unas campañas de formación a nivel de las instituciones educativas, sobre la importancia de la donación, que es un tema evidentemente de solidaridad, pero también uno encuentra que en este Sistema de Salud en nuestro país, esa solidaridad va de los de abajo, de los que van a morir, de los que se mueren, hacia el resto, y la solidaridad en las entidades de salud fundamentalmente en las llamadas EPS y clínicas y hospitales privados, eso no se ve.

Entonces, la duda que expresaba Tamayo yo también la tengo, es decir, esa lista de espera ¿quién la controla? Quién nos dice a nosotros que una persona de estrato 2 o estrato 1 que necesita un riñón, sí se le va a ser respetado su puesto, si después

de él viene una persona de estrato 6 o estrato 10 y tiene dinero para agilizar la lista; entonces uno dice, Bueno, ¿quién nos garantiza eso? Y en este país donde la salud es un negocio, hay un desequilibrio entre la solidaridad del donante y las ganancias de los operadores de salud en estos temas. Entonces esas son las dudas que a mí se me presentan. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Tiene la palabra el Representante de la U, el doctor Hoyos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Iniciar haciéndole un reconocimiento a nuestro compañero Gabriel Santos, Representante a la Cámara, por citar este importantísimo debate. Doctor Santos, usted hoy se ha convertido en la voz de centenares, miles de colombianos que hoy están atrapados en el Sistema de Salud llamados como pacientes de alto costo, a la espera de un trasplante o inclusive pacientes trasplantados que hoy requieren medicina para evitar el rechazo de sus trasplantes, medicinas que demoran en llegar hasta cuatro meses y que comprometen la supervivencia de estos pacientes. Lamento profundamente, doctor Santos, que se le haya retirado el Ministro del ramo de la salud, porque creo que esto no se puede quedar simplemente en el diagnóstico de los resultados de la ley, sino en las medidas concretas que como país debemos tomar, para que nuestros ciudadanos puedan acceder a estos trasplantes y puedan tener, mientras los trasplantes son posibles, tratamientos dignos.

Yo quiero hoy levantar la voz por los pacientes renales de este país, que deben vivir conectados a máquinas de manera permanente, a los pacientes del régimen subsidiado que son excluidos, estigmatizados, maltratados por las entidades prestadoras de servicio, que les cambian los lugares en los cuales deben acudir a las diálisis, que les cambian permanentemente los horarios, que les colocan trabas y dificultades para acceder a especialistas, que no tienen la posibilidad de tener diagnósticos a tiempo y atención con exámenes como corresponde, que deben volverse expertos del derecho para tutelas, derechos de petición y navegar en el difícil y entramado de la prestación de la salud en Colombia.

Yo quiero hoy volverme vocero, doctor Santos, de los que esperan un trasplante de hígado y viven la misma situación que los pacientes renales, con una calidad de vida absolutamente deteriorada. Así que hoy la gran pregunta que se hacen todos estos pacientes es, después de este debate ¿qué va a pasar? Nos vamos tranquilos para la casa a decir que se ha reducido un 12% el número de donantes, que la infraestructura vial, que la infraestructura aérea, que la falta de capacitación y todo este hermoso diagnóstico, ¿mientras sus familiares y ellos mismos

se deterioran en sus hogares con el sueño y la esperanza de un trasplante?

Así que hoy le exigimos al Ministerio, a todas las entidades a cargo, le pedimos a las autoridades de salud que tomemos las medidas que corresponden, piensen de esta manera: ¿Qué haríamos nosotros si un familiar o nosotros mismos, tuviésemos que pasar por ese viacrucis que significa requerir un riñón, un hígado o cualquier otro tipo, un corazón, cualquier otro tipo de órgano para la supervivencia del ser que amamos o para nuestra propia supervivencia? Así que, doctor Santos, quedamos a la espera de cuáles son esas medidas que se tomarán a partir del día de hoy y enviarle ese mensaje de solidaridad a cada uno de los colombianos que hoy están sufriendo este viacrucis que nos preocupa, y que acompañamos al doctor Gabriel Santos en este llamado de atención, a la Colombia de aquellos que no tienen atención de salud, ni encuentran una respuesta a los trasplantes que requieren. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos. Tiene el Representante de Cambio Radical, el doctor Méndez. El Representante, único Representante de nuestra Comisión del bello archipiélago de San Andrés y Santa Catalina.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente y toda el área del Caribe con sus callos y bajos. Quiero felicitar al doctor Santos por esta iniciativa, una iniciativa de tocar un tema realmente importante para miles de ciudadanos colombianos que padecen por enfermedades y que están a la espera de un trasplante y que muchas veces no se dá. Me llama la atención la poca variación que ha tenido el número de trasplantes una vez, inclusive aprobada la Ley 1805, que en ese momento se vio como realmente una gran esperanza para todas esas familias que estaban esperando poder recibir un órgano para poder tener una mejor calidad de vida, o por lo menos garantizar unos años de vida, y esa variación no se ha visto doctor Santos como usted muy claramente lo ha expuesto.

Ha faltado educación por parte del Estado colombiano, pero, sobre todo, ha faltado asumir la responsabilidad, tomarse en serio este papel y lamento mucho que el señor Ministro se haya retirado antes de que interviniéramos nosotros, porque sí habían unas observaciones muy claras que hacerle al señor Ministro frente a esta situación. Yo vengo de un territorio que está totalmente desconectado del resto del país y sí, lo mencionaba el doctor Vega, la Orinoquia vive una situación compleja; San Andrés, Providencia y Santa Catalina lo viven muchísimo más, sobre todo cuando no contamos con un nivel de salud que en muchos casos ni siquiera alcanza el tercer nivel. Los servicios que se ofrecen en San Andrés son muy complicados y las personas mueren esperando en muchos casos un cupo en una habitación, una cama de otro hospital o que llegue el

avión ambulancia para transportarlos, y ahí sí le hago una observación al encargado del transporte aéreo, porque es una necesidad que tenemos nosotros.

Entonces, si ni siquiera podemos garantizar a las personas que de una manera rápida requieren una atención en otra ciudad del país, ¿cómo podemos garantizar nosotros un procedimiento completo para un traslado de una persona que requiere un trasplante o del mismo órgano que se le va a trasplantar? En este caso, la Red Nacional de Trasplantes no llega el territorio insular y eso creo que es algo que debe quedar aquí doctor Santos, como conclusión del debate, y es ¿cuál es el compromiso del Gobierno en extender esa red hacia regiones apartadas del país? Para que esta Ley 1805 no sea una utopía, no sea un sueño lejano de muchos que escuchamos, sí se oye bonito, pero no, que sea algo realmente efectivo para estas personas.

Y lo decía el doctor Hoyos ahorita, las personas, doctor Hoyos, en la isla, que padecen de insuficiencia renal, son colombianos desterrados, porque tienen que irse de su territorio ancestral, para vivir en Medellín o en Barranquilla, porque son las únicas partes donde les garantizan el procedimiento de hemodiálisis. Esto realmente es inhumano y no tenemos por parte del Gobierno nacional un compromiso serio en solucionar esto, y pasan los años y los años y los años y seguimos en la misma situación. Entonces, yo creo que sí es hora de que hoy en este debate se establecen compromisos concretos por parte del Gobierno nacional para decir: sí, la cifra de trasplantes va a ser mejorada porque vamos a disponer todo el aparato técnico, logístico, jurídico que sea necesario, económico, para poderlo hacer.

Miren, para poner un ejemplo, solamente en los dos años y medio 2017-2018 y lo que ha transcurrido del 2019, en el departamento archipiélago ha habido noventa y cinco muertes violentas, entre homicidios y accidentes, estamos hablando de una cifra, de un promedio de treinta y tres, treinta dos personas por año, y en su promedio no superan los veintisiete años, es decir, son pacientes o son elementos, como lo quieran llamar, realmente aptos para ser donantes y de nada sirve la ley si no la aplicamos nosotros en esto. Porque las personas ingresan a urgencias, a cuidados intensivos y fallecen muy jóvenes, desde los dieciséis años, quince años, veinte años, y no hay realmente dispuesto un sistema para aprovechar estas personas que están falleciendo.

Entonces, tenemos la problemática de que no estamos aprovechando estos insumos, que se pueden denominar insumos, para poder realizar un trasplante, como tampoco estamos garantizando calidad de vida a esas personas que están padeciendo hoy por no contar con un elemento necesario para poder vivir, llámese un riñón, llámese un hígado, llámese un pulmón. Entonces, el llamado de este debate es a que haya realmente compromisos concretos y serios por parte del Gobierno nacional y de los responsables de esto, y especialmente que la Red Nacional de Transporte extienda ese brazo

y sea una verdadera red hasta el departamento archipiélago. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representantes Méndez. Antes de darle la palabra a su copartidario, el Representante Lorduy, por segunda vez, sigue usted doctor Navas, después del doctor Lorduy. Al último que le negaría yo la palabra en esta Comisión es a mi maestro, el Representante Germán Navas Talero, pero llevo una lista de inscritos, no sin antes saludar la presencia en las barras del señor Defensor del Pueblo. Tiene la palabra el doctor Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Otra preguntica que me parece muy importante a raíz de las dos intervenciones anteriores, la relacionada con el Representante del Partido Liberal y la de mi amigo y colega el doctor Méndez. Yo anoche estuve haciendo unas lecturas previas doctor Santos, de esas en que algunos de mis amigos dicen que, si yo no duermo, y me encontré que efectivamente toda la problemática que usted diagnostica y que presenta e informa es correcta, y hay un elemento adicional de todo esto, y es el elemento de transporte. No sé, aquí hay un artículo que me dice que en Bogotá hay doce grupos de transporte, en Soacha hay uno, en Cali hay dos, en Antioquia tres, en Bucaramanga dos, en Neiva uno, en Ibagué uno, en Barranquilla uno y todo indica que en el resto del país parece que no hubiera grupos de transportes especializados, incluyendo nuestra querida isla de San Andrés para el transporte de estos órganos de trasplante exactamente. Entonces, no sé doctora si usted tiene alguna información por lo menos que nos ayude a comprender más esta problemática. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy y por supuesto que ahora sí tiene la palabra el Representante por Bogotá, del Polo Democrático, el doctor Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Bueno, yo no voy a entrar en debate, yo quiero preguntarle al doctor Santos, usted tiene claro el problema, díganos: ¿Cuál es la solución que nosotros pudiéramos tomar con una ley? Le camino a esa ley, pero no hablemos más; si usted tiene ya el diagnóstico, vamos y tomemos las medidas, habría que hacer eso, yo le firmó la ley ya doctor, pero con hacer debates sobre todo lo que nosotros sabemos, no sacamos nada; usted tiene clarito el problema, ¡proponga la solución a través de una ley y listo!

Presidente:

Gracias Representante Navas. Tiene la palabra el último inscrito en la lista de intervinientes, así que, si alguien más quiere hacerlo, me lo comunica. El doctor Deluque de La Guajira.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. Muy corto, pero quería hacerles una reflexión, incluso al Representante Santos, que pienso que este es un debate previo a la construcción de un proyecto de ley que busque solucionar estos problemas. Pero en el período pasado, cuando aprobamos este proyecto de ley, que se ha hecho mención en varias oportunidades, recuerdo bien que nosotros lo que hacíamos era tratar de darle prelación al derecho a la vida sobre cualquier otro derecho existente, y yo pienso que eso debe quedar claro, no solamente Representante Santos, sino en este debate. Y cuando digo que hay que darle prelación al derecho de la vida, significaría para nosotros y ese fue el espíritu que nosotros en ese momento quisimos darle a la ley, es que quien muere, lamentablemente, y sus órganos pueden servir para salvarle la vida a otro, pues simplemente tiene que someterse a las leyes que existan.

Existen oposiciones por temas religiosos, por temas morales, en fin, todo tipo de cosas, pero ninguno de ellos, en mi opinión personal, y fue, repito, el espíritu que le imprimimos, o por lo menos yo hice al momento de votar esa iniciativa, fue que tenía que tener prevalencia el derecho a la vida sobre cualquier otro. Crudamente hay que decirlo, pero una persona que lo entierran con el corazón, cuando ese corazón puede servir para salvar la vida de otro ser humano, pues sencillamente lo que está es siendo, digámoslo así, o lo que se está prevaleciendo allí es el derecho de la persona que muere, sobre incluso aquel que puede sobrevivir, y el derecho a la vida es el primer derecho fundamental que tenemos los colombianos y debería prevalecer de esa manera.

Simplemente quería hacer esa reflexión, porque creo que ese tema tiene que quedar claro en una ley que se haga aclaratoria, valga la redundancia, de un tema como estos, con el fin de que podamos nosotros avanzar en la construcción de una sociedad que esté comprometida los unos con los otros.

Presidente:

Muchas gracias Representante Deluque. Habiendo terminado las intervenciones de los Representantes, podemos retornar a una ronda de intervenciones, porque hubo muchas preguntas e inquietudes, doctor Santos, para los citados, además de que el señor Viceministro del Interior, delegado de la Ministra del Interior, a quien extrañamos en los debates en esta Comisión, no ha intervenido. Entonces, le pregunto al ponente si quiere intervenir antes que ellos, quiere hacer algún tipo de réplica a las intervenciones que lo han mencionado, ¿o prefiere hacer usted primero su cierre? Una intervención corta y después cierra. Tiene

la palabra por tres minutos el Representante citante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente, suscribo su sentir, también extrañamos a la señora Ministra en esta Comisión tan importante. Para responderle doctor Lorduy, el artículo 10 de la Ley Lara, doctor Lorduy, dice, y la leo para que no quede asomo de duda de esos temas: “*Se prohíbe la prestación de servicios de trasplante de órganos y tejidos a extranjeros no residentes en el territorio nacional*”, digamos, con unas consideraciones más largas, pero para que exista esa tranquilidad en ese tema. Ahorita en el cierre voy a hacer una exposición más larga, pero quería contarle también al Representante Vega una excelente noticia, a propósito de su intervención, el próximo 23 de agosto de 2019, de 7.00 a 5:30 p. m. se va a llevar a cabo el primer simposio de donación y trasplantes de la Orinoquia, avalado por el Instituto Nacional de Salud y por la Clínica Meta. Así que se están haciendo esfuerzos en esos temas, más adelante haré el cierre, pero si quieren hacer, apreciado Presidente, unas breves intervenciones por parte de las personas que aún no han intervenido, y yo procedo a hacer el cierre del debate. Gracias apreciado Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Gabriel Santos. Voy a proceder a darle, por cuatro minutos, la palabra al delegado de la ausente Ministra del Interior, al Viceministro Chaux, y después de eso le daré a los citados tres minutos para que hagan su cierre también; después de esto procederé a darle de número la palabra a usted Representante citante. Tiene la palabra por cuatro minutos, el Viceministro del Interior, el doctor Chaux.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux Donado:

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo especial al Representante citante, doctor Santos, con quien me une una amistad de generaciones, y la excusa de la señora Ministra para no haber asistido el día de hoy, se encuentra cumpliendo otros compromisos acá dentro del Congreso y sin duda estamos acá dando toda la relevancia a la Comisión Primera, un saludo a todos los Congresistas, al señor Viceministro Iván del Ministerio de Salud.

Representante Santos, comentaba con usted el tema de este debate, usted bien sabrá que se envió una respuesta por parte del Ministerio del Interior, debo pedirle públicamente excusas por esa respuesta que no está a tono ni con la dignidad que usted representa, ni con la importancia que este debate debe tener, déjeme decir que no refleja ni lo que hubiera respondido este Viceministro, ni lo que estoy seguro hubiera respondido la señora Ministra.

En ese orden de ideas, sabrá usted y lo saben los demás Representantes que nos acompañan el día de hoy, que si bien este no es un tema que corresponda al Ministerio del Interior, es un asunto que nos preocupa, y quería hacer un pequeño barrido normativo desde mi formación como profesor de Derecho Constitucional, sobre el tema de la presunción para poder o no utilizar los órganos de un cadáver de una persona que ha dejado de vivir, o cuyo tallo encefálico ya no presta señales de vida, y es un recuento que empieza desde la Ley 9ª del 79, donde por primera vez se permite el uso de elementos orgánicos siempre y cuando exista consentimiento del donante para realizar esta extracción. Posteriormente viene la Ley 73 del 88, donde se modifica la Ley 9ª del 79 y se establece por primera vez la presunción legal de donación.

¿Qué queremos o qué decía la ley en su momento, sobre esta presunción legal? Es una presunción que funciona bajo el entendido de que si una persona durante su vida no había manifestado su negativa a ser donante de órganos, se iba a presumir que quería ser donante de órganos. Posteriormente viene la Ley 19 de 2004, donde se prohíbe la comercialización y tráfico de componentes anatómicos, que es reglamentada por el Decreto 4993 de 2004, que regula todo el tema de obtención, donación, preservación, almacenamiento, transporte, destino y disposición final de componentes anatómicos, así como los procedimientos para el trasplante o implante de los mismos en los seres humanos.

Finalmente, una ley muy importante, Representante Santos, que usted mencionó en su intervención, que es la Ley 1805 de 2016, ley que modifica la Ley 73 del 88 y la Ley 919 de 2004, y, ¿por qué es muy importante esta ley? Precisamente, invierte la carga de la prueba y establece que cuando exista conocimiento del donante, bien sea consentimiento que tiene que ser previo e informado, hay una presunción de legalidad en ese consentimiento. Es decir, no va a haber el debate con la familia, si el individuo previamente ya ha hecho una manifestación de que quiere ser donante de órganos. En ese orden de ideas, tenemos la normatividad hoy en día en Colombia, estamos dispuestos, como bien lo decía ahora el Honorable Representante Navas, que había que buscar una solución normativa, aquí está el Viceministro de la Cartera correspondiente y como sabrá usted, tiene todo el apoyo de la articulación institucional que el Ministerio del Interior pueda ofrecer a usted y a esta Comisión y a sus miembros. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias Viceministro. Tiene la palabra por cinco minutos el Viceministro de Salud, para que haga su cierre y responda a las preguntas que aquí le han formulado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Iván Darío González Ortiz, Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios:

Muchas gracias Presidente, un saludo para usted, para la Mesa Directiva, para los honorables Representantes, no sé si el Defensor todavía está en el recinto, pero lo saludamos igual, a todos los invitados, las personas que representan grupos de pacientes y a los compañeros de Gobierno. Quiero darle un agradecimiento muy especial al Representante Santos porque, tal vez usted me corrige, pero creo que en junio o en mayo hablamos de esto y me consta el esfuerzo que ha hecho por preparar el debate, pero además agradezco la seriedad y el tono con el que lo ha planteado. En este gobierno, del Presidente Duque, tratamos de trabajar en los tres ejes: en la legalidad, el emprendimiento y la equidad, y acá creo que uno resalta dos de esos ejes con toda certeza: el de la legalidad y el de la equidad.

Este debate hace algunos años, Representante usted lo sabe, habría tenido otro matiz y otros problemas, y no puedo dejar de reconocer las palabras que han surgido acá como altruismo, mejor sociedad, confianza, porque creo que eso es lo que estamos buscando, y eso es lo que merece este país. Hoy este sistema o esta red de trasplantes es analizado internacionalmente, porque, aunque tiene muchos pendientes, ya me voy a referir a ellos, ha tenido una evolución notable en los últimos años y lo que estamos haciendo en este momento, en este gobierno, es tratando de construir sobre lo construido, esta situación de la donación y los trasplantes es un activo de este país y por ende este debate es bienvenido.

Yo creo que el Ministro fue claro, no voy a hablar de los beneficios y de las cosas buenas, quiero centrarme en los temas de capacidad operativa de la gestión de donantes, del talento humano y del territorio que han salido como dificultades principales, y he tomado nota de las intervenciones de todos, solo quiero empezar agradeciéndole al Representante Hoyos y al Representante Méndez, por reclamar la ausencia del Ministro, a mí también me gustaría que él estuviera acá, yo preferiría lo mismo, pero está en la Comisión Séptima y por eso pasó primero por acá a dar su respuesta y después se dirigió a la otra.

En términos de extranjeros creo que el Representante Santos ya fue claro, no hay ninguna posibilidad y además no existe, y además no ha pasado, y creo que esto debe ser un mensaje claro en la confianza de ese altruismo que estamos buscando en los donantes, es decir, los donantes deben saber y sus familias que todos los órganos son para la suficiencia en Colombia y para los colombianos; dentro de la normatividad vigente no hay ningún caso, ninguna fisura, nada que nos pueda hoy decir que eso se ha roto y, por lo tanto, creo que es un

mensaje importante, Representante Lorduy, darle confianza al sistema y a los donantes allá afuera, para que tengan la tranquilidad de que acá ese mito del extranjero no existe en este país.

Quiero también, digamos, responder sobre la lista de espera, porque la doctora Ospina lo dijo muy bien, si hay algún sistema equitativo en Colombia, es este; acá la lista de espera es por orden de llegada, de eso tampoco hay duda, tampoco hay fisuras y tampoco hay quejas. ¿Qué sucede? Que Colombia ha venido evolucionando, Representante, en el tema de los criterios de asignación de los órganos. Entonces, a ese orden de llegada se le debe aplicar criterios de asignación internacionales que, entre otras, en parte, Representante Santos, responden a su inquietud y es que, con más criterios, podemos tener un poco menos de trasplantes, pero sí perdemos con seguridad muchos menos órganos de los que antes perdíamos. Entonces, creo que esos dos mensajes, la no presencia de extranjeros y el orden de llegada respetuoso a la lista, deben ser mensajes de confianza para el sistema y debemos seguir defendiéndolos, digamos, con todas las palabras y todas las conversaciones que podamos hacerlo.

Quiero referirme a los mensajes de la Orinoquia, de San Andrés, aunque hay algunos pacientes en las listas de esas regiones, la verdad es que, y lo ha dicho el Presidente Duque, Colombia tiene problemas que han envejecido mal, necesitamos seguir avanzando en llevar las soluciones a estos territorios. Por eso quiero insistir en algo que ustedes nos han oído en otras ocasiones, y es el modelo de acción integral territorial para fortalecer la autoridad sanitaria en los territorios; hoy, Colombia en términos de salud y educación, es más una federación que una república, porque la autonomía de los gobernadores y de los secretarios es amplia, entonces, con este modelo de acción territorial, queremos llegar a cada territorio, fortalecer la autoridad territorial y focalizar nuestra asistencia técnica en resolver esos temas.

Solo una mención, Representante Méndez, en San Andrés a la fecha hemos hecho cuarenta y siete reuniones, todos los lunes, están invitados todos los que quieran ir, todas las semanas, y la mejora de los servicios de salud es alta. Alta en términos de lo que sucede en el hospital, sé que hay dificultades, sé que hay mucho por resolver, pero en San Andrés el gobierno ha tenido una presencia permanente y los servicios de salud han mejorado; de hecho, las últimas noticias no involucran debilidades de los servicios de salud, afortunadamente; y aunque falta mucho, creo que hemos avanzado.

Quiero hacer referencia a tres cosas finales. La primera en términos de educación, debemos seguir trabajando, yo creo que algunos de ustedes vieron, nos hemos sumado a la campaña que sacaron unas emisoras hace poco, pero venimos trabajando para tratar de llegar con colegios médicos y con asociaciones de pacientes a más educación. Con las

asociaciones de pacientes y si alguno está acá no me deja mentir, nos hemos reunido cada dos meses, la última reunión, la semana anterior, tratando de mirar la situación que tienen y por eso nuestro compromiso es con ellos. Quiero hacer una breve referencia para decir que desde el punto de vista nuestro Presidente, hay tres normas que nos pueden ayudar, Representante Navas, a ir resolviendo el tema. Primero, una nueva norma de habilitación; Segundo, un número decreto de componentes anatómicos y donación que debe estar publicado al final de esta semana, principio de la otra, para comentario público; y tercero, una resolución que va a llevar a lugares como la Orinoquía, como San Andrés, coordinaciones regionales para que todo el país tenga, digamos, mejor capacidad operativa.

No vemos en este momento, no conocemos un proyecto de ley, como siempre estaremos dispuestos a trabajar con el Congreso en beneficio de los colombianos, si hay una iniciativa. Presidente, terminé diciéndoles que la historia, Representante, como lo hablamos hace unos meses, de los trasplantes, no es perfecta, pero va mejorando; la seguiremos mejorando y hace poco tuvimos la oportunidad de despedir a esta selección de pacientes trasplantados que iban a los juegos olímpicos de pacientes trasplantados, y yo los invito a ver los videos y los testimonios de personas a quienes la vida les ha dado una segunda oportunidad y cómo todos nosotros estamos luchando por crear más y mejores oportunidades de vida a partir de la donación y el trasplante. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias señor Viceministro. Tiene la palabra la doctora Martha Lucía Ospina, Directora del Instituto Nacional de Salud.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Martha Lucía Ospina Martínez, Directora del Instituto Nacional de Salud:

Gracias Presidente. Agradezco mucho las preguntas porque son una muy buena oportunidad para aclarar algunos aspectos que son comunes encontrar, digamos, en la población general de ciertos desconocimientos, a pesar de que creemos erróneamente que hemos explicado eso anteriormente. El tema de la lista de espera en Colombia, eran unas listas que dependían de las diferentes IPS, es decir, cada prestador tenía su propia lista de espera y en ese mundo era complejo, digamos, tener un control sobre lo que se trasplantaba y los tiempos que se hacían siempre, luego de un análisis posterior.

Hoy en día las listas de espera son únicas, es decir, en Colombia toda persona cuando su médico tratante la registra en la lista de espera, esa lista de espera sube a Red Data, que es el Sistema Nacional de la Red de Donación y Trasplante, el orden de llegada claramente es estricto, eso es un Sistema, información que tiene un lock que queda anclado

en el momento en que la persona, el médico lo sube a la lista de espera, no quiere decir esto que la lista de espera, el orden de llegada da el orden del trasplante, de ninguna manera, como bien lo dijo el Viceministro, los criterios técnicos de pareo son los que permiten que yo que espero y tengo un grupo sanguíneo, tengo un tamaño corporal, tengo unas pruebas inmunológicas, tengo una serie de cosas particulares biológicas, hagan empate con un donante que está en Medellín y que tiene las mismas características que yo.

Entonces, eso es lo que da la gran variabilidad, entre más variables metamos, más precisión tendrá ese órgano, que nunca llega a ser perfecto, a menos de que fuera mi gemelo el que me lo estuviera donando, pero llega a ser muy parecido y, ¿por qué es importante? Porque de ello depende la sobrevivencia de ese órgano en mí y de mí misma, entonces, entre más perfecto sea el pareo, más posibilidades tendré. En ese orden de ideas, las personas pueden esperar, y les pongo el ejemplo del riñón, desde una semana, hemos tenido personas que solo han estado una semana, lo ha metido su médico y a la semana se ganó la lotería, a la semana tiene exactamente el donante exacto que es compatible con él; y tenemos uno, tenemos el más icónico, que duró diez años en lista de espera, en este momento tenemos uno de nueve años, esas dos personas, el de diez y el de nueve, todos hipersensibilizados con anticuerpos anti HLA, muy difícil conseguirles un pareo.

En promedio en riñón, por ejemplo, el promedio son quinientos días en lista de espera, pero corazón son cuarenta días en lista de espera, O sea, que eso ¿a qué obedece? Obedece a los criterios médicos y así le respondo al Representante Lorduy, al Representante Tamayo que tiene esa inquietud, al Representante Albán quiero además completarle, ¿quién da la garantía de que eso es así? La da el Instituto Nacional de Salud, las listas de espera tienen unos procesos que no son de seres humanos, eso no lo decide un humano: este va con este; los criterios técnicos fueron definidos por los grupos de trasplante en Colombia, que efectivamente son doce, en Colombia ya hoy en día hay más, hay más de veinte grupos de trasplante, son grupos de trasplante constituidos libremente por un cirujano, un hemodinamista, psicólogos, nefrólogos, o sea, todo el paquete, y ellos crean ese grupo de trasplante y hacen todo el ejercicio de habilitarse y de registrarse y tienen sus propias curvas de experiencia, que son lo más valioso que ellos tienen, porque esa es la garantía de los resultados que ellos tienen.

Crear un grupo de trasplante no lo hace el Gobierno, lo hacen los profesionales que van a otros países y estudian y hacen esa, es como crear una clínica, no sé, cardiovascular o de otro tema, eso lo crean son los profesionales que hacen eso. Quisiéramos tener más, pero de ninguna manera podemos permitir cosas que vimos pasar hace tiempo y nos dio miedo, cuando una persona iba a

Brasil y hacía un curso una semana y venía a decir que era cirujano de trasplantes, sería el peor de los mundos, porque cambiaríamos un problema por otro y tendríamos una cantidad de cirujanos de trasplante que a la larga serían un desperdicio de órganos, de esfuerzos y dinero.

Entonces, creo que tenemos que entender que sí, nosotros como sociedad tenemos que crecer en número de trasplantes, sí, en transparencia, es lo que estamos haciendo, pero el ejercicio, vuelvo y lo repito y con esto termino, no se va a dar en seis meses, es un ejercicio que empezó en 1946. El derecho a la vida prevalece por supuesto, y el trasplante da muy buena calidad de vida. Les quiero decir, es volver a nacer, uno habla con los pacientes y son volver a nacer, les vuelve la vida que no tenían; el trasplante da una segunda vida, pero no siempre es porque se pierdan, como dijo el Representante Albán, hay muchos fallecidos y no son iguales a los órganos, claro, por lo que ya les expliqué, se necesita todo un ejercicio y que haya IPS con cuidado neurocrítico, sistema de transporte, una cantidad de fichas en un rompecabezas, rompecabezas que permitirán tener más trasplante efectivo, que yo espero como colombiana que a la vuelta de dos años estemos en niveles comparables a los de Argentina.

Presidente:

Muchas gracias Directora. Tiene la palabra el delegado de la Ministra de Transporte, el Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero, Subdirector de Tránsito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero, Subdirector de Tránsito:

Gracias señor Presidente. Simplemente generar claridad frente a lo siguiente: la Ley 787 del año 2002 establece todo el tema de las tasas y las tarifas de los peajes que están ubicados sobre la red vial nacional, inclusive concesionados, y esta ley establece unas excepciones para los vehículos tipo de emergencia de la Cruz Roja Colombiana y establece que estos vehículos deben ir plenamente identificados con sus emblemas, colores, distintivos de las entidades y organismos a los cuales pertenece y reglamenta que en todas las estaciones de peaje debe existir un sistema de información que permita la lectura de una tarjeta de identificación electrónica, en cuyo contenido, digamos, da toda la información: ¿a qué entidad pertenece este vehículo de emergencia? Y eso le genera la excepción en el pago de la tasa de peaje a estos vehículos de emergencia. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias. ¿No sé si el Viceministro del Interior quiere intervenir? No quiere hacer ningún cierre, así que me pide el doctor Tamayo que le dé un minuto doctor Santos, no le puedo negar al profesor

un minuto, así que tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, al oficial sí le quiero decir lo siguiente, qué pasa si una persona sufre un accidente, no hay otro sistema, sino que, no hay un vehículo dispuesto en ese lugar, no es cierto, no hay ambulancia y hay que recogerlo en un vehículo y después de eso tiene que pasar por un peaje, un vehículo normal. ¿Qué pasa en ese caso? No tiene chip, no tiene identificación, no tiene absolutamente nada, ¿se muere el paciente allí?, y si por desgracia no tiene para pagar el peaje, ¿se muere allí?

Eso es lo que yo digo, que esté la norma, pero que esté también la excepción de cuando se presenta la situación, que se presentan, y se presentó y el tipo tenía la ambulancia y no tenía para pagar el peaje y el tipo se murió allí, entonces yo me digo una cosa, sí, está bien la norma, pero la norma no puede ser tan rigurosa al extremo que no deje la posibilidad de resolver un caso de esos, y existen en zonas apartadas donde no van a encontrar una ambulancia y después tienen que pasar por un peaje para llegar a un hospital de un centro poblado y ahí tenemos el problema, ¿Y entonces qué? Yo digo, simplemente es la lógica, la vida prevalece por encima de cualquier situación, pero la regulamos de tal manera que la vida fenece frente a la regulación torpe, rígida, pétrea de quienes hacemos las cosas y las interpretamos, simplemente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra para cerrar, ¿cuánto tiempo necesita Representante Santos? Vamos a darle diez minutos al Representante Santos para que cierre el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente, me tomaré menos, gracias por la generosidad, lamento no contar con la eficiencia y eficacia del lenguaje de los señores médicos que nos antecedieron en la palabra. Quiero empezar un poco respondiendo a lo que dice el doctor Tamayo, yo creo que legislar en contra de la estupidez humana es imposible, y yo creo que eso no es un caso de ausencia de legislación sino ausencia de conciencia en esos casos donde un mínimo de empatía de un ser humano hubiese bastado para evitar una tragedia. Quiero recalcar una frase que dijeron que realmente me marcó, los señores médicos que nos acompañan hoy, que me parece que encapsula lo que debe ser la respuesta de este problema y es que la donación de órganos tiene que dejar de ser un problema entre donantes y tiene que empezar a ser un problema entre la sociedad. Tenemos una obligación nosotros legal y moral de empezar a involucrar a la familia en este tipo de discusiones y ese para mí va a ser el paradigma a

romper en lo que viene de aquí adelante, involucrar a la sociedad y dejar que esto sea interpartes y que se vuelva *erga omnes*, eso es lo importante.

Quisiera, doctor Navas, ¿qué hacer de aquí en adelante? Lo más importante es apadrinar estos temas, en el trasegar de conocer una problemática tan dolorosa se da uno cuenta de que realmente hay una ausencia de padrinos y yo acá lo último que quisiera sería apoderarme de una causa o de alguna forma adueñarme de este tema, porque lo que más quisiera es que de esto salgan una cantidad de padrinos de este tema que sean capaces de visibilizarlo en cada una de sus intervenciones, porque así como he presenciado la bondad y la felicidad que genera una donación de un órgano y el cambio que le genera a una persona en la vida o incluso a una familia, también he presenciado la desolación de quienes no reciben un órgano, he presenciado la desesperación de quienes no logran acceder a esos órganos y por eso me parece insuficiente la respuesta de que estamos mejorando. Si bien celebro que las cifras mejoren, celebro que los indicadores sean mejores que hace un tiempo, celebro que se hayan presentado iniciativas legislativas como las del Senador Lara, para mí eso no es suficiente, no puede ser suficiente que nosotros le digamos a las personas que todavía, y pido excusas si me equivoqué en la cifra apreciada Directora, pero si se mueren ciento treinta, creo que fue la cifra que diste, personas al año, son ciento treinta personas a las cuales la respuesta no puede ser: estamos mejorando.

Donde nosotros como legisladores y empiezo haciendo un mea culpa si de nuestro lado ha faltado algo, nos quedamos cortos, donde el Estado se queda corto en su respuesta, donde las prácticas privadas se quedan cortas en su respuesta, donde las facultades de medicina y de enfermería se quedan cortas, y acá lo que tenemos que hacer es una respuesta al unísono y hacer un frente común para que en este país no vuelva a haber un huérfano por cuenta de la ausencia de un órgano, no puede haber una familia que se vea desmembrada porque nosotros como Estado les dijimos: estamos mejorando. Eso a mí me parece insuficiente, me parece inviable y por eso creo que tenemos que hacer un compromiso específico, un compromiso específico que vamos a trabajar de la mano de ustedes, del Instituto Nacional de Salud, que a todas luces está haciendo un trabajo increíble con lo que humanamente pueden hacer, lo que queremos nosotros es brindarles más herramientas para que no nos quedemos en ese paradigma de que estamos mejorando, sino ojalá llegar al sueño de poder decir: ¡Lo solucionamos, lo solucionamos de la mano de todos los actores!

¿Qué queremos hacer? Primero, fortalecer el tema de las facultades de medicina y de enfermería, sin duda, tengo una hermana que está terminando de estudiar medicina y nunca ha tenido un contacto con un trasplante de órganos, lo que decían ahorita que ni siquiera en la residencia se llega a tener eso,

y eso me parece vergonzoso, que nosotros tengamos ese hoyo negro en las salas de emergencia donde estamos perdiendo la posibilidad de identificar donantes que puedan salvar cincuenta y cinco vidas. Segundo, fortalecer la discusión familiar y hacerlo, lo decía el Representante Deluque, es que debe primar el derecho a la vida, pero habiendo tenido la cercanía con este tema eso es imposible, no hay forma de quitarle la empatía humana a un médico que acaba de presenciar una tragedia y que le sea personalmente imposible de alguna forma decirle a una familia en duelo que va a retirar los órganos incluso en contra de lo que ellos han dicho. Yo creo que eso se debe mejorar por la entrevista familiar, legislar y que sea obligatoria, legislar y que sea obligatoria no solo para los prestadores sino también para la academia, que sean ellos quienes entrenen a que así sea una enfermera, tenga la capacidad casi que psicológica de poder intervenir en ese proceso familia en duelo potencial donante para que nosotros podamos aumentar este tipo de mejoras.

Una institucionalidad, y con eso sí nos vamos a sentar con el Gobierno nacional, porque de nuevo, le pedimos demasiado al INS, y yo no los crítico por falta de agencia, sino me parece que nosotros también tenemos que desde acá en concordancia con el Ministerio de Salud y el INS, poder generar un Organismo Nacional de Trasplantes que sea absolutamente autónomo e independiente en sus conocimientos, en su financiamiento, pero que sea el rector de la política pública en materia de trasplantes para que nosotros podamos darle una respuesta de verdad a la ciudadanía colombiana, a la cual hoy en día por más bien intencionados que estemos, nos quedamos cortos.

Y, lo último, el tema de transportes y descentralización, el tema de transporte el momento en el que se delega ahí es donde se genera el problema, acá en Bogotá no saben si lo regula la Secretaría de Movilidad o la Secretaría de Salud y es una locura que nos quedemos con ese caso icónico de la donación de carros para transporte de órganos y que nadie sepa a cargo de quién esté la habilitación. Entonces, ojalá poder eliminar eso vía una ley, no quisiera personalizar esto mi doctor Navas, y descentralizarlo; viendo la respuesta del Ministerio de Salud, ve uno que los trasplantes por ciudades tan increíblemente hiperconcentrados en Bogotá, por supuesto por el nivel de especificidad y especialización, pero vemos que hay una ausencia en la región, eso quiere decir que condenamos a la población rural dispersa, de la población rural a tener las capacidades de transportarse o tener las capacidades del Sistema de Salud de transportarlos, bien sea a ellos o a los órganos requeridos.

Así que estamos prestos a trabajar con el Ministerio de Salud, con el Instituto Nacional de Salud, con las fuerzas sociales, con los pacientes, con el Ministerio de Transporte, con los Congresistas, pero vamos a meterle el acelerador para que el doctor Navas nos

firme un proyecto donde realmente podamos darle una respuesta urgente a esta problemática. A todos ustedes quiero agradecerles la atención, a los que permanecieron hasta el final de un debate tan esencial y tan sensible para la ciudadanía colombiana, a los señores invitados a quienes les robamos mediodía de importante trabajo, a ustedes, a los médicos les agradezco profundamente por la generosidad en compartir su conocimiento, a los señores citados muchas gracias también por habernos compartido lo que se está haciendo y habernos ayudado, vislumbrando lo que podemos hacer nosotros como legisladores para mejorar, y apreciado Presidente, gracias por haber citado usted esto de la manera más urgente como lo requería el tema en cuestión. Así que, con esos compromisos, doy por concluido el debate. Muchas gracias apreciado, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Santos. Secretaria, siguiente punto del Orden del Día, sírvase contarle a la Comisión si hay proposiciones que debamos aprobar.

Secretaria:

Sí, señor Presidente, hay dos solicitudes de audiencia pública que si usted a bien tiene, las leo:

Proposición

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª del 92, en su artículo 230 y demás normas concordantes, solicitamos respetuosamente a esta célula legislativa la realización de una audiencia pública, con el propósito de que se presenten observaciones y se expresen opiniones de personas naturales o jurídicas en torno al Proyecto de Acto Legislativo número 343 del 2019 Cámara “*por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones*”. Suscrita por el Representante *Jorge Méndez, José Daniel López, John Jairo Hoyos, Harry González, Inti Raúl Asprilla, Juan Fernando Reyes, Élbort Díaz, David Pulido y Luis Alberto Albán.*

La siguiente proposición es solicitando audiencia pública al **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara, por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción.** “*Ley Pedro Pascasio Martínez*”.

Está suscrita por Julián Peinado, César Lorduy, Andrés Calle, Óscar Sánchez, Juanita Goebertus, Albán, Alejandro Vega y Jaime Rodríguez. Han sido leídas Presidente las dos proposiciones que hay de solicitud de audiencia pública.

Presidente:

Vamos a someter estas proposiciones a consideración de la Comisión. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, Secretaria.

Secretaria:

Presidente, anuncio de proyectos. Anuncio, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión:

Proyecto de ley número 043 de 2019 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública.

Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.

Proyecto de Ley Estatutaria número 068 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de Alto Impacto.

Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los concejales y se promueve la profesionalización.

Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional.

Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Han sido anunciados, señor Presidente, por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima sesión que usted convoque para este tema.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, vamos a convocar para el lunes, visto que la decisión del Presidente de la Cámara es la de sesionar lunes y martes, vamos a convocar para el lunes a las 10:00 de la mañana Secretaria, lunes 10:00 de la mañana, se levanta la sesión.

Secretaria:

Así será señor Presidente, se ha levantado la SESIÓN siendo las 12:15 de la tarde, se ha convocado para el lunes a las 10:00 de la mañana.

Anexos: Ciento cincuenta y un (151) folios en CD.

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO V. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria



 Para contestar cite:
 Radicado MT No.: 20191080395011
 20-08-2019

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Cra 7 No 8- 68
 Bogotá

Asunto: excusa y delegación Comisión Primera de Cámara respuesta proposición No. 31 referente a la donación de órganos, retos y oportunidades.

Respetad@ Secretaría Calderón:
 Debo excusarme por no poder atender la citación sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país, programada para el miércoles 21 de agosto de 2019, ya que debo atender compromisos previamente adquiridos.

Reconozco la importancia de dicho evento y por lo tanto delego al señor Teniente Coronel John Freddy Suárez Guerrero Subdirector de Tránsito, para que atienda la mencionada citación.

Cordialmente,


JUAN CAMILO OSTOS
 Viceministro de Transporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Transporte

Anexo: 1 C
 Apodó: Diego Velásquez- Asesor Ministro de Transporte
 Precedió: Dalila Maya Caceres- Oficina Enlace Congreso
 Fecha de elaboración: 20/08/2019
 Tipo de solicitud: Total () Parcial ()

Avenida La Esperanza (Diseño 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Cortado Esfera, Fase B y 10, Bogotá Colombia. Teléfono Línea de servicio al ciudadano: (01) 3246900 op. 2
 Línea gratuita nacional: 0800 310942
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRs-Web: <http://gestiandocumental.mintransporte.gov.co/web/>
 Atención al Ciudadano: Sede Central, Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal: 11021



 Al responder cite este número:
OFI19-32105-DAL-3200

Bogotá D.C. martes, 20 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Edificio Nuevo del Congreso Ofi 238B
 Bogotá, D. C.

Asunto: Excusa Prop. No. 31.

Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo:
 De manera atenta le informo que la Ministra del Interior no podrá asistir a la sesión programada para el día miércoles, 21 de agosto, en la que se desarrollará el debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, debido a compromisos de agenda.

Sin embargo, dada la importancia del tema, ha delegado al Viceministro de Relaciones Políticas, doctor Francisco José Chauz Donado, para que asista en su nombre.

Al valorar de antemano su comprensión, le agradezco haga extensiva esta excusa a todos los asistentes a la sesión.

Cordialmente,



ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
 Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Adelsita Demoya- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

Dirección de Asuntos Legislativos
 Edificio Congreso, sala 116 of 3-11
 TEL: 342 7400 - www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - 200 000 000

Dirección de Asuntos Legislativos
 Edificio Congreso, sala 116 of 3-11
 TEL: 342 7400 - www.mininterior.gov.co
 Bogotá, D.C. Colombia - 200 000 000

Handwritten note: 20/08/2019 a las 10 p.m.



H.R. Juan Manuel Doza Iguarán

Bogotá, D.C. 21 de agosto de 2019

Honorable Representante
Juan Carlos Lozada Vargas
 Presidente
 Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad.

Asunto: Inasistencia Sesión Comisión Primera Constitucional Permanente

Respetado presidente:
 De manera respetuosa me dirijo a usted para presentar excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes de los días 20 y 21 de agosto de 2019, del **Honorable Representante Juan Manuel Doza Iguarán**. Anexo se encuentra la excusa médica correspondiente.


Agradezco por su atención y colaboración con el presente.

Cordialmente,


MATEO LANCHEROS CAÑÓN
 UTE H.R. Juan Manuel Doza Iguarán

Handwritten note: 21/08/2019

Edificio Nuevo del Congreso de la República.
 Cámara 7 # 8-88 Bogotá D.C. - Oficina 4178 y 4188 - Casillero 77 - Teléfono 4325100 Ext: 3642 - 3645
juanm.doza@camara.gov.co



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2019 / 8 / 20
 Año Mes Día

ter. APELLIDO: DOZA 2do. APELLIDO: IGUARAN NOMBRES: JUAN MANUEL

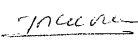
IDENTIFICACIÓN: 1.065.616.295

DIAGNOSTICO: SINDROME RESPIRATORIO AGUDO


CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: AÑO 2019 Mes 8 Día 20

DIAS DE INCAPACIDAD: dos días (en letras) (2) (en números)



FIRMA Y REGISTRO MEDICO


JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Huila


Bogotá D.C. Agosto 21 de 2019

Dr.
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente
 Comisión primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes
 Ciudad. -

Ref./ Excusa Sesión Comisión

Por medio del presente me permito presentar excusa, al tenor del Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, por mi inasistencia a la Sesión de Comisión el día 21 de agosto de los corrientes ya que fui llamado a realizar una declaración al Juzgado 61 Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá Sección Tercera, en el proceso con número de radicación 11001-3343-061-2017-00250-00, diligencia que se surtió de las 10 a.m. a las 12 y 30 p.m. del 21 de agosto.

Cordialmente;



JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
 Representante a la Cámara

*Agosto 21 / 19
 A:24
 Esther*


GABRIEL VALLEJO CHUJFI
 INSCRITOS EN DEMOCRACIA

Bogotá, D.C., agosto 16 de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Presidente
 Comisión Primera
 H. Cámara de Representantes
 Ciudad

Por instrucciones del Representante a la Cámara GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, de manera atenta me permito adjuntar copia de la Resolución No. 1970 del 13 de agosto de 2019, mediante la cual se le autoriza en una Comisión Oficial en representación de la Cámara de Representantes para viajar a Guayaquil-Ecuador, de acuerdo a la invitación cursada por los "Premios Latinoamérica Verde" y el programa interagencial Naciones Unidas, Alianza para la acción hacia una Economía Verde (PAGE), entre el veinte (20) al veintidós (22) de agosto del presente año.

Por lo anterior, solicito de le excuse de las sesiones de comisión que se realizaran durante ese trayecto de tiempo.

Agradezco de antemano su gentil colaboración.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO ORTIZ VILLAREJO
 Asesor

*Señal
 Ag 2019
 4:48 PM*

UNO VIRE EN DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 4088-Bogotá, D.C.
 PBX: 4325100. Ext: 4482-3432
 gabriel.vallejo@camara.gov.co


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

RESOLUCION MD N° 1970 DE 2019
 (13 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, mediante oficio de fecha julio 23 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de comisión oficial entre el veinte (20) y el veintidós (22) de agosto del año en curso, con el propósito de participar en el panel "Política pública en América Latina para visualizar a las empresas sostenibles y promover la economía verde", organizado por los Premios Latinoamérica Verde y el programa interagencial Naciones Unidas, la alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Guayaquil, Ecuador.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veinte (20) y veintidós (22) de agosto de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

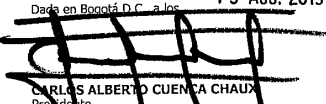
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días veinte (20) y veintidós (22) de agosto de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.


PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

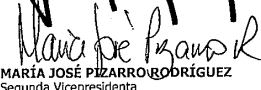
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


COMUNIQUESE Y CUMPLASE
13 AGO. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los



CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
 Presidente


OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 Primer Vicepresidente


MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
 Segunda Vicepresidenta


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Hermes Tafur Vásquez
 Secretaría General


CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Cámara de Representantes

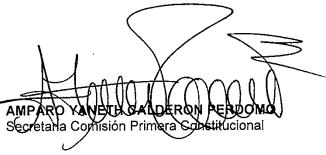
Oficio No. C.P.C.P.- 106-19
 Bogotá D.C., agosto 20 de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL
 EDIFICIO NUEVO DEL CONGRESO
 Ciudad

Respetados señores:

De manera atenta y respetuosa me permito solicitarle se sirva autorizar el ingreso a las personas que se relacionan a continuación, las cuales fueron invitadas al Debate de Control Político sobre el Trasplante de Órganos la cual se llevará a cabo el día martes 21 de agosto del presente año, a partir de las 9 a.m., en el Recinto Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"; de esta Célula Legislativa.


Cordialmente,



AMPARO YANISTA SALDERON PARDO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Anexo Listados

8



*Recibí
 el 19 de agosto
 2019
 15:40*

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 3824289-3824288 - Fax: 3824285 Email: comision.primer@camara.gov.co @ComisionPrimera



9

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Comisión Primera Constitucional Permanente

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
Ministra del Interior
Ciudad

Ministerio del Interior - República de Colombia
Radicado Externo: **EXTM19-33412**
Fecha y hora de radicado: 14- ago-2019 13:45:50
Cantidad de anexos: 0
Contraseña para consulta vía web: **EBA888BD**
http://sigob.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito **CITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, según radicado No. EXTM19-25035, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



10

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Comisión Primera Constitucional Permanente

Doctor
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social
Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito **CITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho el correspondiente cuestionario y las respuestas recibidas en esta Comisión el día 18 de julio de 2018, según radicado No. 201924000808511. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



11

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Comisión Primera Constitucional Permanente

Doctora
ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito **CITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho vía correo electrónico el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



12

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Comisión Primera Constitucional Permanente

Doctora
CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaría Jurídica
Presidencia de la República
Ciudad

Respetad@ doctora Clara María:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito **CITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, según radicado No. EXTM19-00060386; pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



EXTM19-00060386
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Fecha y hora: 10/08/2019 14:12:00 m. Círculo: 03P/Planicia
Página: 1
Pestaña: SECRETARÍA JURÍDICA
Nombre: NANCY PEÑA
Link: <https://sigob.presidencia.gov.co/Publicar/verDocumento>
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. Código QR: 441244. Para más información consulte el sitio web de la Secretaría y la oficina. Teléfono: (01) 1 262 9200 - Bogotá, D.C.



13

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ
Directora General
Instituto Nacional de Salud
Ciudad

Respetada señora Directora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **CITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho vía correo electrónico el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANET CALDERÓN FENDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 @ComisionPrimera

mospina@ins.gov.co
 cmonroy@
 lflorez
 alberto f...



14

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
FABIO ARISTIZABA ÁNGEL
Superintendente de Salud
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **CITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho vía correo electrónico el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANET CALDERÓN FENDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 @ComisionPrimera

Fabio.aristizaba@supersalud.gov.co
 Paola.Castellanos
 msienras
 Jbonilla



15

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
JOSÉ NAVAS
Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos
Fundación Cosme y Damián
Ciudad

Respetado doctor Navas:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGA Presidente y JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito INVITARLO, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



Innovate@Bogota bank.org



16

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
SANTIAGO CABRERA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo
Fundación Cardioinfantil
Ciudad

Respetado doctor Cabrera:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGA Presidente y JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito INVITARLO, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella. -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



MD overider

74001



17

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
JAIRO RIVERA
Cirujano de Trasplante
Fundación Cardioinfantil
Ciudad

Respetado doctor Rivera:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



74001
52436

667 2727.



18

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
GILBERTO ANDRÉS MEJÍA ESTRADA
Director General
Clínica Shaio
Ciudad

Respetado señor Director:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



7423330



Comisión Primera Constitucional Permanente

19

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
MÓNICA SARMIENTO
Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos
Clínica Shaio
Ciudad

Respetada doctora Mónica:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO VANDA CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

742 3330.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomision@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

20

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctor
JULIO CHACÓN
Coordinador Trasplante
Clínica Colsanitas
Ciudad

Respetado doctor Chacón:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO VANDA CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

5948600/5948000
ext. 57
15000.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomision@camara.gov.co





Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
MARÍA INÉS DELGADO
Directora de la Asociación Colombiana de Enfermos Hepáticos y Renales -ACEHR
Ciudad

Respetada doctora María Inés:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PENA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



21

7495628

ascheparen@gmail.com



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
ADRIANA SEGURA VÁSQUEZ
Subdirectora Técnica de la Red Nacional de Trasplantes
Ciudad

Respetada doctora Adriana:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PENA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



22

2207700

3244576

adsegura@ms.gov.co

Confirma asistencia



23


Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
PAOLA GARCÍA
Directora del Programa de Trasplante Renal
Hospital San Ignacio
Ciudad

Respetada doctora Paola:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



5946161



24

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
NATALIA MEJÍA
Decana de la Facultad de Medicina
Universidad de los Andes
Ciudad

Respetada señora Decana:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLA**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,



AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



3324282.



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

25

Doctor
CARLOS GÓMEZ RESTREPO
Decano de la Facultad de Medicina
Universidad Javeriana
Ciudad

Respetado señor Decano:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

3 20 83 20.

Cordialmente,

AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1.089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

26

Doctor
JORGE ENRIQUE LUQUE
Decano Facultad de Medicina
Universidad Militar
Ciudad

Respetado doctor Luque:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores **JUAN CARLOS LOZADA VARGA** Presidente y **JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito **INVITARLO**, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, el cual se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "**ROBERTO CAMACHO WEBERBERG**"; de esta Célula Legislativa.

foc.medrana@unimilitar.edu.co
vicecomitee@
tel. 650 00 000
ext
vicedec@unimilitar.edu.co

Cordialmente,

AMPARO VANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomara.gov.co



El futuro es de todos MINISTERIO

Al responder cite este número:
OFI19-31915-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 16 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria General
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso, Ofi 238 B
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta.

Doctora Amparo Yaneth, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición No. 31 presentada por el Honorable Representante Gabriel Santos García, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre "Donación de Órganos, Retos y Oportunidades", la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite informar que fue recibida a través del EXTM19-25035 de fecha 18 de junio y de día respuesta, en el marco de las competencias de esta Entidad, mediante el OFI19-21797-DAL-3200 del veintiuno de junio de 2019. (Adjunto).

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Adelsaida Demoya - Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 20/19
HORA 9:20
Edho

El futuro es de todos Mininterior

Al responder cite este número:
OFI19-21797-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 21 de junio de 2019

Honorable Representante
GABRIEL SANTOS GARCÍA
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D. C.

Asunto: Respuesta.

Honorable Representante Santos García, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 31 presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019, sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país, la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite resaltar que los interrogantes escapan del resorte de esta carter y, en tal virtud, corresponde dar respuesta a los mismos a las demás entidades citadas, en lo que corresponda a sus funciones y competencias.

Cordialmente,

Isabel Cristina Jiménez Losada
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA
Directora de Asuntos Legislativos

Copia: Amparo Yaneth Calderon Perdomo, Secretaria Comisión Primera, Cámara de Representantes, Edificio Nuevo del Congreso.

Elaboró: Adelsaida Demoya - Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

Al responder cite radicado: 20193-20122612 id: 21572
Folios: 1 Fecha: 2019-06-25 09:36:57
Anexo: 0
Remite: MIN INTERIOR
Destinatario: GABRIEL SANTOS GARCIA

Sede Correspondencia
Edificio Camargo, calle 128 n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
serviciociudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238B

Asunto: Respuesta Oficio C.P.C.P. 3-1-089-19 del 14 de agosto de 2019

Respetada doctora Amparo:

Reciba un cordial saludo, de conformidad con el oficio del asunto, en el cual se nos cita para el próximo miércoles 21 de agosto de 2019, a las 9:00 a.m. al debate de control político sobre donación de órganos, retos y oportunidades, de conformidad con la proposición No. 31, manifestamos nuestra disposición y compromiso para acudir al debate de control político mencionado. Vale la pena resaltar que el cuestionario presentado para ser resuelto por el Instituto Nacional de Salud, correspondía a las preguntas 1, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 las cuales fueron atendidas y enviadas a su Honorable Despacho el 17 de julio de 2019 con radicado 20193/10139342 id. 24687, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, con quien se elaboró de manera conjunta la respuesta. Sin embargo, por error involuntario del Ministerio de Salud, al relacionarse la misma en el asunto no se incluyó al Instituto Nacional de Salud, pero en el cuerpo del documento se aprecia que la información y el contenido es del INS (en lo referente a las preguntas señaladas anteriormente).

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Commutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Agosto 16/19
HORA 3:00
Edho

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

La salud es de todos

Por lo tanto, respetuosamente, solicito se tengan esas respuestas como las entregadas por el INS, pues como se explicó fueron atendidas desde nuestra Entidad en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

Martha Lucía Ospina Martínez
MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ
Directora General

Elaboró: LEFS

Av. Calle 26 No. 51-20, Bogotá, D.C., Colombia
Commutador: (1) 220 7700 Ext. 1703-1704
fax: 220 7700 Ext. 1283-1269
correo electrónico: contactenos@ins.gov.co
Página web: www.ins.gov.co
Línea gratuita nacional: 018000 113 400

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20192400081
Fecha: 27-06
Página 1

Bogotá, D.C.,

Respetada doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES – CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Asunto: Actividades de donación y trasplantes en Colombia. Radicado Ministerio de Salud y Protección Social 201942300959862.

Honorables representantes,

En atención al cuestionario donde solicita información sobre la donación de órganos en el país, como acto previo a la citación del debate de control político: "Donación de órganos: retos y oportunidades", me permito dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el mismo orden en que fueron planteadas, en los siguientes términos:

1. **Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.**

Respuesta. La entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016 abrió una ventana de oportunidad para que la sociedad colombiana visibilizara la importancia de la donación de componentes anatómicos (órganos tejidos y células) como un derecho y un deber ciudadano, parte integral del derecho fundamental a la salud y desarrollo del principio constitucional de solidaridad.

Su implementación ha permitido aumentar la notificación y gestión de donantes potenciales, ratificar importancia de la Entrevista Familiar en el proceso de selección y evaluación del donante, enfatizar en obligatoriedad de las EPS de orientar al afiliado en la oposición de la presunción legal a la donación implementando el requerimiento de solicitar autorización al Ministerio de Salud y Protección Social para el de "tejidos" en receptores extranjeros no residentes y consolidar la prohibición del trasplante de "órgano a receptores extranjeros no residentes con donante cadavérico o con donante vivo no relacionado, cc fin de fortalecer la autosuficiencia nacional y realizar ajustes al Sistema de Información de Donaci Trasplantes de órganos y tejidos.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 2 de 16

En consecuencia, este Ministerio, como organismo regulador, y el Instituto Nacional de Salud, como Coordinador Nacional de la Red de Donación y Trasplantes de Colombia, han implementado las siguientes acciones en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1805 de 2016, expresadas, para una mejor comprensión, en la siguiente tabla:

ACCIONES	Artículos LEY 1805 de 2016
Con el objeto de constatar la calidad del donante, previa a cualquier acción para la donación en todos los tipos (vivos, fallecidos, adultos, menores de edad y colombianos o extranjeros, residentes o no residentes), se creó el Registro Nacional de Donantes y se viabilizó su consulta en tiempo real las 24 horas del día.	1, 2, 3, 4, 10, 16.
El INS especificó los criterios y competencias que deberán contar las IPS para detectar en tiempo real a los potenciales donantes. Adicionalmente, se está desarrollando un piloto de capacitación virtual en una IPS de alta acreditación para médicos tratantes que se podrá implementar en todo el país de manera gratuita. Así mismo, el INS está elaborando los estándares de auditoría para los tres procedimientos a cargo de las IPS Generadoras, según lo definido por la Ley.	8
El INS construyó el documento: "Recomendaciones para entrevista familiar", se entrenó a médicos coordinadores en mhGAP y se elevó consulta a Cancillería sobre consentimiento informado en donantes extranjeros no residentes (pendiente respuesta).	2, 4, 10, 15, 16.
Para el año 2017, se documentó el presupuesto asignado a promoción de la donación por parte de las entidades obligadas a desarrollar estas actividades. El Ministerio de Salud y Protección Social presentó el Informe 2016 - 2017 sobre este tema ante el Congreso de la República.	5, 6.
El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 007 de 2017 donde se emiten lineamientos para la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016. Consecuentemente, el INS operativizó cambios de nivel nacional, asumiendo sus nuevas funciones con los recursos disponibles.	7.
Se han llevado a cabo las Conferencias de Consenso para definir los criterios nacionales de asignación de componentes anatómicos: riñón, hígado y córneas. La Conferencia de Consenso para corazón inicia el 25 de junio de 2019.	7, 14.
El Ministerio de Salud y Protección Social pondrá en consulta pública el proyecto de decreto que reemplazará el Decreto 2493 de 2004 y reglamentará las disposiciones contenidas en la Ley 1805 de 2016.	7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 21.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 3 de 16

2. **Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.**

Respuesta. Previo análisis de la situación actual de la Red de Donación y Trasplantes y la identificación de necesidades y vacíos normativos, se construyó con actores de la Red de Donación y Trasplantes una propuesta que fue enviada a los representantes del Comité Asesor de la Red de Donación y Trasplantes, como paso previo a la consulta pública. En la actualidad se está ajustando la propuesta normativa conforme a los comentarios generados en la consulta dirigida.

3. **Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?**

Tasa de donación de órganos por millón de habitantes (Donantes Reales 2008-2018)

Fuente: Instituto Nacional de Salud

Durante los últimos años la tasa de donación en el país no ha tenido diferencias estadísticamente significativas, presentando una estabilidad en el tiempo, tal como se evidencia en la gráfica.

Según los últimos datos internacionales disponibles del *Newsletter Transplant 2017*, vol. 23, Colombia tiene una tasa 6 veces menor que el país con la tasa más alta en el mundo y se ubica en el sexto lugar en comparación con los demás países de Latinoamérica.

País	Tasa p.m.p.
España	47
Portugal	34,1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Minsalud

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 4 de 16

Croacia	33,3
Bélgica	30,5
Francia	29,7
Italia	28,9
Uruguay	18,9
Brasil	18,3
Argentina	13,4
Cuba	12,3
Chile	9,6
Colombia	8,9
Ecuador	5
Costa Rica	4,5
Panamá	4,1
México	3,9
Perú	1,6
Paraguay	1,6
Bolivia	0,9

4. **Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.**

Respuesta. Ver anexo 1.

5. **Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.**

Respuesta. Teniendo en cuenta que la Red Nacional de Donación y Trasplantes para su operatividad se constituye en dos niveles, el tiempo de respuesta promedio varía, según si la distribución de los órganos se hace a nivel regional o nacional.

Adicionalmente, los tiempos de respuesta son más prolongados cuando deben coordinarse varios equipos quirúrgicos, dado que cada órgano debe ser extraído por un equipo especializado, como ocurre cuando de un donante varios órganos son viables para trasplante. La organización de estos equipos se debe hacer primero desde la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes, siguiendo los criterios

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 5 de 16

únicos nacionales de asignación definidos por el INS, donde se priorizan los pacientes en urgencia cero de corazón y de hígado, cuya atención requiere en su mayoría, del traslado aéreo de los órganos que deben ser trasplantados.

Cuando no se debe cubrir una urgencia cero, el órgano disponible debe ser distribuido con prioridad en la regional en la que se encuentra el donante, para reducir los tiempos de isquemia fría y en concordancia con los criterios únicos nacionales de asignación mencionados. En caso de que la Regional no cuente con pacientes compatibles para trasplantar el órgano, la distribución se hace a nivel nacional, utilizando los Criterios únicos nacionales definidos por el INS de los que se cuenta con información en tiempo real, a través del sistema RedDataINS. La logística para la distribución y traslado de los órganos a nivel nacional está a cargo del Centro Regulador de Trasplantes (CRT) del Instituto Nacional de Salud, que opera de manera ininterrumpida en la oficina de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud.

Según lo registrado en el chat RDTC del Centro Regulador de Trasplantes, en lo corrido de junio de 2019 se han gestionado 18 ofertas nacionales: 12 de corazón y 6 de hígado. A partir del momento en que el CRT presenta el donante hasta el cierre de la oferta nacional del órgano viable para trasplante, han transcurrido en promedio de 117 minutos, con un tiempo mínimo de 22 y un máximo de 708 minutos. De las 18 ofertas han sido aceptadas 6: desde la aceptación de esas ofertas hasta el inicio de cirugía, el tiempo promedio registrado es de 799 minutos, con un tiempo mínimo de 193 y un máximo de 1837 minutos. Dos hígados se descartaron por aspecto macroscópico.

Para los cuatro órganos que finalmente se trasladaron entre regionales (dos corazones y dos hígados), el tiempo promedio registrado es de 417 minutos, con un tiempo mínimo de 370 y un máximo de 451 minutos. Este último tiempo se calcula desde la hora de inicio de cirugía hasta la hora en la que se reporta la llegada del órgano a la ciudad de destino.

6. **Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.**

Respuesta. El listado actualizado de IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país para realizar trasplantes de órganos se mantiene abierto a la consulta del público en general, en el siguiente enlace de la página web del INS:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/Paginas/IPS%20banco%20de%20tejidos%20inscritos.html>

7. **Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.**

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 6 de 16

Respuesta. A la fecha, existen 82 cirujanos de trasplantes registrados en RedDataINS®, distribuidos en 26 IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país. La distribución por ciudad se observa en la siguiente tabla:

Número de cirujanos de trasplantes por ciudad, Colombia, 2019

Ciudad	Frecuencia
BARRANQUILLA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante pulmonar	1
BOGOTÁ	25
Cirujano de trasplante	2
Cirujano de trasplante abdominal	10
Cirujano de trasplante cardíaco	9
Cirujano de trasplante pulmonar	4
BUCARAMANGA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante cardíaco	1
Cirujano de trasplante pulmonar	1
CALI	14
Cirujano de trasplante abdominal	13
Cirujano de trasplante pulmonar	1
IBAGUÉ	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
MEDELLÍN	21
Cirujano de trasplante	1
Cirujano de trasplante abdominal	14
Cirujano de trasplante cardíaco	2
Cirujano de trasplante pulmonar	4
NEIVA	4
Cirujano de trasplante abdominal	4
SOACHA	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
RIONEGRO	1
Cirujano de trasplante abdominal	1
TOTAL	82

Fuente: RedDataINS®

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 7 de 16

8. **Sírvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.**

Respuesta. Para la información sobre los costos de "trasplante" se utiliza como fuente de información, los registros de prestación de servicios de salud reportados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo que fueron seleccionadas por cumplir con las validaciones y retroalimentación de la información y que superaron la cobertura de registros y cobertura de valor para el "Estudio de Suficiencia y de los mecanismos de ajuste al riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación para garantizar el Plan de Beneficios en Salud" del año 2019, que se basa en las prestaciones realizadas durante el año 2017. Ahora bien, para el Estudio de Suficiencia de UPC 2019, que considera los servicios prestados durante el año 2017, se recibió información de 16 EPS. Las 11 EPS seleccionadas representan una cobertura del 80.12% de los afiliados equivalentes al régimen contributivo.

Se procede a la identificación de los procedimientos según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS vigente para el año 2017, es decir la Resolución 5975 de 2016, por órgano específico y si se trata de obtención de órgano o de trasplante, como las fases de operación posibles de identificación específica desde CUPS, así:

Tabla 1. Identificación y agrupación de CUPS de trasplantes por fase de operación, según órgano específico

Órgano específico	Fase de operación	CUPS	Descripción CUPS
Córnea	Trasplante	116100	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD
		116200	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD
		379100	PROSTASIA DE CórNEA SOD
Corazón	Obtención de órgano	317000	EXTERIORIZACION DEL CORAZON SOD
		317000	EXTERIORIZACION DEL CORAZON (CORAZONTE) SOD
Médula ósea	Trasplante	416100	TRASPLANTE AUTÓLOGO DE MEDULA ÓSEA SOD
		416200	TRASPLANTE ALÓGENICO DE MEDULA ÓSEA CON PLASMACIÓGENO SOD
Hígado	Obtención de órgano	418100	EXTERIORIZACION DE MEDULA ÓSEA DE DONANTE SOD
		418100	EXTERIORIZACION TOTAL (OBTENCION DE ORGANOS) SIN CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
	Trasplante	504101	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCION DE ORGANOS) CON CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		504101	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCION DE ORGANOS) CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA
		505100	TRASPLANTE AUXILIAR (RETIRO TOTAL) DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA
		505100	TRASPLANTE AUXILIAR DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505100	TRASPLANTE AUXILIAR DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505100	TRASPLANTE AUXILIAR DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA
		505100	TRASPLANTE AUXILIAR DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA
		505100	TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505100	TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505100	TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA
505100	TRASPLANTE ORTOTOPICO DE HIGADO CON CIRUGIA DE BANCO VIA ABIERTA		
Riñón	Obtención de órgano	506000	EXTERIORIZACION (OBTENCION DE ORGANOS) ABIERTA
		506100	AUTOTRASPLANTE RENAL POR VIA ABIERTA
Riñón	Trasplante	506100	AUTOTRASPLANTE RENAL POR VIA ABIERTA
		506200	TRASPLANTE DE RIÑON DE DONANTE SOD

Fuente: Elaboración propia a partir de Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS Resolución 5975 de 2016.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 8 de 16

En virtud de la petición realizada sobre "costos del procedimiento trasplante..." se realiza la consulta del valor total de los procedimientos teniendo en cuenta la forma de reconocimiento por servicio o evento (S) y paquete (P).

Se advierte que el valor presentado no contiene los medicamentos, insumos y otros gastos reportados fuera del valor del procedimiento.

En la tabla 2 se resume la información de costos de los procedimientos por fase de operación, descritos en la tabla 1, así:

Tabla 2. Costos de trasplantes por fases de operación según órgano específico. Base de suficiencia 2017 para UPC 2019

Órgano específico	Fase de operación	Forma Reconocimiento	Valor Total
Córnea	Trasplante	S	1.420.691.445
		P	191.867.218
Corazón	Trasplante	S	1.019.553.388
		P	369.876.294
		S	260.335.769
Médula ósea	Trasplante	S	29.036.333.600
		P	5.228.223.977
Hígado	Obtención de órgano	S	397.266
		S	8.385.893.305
		P	3.348.728.105
Riñón	Trasplante	S	176.305.413
		P	15.042.880
		S	16.954.833.310
Riñón	Obtención de órgano	S	4.480.507.584
		S	634.250.972
		P	54.373.366

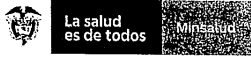
Fuente: Elaboración propia a partir de la Información de la Base de Suficiencia año 2017 Régimen Contributivo.

9. **Sírvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.**

Respuesta. Ver anexo 2.

10. **Sírvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.**

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 10 de 16

Dado que el consenso se basa en la mejor evidencia posible se emplean revisiones sistemáticas, como herramienta principal para la toma de decisiones médicas, utilizando las metodologías existentes a través de estrategias de búsquedas estructuradas y explícitas, de acuerdo con la pregunta diseñada. Entre las etapas de la revisión se realizó localización y selección de los estudios relevantes, extracción de datos, análisis y presentación de los resultados en tablas organizadas, clasificación de la evidencia y síntesis de la misma.

Una vez concluida esta fase, se da inicio a cada conferencia de consenso, a través de una conferencia pública en la que se presentan los resultados de la revisión sistemática realizada y se lleva a cabo un análisis y debate. Las opiniones de los expertos deben sustentarse en evidencia científica de calidad, para finalmente, redactar las recomendaciones en un documento final que resume la evidencia que las soporta.

Actualmente los consensos de criterios de asignación de riñón e hígado se aplican en el país, de acuerdo con lo definido y publicado, que puede ser consultado en los siguientes enlaces:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Consenso%20Criterios%20de%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Renal%20en%20Colombia.pdf>

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Criterios%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Hepatico-Colombia.pdf>

12. Sirvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.

Respuesta. Según estudios adelantados por el INS, se estimó la supervivencia global de pacientes trasplantados de riñón, con el método de Kaplan-Meier y se compararon las curvas según sexo, edad, tipo de donante, tipo de régimen de afiliación al sistema de salud y tiempo en lista de espera, mediante la Prueba de hipótesis de Mantel-Cox (log rank) y una regresión de Cox.

De los 3.980 pacientes incluidos en el estudio, 338 fallecieron según el Registro Único de Afiliados. Con una mediana de seguimiento de 49 meses, la supervivencia global fue de 6,35 años (IC95% 6,30-6,40), la supervivencia al año del trasplante fue de 97,2 %, a los tres años de 93,2 %, y a los cinco años, de 90,8 %.

Los resultados obtenidos dan una visión global del proceso y un primer acercamiento en términos de supervivencia en pacientes trasplantados, con unos resultados comparables con los de Europa y Estados Unidos.

Es importante resaltar que este tipo de estudios es posible cuando los registros de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con programas de trasplante están disponibles en los Sistemas de Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 9 de 16

Número promedio de días en lista de espera por tipo de trasplante

ORGANO	Número promedio de días en lista de espera
Corazón	109,0
Pulmón	186,9
Hígado (Donante cadavérico)	125,0
Hígado (Donante vivo)	67,0
Riñón (Donante cadavérico)	540,0
Riñón (Donante vivo)	359,0
Páncreas	85,0
Riñón - páncreas	133,0
Riñón- hígado	97,0
Riñón - corazón	42,0

Fuente: RedDataINS@

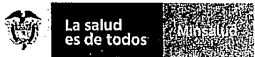
11. Sirvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?

Respuesta. En 2016, con la entrada en vigencia de la Ley 1805, los criterios únicos nacionales de asignación de órganos y tejidos deben ser definidos por el INS atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. Es así como el Instituto Nacional de Salud- INS, a finales de 2017, acoge la metodología de conferencia de consenso para la definición de los criterios de asignación. A través de esta metodología, inicialmente los expertos en trasplante renal y hepático fueron convocados para la construcción de criterios técnico científicos nacionales de asignación basados en evidencia.

Cada conferencia de consenso adelantada (CC), ha tenido como objetivo "elaborar recomendaciones para la práctica clínica basadas en el análisis crítico de la literatura, tras una sesión pública donde los expertos presentan la mejor evidencia disponible e interaccionan con las partes interesadas".

La metodología adoptada por el INS incluye una fase de preparación liderada por la entidad promotora y el comité organizador. En esta fase se citan los expertos y entidades relacionadas con el objeto del tema a abordar, entre quienes se conforman los grupos de revisión de literatura, el grupo de expertos, jurado y público, y se redactan las preguntas con las cuales se orientará el consenso para la búsqueda de evidencia científica.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 11 de 16

Información de forma oportuna y con la adecuada calidad. Hacía ese escenario trabaja actualmente el INS, con el sistema de información RedDataINS@.

A la fecha, no se tiene disponible información de sobrevida nacional en otros tipos de trasplante. Actualmente el INS adelanta desarrollos en el sistema de información que pretenden contar con este tipo de datos para los próximos años.

13. Sirvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.

Respuesta. El principal obstáculo que se ha generado en la operatividad de la presunción legal de donación, es interpretar que la obtención de órganos para trasplante es un acto "obligatorio" e "incondicional", al considerar que si en vida no se expresó la oposición, puede procederse a la extracción, sin necesidad de realizar la *Entrevista Familiar*, que no solo tiene el objetivo de documentar la existencia de factores de riesgo comportamentales, enfermedades preexistentes, consumo de medicamentos o sustancias psicoactivas, exposición a sustancias químicas, historia de transfusiones, antecedentes de viajes, entre otras, que pudieran contraindicar la extracción efectiva; sino también el de acompañar y atender a la familia en las circunstancias propias de la fase inicial del duelo.

En este sentido, se ha trabajado bajo enfoque de curso de vida para atender todas las necesidades en donación de componentes anatómicos humanos (sangre, leche materna, progenitores hematopoyéticos, órganos, tejidos, células) para los diferentes fines (diagnóstico, terapéutico, docencia, investigación, entre otros), con perspectiva de derechos humanos para proteger y dignificar a la población donante.

Otros obstáculos identificados son desconocimiento de la legislación nacional y de las herramientas tecnológicas existentes en la actualidad para consultar las voluntades anticipadas (Registro Nacional de Donantes - RedDataINS@).

Por lo anterior, las estrategias de información implementadas en la población por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales, tienen dentro de sus objetivos: explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo y presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.

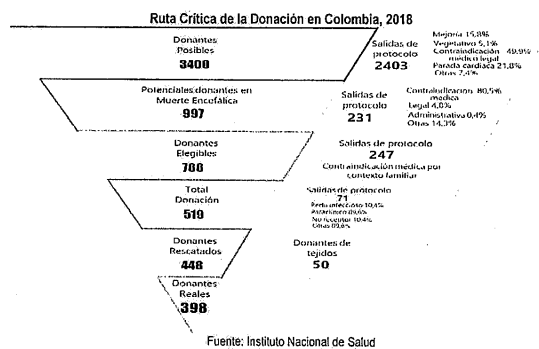
14. Sirvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano y el trasplante en sí mismo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 12 de 16

Respuesta. Las causas de salida de posibles donantes pueden verse claramente en el gráfico de la ruta crítica de la donación en donde se evidencia cada uno de los pasos desde la detección o alertas de posibles donantes hasta la extracción de órganos con fines de trasplante.




En la ruta crítica de la donación en Colombia se observa que, para el año 2018, se tuvieron un total de 3400 posibles donantes, es decir alertas notificadas al Centro Regulador de Trasplantes del INS y se finalizó con un total de 398 Donantes Reales de órganos (Donante del cual se le extrajeron al menos un órgano con fines de trasplante). Esto significa que del total de alertas notificadas en el país, solo un 11% se convirtieron en Donantes Reales de órganos.


En cada punto de la Ruta Crítica de la Donación se establecen una serie de causas de salidas de protocolo. En donde se ve el mayor impacto, es en el primera etapa (primer estabón) que corresponde a un 70% del total de posibles donantes. En las siguientes dos etapas sale el 30% y en las últimas etapas se pierde alrededor del 10 al 15%. Según la experiencia de médicos tratantes y coordinadores de donación de todo el país, los principales problemas detectados que pueden ser prevenibles son:

- Fallas en el diagnóstico oportuno, remisión adecuada y estabilización del paciente neurocrítico, especialmente en el control y manejo de complicaciones como: Hemorragias y Diabetes insípida.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



3



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 13 de 16

- Esquemas de sedación que dificultan la valoración neurológica adecuada.
- Fallas en la solicitud y toma de muestras y exámenes laboratorios requeridos para el manejo del paciente y de la cadena de custodia, cuando se requiere investigación judicial.
- Retraso o ausencia de la notificación obligatoria de potenciales donantes.
- Dilemas éticos relacionados con la atención de personas al final de la vida.
- Problemas para el diagnóstico oportuno o adecuado de la muerte encefálica.
- Fallas en la comunicación de malas noticias y pobre implementación de Guías de Práctica Clínica en Cuidados Paliativos en el país.

15. Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos y en qué zonas del país hay más afectación.

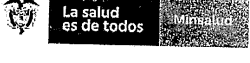
Respuesta. Ni en el Ministerio de Salud y Protección Social ni en el Instituto Nacional de Salud existen reportes de la presentación de este delito en el país. Por el contrario, organismos internacionales que trabajan en la prevención de este tipo de delitos en el mundo, como el Grupo Custodio de la Declaración de Estambul resaltan el trabajo del país en evitar su presentación. Ver anexo 3. Sin embargo, se remitirá esta pregunta a la Fiscalía General de la Nación por ser asunto de su competencia.

16. Explique cómo es la estructura organizativa de la Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial).


Respuesta. La Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos es un Sistema de integración de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplante o implante, Instituto Nacional de Salud, Direcciones Departamentales y Distritales de Salud y demás actores del sistema para la coordinación de actividades relacionados con la promoción, donación, extracción, trasplante e implante de órganos y tejidos con el objeto de hacerlos accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad.

Actualmente en Colombia, según el Decreto 2493 de 2004, existe un Nivel Nacional a cargo del Instituto Nacional de Salud y un Nivel Regional a cargo de las Direcciones Departamentales y de Salud en donde exista el mayor número de programas activos de trasplantes y bancos de tejidos. De acuerdo con la Resolución 2640 de 2005, con base en la ubicación estratégica e infraestructura existente para facilitar la actividad trasplantadora y la cobertura, las sedes en donde se encuentran ubicadas las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplante son: Coordinación Regional 1 Bogotá, Regional 2 Medellín, Regional 3 Cali, Regional 4 Bucaramanga y Regional 5 Barranquilla. Posteriormente, se creó a través de la Resolución 3272 de 2011, la Regional 6 Neiva.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



3



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 14 de 16

17. Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?

Respuesta. Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con la Ley 769 de 2002¹, los vehículos de emergencia se definen en los siguientes términos:

"Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transportar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule."

De la anterior definición pueden inferirse que este tipo de vehículos corresponde a una categoría de servicio en la cual intervienen diferentes entidades, tales como, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Prestadores de Servicios de Salud y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como la Defensa Civil o la Cruz Roja, razón por la cual las regulaciones sobre el tema son bastante amplias.

En lo concerniente al sector salud, la denominación de vehículos de emergencia, se asocia a los prestadores de servicios de salud que ofertan el servicio de Transporte Asistencial Básico o Medicalizado (ambulancias) y son regulados fundamentalmente con la Resolución 2003 de 2014², la cual establece las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica y científica, que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para ofertar estos servicios.

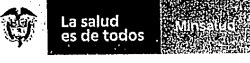
Así las cosas, los requisitos o estándares mínimos que deben cumplir las ambulancias, son los establecidos por la mencionada resolución de acuerdo con el tipo de servicio ofertado:

"Transporte Asistencial Básico:
Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.


Transporte Asistencial Medicalizado:

¹ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
² Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



3



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 15 de 16

De otro lado, como se explicó antes, la operación de los vehículos de emergencia está supeditada a las regulaciones de cada sector razón por la cual, no se tiene disponible información sobre el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia.

Sin embargo, para el sector salud, los tiempos promedio de respuesta de las ambulancias dependen en general del desarrollo e implementación de los Sistemas de Emergencias Médicas en cada ciudad; por mencionar un ejemplo, el programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, refiere en el periodo de enero-diciembre de 2018, el tiempo promedio de respuesta fue de 24 minutos.

18. Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.


Respuesta. La donación de componentes anatómicos que realizan las personas vivas o fallecidas con el fin de disponer órganos, tejidos o células para la práctica de procedimientos de trasplantes, se caracteriza por ser un acto altruista, voluntario, gratuito y desinteresado. Es gracias a este acto, que otras personas pueden salvar o mejorar su calidad de vida.

En Colombia, se adoptó el modelo de presunción legal de donación de componentes anatómicos a través de la Ley 73 de 1988, que consistía en que todos los ciudadanos son donantes a menos que exista oposición antes del fallecimiento; este modelo fue modificado por la Ley 1805 de 2016, que eliminó la oposición familiar a la donación, pero ratificó el derecho que tienen los ciudadanos a oponerse y a que se respete su voluntad de no ser donante de componentes anatómicos.


Con el objetivo de educar a la población colombiana sobre el modelo de presunción legal de donación e incentivar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplante, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales han implementado las siguientes estrategias de información:

- Informar que la donación y el trasplante de componentes anatómicos son actividades que se encuentran reguladas y vigiladas por autoridades nacionales.
- Divulgar los beneficios que genera la donación y el trasplante de componentes anatómicos, no solo para las personas trasplantadas, sino también para el Sistema de Salud Colombiano.
- Explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



3



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 16 de 16

- Presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos (órganos, tejidos y células) y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.

En el año 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social invirtió un total de \$306.181.652 en las estrategias de comunicación para la promoción a la donación de órganos y tejidos.

19. Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Respuesta. No existe norma legal vigente que ordene a las Instituciones de Educación Superior incluir en el pensum de sus programas de pregrado en medicina, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía, tienen el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definiendo en la creación de los mismos, los contenidos del pensum a desarrollar.

Ahora, revisados algunos programas de pregrado en medicina actualmente activos, se evidencia que estos no contemplan en su pensum, el desarrollo de competencias relacionadas con detección de posible paciente apto para trasplante. Estas competencias vienen siendo ejercidas en el sector Salud, por los diferentes Especialistas Médico - Quirúrgicos, con base en las competencias desarrolladas en los programas de postgrado.

Cordialmente,

J.P.R.
JUAN PAOLO URIBE RESTREPO
 MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Anexo: 13 Folios

Elaboró: E.Cárdenas/Asegura

Revisó: Martha Ojeda/Elizaveth Correa/Leonel Arango

C:\Users\cardenas\Documents\Oficinas 2019\Respuesta consulta cuestionario de control político Cámara de Representantes (Red de Donación y Trasplantes).docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPSA	Ciudad	2016				2017				2018			
		Riñón	Hígado	Corazón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Combinados
Clinica Marly	Bogotá	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Universitario San Ignacio	Bogotá	32	0	4	0	0	27	0	3	0	3	0	0
Clinica Colanitas S.A. Reina Sofía	Bogotá	5	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0
Clinica Universitaria Colombia	Bogotá	37	0	1	0	0	33	0	7	0	2	0	0
Hospital San José	Bogotá	1	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0
Clinica Abood Shilo	Bogotá	19	2	5	0	0	8	0	1	0	4	0	0
Fundación Santafé de Bogotá	Bogotá	13	39	0	1	6	0	27	57	0	3	2	0
Fundación Cardo Infantil	Bogotá	40	53	7	2	0	53	68	10	3	1	41	71
Administradora Country S.A.	Bogotá	3	0	0	0	0	0	17	0	0	0	16	0
Centro Cardiovascular Colombiano	Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Clinica Santa María	Medellín												
Hospital Universitario Mayor/ San Pedro Claver	Bogotá	96	0	0	0	0	142	0	0	0	0	120	0
Hospital de la Misericordia	Bogotá	6	0	0	0	0	6	0	0	0	0	5	0
Procardio Servicios	Socochí	8	0	0	0	0	0	27	0	0	0	23	0

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPSA	Ciudad	Riñón	Hígado	Corazón	Combinados
Oftalmológica Carlos Ardilla Lule-FOSCAL	Neiva	0	0	0	0
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo	Neiva	22	0	0	0
Centros Especializados San Vicente Rionegro	Rio Negro	85	34	0	0
Clinica San Rafael	Bogotá	0	0	0	0
Hospital Militar	Bogotá	0	0	0	0
Clinica General del Norte	Barranquilla	0	0	0	0
Clinica Mediaser	Neiva	0	0	0	0
Clinica de la Costa	Barranquilla	0	0	0	0
Clinica Avidanti (antes DIACORSA)	Ibagué	2	0	0	0
Clinica la Asunción	Barranquilla	33	0	0	0
TOTAL		745	228	58	16

Fuente: RedDataINS®

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

Médicos Integrales Ltda. (Cardiovascular y del Niño)	Ciudad	Riñón	Hígado	Corazón	Combinados
Hospital Universitario San Vicente de Paul	Medellín	11	0	0	0
Fundación Hospital Universitario San Vicente de Paul Rionegro	Rio Negro	0	0	0	0
Hospital Pablo Toboán Uribe	Medellín	56	28	0	0
Clinica CardioVID-antes Cardiovascular Congregación Mariana)	Medellín	0	0	25	6
IPS Universitaria-Servicios de Salud	Medellín	81	7	0	0
Universidad de Antioquia	Medellín	0	0	0	0
DIME Clínica Neuro-Cardiovascular	Calli	0	0	1	0
Fundación Valle de Lili	Calli	99	58	8	2
Centro Médico IMBAMACO	Calli	49	0	0	0
Fundación Cardiovascular Bucaramanga de Colombia	Bucaramanga	11	7	0	0
Fundación Bucaramanga	Bucaramanga	15	0	0	0

Anexo 2. Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 Junio 2019. RedDataINS®

MUNICIPIO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Hígado	Pulmón
BUCARAMANGA	78	1	1	1
LA CALERA	1	0	2	1
SALAMINA	2	0	0	1
SUESCA	1	0	0	1
MEDELLÍN	120	2	8	2
SANTIAGO DE CALI	105	2	10	3
BOGOTÁ, D.C.	974	7	56	22
* BOLIVAR. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CALDAS. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAQUETA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAUCA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CUNDINAMARCA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	9	0	1	0
* HUILA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* MAGDALENA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* NARIÑO. MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* NORTE DE SANTANDER. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* RISARALDA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* SAN ANDRÉS Y PROV. MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* SANTANDER. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	1	0
* TOLIMA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	0	0
* VALLE. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	1	0
ABEJORRAL	1	0	1	0
ABREGO	1	0	0	0
ACACIAS	3	0	0	0
ACHI	1	0	0	0
AGUA DE DIOS	1	0	0	0
AGUACHICA	4	0	0	0
AGUADAS	1	0	0	0
AGUAZUL	1	0	0	0
AIPE	1	0	0	0
ALBANIA	2	0	0	0
ALGARROBO	1	0	0	0
ALGECIRAS	1	0	0	0
ALPUJARRA	1	0	0	0
AMBALEMA	1	0	0	0
ANOLAIMA	1	0	0	0
ANSERMA	3	0	0	0
APARTADÓ	1	0	1	0
APIA	1	0	0	0
ARANZAZU	1	0	0	0
ARAUCA	2	0	0	0
ARBELAEZ	1	0	0	0
ARJONA	2	0	0	0
ARMENIA	17	0	0	0

AYAPEL	2	0	0	0
BARICHARA	1	0	0	0
BARRANCA DE UPIA	1	0	0	0
BARRANCABERMEJA	15	0	0	0
BARRANQUILLA	71	0	5	0
BELEN	1	0	0	0
BELEN DE LOS ANDAQUIES	1	0	0	0
BELLO	0	1	3	0
BELLO	11	0	0	0
BOJACA	1	0	0	0
BOSCONIA	1	0	0	0
BOYACA	1	0	0	0
BUENAVENTURA	8	0	0	0
BUESACO	1	0	0	0
BUGA	2	0	0	0
CACOTA	1	0	0	0
CAJICA	4	0	0	0
CALAMAR	1	0	0	0
CALARCA	4	0	0	0
CALDONO	1	0	0	0
CALIFORNIA	1	0	0	0
CAMPO DE LA CRUZ	1	0	0	0
CAMPOALEGRE	2	0	0	0
CANDELARIA	2	0	0	0
CARCASI	1	0	0	0
CAREPA	1	0	0	0
CARTAGENA	58	0	2	0
CARTAGO	9	0	0	0
CAUCASIA	0	0	1	0
CERETE	7	0	1	0
CHACHAGUI	3	0	0	0
CHARALA	1	0	0	0
CHIA	13	0	0	0
CHIGORODÓ	3	0	0	0
CHIMA	1	0	0	0
CHINCHINA	5	0	0	0
CHINU	1	0	0	0
CHIPAQUE	1	0	0	0
CHIQUEQUIRA	5	0	1	0
CHITA	1	0	0	0
CHOCONTA	2	0	0	0
CICUCO	1	0	0	0
CIENAGA	5	0	0	0
CIMITARRA	1	0	0	0
CIRCASIA	1	0	0	0
CISNEROS	1	0	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	1	0	0	0

42

COCORNÁ	1	0	0	0
COGUA	3	0	0	0
COLOMBIA	1	0	0	0
COPACABANA	3	0	0	0
CORINTO	1	0	0	0
COROMORO	1	0	0	0
COROZAL	3	0	0	0
COTA	4	0	0	0
CUCUTA	46	0	0	0
CUMARAL	4	0	0	0
DABEIBA	1	0	0	0
DAGUA	1	0	0	0
DARIEN	1	0	0	0
DOSQUEBRADAS	16	0	1	0
DUITAMA	10	0	0	0
EL BANCO	2	0	0	0
EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	0	0	0
EL CERRITO	1	0	0	0
EL DONCELLO	1	0	0	0
EL PEÑON	1	0	0	0
EL PIÑON	1	0	0	0
EL RETEN	1	0	0	0
EL ROSAL	2	0	0	0
EL SANTUARIO	2	0	0	0
EL TAMBO	2	0	0	0
EL TARRA	1	0	0	0
ENVIGADO	8	0	1	0
ESPINAL	4	0	0	0
EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
FACATATIVA	11	0	0	0
FILADELFIA	1	0	0	0
FLORENCIA	3	0	0	0
FLORIDA	1	0	0	0
FLORIDABLANCA	0	1	0	0
FLORIDABLANCA	9	0	0	0
FOMEQUE	2	0	0	0
FONSECA	2	0	0	0
FRESNO	3	0	0	0
FUENTE DE ORO	2	0	0	0
FUNDACION	3	0	0	0
FUNZA	10	0	1	0
FUSAGASUGA	14	0	1	0
GACHANCIPA	1	0	0	0
GALAPA	2	0	0	0
GARAGOA	1	0	0	0
GARZON	2	0	0	0
GENOVA	1	0	0	0

GIRARDOT	4	0	0	0
GIRARDOTA	2	0	0	0
GIRON	4	0	0	0
GRANADA	4	0	0	0
GUACARI	1	0	0	0
GUACHETA	1	0	0	0
GUADALUPE	1	0	0	0
GUAMAL	2	0	0	0
GUAMO	2	0	0	0
GUARNE	2	0	0	0
GUATAVITA	2	0	0	0
GUATEQUE	5	0	0	0
GUEPSA	1	0	0	0
HATONUEVO	2	0	0	0
HONDA	5	0	1	0
IBAGUE	51	0	1	0
INZA	1	0	0	0
IPIALES	6	0	0	0
IQUIRA	1	0	0	0
ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	2	0	0	0
ITAGUI	0	2	1	0
ITAGUI	9	0	0	0
JAMBALO	0	0	1	0
JAMUNDI	6	0	0	0
JURADO	1	0	0	0
LA ARGENTINA	1	0	0	0
LA CEJA	1	0	0	0
LA CRUZ	1	0	0	0
LA CUMBRE	1	0	0	0
LA DORADA	3	0	0	0
LA ESTRELLA	5	0	0	0
LA MESA	4	0	0	0
LA PLATA	4	0	0	0
LA UNIÓN	1	0	0	0
LA VEGA	1	0	0	0
LA VIRGINIA	2	0	0	0
LEIVA	1	0	0	0
LERIDA	1	0	0	0
LETICIA	1	0	0	0
LIBANO	2	0	0	0
LOS PALMITOS	1	0	0	0
LURUACO	1	0	0	0
MADRID	0	0	1	0
MAGANGUÉ	3	0	0	0
MAICAO	3	0	0	0
MALAGA	1	0	0	0
MANATÍ	1	0	0	0

43

MANAURE BALCON DEL CESAR	1	0	0	0
MANIZALES	0	1	0	0
MANIZALES	37	0	0	0
MANZANARES	1	0	0	0
MARÍA LA BAJA	2	0	0	0
MARINILLA	2	0	0	0
MARSELLA	1	0	0	0
MELGAR	1	0	0	0
MERCADERES	1	0	0	0
MESETAS	1	0	0	0
MIRANDA	1	0	0	0
MOCOA	3	0	0	0
MONGUA	1	0	0	0
MONGUI	1	0	0	0
MONQUIRA	1	0	0	0
MONTENEGRO	4	0	0	0
MONTERIA	17	0	3	0
MONTERREY	1	0	0	0
MOSQUERA	8	0	1	0
NARIÑO	1	0	0	0
NATAGAIMA	2	0	0	0
NECOCLÍ	1	0	0	0
NEIRA	1	0	0	0
NEIVA	33	0	2	0
NOBSA	3	0	0	0
NUEVA GRANADA	1	0	0	0
OCAÑA	4	0	0	0
OPORAPA	1	0	0	0
ORTEGA	1	0	0	0
PACHO	2	0	0	0
PAICOL	2	0	0	0
PAIPA	2	0	0	0
PALERMO	1	0	0	0
PALESTINA	1	0	0	0
PALMAR DE VARELA	1	0	0	0
PALMIRA	9	0	0	0
PATIA (EL BORDO)	1	0	0	0
PELAYA	1	0	0	0
PEREIRA	54	0	2	0
PESCA	1	0	0	0
PIEDECUESTA	7	0	0	0
PIENDAMO	1	0	0	0
PITAL	3	0	0	0
PITALITO	6	0	0	0
PLATO	2	0	0	0
POPAYAN	24	0	0	0
PUENTE NACIONAL	1	0	1	0

PUERTO COLOMBIA	1	0	0	0
PUERTO ESCONDIDO	1	0	0	0
PUERTO LOPEZ	1	0	0	0
PUERTO RICO	1	0	0	0
PUERTO SALGAR	1	0	0	0
PUERTO SANTANDER	1	0	0	0
PUERTO TEJADA	3	0	0	0
PUERTO WILCHES	1	0	0	0
PULI	1	0	0	0
PUPIALES	1	0	0	0
QUIMBAYA	3	0	0	0
RAGONVALIA	1	0	0	0
RAMIRIQUI	1	0	0	0
RESTREPO	2	0	0	0
RIOHACHA	0	1	0	0
RIOHACHA	7	0	0	0
RIONEGRO	0	1	0	0
RIONEGRO	3	0	0	0
RISARALDA	2	0	0	0
SABANAGRANDE	2	0	0	0
SABANALARGA	3	0	0	0
SABANETA	3	0	1	0
SAHAGUN	1	0	0	0
SALAZAR	1	0	0	0
SALDAÑA	1	0	0	0
SAN ANDRES	3	0	0	0
SAN ANDRES SOTAVENTO	4	0	0	0
SAN ANTONIO	1	0	0	0
SAN ESTANISLAO	1	0	0	0
SAN FRANCISCO	1	0	0	0
SAN GIL	3	0	0	0
SAN JACINTO	0	0	1	0
SAN JOSÉ DEL FRAGUA	1	0	0	0
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1	0	0	0
SAN JUAN DE PASTO	17	0	0	0
SAN MARCOS	2	0	0	0
SAN MARTIN	0	0	1	0
SAN MARTIN DE LOBA	2	0	0	0
SAN MIGUEL DE SEMA	1	0	0	0
SAN PABLO	1	0	0	0
SAN PABLO DE BORBUR	1	0	0	0
SAN PEDRO	1	0	1	0
SAN PELAYO	2	0	0	0
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	1	0	0	0
SAN VICENTE	2	0	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	0	1	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	1	0	0	0


SANTA BÁRBARA	1	0	0	0
SANTA CRUZ (GUACHAVES)	1	0	0	0
SANTA MARIA	4	0	1	0
SANTA MARTA	18	0	1	0
SANTA ROSA DE CABAL	7	0	0	0
SANTA ROSA DE VITERBO	2	0	0	0
SANTANDER DE QUILICHAO	1	0	1	0
SARAVENA	1	0	0	0
SASAIMA	1	0	0	0
SEQUILE	2	0	0	0
SEVILLA	2	0	0	0
SIACHOQUE	1	0	0	0
SIBATE	2	0	1	0
SIN DATO	1	0	0	0
SINCELEJO	11	0	0	0
SOACHA	29	0	1	0
SOATA	2	0	0	0
SOCORRO	3	0	0	0
SOGAMOSO	19	0	1	0
SOLEDAD	13	0	0	0
SOPO	3	0	0	0
SUAZA	1	0	0	0
SUBACHOQUE	1	0	0	0
SUCRE	1	0	0	0
SUPIA	1	0	0	0
SURATA	1	0	0	0
SUSA	1	0	0	0
SUTATAUSA	1	0	0	0
TABIO	1	0	0	0
TÁMESIS	1	0	0	0
TARAZÁ	1	0	0	0
TARQUI	1	0	0	0
TAUSA	1	0	0	0
TENIO	2	0	0	0
TIBANA	1	0	0	0
TIBIRITA	1	0	0	0
TIBU	1	0	0	0
TIERRALTA	1	0	0	0
TIMANA	1	0	0	0
TIMBIO	3	0	0	0
TIQUISIO (PUERTO RICO)	1	0	0	0
TOCANCIPA	4	0	2	0
TOLU	1	0	0	0
TOTÁ	1	0	0	0
TUBARÁ	1	0	0	0
TULUA	3	0	0	0
TUMACO	2	0	0	0

TUNJA	26	0	0	0
TURBACO	3	0	0	0
TURBANA	1	0	0	0
TURMEQUE	1	0	0	0
TUTA	1	0	0	0
UBAQUE	1	0	0	0
UMBITA	1	0	0	0
URIBIA	1	0	0	0
VALLEDUPAR	26	0	0	0
VELEZ	1	0	0	0
VERGARA	1	0	0	0
VIJES	1	0	0	0
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1	0	0	0
VILLA DEL ROSARIO	2	0	0	0
VILLA RICA	1	0	0	0
VILLAGARZON	1	0	0	0
VILLAMARIA	2	0	0	0
VILLANUEVA	1	0	0	0
VILLAPINZON	1	0	0	0
VILLAVICENCIO	44	0	0	0
VISTAHERMOSA	1	0	0	0
YOPAL	12	0	0	0
YUMBO	4	0	0	0
ZAPATOCA	2	0	0	0
ZARZAL	1	0	0	0
ZIPAQUIRÁ	14	0	3	0
Total general	2610	20	128	31

GUAVIARE	1	0	0	0
HUILA	66	0	3	0
LA GUAJIRA	18	1	0	0
MAGDALENA	35	0	1	0
META	65	0	1	0
NARIÑO	40	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	60	0	0	0
PUTUMAYO	4	0	0	0
QUINDIO	30	0	0	0
RISARALDA	82	0	3	0
SAN ANDRES	5	0	0	0
SANTANDER	138	3	3	1
SIN DATO	1	0	0	0
SUCRE	19	0	0	0
TOLIMA	78	0	2	0
VALLE	162	2	11	3
X-EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
Total general	2610	20	128	31

Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 junio 2019: RedDataINS®

DEPARTAMENTO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Hígado	Pulmón
AMAZONAS	1	0	0	0
ANTIOQUIA	188	6	18	2
ARAUCA	3	0	0	0
ATLANTICO	97	0	5	0
BOGOTÁ	961	7	56	22
BOLIVAR	78	0	3	0
BOYACA	95	0	2	0
CALDAS	62	1	0	1
CAQUETA	6	0	0	0
CASANARE	14	0	0	0
CAUCA	41	0	2	0
CESAR	33	0	0	0
CHOCO	1	0	0	0
CORDOBA	37	0	4	0
CUNDINAMARCA	188	0	14	2



June 27, 2019

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
Minister of Health and Social Protection
Colombia

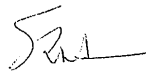
Respected Dr. Uribe Restrepo

I am writing on behalf of the Declaration of Istanbul Custodian Group (DICG), a group of world leading medical-, law- and bioethical professionals, which was formed following the publication of the Declaration of Istanbul (DOI) in 2008. The DICG strives to monitor the state of transplantation in various countries, in particular with regards to organ trafficking and transplant tourism, and the development of ethical donation and transplantation programs. The DICG does not hold any specific investigative authority, but serves as a moral compass for the international organ donation and transplantation community. With our strong ties with The Transplantation Society, the International Nephrology Society, the World Health Organization and a professional membership representing more than 150 countries, we believe we are in a good position to comment on the presence of unethical practices in a particular country.

We are of the strong opinion that organ donation and transplantation practices in Colombia are currently generally, upholding the principles of the Declaration of Istanbul and is actively working to prevent organ trafficking and transplant tourism. We are not aware of any formal investigation by any major role players in the field, in Colombia's organ donation and transplantation practices. Indeed, Colombia has been doing a great work in the last fifteen years and it is an example of good results that can be used to the rest of the world.

Due to the mobility of transplant tourism and the inherent vulnerability living donors possesses, all countries should continuously work towards implementing systemic protective measures. We therefore urge you to build on the success of Colombia and support neighboring countries to strive towards self-sufficiency, providing a lifesaving organ for all persons who needs a transplant.

If you have any question please do not hesitate to be in touch with our organization,
Without another particular, I take the opportunity to reiterate my most cordial greetings;



Professor Eric Rondeau
Co-Chair
Declaration of Istanbul Custodian Group DICG

Declaration of Istanbul Custodian Group
www.declarationofistanbul.org



Oficio No. C.P.C.P.3-1-101-2019
Bogotá, agosto 21 de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
H. Representante a la Cámara
Ciudad

Respetado doctor Santos:

De conformidad con la Proposición No. 31, presentada por usted y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario enviado a esta Comisión por el doctor JUAN PABLO URIBE RESTREPO, Ministro de Salud y Protección Social, sobre donación de órganos en el país.

Cordialmente,




AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, teléfono 238 8 www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4285/4288/4293/4294 Email: comision.primer@camara.gov.co

COMISIÓN PRIMERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
@ComisionPrimera



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201910001088661
Fecha: 21-08-2019
Página 1 de 1

Bogotá D.C.,

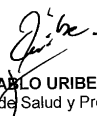
Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría
Comisión Primera Constitucional
CAMARA DE REPRESENTANTES
Carrera 7 # 8 - 68 edificio nuevo del Congreso
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

ASUNTO: Proposición No. 031 -
RAD MinSalud 201942301330652

Respetada doctora Amparo:

Adjunto a la presente se allegan las respuestas al cuestionario, adicional, recibido el día 20 de agosto de 2019 de traslado que efectuó el Ministerio de Transporte, cuyos contenidos se relaciona con el debate de control político citado con ocasión de la proposición del asunto.

Cordialmente,

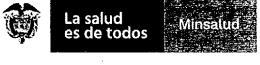


JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

Elaboro: JCuero
Revisó: Tiliá A. / LFCorrea

Recibí:
Esther
Agosto 21 / 19.
11:24 a.m.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Cuestionario Debate de Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

1. Sirvase indicar los protocolos que rigen la movilidad de los vehículos de emergencia.

Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con la Ley 769 de 2002¹, los vehículos de emergencia se definen en los siguientes términos:

Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:(...)

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule. (Subrayado fuera de texto)

En tal sentido, la Ley 769 de 2002 contiene una serie de disposiciones para el tránsito y circulación de estos vehículos, tal como se cita en algunos artículos de misma:

Artículo 64. Cesión de paso en la vía a vehículos de emergencia. Todo conductor debe ceder el paso a los vehículos de ambulancias, cuerpo de bomberos, vehículos de socorro o emergencia y de la policía o ejército orillándose al costado derecho de la calzada o carril y deteniendo el movimiento del vehículo, cuando anuncien su presencia por medio de luces, sirenas, campanas o cualquier señal óptica o audible. En todo caso los vehículos de emergencia deben reducir la velocidad y constatar que les han cedido el derecho de paso al cruzar una intersección.

Parágrafo. En calzadas de tres (3) carriles, deberá procurarse despejar, como mínimo, el carril del medio para el paso de estos vehículos. Si tiene más de tres (3), se despejará el siguiente al del carril más rápido, o por donde lo haya demarcado la autoridad de tránsito mediante señalización especial. En todo caso se permitirá el paso.

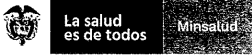
Artículo 104. Normas para dispositivos sonoros. Todo vehículo deberá estar provisto de un aparato para producir señales acústicas de intensidad, no superior a los señalados por las autoridades ambientales, utilizable únicamente para prevención de accidentes y para casos de emergencia. Se buscará por parte del Ministerio de Transporte y el Ministerio del Medio Ambiente reducir significativamente la intensidad de pitos y sirenas dentro del perímetro urbano, utilizando aparatos de menor contaminación auditiva.

El uso de sirenas, luces intermitentes, o de alta intensidad y aparatos similares está reservado a los vehículos de bomberos, ambulancias, recolectores de basura, socorro, emergencia, fuerzas militares, policía y autoridades de tránsito y transporte (...). (Subrayado fuera de texto)

De la norma aquí trascrita, puede inferirse que los vehículos de emergencia corresponden a una categoría de servicio en la cual intervienen diferentes entidades, tales como, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Prestadores de Servicios de Salud y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como la Defensa Civil o la Cruz Roja, razón por la cual las regulaciones sobre el tema son bastante amplias.

¹ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Esta disposición, además de determinar una conducta, totalmente razonable respecto de esta clase de vehículos en atención a la función que los mismos cumplen en la sociedad, especifica las clases de vehículos de emergencia que, en abstracto, caracterizó en el artículo 2° mencionado. En este orden de ideas, se entienden como vehículos de emergencia las ambulancias, cuerpo de bomberos, vehículos de socorro, los de la policía o ejército.

En lo referente al sector salud, los vehículos catalogados como de emergencia son las ambulancias o prestadores servicios de transporte especial de pacientes, que están reguladas con el fin de garantizar el proceso de atención de las personas en las diversas eventualidades en las cuales se requiere su apoyo de traslado. Como se infiere del artículo 6° de la Ley 1751 de 2015, estatutaría del derecho fundamental a la salud, los elementos del derecho, a saber, disponibilidad, aceptabilidad, accesibilidad y calidad, exigen una serie de características y condiciones para los servicios.

Así, el Decreto 1011 de 2006, expedido con fundamento en las Leyes 100 de 1993 y 715 de 2001 y compilado en el Decreto 780 de 2016, único del sector salud, por el cual se regula el sistema de garantía de la calidad, determina que esta clase de vehículos forman parte de los prestadores de servicios de salud (art. 2°).

En desarrollo de este decreto, la Resolución 2003 de 2014², que adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, en adelante Manual, señala los requisitos que deben atender los mismos en términos de su capacidad técnica-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica y científica (art. 3°). Dicha norma, en el artículo 16, aclara:

Artículo 16. Transporte Especial de Pacientes. Las entidades que vayan a ofertar el transporte asistencial en las tipologías aérea, fluvial o marítima, habilitarán el servicio que vayan a prestar en la sede que hayan definido como principal. Dicha habilitación producirá efectos en todo el territorio nacional, sin que se requiera inscripción en cada una de las Entidades Departamentales o Distritales de Salud en las cuales vayan a prestar el servicio.

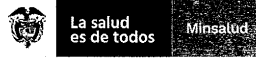
Adicionalmente, en el aludido manual se reitera que uno de los prestadores de servicios de salud lo constituye el servicio de transporte especial de pacientes entendido como

[...] IPS o personas naturales que prestan servicios de salud cuyo objeto es el traslado de los pacientes a los servicios de salud correspondientes, de conformidad con el requerimiento de atención en virtud de la patología o trauma padecido. (1, 3 del Manual)

A lo largo del manual se detallan las condiciones de habilitación y en el punto 2.3.2.8. transporte asistencial, aparecen los estándares de talento humano, infraestructura (condiciones del vehículo) de acuerdo a su tipología, dotación, medicamentos, dispositivos e insumos con que deben contar, entre otros aspectos

² Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



relevantes para la adecuada prestación de ese servicio. En general, este es el instrumento que contiene las condiciones para que los servicios de salud ofertados y prestados en el país, cumplan con los requisitos mínimos para brindar seguridad a los usuarios en el proceso de la atención en salud; la movilización de las ambulancias terrestres se realiza de conformidad con lo dispuesto por el Código Nacional de Tránsito Terrestre.

2. Sírvase indicar el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia en el país.

En concordancia con lo expresado en el punto anterior, la operación de los vehículos de emergencia está supeditada a las regulaciones de cada sector (tránsito, salud, seguridad, gestión del riesgo de desastres, entre otros) razón por la cual, este Ministerio no cuenta con información disponible sobre el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia.

Ahora bien, para el sector salud, los tiempos promedio de respuesta de las ambulancias dependen en general del desarrollo e implementación de los Sistemas de Emergencias Médicas en cada ciudad; por mencionar un ejemplo, el programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, refiere en el periodo de enero-diciembre de 2018 que el tiempo promedio de respuesta fue de 24 minutos.

3. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para el transporte de órganos y/o tejidos.

El trasplante es un proceso complejo que interrelaciona, por su propia naturaleza, la prestación de varios servicios, entre ellos, el servicio de transporte asistencial; en el Manual de inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud³ (Resolución 2003 de 2014), se establece que el servicio de trasplante de órganos exige el cumplimiento de las siguientes actividades:

Dichas actividades comprenden, entre otros, los procesos de promoción a la donación, búsqueda, identificación y detección de donantes potenciales en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, el mantenimiento del donante, la obtención del consentimiento informado de los familiares, la organización de las condiciones logísticas para la extracción, transporte y preservación de los componentes anatómicos con fines de trasplante, el reporte de la información a la Red de Donación y Trasplantes y demás actividades para fomentar la utilización de componentes anatómicos en forma equitativa y oportuna, atendiendo principios legales y éticos. (se resalta)

Por lo tanto, no puede aludirse, en específico, que se disponga de una regulación para vehículos destinados al transporte de órganos o del personal médico para el rescate de los mismos; se hace referencia general a todo el proceso de trasplante que exige una coordinación de servicios, talento humano e infraestructura que operen de manera articulada para el logro del objetivo, tal y como corresponde en estos casos.

³ Págs. 222 y 223, versión MSPS. https://www.minsalud.gov.co/Normalidad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%202003%20de%202014-.pdf (08.08.2018)

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



Así las cosas, a partir de la revisión de la normatividad pertinente y entendiendo que el transporte y preservación de los componentes anatómicos con fines de trasplante hace parte de las actividades que señala la Resolución 2003 de 2014 para el servicio de trasplante de órganos, se considera posible, de manera excepcional, la utilización de los servicios de transporte asistencial (6.079 ambulancias habilitadas en el país⁴) para el traslado de órganos, toda vez que se trata de una actividad conexas a la atención en salud de los pacientes que requieren un trasplante.

4. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para trasladar a los posibles pacientes.

De conformidad con lo hasta aquí expuesto, para este Ministerio solo es pertinente pronunciarse sobre las vehículos de emergencias denominados como ambulancias, en este orden de ideas, los pacientes pueden ser trasladados en los servicios de transporte asistencial de pacientes (ambulancias) habilitados en 971 municipios del país⁵, con la claridad que existen servicios habilitados por un prestador en una sola sede, pero prestan el servicio en diferentes municipios. De acuerdo con la Resolución 2003 de 2014, estos servicios pueden ser:

Transporte Asistencial Básico:
Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

Transporte Asistencial Medicalizado:
Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial o aéreo, que se encuentra críticamente enfermo y que debe contar con una dotación de alto nivel tecnológico para dar atención oportuna y adecuada a pacientes cuya patología amerite el desplazamiento en este tipo de unidades.

Adicionalmente, la Resolución 5857 de 2018 "por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (UPC)", incluyó dentro de las coberturas del mismo el transporte o traslado de pacientes, contemplando la movilización de pacientes con *patología de urgencias*⁶ desde el sitio de ocurrencia de la misma, hasta una institución hospitalaria, incluyendo el servicio prehospitalario y de apoyo terapéutico en unidades móviles, así como entre IPS dentro del territorio nacional de los pacientes remitidos.

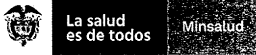
Para las víctimas de accidentes de tránsito o eventos catastróficos, las coberturas relacionadas con el pago del traslado y la atención médica – quirúrgica están a cargo del SOAT o la ADRES según corresponda (Decreto 780 de 2016. Artículo 2.6.1.4.2.1. Servicios de salud). Si la persona que requiere atención de

⁴ Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectuó el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 20 de agosto de 2019 (4:15 p. m.)

⁵ Ibidem

⁶ Urgencia. Es la alteración de la integridad física y/o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte. Decreto 780 de 2016. Artículo 2.5.3.2.3. Definiciones

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co



urgencia necesita traslado en ambulancia y no se encuentra afiliada a la seguridad social, será la Entidad Territorial, departamento, distrito o municipio según corresponda, el responsable del pago de los mismos.

Carrera 13 No.32-76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C
Teléfono:(57-1)3305000 - Línea gratuita: 018000952525 Fax: (57-1)3305050 - www.minsalud.gov.co

El futuro es de todos Presidencia de la República

URGENTE

OFI19-00053670 / IDM 1201000
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 18 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional
Congreso de la República de Colombia
Cra 7 No 8-88 ofi 238B
Bogotá, D.C.
comision.primeracom@camara.gov.co

Asunto: EXT19-00060898. Citación a debate de control político - Oficio No. C.P.C.P.3.1.029-19

Distinguida secretaria Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes Congreso de la República:

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 51.796.941 de Bogotá D.C., abogado titulada e inscrita con tarjeta profesional número 47.133 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de secretaria jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, nombrada mediante Decreto 1605 del 21 de agosto de 2018 de la Presidencia de la República y actuando en virtud de la delegación de funciones dispuesta en la Resolución 092 del 11 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República, con el comedimiento que me es usual me permito dar respuesta a su Oficio C.P.C.P.3.1.029-19 de fecha agosto 14 de 2019, radicado en esta Secretaría Jurídica el 14 de agosto de 2019, mediante el cual expresa "[...] me permite CITARLA, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, según radicado No. EXT1900060386, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta [...]", en los siguientes términos:

1. El día 18 de junio de 2019, mediante radicado EXT19-00060386 esta Secretaría Jurídica recibió su Oficio C.P.C.P.3.1.1293-19 de fecha junio 18 de 2019, mediante el cual fue remitido un cuestionario para que fuera resuelto por la suscrita "[...] sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país [...] de conformidad con la proposición No. 31, GABRIEL SANTOS GARCÍA [...]".
2. En consideración a que esta Secretaría Jurídica no puede resolver asuntos ajenos a su competencia de conformidad con el artículo 121 de la Constitución Política de Colombia que establece "Ninguna autoridad del Estado podrá ejercer funciones distintas de las que le atribuyen la

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

1 de 4

El futuro es de todos Presidencia de la República

Constitución y la ley", y lo dispuesto por el Decreto 179 de 2019 "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República" en su artículo 13, el cual señala las funciones que corresponde ejercer a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, los días 19 y 21 de junio de 2019 se celebraron reuniones con la doctora Andrea Elizabeth Hurtado Neira, Directora Jurídica del Ministerio de Salud y Proyección Social, y se acordó que dicho ministerio

Artículo 13. Secretaría Jurídica. Son funciones de la Secretaría Jurídica, las siguientes:

1. Estudiar y preparar proyectos de ley o actos legislativos que el Gobierno nacional deba someter a consideración del Congreso de la República.
2. Realizar la revisión previa a la presentación al Congreso de la República, de los proyectos de ley elaborados por los ministerios o demás entidades de la Rama Ejecutiva.
3. Asistir al Presidente de la República y al Gobierno nacional en el estudio de los proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República.
4. Preparar los mensajes de urgencia que deba presentar el Presidente ante las cámaras legislativas o mensajes similares a las autoridades judiciales de conformidad con la Constitución Política y la ley.
5. Presentar al Presidente para su sanción u objeción por inconstitucionalidad o inconveniencia, los proyectos aprobados por el Congreso de la República.
6. Revisar los decretos con fuerza de ley que deba expedir el Presidente de la República.
7. Numerar las leyes sancionadas y remitirlas para su publicación en el *Diario Oficial*.
8. Revisar, estudiar, formular observaciones y emitir conceptos sobre los proyectos de decretos, resoluciones ejecutivas y directivas presidenciales sometidas a consideración del Presidente de la República.
9. Absolver las consultas legales que le hagan el Presidente de la República, la Vicepresidenta, el Consejo de Ministros, el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sus funcionarios.
10. Asesorar a los funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en las consultas jurídicas que se presenten en el ejercicio de sus funciones.
11. Dirimir, por solicitud del Presidente de la República, los Ministros o Directores de Departamentos Administrativos, las diferencias de interpretación legal que se presenten entre las entidades por ellos representadas.
12. Representar judicial y extrajudicialmente a la Presidencia de la República en los procesos en que sea parte por delegación del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin perjuicio de que el Director pueda delegar esas funciones en otros servidores de la entidad.
13. Coordinar las oficinas jurídicas de las entidades oficiales del orden nacional, cuando sea pertinente.
14. Revisar y aprobar las consultas que los ministerios y departamentos administrativos formulen a la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.
15. Ser instancia decisoria en los asuntos relacionados con mejora normativa de la Rama Ejecutiva.
16. Revisar y recomendar la aceptación o no de los impedimentos que presenten los ministros y directores de departamentos administrativos ante el Consejo de Ministros.
17. Promover y efectuar trabajos investigativos y publicaciones de carácter jurídico que interesen al Gobierno nacional.
18. Promover la compilación y expedición de decretos únicos de carácter sectorial.
19. Realizar las actividades relacionadas con el cobro persuasivo y coactivo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y para esto adelantará las diligencias preliminares, dictará los actos y providencias, notificará los autos proferidos, elaborará los acuerdos de pago, designará curadores, tomará medidas cautelares, liquidará costas y valor de créditos y demás actividades que sean necesarias.
20. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por el Presidente de la República y el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

2 de 4

El futuro es de todos Presidencia de la República

proyectaría las respuestas al cuestionario remitido, como quiera que correspondía a asuntos de su competencia.

Lo anterior, en desarrollo del principio de coordinación y colaboración previsto en el artículo 6 de la Ley 489 de 1999.

3. En este orden, se constató que mediante comunicación radicada en la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes el día 17 de julio de 2019, el señor ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, dio respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el cuestionario objeto de esta comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, esta Secretaría Jurídica considera que la solicitud de diligenciamiento de cuestionario fue atendida en debida forma por parte de la entidad competente.

ANEXOS

1. Copia simple de la comunicación radicada ante su despacho el día 17 de julio de 2019, suscrita por parte del señor ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo, en veintinueve (29) folios.
2. Copia auténtica de la Resolución 092 del 11 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República "Por la cual se delegan unas funciones" a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, en un (1) folio.
3. Copia auténtica del Decreto 245 del 19 de febrero del 2019 de la Presidencia de la República "Por el cual se hace una delegación", en un (1) folio.
4. Copia auténtica del Decreto 1605 de 21 de agosto de 2018 por el cual se nombra a la suscrita en el cargo de Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, en un (1) folio.
5. Copia auténtica del Acta de posesión 054 del 21 de agosto de 2018, por medio de la cual la suscrita toma posesión del empleo de Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en un (1) folio.
6. Copia auténtica del Acta de posesión 248 del 12 de febrero de 2019, por medio de la cual la suscrita toma posesión del empleo de Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con carácter de incorporación en la planta de personal, en un (1) folio.
7. Copia auténtica del Decreto 181 del 8 de febrero de 2019 de la Presidencia de la República "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República", en doce (12) folios.

De usted, con el debido respeto,

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

3 de 4

El futuro es de todos Presidencia de la República

Clara María González Zabala

Firmado digitalmente por:
CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República
Fecha: 2019.08.18 15:58:52 -05:00

Elaboró: Dr. Charles Tachack Susacúa.
Anexo: lo enunciado, en treinta y seis (36) folios.

Clave:gbWMeUaZCO

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

4 de 4

RECIBO
 CONGRESO DE REPRESENTANTES
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 BOGOTÁ, D.C.
 FECHA: Agosto 20/19
 HORA: 9:20
 Estiver

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 1 de 18

La salud es de todos Ministerio de Salud y Protección Social

Bogotá, D.C.
 Respetada doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
 CÁMARA DE REPRESENTANTES - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
 Bogotá, D.C.

Asunto: Actividades de donación y trasplantes en Colombia. Radicado Ministerio de Salud y Protección Social 201942300959852.

Honrables representantes,

En atención al cuestionario donde solicita información sobre la donación de órganos en el país, como acto previo a la citación del debate de control político, "Donación de órganos: retos y oportunidades", me permito dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el mismo orden en que fueron planteadas, en los siguientes términos:

1. Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.

Respuesta. La entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016 abrió una ventana de oportunidad para que la sociedad colombiana visibilizara la importancia de la donación de componentes anatómicos (órganos, tejidos y células) como un derecho y un deber ciudadano, parte integral del derecho fundamental a la salud y desarrollo del principio constitucional de solidaridad.

Su implementación ha permitido aumentar la notificación y gestión de donantes potenciales, ratificar la importancia de la Entrevista Familiar en el proceso de selección y evaluación del donante, enfatizar en la obligatoriedad de las EPS de orientar al afiliado en la opción de la presunción legal a la donación, implementar el requerimiento de solicitar autorización al Ministerio de Salud y Protección Social para el uso de "tejidos" en receptores extranjeros no residentes y consolidar la prohibición del trasplante de "órganos" a receptores extranjeros no residentes con donante cadavérico o con donante vivo no relacionado, con el fin de fortalecer la autosuficiencia nacional y realizar ajustes al Sistema de Información de Donación y Trasplantes de órganos y tejidos.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Ministerio de Salud y Protección Social

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 2 de 18

En consecuencia, este Ministerio, como organismo regulador, y el Instituto Nacional de Salud, como Coordinador Nacional de la Red de Donación y Trasplantes de Colombia, han implementado las siguientes acciones en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1805 de 2016, expresadas, para una mejor comprensión, en la siguiente tabla:

ACCIONES	Artículos LEY 1805 de 2016
Con el objeto de constatar la calidad del donante, previa a cualquier acción para la donación en todos los tipos (vivos, fallecidos, adultos, menores de edad y colombianos o extranjeros, residentes o no residentes), se creó el Registro Nacional de Donantes y se viabilizó su consulta en tiempo real las 24 horas del día.	1, 2, 3, 4, 10, 16.
El INS especificó los criterios y competencias que deberán contar las IPS para detectar en tiempo real a los potenciales donantes. Adicionalmente, se está desarrollando un piloto de capacitación virtual en una IPS de alta acreditación para médicos tratantes que se podrá implementar en todo el país de manera gratuita. Así mismo, el INS está elaborando los estándares de auditoría para los tres procedimientos a cargo de las IPS Generadoras, según lo definido por la Ley.	8
El INS construyó el documento: "Recomendaciones para entrevista familiar", se entrenó a médicos coordinadores en mhGAP y se elevó consulta a Cancillería sobre consentimiento informado en donantes extranjeros no residentes (pendiente respuesta).	2, 4, 10, 15, 16.
Para el año 2017, se documentó el presupuesto asignado a promoción de la donación por parte de las entidades obligadas a desarrollar estas actividades. El Ministerio de Salud y Protección Social presentó el Informe 2016 - 2017 sobre este tema ante el Congreso de la República.	5, 6.
El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 007 de 2017 donde se emitieron lineamientos para la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016. Consecuentemente, el INS operativizó cambios de nivel nacional, asumiendo sus nuevas funciones con los recursos disponibles.	7.
Se han llevado a cabo las Conferencias de Consenso para definir los criterios nacionales de asignación de componentes anatómicos: riñón, hígado y córneas. La Conferencia de Consenso para corazón inicia el 25 de junio de 2019.	7, 14.
El Ministerio de Salud y Protección Social pondrá en consulta pública el proyecto de decreto que reemplazará el Decreto 2493 de 2004 y reglamentará las disposiciones contenidas en la Ley 1805 de 2016.	7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 21.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Ministerio de Salud y Protección Social

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 3 de 18

2. Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.

Respuesta. Previo análisis de la situación actual de la Red de Donación y Trasplantes y la identificación de necesidades y vacíos normativos, se construyó con actores de la Red de Donación y Trasplantes una propuesta que fue enviada a los representantes del Comité Asesor de la Red de Donación y Trasplantes, como paso previo a la consulta pública. En la actualidad se está ajustando la propuesta normativa conforme a los comentarios generados en la consulta dirigida.

3. Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?

Tasa de donación de órganos por millón de habitantes (Donantes Reales 2008-2018)

Fuente: Instituto Nacional de Salud

Durante los últimos años la tasa de donación en el país no ha tenido diferencias estadísticamente significativas, presentando una estabilidad en el tiempo, tal como se evidencia en la gráfica.

Según los últimos datos internacionales disponibles del *Newsletter Transplant 2017*, vol. 23, Colombia tiene una tasa 6 veces menor que el país con la tasa más alta en el mundo y se ubica en el sexto lugar en comparación con los demás países de Latinoamérica.

Tasa de Donación de órganos, 2017

País	Tasa p.m.p
España	47
Portugal	34,1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

La salud es de todos Ministerio de Salud y Protección Social

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 4 de 18

Croacia	33,3
Bélgica	30,5
Francia	29,7
Italia	28,9
Uruguay	18,9
Brasil	16,3
Argentina	13,4
Cuba	12,3
Chile	9,6
Colombia	8,9
Ecuador	5
Costa Rica	4,5
Panamá	4,1
México	3,9
Perú	1,6
Paraguay	1,6
Bolivia	0,9

4. Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.

Respuesta. Ver anexo 1.

5. Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.

Respuesta. Teniendo en cuenta que la Red Nacional de Donación y Trasplantes para su operatividad se constituye en dos niveles, el tiempo de respuesta promedio varía, según si la distribución de los órganos se hace a nivel regional o nacional.

Adicionalmente, los tiempos de respuesta son más prolongados cuando deben coordinarse varios equipos quirúrgicos, dado que cada órgano debe ser extraído por un equipo especializado, como ocurre cuando de un donante varios órganos son viables para trasplante. La organización de estos equipos se debe hacer primero desde la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes, siguiendo los criterios

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 5 de 16

únicos nacionales de asignación definidos por el INS, donde se priorizan los pacientes en urgencia cero de corazón y de hígado, cuya atención requiere en su mayoría, del traslado aéreo de los órganos que deben ser trasplantados.

Cuando no se debe cubrir una urgencia cero, el órgano disponible debe ser distribuido con prioridad en la regional en la que se encuentra el donante, para reducir los tiempos de isquemia fría y en concordancia con los criterios únicos nacionales de asignación mencionados. En caso de que la Regional no cuente con pacientes compatibles para trasplantar el órgano, la distribución se hace a nivel nacional, utilizando los Criterios únicos nacionales definidos por el INS de los que se cuenta con información en tiempo real, a través del sistema RedDataINS. La logística para la distribución y traslado de los órganos a nivel nacional está a cargo del Centro Regulador de Trasplantes (CRT) del Instituto Nacional de Salud, que opera de manera ininterrumpida en la oficina de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud.

Según lo registrado en el chat RDTC del Centro Regulador de Trasplantes, en lo corrido de junio de 2019 se han gestionado 18 ofertas nacionales: 12 de corazón y 6 de hígado. A partir del momento en que el CRT presenta el donante hasta el cierre de la oferta nacional del órgano viable para trasplante, han transcurrido en promedio de 117 minutos, con un tiempo mínimo de 22 y un máximo de 708 minutos. De las 18 ofertas han sido aceptadas 6: desde la aceptación de esas ofertas hasta el inicio de cirugía, el tiempo promedio registrado es de 799 minutos, con un tiempo mínimo de 193 y un máximo de 1837 minutos. Dos hígados se descartaron por aspecto macroscópico.

Para los cuatro órganos que finalmente se trasladaron entre regionales (dos corazones y dos hígados), el tiempo promedio registrado es de 417 minutos, con un tiempo mínimo de 370 y un máximo de 451 minutos. Este último tiempo se calcula desde la hora de inicio de cirugía hasta la hora en la que se reporta la llegada del órgano a la ciudad de destino.

6. Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.

Respuesta. El listado actualizado de IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país para realizar trasplantes de órganos se mantiene abierto a la consulta del público en general, en el siguiente enlace de la página web del INS:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/Paginas/IPS%20banco%20de%20tejidos%20inscritos.html>

7. Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 6 de 16

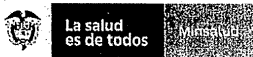
Respuesta. A la fecha, existen 82 cirujanos de trasplantes registrados en RedDataINS®, distribuidos en 26 IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país. La distribución por ciudad se observa en la siguiente tabla:

Número de cirujanos de trasplantes por ciudad, Colombia, 2019

Ciudad	Frecuencia
BARRANQUILLA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante pulmonar	1
BOGOTÁ	25
Cirujano de trasplante	2
Cirujano de trasplante abdominal	10
Cirujano de trasplante cardíaco	9
Cirujano de trasplante pulmonar	4
BUCARAMANGA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante cardíaco	1
Cirujano de trasplante pulmonar	1
CALI	14
Cirujano de trasplante abdominal	13
Cirujano de trasplante pulmonar	1
IBAGUÉ	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
MEDELLÍN	21
Cirujano de trasplante	1
Cirujano de trasplante abdominal	14
Cirujano de trasplante cardíaco	2
Cirujano de trasplante pulmonar	4
NEIVA	4
Cirujano de trasplante abdominal	4
SOACHA	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
RIONEGRO	1
Cirujano de trasplante abdominal	1
TOTAL	82

Fuente: RedDataINS®

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 7 de 16

8. Sírvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.

Respuesta. Para la información sobre los costos de "trasplante" se utiliza como fuente de información, los registros de prestación de servicios de salud reportados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo que fueron seleccionadas por cumplir con las validaciones y retroalimentación de la información y que superaron la cobertura de registros y cobertura de valor para el "Estudio de Suficiencia y de los mecanismos de ajuste al riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación para garantizar el Plan de Beneficios en Salud" del año 2019, que se basa en las prestaciones realizadas durante el año 2017. Ahora bien, para el Estudio de Suficiencia de UPC 2019, que considera los servicios prestados durante el año 2017, se recibió información de 16 EPS. Las 11 EPS seleccionadas representan una cobertura del 80.12% de los afiliados equivalentes al régimen contributivo.

Se procede a la identificación de los procedimientos según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS vigente para el año 2017, es decir la Resolución 5975 de 2016, por órgano específico y si se trata de obtención de órgano o de trasplante, como las fases de operación posibles de identificación específica desde CUPS, así:

Tabla 1. Identificación y agrupación de CUPS de trasplantes por fase de operación, según órgano específico

Órgano específico	Fase de operación	CUPS	Descripción CUPS
Córnea	Trasplante	112100	GRASA CORNEAL LAMINAR ESFEROCÓNICA SDO
		112200	GRASA CORNEAL VITREORRECTAL SDO
Corazón	Obtención de órgano	378100	TRASPLANTE CORAZGO SDO
		378200	OBTENCIÓN DEL CORAZÓN (CORANTE) SDO
Médula ósea	Trasplante	410100	TRASPLANTE ALLOGÉICO DE MÉDULA ÓSEA
		410200	TRASPLANTE ALLOGÉICO DE MÉDULA ÓSEA CON HEMIPACIACIÓN SDO
Hígado	Obtención de órgano	419100	ASIRACIÓN DE VENA LA OSEA DE CORANTE SDO
		504000	REPIRACIÓN TOTAL (CONTENCIÓN DE CORANTE) SIN CIRUGÍA DE BANCO SDO
Riñón	Obtención de órgano	504101	REPIRACIÓN TOTAL (CONTENCIÓN DE CORANTE) SIN CIRUGÍA DE BANCO CON REDUCCIÓN ANATOMICA
		504103	REPIRACIÓN TOTAL (CONTENCIÓN DE CORANTE) SIN CIRUGÍA DE BANCO VÍA ABIERTA
		505100	TRASPLANTE ALLOGÉICO (INTERCENCIÓN DE HÍGADO SIN CIRUGÍA DE BANCO SDO)
		505201	TRASPLANTE ALLOGÉICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON REDUCCIÓN ANATOMICA
		505202	TRASPLANTE ALLOGÉICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON REDUCCIÓN ANATOMICA
		505203	TRASPLANTE ALLOGÉICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO VÍA ABIERTA
		505401	TRASPLANTE ORTOFÓRICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON REDUCCIÓN ANATOMICA
		505402	TRASPLANTE ORTOFÓRICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON REDUCCIÓN ANATOMICA
		505403	TRASPLANTE ORTOFÓRICO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO VÍA ABIERTA
		555601	REPERCIÓN (CONTENCIÓN DE ORGANO)
		556101	AUTOTRASPLANTE RENAL POR VÍA ABIERTA
		556200	TRASPLANTE DE RIÑÓN (CORANTE SDO)

Fuente: Elaboración propia a partir de Clasificación Única de Procedimientos en Salud - CUPS Resolución 5975 de 2016.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 8 de 16

En virtud de la petición realizada sobre "costos del procedimiento trasplante..." se realiza la consulta del valor total de los procedimientos teniendo en cuenta la forma de reconocimiento por servicio o evento (S) y paquete (P).

Se advierte que el valor presentado no contiene los medicamentos, insumos y otros gastos reportados fuera del valor del procedimiento.

En la tabla 2 se resume la información de costos de los procedimientos por fase de operación, descritos en la tabla 1, así:

Tabla 2. Costos de trasplantes por fases de operación según órgano específico. Base de suficiencia 2017 para UPC 2019

Órgano específico	Fase de operación	Forma Reconocimiento	Valor Total
Córnea	Trasplante	S	1.420.691.445
		P	191.867.218
Corazón	Trasplante	P	1.919.553.358
		P	388.876.294
	Obtención de órgano	S	280.335.769
		P	14.420.544
Médula ósea	Trasplante	S	29.036.333.680
		P	5.228.223.977
Hígado	Obtención de órgano	S	387.285
		S	8.365.888.383
	Trasplante	P	3.348.728.106
		S	176.305.413
Riñón	Obtención de órgano	P	15.042.850
		S	16.954.833.310
	Trasplante	P	4.480.507.584
		S	634.250.972
		P	54.373.348

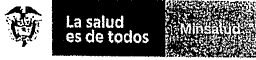
Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Base de Suficiencia año 2017 Régimen Contributivo.

9. Sírvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.

Respuesta. Ver anexo 2.

10. Sírvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 10 de 16

Dado que el consenso se basa en la mejor evidencia posible se emplean revisiones sistemáticas, como herramienta principal para la toma de decisiones médicas, utilizando las metodologías existentes a través de estrategias de búsquedas estructuradas y explícitas, de acuerdo con la pregunta diseñada. Entre las etapas de la revisión se realizó localización y selección de los estudios relevantes, extracción de datos, análisis y presentación de los resultados en tablas organizadas, clasificación de la evidencia y síntesis de la misma.

Una vez concluida esta fase, se da inicio a cada conferencia de consenso, a través de una conferencia pública en la que se presentan los resultados de la revisión sistemática realizada y se lleva a cabo un análisis y debate. Las opiniones de los expertos deben sustentarse en evidencia científica de calidad, para finalmente, redactar las recomendaciones en un documento final que resume la evidencia que las soporta.

Actualmente los consensos de criterios de asignación de riñón e hígado se aplican en el país, de acuerdo con lo definido y publicado, que puede ser consultado en los siguientes enlaces:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Consenso%20Criterios%20de%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Renal%20en%20Colombia.pdf>

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Criterios%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Hepatico-Colombia.pdf>

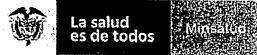
12. Sírvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.

Respuesta. Según estudios adelantados por el INS, se estimó la supervivencia global de pacientes trasplantados de riñón, con el método de Kaplan-Meier y se compararon las curvas según sexo, edad, tipo de donante, tipo de régimen de afiliación al sistema de salud y tiempo en lista de espera, mediante la Prueba de hipótesis de Mantel-Cox (log rank) y una regresión de Cox.

De los 3.980 pacientes incluidos en el estudio, 338 fallecieron según el Registro Único de Afiliados. Con una mediana de seguimiento de 49 meses, la supervivencia global fue de 6,35 años (IC95% 6,30-6,40), la supervivencia al año del trasplante fue de 97,2 %, a los tres años de 93,2 %, y a los cinco años, de 90,8 %.

Los resultados obtenidos dan una visión global del proceso y un primer acercamiento en términos de supervivencia en pacientes trasplantados, con unos resultados comparables con los de Europa y Estados Unidos.

Es importante resaltar que este tipo de estudios es posible cuando los registros de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con programas de trasplante están disponibles en los Sistemas de Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 9 de 16

Número promedio de días en lista de espera por tipo de trasplante

ORGANO	Número promedio de días en lista de espera
Corazón	108,0
Pulmón	186,9
Hígado (Donante cadavérico)	125,0
Hígado (Donante vivo)	67,0
Riñón (Donante cadavérico)	540,0
Riñón (Donante vivo)	359,0
Páncreas	85,0
Riñón - páncreas	133,0
Riñón - hígado	97,0
Riñón - corazón	42,0

Fuente: RedDataINS®

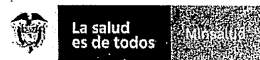
11. Sírvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?

Respuesta. En 2016, con la entrada en vigencia de la Ley 1805, los criterios únicos nacionales de asignación de órganos y tejidos deben ser definidos por el INS atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. Es así como el Instituto Nacional de Salud- INS, a finales de 2017, acogió la metodología de conferencia de consenso para la definición de los criterios de asignación. A través de esta metodología, inicialmente los expertos en trasplante renal y hepático fueron convocados para la construcción de criterios técnico científicos nacionales de asignación basados en evidencia.

Cada conferencia de consenso adelantada (CC), ha tenido como objetivo "elaborar recomendaciones para la práctica clínica basadas en el análisis crítico de la literatura, tras una sesión pública donde los expertos presentan la mejor evidencia disponible e interaccionan con las partes interesadas".

La metodología adoptada por el INS incluye una fase de preparación liderada por la entidad promotora y el comité organizador. En esta fase se citan los expertos y entidades relacionadas con el objeto del tema a abordar, entre quienes se conforman los grupos de revisión de literatura, el grupo de expertos, jurado y público, y se redactan las preguntas con las cuales se orientará el consenso para la búsqueda de evidencia científica.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 11 de 16

Información de forma oportuna y con la adecuada calidad. Hacia ese escenario trabaja actualmente el INS, con el sistema de información RedDataINS®.

A la fecha, no se tiene disponible información de sobrevida nacional en otros tipos de trasplante. Actualmente el INS adelanta desarrollos en el sistema de información que pretenden contar con este tipo de datos para los próximos años.

13. Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.

Respuesta. El principal obstáculo que se ha generado en la operatividad de la presunción legal de donación, es interpretar que la obtención de órganos para trasplante es un acto "obligatorio" e "incondicional", al considerar que si en vida no se expresó la oposición, puede procederse a la extracción, sin necesidad de realizar la *Entrevista Familiar*, que no solo tiene el objetivo de documentar la existencia de factores de riesgo comportamentales, enfermedades preexistentes, consumo de medicamentos o sustancias psicoactivas, exposición a sustancias químicas, historia de transfusiones, antecedentes de viajes, entre otras, que pudieran contraindicar la extracción efectiva; sino también el de acompañar y atender a la familia en las circunstancias propias de la fase inicial del duelo.

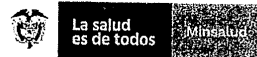
En este sentido, se ha trabajado bajo enfoque de curso de vida para atender todas las necesidades en donación de componentes anatómicos humanos (sangre, leche materna, progenitores hematopoyéticos, órganos, tejidos, células) para los diferentes fines (diagnóstico, terapéutico, docencia, investigación, entre otros), con perspectiva de derechos humanos para proteger y dignificar a la población donante.

Otros obstáculos identificados son desconocimiento de la legislación nacional y de las herramientas tecnológicas existentes en la actualidad para consultar las voluntades anticipadas (Registro Nacional de Donantes - RedDataINS®).

Por lo anterior, las estrategias de información implementadas en la población por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales, tienen dentro de sus objetivos: explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo y presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.

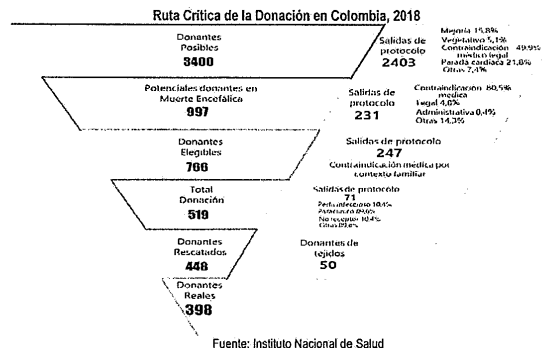
14. Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano y el trasplante en sí mismo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 12 de 16

Respuesta. Las causas de salida de posibles donantes pueden verse claramente en el gráfico de la ruta crítica de la donación en donde se evidencia cada uno de los pasos desde la detección o alertas de posibles donantes hasta la extracción de órganos con fines de trasplante.

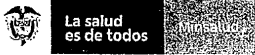


En la ruta crítica de la donación en Colombia se observa que, para el año 2018, se tuvieron un total de 3400 posibles donantes, es decir alertas notificadas al Centro Regulador de Trasplantes del INS y se finalizó con un total de 398 Donantes Reales de órganos (Donante del cual se le extrajeron al menos un órgano con fines de trasplante). Esto significa que del total de alertas notificadas en el país, solo un 11% se convirtieron en Donantes Reales de órganos.

En cada punto de la Ruta Crítica de la Donación se establecen una serie de causas de salidas de protocolo. En donde se ve el mayor impacto, es en el primera etapa (primer eslabón) que corresponde a un 70% del total de posibles donantes. En las siguientes dos etapas sale el 30% y en las últimas etapas de se pierde alrededor del 10 al 15%. Según la experiencia de médicos tratantes y coordinadores de donación de todo el país, los principales problemas detectados que pueden ser prevenibles son:

- Fallas en el diagnóstico oportuno, remisión adecuada y estabilización del paciente neurocrítico, especialmente en el control y manejo de complicaciones como: Hemorragias y Diabetes Insípida.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 13 de 16

- Esquemas de sedación que dificultan la valoración neurológica adecuada.
- Fallas en la solicitud y loma de muestras y exámenes laboratorios requeridos para el manejo del paciente y de la cadena de custodia, cuando se requiere investigación judicial.
- Retraso o ausencia de la notificación obligatoria de potenciales donantes.
- Dilemas éticos relacionados con la atención de personas al final de la vida.
- Problemas para el diagnóstico oportuno o adecuado de la muerte encefálica.
- Fallas en la comunicación de malas noticias y pobre implementación de Guías de Práctica Clínica en Cuidados Paliativos en el país.

15. Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos y en qué zonas del país hay más afectación.

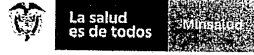
Respuesta. Ni en el Ministerio de Salud y Protección Social y ni en el Instituto Nacional de Salud existen reportes de la presentación de este delito en el país. Por el contrario, organismos internacionales que trabajan en la prevención de este tipo de delitos en el mundo, como el Grupo Custodio de la Declaración de Estambul resaltan el trabajo del país en evitar su presentación. Ver anexo 3. Sin embargo, se remitirá esta pregunta a la Fiscalía General de la Nación por ser asunto de su competencia.

16. Explique cómo es la estructura organizativa de la Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial).

Respuesta. La Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos es un Sistema de integración de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplante o implante, Instituto Nacional de Salud, Direcciones Departamentales y Distritales de Salud y demás actores del sistema para la coordinación de actividades relacionadas con la promoción, donación, extracción, trasplante e implante de órganos y tejidos con el objeto de hacerlos accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad.

Actualmente en Colombia, según el Decreto 2493 de 2004, existe un Nivel Nacional a cargo del Instituto Nacional de Salud y un Nivel Regional a cargo de las Direcciones Departamentales y de Salud en donde exista el mayor número de programas activos de trasplantes y bancos de tejidos. De acuerdo con la Resolución 2640 de 2005, con base en la ubicación estratégica e infraestructura existente para facilitar la actividad trasplantadora y la cobertura, las sedes en donde se encuentran ubicadas las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplante son: Coordinación Regional 1 Bogotá, Regional 2 Medellín, Regional 3 Cali, Regional 4 Bucaramanga y Regional 5 Barranquilla. Posteriormente, se creó a través de la Resolución 3272 de 2011, la Regional 6 Neiva.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 14 de 16

17. Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?

Respuesta. Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con la Ley 769 de 2002¹, los vehículos de emergencia se definen en los siguientes términos:

"Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule."

De la anterior definición pueden inferirse que este tipo de vehículos corresponde a una categoría de servicio en la cual intervienen diferentes entidades, tales como, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Prestadores de Servicios de Salud y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como la Defensa Civil o la Cruz Roja, razón por la cual las regulaciones sobre el tema son bastante amplias.

En lo concerniente al sector salud, la denominación de vehículos de emergencia, se asocia a los prestadores de servicios de salud que ofertan el servicio de Transporte Asistencial Básico o Medicalizado (ambulancias) y son regulados fundamentalmente con la Resolución 2003 de 2014², la cual establece las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica y científica, que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para ofertar estos servicios.

Así las cosas, los requisitos o estándares mínimos que deben cumplir las ambulancias, son los establecidos por la mencionada resolución de acuerdo con el tipo de servicio ofertado:

"Transporte Asistencial Básico:

Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento.

Transporte Asistencial Medicalizado:

¹ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
² Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
 Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 15 de 16

De otro lado, como se explicó antes, la operación de los vehículos de emergencia está supeditada a las regulaciones de cada sector razón por la cual, no se tiene disponible información sobre el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia.

Sin embargo, para el sector salud, los tiempos promedio de respuesta de las ambulancias dependen en general del desarrollo e implementación de los Sistemas de Emergencias Médicas en cada ciudad; por mencionar un ejemplo, el programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, refiere en el periodo de enero-diciembre de 2018, el tiempo promedio de respuesta fue de 24 minutos.

18. Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.

Respuesta. La donación de componentes anatómicos que realizan las personas vivas o fallecidas con el fin de disponer órganos, tejidos o células para la práctica de procedimientos de trasplantes, se caracteriza por ser un acto altruista, voluntario, gratuito y desinteresado. Es gracias a este acto, que otras personas pueden salvar o mejorar su calidad de vida.

En Colombia, se adoptó el modelo de presunción legal de donación de componentes anatómicos a través de la Ley 73 de 1988, que consistía en que todos los ciudadanos son donantes a menos que exista oposición antes del fallecimiento; este modelo fue modificado por la Ley 1805 de 2016, que eliminó la oposición familiar a la donación, pero ratificó el derecho que tienen los ciudadanos a oponerse y a que se respete su voluntad de no ser donante de componentes anatómicos.

Con el objetivo de educar a la población colombiana sobre el modelo de presunción legal de donación e incentivar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplante, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales han implementado las siguientes estrategias de información:

- Informar que la donación y el trasplante de componentes anatómicos son actividades que se encuentran reguladas y vigiladas por autoridades nacionales.
- Divulgar los beneficios que genera la donación y el trasplante de componentes anatómicos, no solo para las personas trasplantadas, sino también para el Sistema de Salud Colombiano.
- Explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 16 de 16

- Presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos (órganos, tejidos y células) y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.

En el año 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social invirtió un total de \$306.161.652 en las estrategias de comunicación para la promoción a la donación de órganos y tejidos.

19. Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Respuesta. No existe norma legal vigente que ordene a las instituciones de Educación Superior incluir en el pensum de sus programas de pregrado en medicina, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía, tienen el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definiendo en la creación de los mismos, los contenidos del pensum a desarrollar.

Ahora, revisados algunos programas de pregrado en medicina actualmente activos, se evidencia que estos no contemplan en su pensum, el desarrollo de competencias relacionadas con detección de posible paciente apto para trasplante. Estas competencias vienen siendo ejercidas en el sector Salud, por los diferentes Especialistas Médico - Quirúrgicos, con base en las competencias desarrolladas en los programas de posgrado.

Cordialmente,

Juan Pablo Uribe Restrepo
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
 MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Anexo: 13 Folios

Elaboró: *EC* Cardenas/ASeguro

Revisó: *M* Martha Of Arango *FL* Natalia L Correal *LB* Bernat

C:\Users\ecardenas\Documents\Oficinas 2019\Respuesta consulta cuestionario de control político Cámara de Representantes (Red de Donación y Trasplantes) docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPS	Ciudad	2016					2017					2018				
		Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados
Clínica Mary	Bogotá	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Universitario San Ignacio Clínica	Bogotá	32	0	4	0	0	27	0	3	0	0	26	0	3	0	0
Colombianas S.A. Reina Sofía	Bogotá	5	0	0	0	0	15	0	0	0	0	9	0	0	0	0
Clínica Universitaria Colombia	Bogotá	37	0	1	0	0	33	0	7	0	0	27	0	2	0	0
Hospital San José	Bogotá	1	0	0	0	0	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Clínica Abroad Shao	Bogotá	19	2	5	0	0	8	0	1	0	13	1	4	0	0	0
Fundación Sinalé de Bogotá	Bogotá	13	39	0	1	6	0	27	0	0	3	10	38	2	0	1
Fundación Cardio Infantil Administradora Country S.A.	Bogotá	40	53	7	7	2	0	53	68	10	3	41	71	4	5	0
Centro Cardiovascular Colombiano Clínica Santa María	Bogotá	3	0	0	0	0	0	17	0	0	0	16	0	0	0	0
Clínica Avidanti	Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	4	0
Hospital Universitario Mayor/ San Pedro Claver	Bogotá	96	0	0	0	0	142	0	0	0	120	0	0	0	0	0
Hospital de la Misericordia	Bogotá	6	0	0	0	0	6	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Procedimientos	Soacha	8	0	0	0	0	0	27	0	0	23	0	0	0	0	0

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPS	Ciudad	2016					2017					2018				
		Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados
Médecos Integrales Ltda. (Cardiovascular del Niño)	Medellín	11	0	0	0	0	0	10	0	0	0	12	0	0	0	0
Hospital Universitario San Vicente de Paúl	Rio Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	24	0	0	2
Hospital Pablo Tobo Uribe	Medellín	56	28	0	0	0	1	64	32	0	2	58	35	0	0	0
Clínica Cardiovascular Congregación Marianaj	Medellín	0	0	25	6	1	0	1	0	20	12	0	0	0	0	0
IPS Universitaria-Servicios de Salud Antioquia	Medellín	81	7	0	0	1	0	61	9	0	0	53	6	0	0	1
DIME Clínica Neuro-Cardiovascular	Cali	99	58	8	2	4	1	165	60	15	0	113	60	13	6	1
Fundación Valle de Lili	Cali	49	0	0	0	1	0	51	0	0	0	74	10	0	0	0
Centro Médico IMBANACO	Bucaramanga	11	7	7	0	0	0	39	8	11	0	46	0	8	0	2
Fundación Cardiovascular de Colombia	Bucaramanga	15	0	0	0	0	0	31	0	0	0	45	0	0	0	0

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

Departamento	Riñón	Hígado	Corazón	Pulmón	Combinados
Antioquia	22	0	0	0	0
Bogotá	85	34	0	0	0
Rio Negro	0	0	0	0	0
Bogotá	0	0	0	0	0
Bogotá	0	0	0	0	0
Barranquilla	0	0	0	0	0
Neiva	0	0	0	0	0
Barranquilla	0	0	0	0	0
Ibagué	2	0	0	0	0
Barranquilla	33	0	0	0	0
TOTAL	745	228	58	16	18

Fuente: RedDataColNS

Anexo 2. Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 junio 2019. RedDataColNS

MUNICIPIO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Hígado	Pulmón
BUCARAMANGA	78	1	1	1
LA CALERA	1	0	2	1
SALAMINA	2	0	0	1
SUESCA	1	0	0	1
MEDELLÍN	120	2	8	2
SANTIAGO DE CALI	105	2	10	3
BOGOTÁ, D.C.	974	7	56	22
* BOLIVAR. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CALDAS. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAQUETA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAUCA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CÚNDINAMARCA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	9	0	1	0
* HUILA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* MAGDALENA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* NARIÑO. MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* NORTE DE SANTANDER. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* RISARALDA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* SAN ANDRÉS Y PROV. MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* SANTANDER. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	1	0
* TOLIMA. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	0	0
* VALLE. MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	1	0
ABEJORRAL	1	0	1	0
ABREGO	1	0	0	0
ACACIAS	3	0	0	0
ACHÍ	1	0	0	0
AGUA DE DIOS	1	0	0	0
AGUACHICA	4	0	0	0
AGUADAS	1	0	0	0
AGUAZUL	1	0	0	0
AIPE	1	0	0	0
ALBANIA	2	0	0	0
ALGARROBO	1	0	0	0
ALGECIRAS	1	0	0	0
ALPUJARRA	1	0	0	0
AMBALEMA	1	0	0	0
ANOLAIMA	1	0	0	0
ANSERMA	3	0	0	0
APARTADO	1	0	1	0
APIA	1	0	0	0
ARANZAZU	1	0	0	0
ARAUCA	2	0	0	0
ARBELAEZ	1	0	0	0
ARJONA	2	0	0	0
ARMENIA	17	0	0	0

AYAPEL	2	0	0	0
BARICHARA	1	0	0	0
BARRANCA DE UPIA	1	0	0	0
BARRANCABERMEJA	15	0	0	0
BARRANQUILLA	71	0	5	0
BELEN	1	0	0	0
BELÉN DE LOS ANDAQUIES	1	0	0	0
BELLO	0	1	3	0
BELLO	11	0	0	0
BOJACA	1	0	0	0
BOSCONIA	1	0	0	0
BOYACA	1	0	0	0
BUENAVENTURA	8	0	0	0
BUESACO	1	0	0	0
BUGA	2	0	0	0
CACOTA	1	0	0	0
CAJICA	4	0	0	0
CALAMAR	1	0	0	0
CALARCA	4	0	0	0
CALDONO	1	0	0	0
CALIFORNIA	1	0	0	0
CAMPO DE LA CRUZ	1	0	0	0
CAMPOALEGRE	2	0	0	0
CANDELARIA	2	0	0	0
CARCASI	1	0	0	0
CAREPA	1	0	0	0
CARTAGENA	58	0	2	0
CARTAGO	9	0	0	0
CAUCASIA	0	0	1	0
CÉRETE	7	0	1	0
CHACHAGUI	3	0	0	0
CHARALA	1	0	0	0
CHIA	13	0	0	0
CHIGORODÓ	3	0	0	0
CHIMA	1	0	0	0
CHINCHINA	5	0	0	0
CHINU	1	0	0	0
CHIPAQUE	1	0	0	0
CHIQUINQUIRA	5	0	1	0
CHITA	1	0	0	0
CHOCONTA	2	0	0	0
CICUCO	1	0	0	0
CIENAGA	5	0	0	0
CIMITARRA	1	0	0	0
CIRCASIA	1	0	0	0
CISNEROS	1	0	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	1	0	0	0

COCORNÁ	1	0	0	0
COGUA	3	0	0	0
COLOMBIA	1	0	0	0
COPACABANA	3	0	0	0
CORINTO	1	0	0	0
COROMORO	1	0	0	0
COROZAL	3	0	0	0
COTA	4	0	0	0
CUCUTA	46	0	0	0
CUMARAL	4	0	0	0
DABEIBA	1	0	0	0
DAGUA	1	0	0	0
DARIEN	1	0	0	0
DOSQUEBRADAS	16	0	1	0
DUITAMA	10	0	0	0
EL BANCO	2	0	0	0
EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	0	0	0
EL CERRITO	1	0	0	0
EL DONCELLO	1	0	0	0
EL PEÑON	1	0	0	0
EL PIÑON	1	0	0	0
EL RETEN	1	0	0	0
EL ROSAL	2	0	0	0
EL SANTUARIO	2	0	0	0
EL TAMBO	2	0	0	0
EL TARRA	1	0	0	0
ENVIGADO	8	0	1	0
ESPINAL	4	0	0	0
EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
FACATATIVA	11	0	0	0
FILADELFA	1	0	0	0
FLORENCIA	3	0	0	0
FLORIDA	1	0	0	0
FLORIDABLANCA	0	1	0	0
FLORIDABLANCA	9	0	0	0
FOMEQUE	2	0	0	0
FONSECA	2	0	0	0
FRESNO	3	0	0	0
FUENTE DE ORO	2	0	0	0
FUNDACION	3	0	0	0
FUNZA	10	0	1	0
FUSAGASUGA	14	0	1	0
GACHANCIPA	1	0	0	0
GALAPA	2	0	0	0
GARAGOA	1	0	0	0
GARZON	2	0	0	0
GENOVA	1	0	0	0

GIRARDOT	4	0	0	0
GIRARDOTA	2	0	0	0
GIRON	4	0	0	0
GRANADA	4	0	0	0
GUACARÍ	1	0	0	0
GUACHETA	1	0	0	0
GUADALUPE	1	0	0	0
GUAMAL	2	0	0	0
GUAMO	2	0	0	0
GUARNE	2	0	0	0
GUATAVITA	2	0	0	0
GUATEQUE	5	0	0	0
GUEPSA	1	0	0	0
HATONUEVO	2	0	0	0
HONDA	5	0	1	0
IBAGUE	51	0	1	0
INZA	1	0	0	0
IPALES	6	0	0	0
IQUIRA	1	0	0	0
ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	2	0	0	0
ITAGUI	0	2	1	0
ITAGUI	9	0	0	0
JAMBALO	0	0	1	0
JAMUNDI	6	0	0	0
JURADO	1	0	0	0
LA ARGENTINA	1	0	0	0
LA CEJA	1	0	0	0
LA CRUZ	1	0	0	0
LA CUMBRE	1	0	0	0
LA DORADA	3	0	0	0
LA ESTRELLA	5	0	0	0
LA MESA	4	0	0	0
LA PLATA	4	0	0	0
LA UNIÓN	1	0	0	0
LA VEGA	1	0	0	0
LA VIRGINIA	2	0	0	0
LEIVA	1	0	0	0
LERIDA	1	0	0	0
LETICIA	1	0	0	0
LIBANO	2	0	0	0
LOS PALMITOS	1	0	0	0
LURUACO	1	0	0	0
MADRID	0	0	1	0
MAGANGUÉ	3	0	0	0
MAICAO	3	0	0	0
MALAGA	1	0	0	0
MANATÍ	1	0	0	0

MANAURE BALCON DEL CESAR	1	0	0	0
MANIZALES	0	1	0	0
MANIZALES	37	0	0	0
MANZANARES	1	0	0	0
MARÍA LA BAJA	2	0	0	0
MARINILLA	2	0	0	0
MARSELLA	1	0	0	0
MELGAR	1	0	0	0
MERCADERES	1	0	0	0
MESETAS	1	0	0	0
MIRANDA	1	0	0	0
MOCOA	3	0	0	0
MONGUA	1	0	0	0
MONGUI	1	0	0	0
MONQUIRA	1	0	0	0
MONTENEGRO	4	0	0	0
MONTERIA	17	0	3	0
MONTERREY	1	0	0	0
MOSQUERA	8	0	1	0
NARIÑO	1	0	0	0
NATAGAIMA	2	0	0	0
NECOCLÍ	1	0	0	0
NEIRA	1	0	0	0
NEIVA	33	0	2	0
NOBSA	3	0	0	0
NUEVA GRANADA	1	0	0	0
OCAÑA	4	0	0	0
OPORAPA	1	0	0	0
ORTEGA	1	0	0	0
PACHO	2	0	0	0
PAICOL	2	0	0	0
PAIPA	2	0	0	0
PALERMO	1	0	0	0
PALESTINA	1	0	0	0
PALMAR DE VARELA	1	0	0	0
PALMIRA	9	0	0	0
PATIA (EL BORDO)	1	0	0	0
PELAYA	1	0	0	0
PEREIRA	54	0	2	0
PESCA	1	0	0	0
PIEDRECUESTA	7	0	0	0
PIENDAMO	1	0	0	0
PITAL	3	0	0	0
PITALITO	6	0	0	0
PLATO	2	0	0	0
POPAYAN	24	0	0	0
PUENTE NACIONAL	1	0	1	0

PUERTO COLOMBIA	1	0	0	0
PUERTO ESCONDIDO	1	0	0	0
PUERTO LOPEZ	1	0	0	0
PUERTO RICO	1	0	0	0
PUERTO SALGAR	1	0	0	0
PUERTO SANTANDER	1	0	0	0
PUERTO TEJADA	3	0	0	0
PUERTO WILCHES	1	0	0	0
PULI	1	0	0	0
PUPIALES	1	0	0	0
QUIMBAYA	3	0	0	0
RAGONVALIA	1	0	0	0
RAMIRIQUI	1	0	0	0
RESTREPO	2	0	0	0
RIOHACHA	0	1	0	0
RIOHACHA	7	0	0	0
RIONEGRO	0	1	0	0
RIONEGRO	3	0	0	0
RISARALDA	2	0	0	0
SABANAGRANDE	2	0	0	0
SABANALARGA	3	0	0	0
SABANETA	3	0	1	0
SAHAGUN	1	0	0	0
SALAZAR	1	0	0	0
SALDAÑA	1	0	0	0
SAN ANDRES	3	0	0	0
SAN ANDRES SOTAVENTO	4	0	0	0
SAN ANTONIO	1	0	0	0
SAN ESTANISLAO	1	0	0	0
SAN FRANCISCO	1	0	0	0
SAN GIL	3	0	0	0
SAN JACINTO	0	0	1	0
SAN JOSE DEL FRAGUA	1	0	0	0
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	0	0	0
SAN JUAN DE PASTO	17	0	0	0
SAN MARCOS	2	0	0	0
SAN MARTIN	0	0	1	0
SAN MARTIN DE LOBA	2	0	0	0
SAN MIGUEL DE SEMA	1	0	0	0
SAN PABLO	1	0	0	0
SAN PABLO DE BORBUR	1	0	0	0
SAN PEDRO	1	0	1	0
SAN PELAYO	2	0	0	0
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	1	0	0	0
SAN VICENTE	2	0	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	0	1	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	1	0	0	0


SANTA BÁRBARA	1	0	0	0
SANTA CRUZ (GUACHAVES)	1	0	0	0
SANTA MARIA	4	0	1	0
SANTA MARTA	18	0	1	0
SANTA ROSA DE CABAL	7	0	0	0
SANTA ROSA DE VITERBO	2	0	0	0
SANTANDER DE QUILICHAO	1	0	1	0
SARAVENA	1	0	0	0
SASAIMA	1	0	0	0
SEQUILE	2	0	0	0
SEVILLA	2	0	0	0
SIACHOQUE	1	0	0	0
SIBATE	2	0	1	0
SIN DATO	1	0	0	0
SINCELEJO	11	0	0	0
SOACHA	29	0	1	0
SOATA	2	0	0	0
SOCORRO	3	0	0	0
SOGAMOSO	19	0	1	0
SOLEDAD	13	0	0	0
SOPO	3	0	0	0
SUAZA	1	0	0	0
SUBACHOQUE	1	0	0	0
SUCRE	1	0	0	0
SUPIA	1	0	0	0
SURATA	1	0	0	0
SUSA	1	0	0	0
SUTATAUSA	1	0	0	0
TABIO	1	0	0	0
TÁMESIS	1	0	0	0
TARAZÁ	1	0	0	0
TARQUI	1	0	0	0
TAUSA	1	0	0	0
TENJO	2	0	0	0
TIBANA	1	0	0	0
TIBIRITA	1	0	0	0
TIBU	1	0	0	0
TIERRALTA	1	0	0	0
TIMANA	1	0	0	0
TIMBIO	3	0	0	0
TIQUISIO (PUERTO RICO)	1	0	0	0
TOCANCIPA	4	0	2	0
TOLU	1	0	0	0
TOTA	1	0	0	0
TUBARÁ	1	0	0	0
TULUA	3	0	0	0
TUMACO	2	0	0	0


TUNJA	26	0	0	0
TURBACO	3	0	0	0
TURBANA	1	0	0	0
TURMEQUE	1	0	0	0
TUTA	1	0	0	0
UBAQUE	1	0	0	0
UMBITA	1	0	0	0
URIBIA	1	0	0	0
VALLEDUPAR	26	0	0	0
VELEZ	1	0	0	0
VERGARA	1	0	0	0
VIJES	1	0	0	0
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1	0	0	0
VILLA DEL ROSARIO	2	0	0	0
VILLA RICA	1	0	0	0
VILLAGARZON	1	0	0	0
VILLAMARIA	2	0	0	0
VILLANUEVA	1	0	0	0
VILLAPINZON	1	0	0	0
VILLAVICENCIO	44	0	0	0
VISTAHERMOSA	1	0	0	0
YOPAL	12	0	0	0
YUMBO	4	0	0	0
ZAPATOCA	2	0	0	0
ZARZAL	1	0	0	0
ZIPAQUIRA	14	0	3	0
Total general	2610	20	128	31

GUAVIARE	1	0	0	0
HUILA	66	0	3	0
LA GUAJIRA	18	1	0	0
MAGDALENA	35	0	1	0
META	65	0	1	0
NARIÑO	40	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	60	0	0	0
PUTUMAYO	4	0	0	0
QUINDIO	30	0	0	0
RISARALDA	82	0	3	0
SAN ANDRES	5	0	0	0
SANTANDER	138	3	3	1
SIN DATO	1	0	0	0
SUCRE	19	0	0	0
TOLIMA	78	0	2	0
VALLE	162	2	11	3
X-EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
Total general	2610	20	128	31

Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 junio 2019: RedDataINS®

DEPARTAMENTO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Higado	Pulmón
AMAZONAS	1	0	0	0
ANTIOQUIA	188	6	18	2
ARAUCA	3	0	0	0
ATLANTICO	97	0	5	0
BOGOTA	961	7	56	22
BOLIVAR	78	0	3	0
BOYACA	95	0	2	0
CALDAS	62	1	0	1
CAQUETA	6	0	0	0
CASANARE	14	0	0	0
CAUCA	41	0	2	0
CESAR	33	0	0	0
CHOCO	1	0	0	0
CORDOBA	37	0	4	0
CUNDINAMARCA	188	0	14	2

 **The DECLARATION of ISTANBUL**
on ORGAN TRAFFICKING and TRANSPLANT TOURISM



June 27, 2019

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
Minister of Health and Social Protection
Colombia

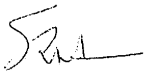
Respected Dr. Uribe Restrepo

I am writing on behalf of the Declaration of Istanbul Custodian Group (DICG), a group of world leading medical-, law- and bioethical professionals, which was formed following the publication of the Declaration of Istanbul (DOI) in 2008. The DICG strives to monitor the state of transplantation in various countries, in particular with regards to organ trafficking and transplant tourism, and the development of ethical donation and transplantation programs. The DICG does not hold any specific investigative authority, but serves as a moral compass for the international organ donation and transplantation community. With our strong ties with The Transplantation Society, the International Nephrology Society, the World Health Organization and a professional membership representing more than 150 countries, we believe we are in a good position to comment on the presence of unethical practices in a particular country.

We are of the strong opinion that organ donation and transplantation practices in Colombia are currently generally, upholding the principles of the Declaration of Istanbul and is actively working to prevent organ trafficking and transplant tourism. We are not aware of any formal investigation by any major role players in the field, in Colombia's organ donation and transplantation practices. Indeed, Colombia has been doing a great work in the last fifteen years and it is an example of good results that can be used to the rest of the world.

Due to the mobility of transplant tourism and the inherent vulnerability living donors possess, all countries should continuously work towards implementing systemic protective measures. We therefore urge you to build on the success of Colombia and support neighboring countries to strive towards self-sufficiency, providing a lifesaving organ for all persons who needs a transplant.

If you have any question please do not hesitate to be in touch with our organization,
Without another particular, I take the opportunity to reiterate my most cordial greetings;



Professor Eric Rondeau
Co-Chair
Declaration of Istanbul Custodian Group DICG

Declaration of Istanbul Custodian Group
www.declarationofistanbul.org

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN NÚMERO DE 2019
N° - 0092

"Por la cual se delegan unas funciones"

11 FEB 2019

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, 12 y 13 del Decreto 179 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 del Decreto 179 de 2019 consagra como función de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República representar judicial y extrajudicialmente a la entidad en los procesos en que sea parte por delegación del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin perjuicio de que el Director pueda delegar esas funciones en otros servidores de la entidad.

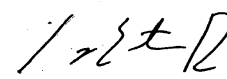
RESUELVE:

Artículo 1°. Delegar en el Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las facultades de notificarse, representar y conferir poderes en las actuaciones prejudiciales, judiciales y administrativas en nombre de la Nación – Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, en los procesos en que se constituya como parte y, en general, en todas las actuaciones que se surtan ante la Rama Judicial, la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP, el Ministerio Público, los Órganos de Control y las autoridades administrativas del orden nacional y territorial.

Artículo 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 856 del 16 de noviembre de 2018.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

11 FEB 2019



JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos

Subdirección General del Departamento

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 245 DE 2019

19 FEB 2019

"Por la cual se hace una delegación"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

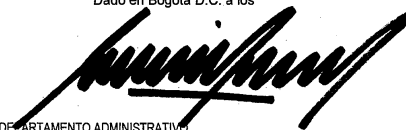
Que de conformidad con el artículo 9 de la ley 489 de 1998, las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y en virtud de la ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegar en el Secretario Jurídico del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la facultad de notificarse, representar y conferir poderes en nombre del Presidente de la República, en todas las actuaciones prejudiciales, las conciliaciones extrajudiciales y los procesos judiciales que le sean notificados, en los que se constituya en parte y en general en todas las actuaciones que se surtan ante la Rama Judicial y ante la Jurisdicción Especial para la Paz - JEP.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 1060 de 2014.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 19 FEB 2019
Dado en Bogotá D.C. a los



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos

SECRETARÍA JURÍDICA

JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

REPUBLICA DE COLOMBIA

SECRETARÍA DE SALUD

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 1605 DE 2018

21 AGO 2018

Por medio del cual se realiza un nombramiento ordinario

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

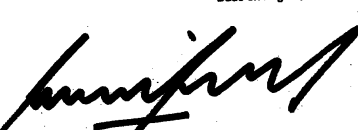
en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA

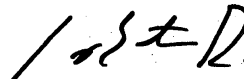
Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha a la doctora CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.796.941, en el empleo de Secretaria Jurídica, código 1160 en la Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 21 AGO 2018



EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,



JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos

SECRETARÍA JURÍDICA

República de Colombia
Presidencia

Acta de Sesión N. 054
del día 21 de Agosto de 2019, se hizo presente en el Despacho del señor Presidente de la República a la Dra. Clara López Gaviria Zuluaga, Secretaria Jurídica del Poder Judicial de la Federación, para el cual fue designado mediante Decreto N. 1605 de fecha 21 de Agosto de 2019, con el carácter de Representad.

El señor Presidente le tomó el juramento de fe por cargo general de comparecencia, prometiéndole cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fehacientemente la abstracción del cargo. El apremiado presentó la siguiente documentación:

Cédula de ciudadanía N. 51.756.941 expedida en Bogotá, D.C.
Carnet profesional N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N.
Libro de familia N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N.

Para constancia se firmó la presente acta por quince intervinientes en la diligencia.

El Presidente *[Firma]*
El Secretario *[Firma]*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos.

Subdirección General del Departamento

88

República de Colombia
Presidencia

Acta de Sesión N. 248
del día 12 de Febrero de 2019, se hizo presente en el Despacho del señor Presidente de la República a la Dra. Clara López Gaviria Zuluaga, Secretaria Jurídica del Poder Judicial de la Federación, para el cual fue designado mediante Decreto N. 181 de fecha 8 de Febrero de 2019, con el carácter de Intendente del Poder Judicial.

El señor Presidente le tomó el juramento de fe por cargo general de comparecencia, prometiéndole cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes de la República y desempeñar fehacientemente la abstracción del cargo. El apremiado presentó la siguiente documentación:

Cédula de ciudadanía N. 51.756.941 expedida en Bogotá, D.C.
Carnet profesional N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N. del Distrito Militar N.

Para constancia se firmó la presente acta por quince intervinientes en la diligencia.

El Presidente *[Firma]*
El Secretario *[Firma]*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos.

Subdirección General del Departamento

89

REPUBLICA DE COLOMBIA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO NÚMERO -- 181 DE 2019

- 8 FEB 2019

Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República modificó la estructura administrativa para ajustarla a los planes, programas y proyectos y necesidades de la Presidencia de la República.

Que se modificaron las disposiciones que en materia de nomenclatura y régimen salarial y prestacional le son aplicables a los empleos públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de acuerdo con los cambios de su estructura administrativa.

Que es necesario modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República con el fin de armonizarla con las disposiciones reguladas en el régimen de nomenclatura y de salarios previsto para sus empleados públicos.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, para efectos de modificar su planta de personal, encontrándola ajustada técnicamente, emitiendo, en consecuencia, concepto previo favorable.

Que para los fines de este decreto, se cuenta con el concepto de viabilidad de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes empleos:

DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Presidente de la República	1000	--
Uno (1)	Asesor	2210	03
Uno (1)	Secretario de Despacho	5550	--

SECRETARÍA JURÍDICA

DECRETO NÚMERO -- 181 de 2019 Hoja N. 2

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

DESPACHO DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Vicepresidente de la República	1100	--
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	--
Tres (3)	Director de la Presidencia I	1135	--
Uno (1)	Asesor	2210	14
Tres (3)	Asesor	2210	13
Cinco (5)	Asesor	2210	10
Cuatro (4)	Asesor	2210	09
Tres (3)	Asesor	2210	07
Tres (3)	Asesor	2210	06
Seis (6)	Asesor	2210	05
Seis (6)	Asesor	2210	03
Quince (15)	Asesor	2210	01
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	12
Uno (1)	Profesional	3320	06
Dos (2)	Profesional	3320	02
Uno (1)	Profesional	3320	01
Dos (2)	Técnico	4410	07
Tres (3)	Secretario de Despacho	5550	--
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	17
Cuatro (4)	Secretario Ejecutivo	5540	15
Uno (1)	Secretario Ejecutivo	5540	14
Dos (2)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Uno (1)	Secretario	5530	08
Dos (2)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Cuatro (4)	Auxiliar Administrativo	5510	03

DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO			
No. de cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Director de Departamento Administrativo	1190	--
Dos (2)	Consejero Presidencial	1175	--
Uno (1)	Secretario Privado	1160	--
Uno (1)	Secretario Jurídico	1160	--
Uno (1)	Secretario de Transparencia	1160	--
Uno (1)	Secretario de Prensa	1160	--
Uno (1)	Jefe de Casa Militar	1155	--
Tres (3)	Director de la Presidencia II	1140	--
Cuatro (4)	Director de la Presidencia I	1135	--
Tres (3)	Jefe de Oficina	1120	09
Cinco (5)	Jefe de Área	1110	09
Veintinueve (29)	Asesor	2210	14
Siete (7)	Asesor	2210	13
Nueve (9)	Asesor	2210	10
Ocho (8)	Asesor	2210	09
Trece (13)	Asesor	2210	07
Dieciséis (16)	Asesor	2210	05
Treinta y uno (31)	Asesor	2210	03
Setenta y cuatro (64)	Asesor	2210	01
Quince (15)	Profesional Especializado	3330	12
Cinco (5)	Profesional Especializado	3330	11

SECRETARÍA JURÍDICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos.
[Firma]
SECRETARÍA JURÍDICA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos.
[Firma]
SECRETARÍA JURÍDICA

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 3

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Director del Departamento and Alta Consejería Presidencial para el Sector Privado y Competitividad.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos. SECRETARIO JURIDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 4

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Alta Consejería Presidencial para las Comunicaciones.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Alta Consejería Presidencial para las Regiones.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos. SECRETARIO JURIDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 5

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Planta Global.

Artículo 2. Planta de personal. Las funciones propias del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Presidente de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Vicepresidente de la República.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos. SECRETARIO JURIDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 6

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Vicepresidente de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Director del Departamento.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos. SECRETARIO JURIDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 7

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include Despacho del Director del Departamento and Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include various positions within the Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que se encuentra en los archivos. SECRETARIO JURÍDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 8

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Competitividad y la Gestión Público-Privada.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para las Comunicaciones.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para las Regiones.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Estratégicos.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que se encuentra en los archivos. SECRETARIO JURÍDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 9

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para Asuntos Económicos y Estratégicos.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para Asuntos Políticos y Legislativos.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Seguridad Nacional.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que se encuentra en los archivos. SECRETARIO JURÍDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 10

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Niñez y Adolescencia.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Innovación y la Transformación Digital.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Consejería Presidencial para la Gestión y Cumplimiento.

Table with 4 columns: No. de cargos, Denominación del empleo, Código, Grado. Rows include positions for the Planta Global.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA. Es fiel copia tomada del original que se encuentra en los archivos. SECRETARIO JURÍDICO

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 11

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Tres (3)	Secretario Ejecutivo	5540	12
Nueve (9)	Secretario Ejecutivo	5540	11
Once (11)	Secretario	5530	08
Tres (3)	Secretario	5530	07
Doce (12)	Auxiliar Administrativo	5510	05
Once (11)	Auxiliar Administrativo	5510	04
Veintiséis (26)	Auxiliar Administrativo	5510	03

Artículo 3. Distribución de los empleos. El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República distribuirá los cargos de la planta global, teniendo en cuenta la estructura, los planes, los programas y las necesidades de la institución.

Artículo 4. Continuidad de la remuneración e incorporación. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la nueva planta de personal y tomen posesión del cargo.

Los empleados públicos Departamento Administrativo de la Presidencia de la República que vienen vinculados en empleos de la planta de personal que se suprime en el artículo 1 del presente decreto y que continúan vinculados en el mismo empleo, en la misma área de desempeño u otra, se entenderán incorporados y solo requerirán la actualización de su acta de posesión.

Artículo 5. Provisión de empleos vacantes. Los cargos vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 780 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

Artículo 6. Continuidad en el servicio. Los servidores que ocupaban los empleos de Alto Consejero Presidencial, código 1180 en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y sean incorporados en los empleos de Consejero Presidencial, código 1175, así como los servidores que ocupaban los empleos de Director de la Presidencia I o Director de la Presidencia II y sean incorporados en los empleos de Consejero Presidencial Ejecutivo, Secretario Presidencial Adjunto, Comisionado Adjunto o Consejero Presidencial Adjunto I, II y III, continuarán con la remuneración mensual y demás beneficios salariales y prestaciones que se les viene reconociendo, hasta que cambien de empleo o se retiren del servicio.

Las remuneraciones mensuales de estos empleos se ajustarán de acuerdo con el incremento que establezca anualmente el gobierno nacional para los empleados públicos.

Una vez vacantes estos empleos, quienes los desempeñen percibirán las remuneraciones y demás beneficios salariales y prestaciones señalados para los respectivos empleos.

Parágrafo. A los servidores de la Presidencia de la República actualmente vinculados y que en virtud del presente decreto sean incorporados y/o nombrados en empleos de la nueva planta de personal no les aplicarán las disposiciones consagradas en los artículos 2.2.13.2.2, 2.2.13.2.3 y el Parágrafo del artículo 2.2.5.1.3 del Decreto 1083 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública"

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia de los originales que reposa en los archivos
SECRETARÍA JURÍDICA

DECRETO NÚMERO 181 de 2019 Hoja N.º 12

Continuación del Decreto "Por el cual se establece la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 7. Vigencias y Derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 674 de 2017 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los,

- 8 FEB 2019

[Handwritten signature]

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

[Handwritten signature]
ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,

[Handwritten signature]
JORGE MARIO EASTMAN ROBLEDO

LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

[Handwritten signature]
CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ LEÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos
SECRETARÍA JURÍDICA



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1-101-2019
Bogotá, agosto 20 de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
H. Representante a la Cámara
Ciudad

Respetado doctor Santos:

De conformidad con la Proposición No. 31, presentada por usted y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario enviado a esta Comisión por el doctor DIEGO VELÁSQUEZ ALVAREZ, Asesor de la señora Ministra de Transporte y por el doctor Fabio Aristizábal Ángel, Superintendente de Salud, sobre donación de órganos en el país.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N.º 2 - 83, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4293/4295/4293/4294 Email: comision.primer@camara.gov.co



La movilidad es de todos



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20191080392001
16-08-2019

Bogotá D.C., 15 de agosto de 2019

Doctor
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76 piso 1
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de petición

Respetado Doctor Uribe:

En virtud del artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir al Ministerio de Salud y Protección Social la comunicación recibida por este Despacho el 14 de agosto de 2019, mediante la cual, la Comisión Primera Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, nos hace citación y envía de cuestionario respecto a protocolos, tiempos de respuesta y datos sobre los municipios que cuentan con vehículos de emergencia y traslado de órganos, de acuerdo con la proposición No. 31 presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019.

Agradecemos enviar la respuesta directamente a la Comisión con copia a este Despacho.

Cordialmente,

[Handwritten signature]
DIEGO VELÁSQUEZ ÁLVAREZ
Asesor Ministro de Transporte

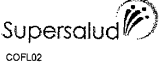
CC: Dra. Amparo Yaneth Calderón Perdomo, Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, Congreso de la República, Cra. 7 No 2 - 83, Bogotá, D.C.

VR: 2019


Revisado: Yaneth Calderón Perdomo
Fecha de elaboración: 15/08/2019

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Agosto 20 / 19
HORA: 2:56
P. URB. Esther

Avenida la Esperanza (Calle 24) No. 89-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Estera, Pisos 5 y 10, Bogotá, Colombia. Teléfonos línea de servicio al ciudadano: (571) 3245800 op. 2
Línea gratuita nacional: 0800 112042
http://www.ministerio.salud.gov.co - https://www.mps.gov.co/ - http://www.comisionprimera.comunicacion.gov.co/



COFL02



10

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-98204
Fecha: 16/08/2019 04:55:44 PM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PER
Anexos:

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B
--
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

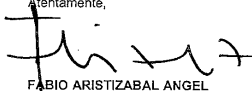
Asunto: INFORMACIÓN SOBRE TRASLADO POR COMPETENCIA DE CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 31. DONACIÓN DE ÓRGANOS
Referenciado:

Respetada Dra. Amparo

La Superintendencia Nacional de Salud recibió por parte de la Secretaría de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes cuestionario correspondiente a la Proposición 31, sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país.

Sobre el particular, le informo que esta entidad mediante oficio radicado con el NURC 1-2019-98202 de 16 de agosto de 2019 -el cual se adjunta a la presente en un (1) folio-, realizó el traslado por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social para su atención y trámite, teniendo en cuenta que revisadas las preguntas del cuestionario, se estableció que las mismas no son competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente,

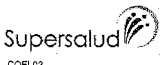


FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD


Copia:

Anexo:
Proyectó: Claudia Maritza Gomez Prada
Revisó: Claudia Maritza Gomez Prada
Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 1 de 1
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



COFL02



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:

Rad No: 2-2019-98202
Fecha: 16/08/2019 04:48:30 PM
Folios: 1
Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
Destino: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SO
Anexos:

Señor(a):
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
MINISTRO DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
Kf 13 32 76
--
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA PROPOSICIÓN 31. DONACIÓN DE ÓRGANOS
Referenciado:

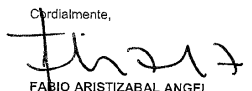
Respetado Señor Ministro:

Por considerar que incluye temas relacionados con las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de manera atenta remito para su atención y trámite el cuestionario correspondiente a la Proposición 31 emanada de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país, en tres (3) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que revisadas las preguntas del cuestionario, se estableció que las mismas no son competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Finalmente, le informo que la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes fue debidamente enterada de la presente remisión.

Cordialmente,




FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia:

Anexo:
Proyectó: Claudia Maritza Gomez Prada
Revisó: Claudia Maritza Gomez Prada
Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 1 de 1
Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente


Oficio No. C.P.C.P.3.1. 089-19
Bogotá, agosto 14 de 2019

Doctora
ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctores JUAN CARLOS LOZADA VARGA Presidente y JUAN CARLOS RIVERA PEÑA, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA; me permito CITARLA, al debate de control político sobre Donación de Órganos, Retos y Oportunidades, de la cual se remitió a su despacho vía correo electrónico el correspondiente cuestionario el día 18 de junio de 2019, pero a la fecha no hemos recibido ninguna respuesta. Este debate se llevará a cabo el día miércoles 21 de agosto del presente año, a las 9:00 a.m., en el Recinto Sesiones "ROBERTO CAMACHO WEBERBERG"; de esta Célula Legislativa.

Cordialmente,




AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N.º 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomision@camara.gov.co

COMISION PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
@ComisionPrimera




CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario a la Ministra de Transporte, Doctora Ángela María Orozco.

1. Sírvase indicar los protocolos que rigen la movilidad de los vehículos de emergencia.
2. Sírvase indicar el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia en el país.
3. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para el transporte de órganos y/o tejidos.
4. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para trasladar a los posibles donantes.

Tel.: (57) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N.º 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co



GABRIEL SANTOS GARCÍA



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1-101-2019
Bogotá, agosto 20 de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
H. Representante a la Cámara
Ciudad

Paula Orjegan
Un. 6 abril Santos 5:07pm 20-08-19

Respetado doctor Santos:

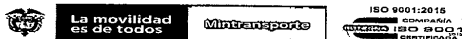
De conformidad con la Proposición No. 31, presentada por usted y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario enviado a esta Comisión por el doctor JUAN CAMILO OSTOS, Viceministro de Transporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Transporte, sobre donación de órganos en el país.

Cordialmente,

Pl. Sonle Conch
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Adjunto lo anunciado.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 6 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100/ Ext. 4269/4268/4293/4294 Email: comision.primeracomision@camara.gov.co



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20191080394721

20-08-2019

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera de Cámara
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Cra 7 No 8-68
Bogotá D.C.

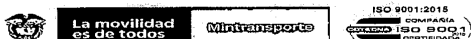
Asunto: respuesta proposición No. 31 referente a la donación de órganos, retos y oportunidades.

Respetada Secretaria Calderón y Respetados Representantes:

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 087 del 17 de enero de 2011, el objetivo primordial del Ministerio de Transporte es "la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo". De acuerdo a lo anterior, y en atención a las preguntas recibidas en este Despacho nos permitimos informar en primer lugar que, en cuanto a los protocolos de movilidad de los vehículos de emergencia y el tiempo promedio de respuesta de dichos vehículos, es competencia de cada Entidad Territorial en cabeza de la Secretaría de Salud, regida bajo las indicaciones del Código Nacional de Tránsito y la Secretaría de Salud, garantizar las condiciones mínimas de circulación y supervisión de estos vehículos de emergencias dentro del territorio, junto con la seguridad de los demás ciudadanos, conductores y peatones. Por tal razón, esta consulta debe ser requerida, según lo mencionado anteriormente, a cada ciudad o municipio del cual requiera la información.

Por otro lado, en relación a los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para trasladar posibles donantes y vehículos de emergencia aptos para el transporte de órganos y/o tejidos el artículo 2.5.3.2.17 del Decreto Nacional 780 de 2016, dispone que: "corresponde a las direcciones territoriales de salud, regular los servicios de urgencias de la población de su territorio y coordinar la atención en salud de la población afectada por emergencias o desastres en su área de influencia. El Ministerio de Salud y Protección Social establecerá las condiciones y requisitos para la organización, operación y funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias y Emergencias y Desastres - CRUE". Por tal razón, nos permitimos remitir al Ministerio de Salud y Protección Social mediante oficio No. 20191080392001 el cuestionario enviado a este despacho, por ser la entidad encargada de formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la política pública en materia de salud, salud pública y promoción social de salud". Lo anterior de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 82-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (071) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20191080394721

20-08-2019

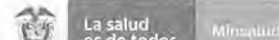
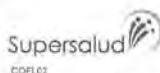
En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación, no sin antes indicar que esta cartera ministerial está atenta a cualquier inquietud adicional que se presente.

Cordialmente,

[Signature]
JUAN CAMILO OSTOS
Viceministro de Transporte encargado de las funciones del Despacho de la Ministra de Transporte

Anexo: 1 folio
Aprobó: Diego Velásquez - Asesor Ministro de Transporte
Diana Marcela Cardona - Asesora Viceministro de Transporte.
Proyecto: María Alejandra Onzaga - Oficina Línea de Servicio al Ciudadano
Fecha de elaboración: 20082019
Tipo de respuesta: Total () Parcial ()

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 82-48, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (071) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Para responder este documento favor citar este número:
Rad No: 2-2019-98204
Fecha: 16/08/2019 04:55:44 PM
Folio: 1
Código: DESPACHO SUPERINTENDENCIA NACIONAL D
Unidad: COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PER
Anexo: RECIBI

Doctora:
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Carrera 7 No 8-68 Oficina 238 B
BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE TRASLADO POR COMPETENCIA DE CUESTIONARIO PROPOSICIÓN 31. DONACIÓN DE ÓRGANOS
Referenciado:

Respetada Dra. Amparo

La Superintendencia Nacional de Salud recibió por parte de la Secretaria de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes cuestionario correspondiente a la Proposición 31, sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país.

Sobre el particular, le informo que esta entidad mediante oficio radicado con el NURC 1-2019-98202 de 16 de agosto de 2019 en el cual se adjunta a la presente en un (1) folio, realizó el traslado por competencia al Ministerio de Salud y Protección Social para su atención y trámite, teniendo en cuenta que revisadas las preguntas del cuestionario, se estableció que las mismas no son competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Atentamente,

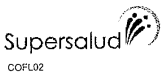
[Signature]
FABIO ARISTIZABAL ANGEL
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia:

Proyecto: Claudia Maritza Gomez Prodi
Revisó: Claudia Maritza Gomez Prodi
Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Número de radicado: 2019.10162832 de 19230
Fecha: 2 de Septiembre de 2019 a las 14:29:13
Unidad: SUPERSALUD
Remite: AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO

Página 1 de 1
Oficina Sede Administrativa: Avenida Ciudad de Cali N.º 51-65, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
Punto de Atención al Ciudadano: Carrera 13 N.º 25-26, Anillo 21 y 22, Bogotá D.C.
PBX: (071) 481 7092 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
 Para responder este documento favor citar este número:
 Rad No: 2-2019-98202
 Fecha: 16/08/2019 04:48:30 PM
 Folios: 1
 Origen: DESPACHO SUPERINTENDENTE NACIONAL D
 Destino: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SO
 Anexos:

Señor(a):
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
 MINISTRO DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
 Kr 13 32 76
 --
 BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA PROPOSICIÓN 31. DONACIÓN DE
 ORGANOS
 Referenciado:

Respetado Señor Ministro:

Por considerar que incluye temas relacionados con las competencias asignadas a la entidad a su cargo, de manera atenta remito para su atención y trámite el cuestionario correspondiente a la Proposición 31 emanada de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes, sobre la situación y retos pendientes en materia de donación de órganos en el país, en tres (3) folios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que revisadas las preguntas del cuestionario, se estableció que las mismas no son competencia de la Superintendencia Nacional de Salud.

Finalmente, le informo que la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes fue debidamente enterada de la presente remisión.

Cordialmente,

FABIO ARISTIZABAL ANGEL
 SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

Copia:

Anexo:
 Proyecto: Claudia Maritza Gomez Prada
 Revisó: Claudia Maritza Gomez Prada
 Aprobó: FABIO ARISTIZABAL ANGEL

Página 1 de 1
 Oficina Sede Administrativa Avenida Ciudad de Cali N.º 51-66, piso 6 y 7 - Edificio World Business Center, Bogotá D.C.
 Punto de Atención al Usuario: Carrera 13 N.º 28-08, locales 21 y 22, Bogotá D.C.
 PBX: (57) (1) 481 7000 | Línea Gratuita Nacional: 01 8000 513 700 - www.supersalud.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
 Bogotá, junio 18 de 2019

Doctora
NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA
 Ministra del Interior
 Ciudad

Ministerio del Interior - República de Colombia
 Radicado Externo: **EXTMI19-25036**
 Fecha y hora de radicado: 18-Jun-2019 14:54:52
 Cantidad de anexos: 2
 Contraseña para consulta vía web: 5118DEA6
 http://siioib.mininterior.gov.co/Consulta_externa/

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, Presidente y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N.º 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
 Bogotá, junio 18 de 2019

Doctor
JUAN PABLO URIBE RESTREPO
 Ministro de Salud y Protección Social
 Ciudad

Respetado señor Ministro:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, Presidente y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
 Carrera 7 N.º 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
 PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



11. Sírvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?
12. Sírvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.
13. Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.
14. Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano, y el trasplante en sí mismo.
15. Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos, y en qué zonas del país hay más afectación.
16. Explique cómo es la estructura organizativa de las Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial)
17. Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?
18. Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.
19. Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
 Calle 10 N.º, 7-50 Of. 301
 Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co





Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
Bogotá, junio 18 de 2019

Doctora
ANGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ
Ministra de Transporte
Ciudad

Respetada señora Ministra:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, Presidente y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país.. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomis@camara.gov.co



Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario a la Ministra de Transporte, Doctora **Ángela María Orozco**.

1. Sírvase indicar los protocolos que rigen la movilidad de los vehículos de emergencia.
2. Sírvase indicar el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia en el país.
3. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para el transporte de órganos y/o tejidos.
4. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para trasladar a los posibles donantes.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N°. 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co



*0/12
Se envió como
montaña @ montañas.gov.co
Junio 18/19.*



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
Bogotá, junio 18 de 2019



Doctora
CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaría Jurídica
Presidencia de la República
Ciudad

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
Bogotá, junio 18 de 2019
Respetada doctora Clara María:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, Presidente y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país.. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomis@camara.gov.co





Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
Bogotá, junio 18 de 2019

Doctora
MARTHA LUCÍA OSPINA MARTÍNEZ
Directora General
Instituto Nacional de Salud
Ciudad

Respetada señora Directora:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor **GABRIEL SANTOS GARCÍA**, Presidente y **JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ**, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. **GABRIEL SANTOS GARCÍA**; me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país.. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YAMETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 – 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primeracomis@camara.gov.co



Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministro de Salud, Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Directora General del Instituto Nacional de Salud, Doctora Martha Lucía Ospina Martínez; Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez; a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, Doctora Clara María González Zabala.

- Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?
- Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.
- Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.
- Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.
- Sírvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.
- Sírvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N° 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co



- Sírvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?
- Sírvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.
- Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.
- Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano, y el trasplante en sí mismo.
- Describe cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos, y en qué zonas del país hay más afectación.
- Explique cómo es la estructura organizativa de las Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial)
- Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?
- Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.
- Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

1101
Ly da
Sofia TOVAR
Alba Tovar

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N° 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co





Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1. 1293-19
Bogotá, junio 18 de 2019

121

Doctor
FABIO ARISTIZABA ÁNGEL
Superintendente de Salud
Ciudad

Respetado señor Superintendente:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional de la H. Cámara de Representantes, doctor GABRIEL SANTOS GARCÍA, Presidente y JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ, Vicepresidente; y de conformidad con la proposición No. 31, presentada y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio de 2019 y suscrita por el H. R. GABRIEL SANTOS GARCÍA, me permito remitir el cuestionario presentado para que sea absuelto por usted, sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país. Posteriormente le estaremos informando la hora y fecha en que se realizará dicho Debate de Control Político.

Por solicitud de la Mesa Directiva de la Comisión, me permito manifestarle que las respuestas al cuestionario deberán ser radicadas por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de las mismas, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 y al inciso final del mismo.

Cordialmente,

AMPARO YAÑEZ CALDERÓN PERDOMO
Secretaria Comisión Primera Constitucional

Se anexa: Cuestionario.

Stella -

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100 Ext. 4289/4288 Email: comision.primer@camara.gov.co



*4817000 op 1 ext 2000#
Mater otelora
matolora @ cam gov*



Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministro de Salud, Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Directora General del Instituto Nacional de Salud, Doctora Martha Lucia Ospina Martínez; Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez; a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la Republica, Doctora Clara María González Zabala.

- Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?
- Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.
- Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.
- Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.
- Sírvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.
- Sírvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N° 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co



- Sírvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?
- Sírvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.
- Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.
- Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano, y el trasplante en sí mismo.
- Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos, y en qué zonas del país hay más afectación.
- Explique cómo es la estructura organizativa de las Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial)
- Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?
- Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.
- Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N° 7-50 Of. 301
Capitolio Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co



580

Bogotá D.C., 15 agosto de 2019

Doctora
AMPARO CALDERON
Secretario Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Correos electrónicos de los invitados al Debate de Control Político sobre Donación de Órganos.

Respetada Doctora, con fines pertinentes, remito los correos electrónicos de las personas que serán invitadas para la realización del debate de control político sobre Donación de Órganos.

INVITADOS CONTROL POLÍTICO DONACIÓN DE ÓRGANOS:

Nombre: José Navas
Instituto: Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián. ✓
Correo: inavas@cvdbank.org

Nombre: Doctor Gilberto Andrés Mejía Estrada ✓
Instituto: Clínica Shaio
Correo: direcciongeneral@shaio.org

Nombre: Coordinadora de Donación de órganos y tejidos, Doctora Mónica Sarmiento
Instituto: Clínica Shaio
Correo: direcciongeneral@shaio.org

Nombre: Doctor Santiago Cabrera González ✓
Instituto: Fundación Cardio Infantil
Correo: scabrera@cardioinfantil.org

Nombre: Carlos Gómez Restrepo ✓
Instituto: Facultad Medicina Universidad Javeriana
Correo: cgomez@javeriana.edu.co

Nombre: Jairo Rivera, Cirujano de Trasplantes ✓
Instituto: Fundación Cardio Infantil
Correo: jarivera@cardioinfantil.org

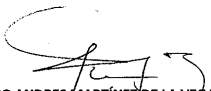
Nombre: Paola García, Directora del programa de trasplante renal del Hospital San Ignacio
Instituto: Universidad Javeriana
Correo: Paola.garcia@javeriana.edu.co

Nombre: Natalia Mejía, Decana Facultad de Medicina Universidad de los Andes
Instituto: Universidad de los Andes
Correo: nmejia@uniandes.edu.co

Nombre: Doctor Julio Chacón ✓
Instituto: Colsanitas
Correo: alchacon@andinet.lat.net

Nombre: Jorge Enrique Luque ✓
Instituto: Universidad Militar
Correo: facmedicina@unimilitar.edu.co

Cordialmente,


DIEGO ANDRES MARTÍNEZ DE LA VEGA
Coordinador de la UTL-Gabriel Santos.

*Recibido 15/19
11:11 a.m.*

Bogotá D.C., 15 agosto de 2019

Doctora
AMPARO CALDERON
Secretario Comisión Sexta Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Correos electrónicos de los invitados al Debate de Control Político sobre Donación de Órganos.

Respetada Doctora, con fines pertinentes, remito los correos electrónicos de las personas que serán invitadas para la realización del debate de control político sobre Donación de Órganos.

INVITADOS CONTROL POLÍTICO DONACIÓN DE ÓRGANOS:

Nombre: José Navas
Instituto: Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián.
Correo: inavas@cvdbank.org

Nombre: Doctor Gilberto Andrés Mejía Estrada
Instituto: Clínica Shaio
Correo: direcciongeneral@shaio.org

Nombre: Coordinadora de Donación de órganos y tejidos, Doctora Mónica Sarmiento
Instituto: Clínica Shaio
Correo: direcciongeneral@shaio.org

Nombre: Doctor Santiago Cabrera González
Instituto: Fundación Cardio Infantil
Correo: scabrera@cardioinfantil.org

Nombre: Carlos Gómez Restrepo
Instituto: Facultad Medicina Universidad Javeriana
Correo: cgomez@javeriana.edu.co

Nombre: Jairo Rivera, Cirujano de Trasplantes
Instituto: Fundación Cardio Infantil
Correo: jarivera@cardioinfantil.org

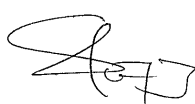
Nombre: Paola García, Directora del programa de trasplante renal del Hospital San Ignacio
Instituto: Universidad Javeriana
Correo: Paola.garcia@javeriana.edu.co

Nombre: Natalia Mejía, Decana Facultad de Medicina Universidad de los Andes
Instituto: Universidad de los Andes
Correo: nmejia@uniandes.edu.co

Nombre: Doctor Julio Chacón
Instituto: Colsanitas
Correo: alchacon@andinet.lat.net

Nombre: Jorge Enrique Luque
Instituto: Universidad Militar
Correo: facmedicina@unimilitar.edu.co


Cordialmente,



DIEGO ANDRÉS MARTÍNEZ DE LA VEGA
 Coordinador de la UTL-Gabriel Santos.

*falta MD Luis Delgado
 ACEHR
 Adriana Segura
 Subdirectora Técnica
 Red Nat de Trasplantes*

*Falton
 JMT
 15/19
 11:11*



Bogotá D.C., 12 de junio de 2019

Debate # 31

RECIBI
 COMISIÓN CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 12 de junio 19
 HORA 11:49
 FIRMA
 Hecho por # 54
 Junio 12/19
 Aprobado

Señora
AMPARO CALDERÓN PERDOMO
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente
 Cámara de Representantes

Ref.: Proposición Debate de Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades


Apreciada Secretaria,

En mi calidad de Representante y conforme al Artículo 114 de la Constitución Política y al Artículo 6 de la Ley 5 de 1992, solicito a la mesa directiva de la Comisión Primera citar a debate de control político: **Donación de Órganos: retos y oportunidades**, en la fecha y hora que la mesa determine.

Cítese al Ministro de Salud, Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Directora General del Instituto Nacional de Salud, Doctora Martha Lucía Ospina Martínez; Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Ministra de Transporte, Doctora Ángela María Orozco; a la Ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez; a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, Doctora Clara María González Zabala para que en el marco de sus competencias y de conformidad con los cuestionarios anejados, informen sobre la situación y retos pendientes en materia de Donación de Órganos en el país.

Invítase al Director Científico del Banco de Huesos y Tejidos Fundación Cosme y Damián, Doctor José Navas; al Director Ejecutivo de la Fundación Cardioinfantil, Doctor Santiago Cabrera González; al Cirujano de Trasplantes de la Fundación Cardioinfantil, Doctor Jairo RIVERA; al Director General en Clínica Shaio, Doctor Gilberto Andrés Mejía Estrada; a la Coordinadora de Donación de Órganos y Tejidos de la Clínica Shaio, Doctora Mónica Sarmiento; al Coordinador de Trasplante de Clínica Colsanitas, Doctor Julio Chacón; a la Directora de la Asociación Colombiana de Enfermos Hepáticos y Renales (ACEHR), Doctora María Inés Delgado; a la Subdirectora Técnica de la Red Nacional de Trasplantes, Doctora

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
 Calle 10 N° 7-50 Of. 301
 Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co





Adriana Segura Vásquez; a la Directora del Programa de Trasplante Renal del Hospital San Ignacio, Doctora Paola García; a la Decana de la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, Doctora Natalia Mejía; al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Javeriana, Doctor Carlos Gómez Restrepo; al Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad Militar, Coronel (RA) MD Jorge Enrique Luque o a quienes estos deleguen.

Cordialmente,



GABRIEL SANTOS GARCÍA
 Representante a la Cámara por Bogotá

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
 Calle 10 N° 7-50 Of. 301
 Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co





Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario al Ministro de Salud, Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; a la Directora General del Instituto Nacional de Salud, Doctora Martha Lucía Ospina Martínez; Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Ministra del Interior, Doctora Nancy Patricia Gutiérrez; a la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República, Doctora Clara María González Zabala.

- Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.
- Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?
- Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.
- Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.
- Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.
- Sírvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.
- Sírvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.
- Sírvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.
- Sírvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
 Calle 10 N° 7-50 Of. 301
 Capitolio Nacional
 gabriel.santos@camara.gov.co





12. Sírvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.
13. Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.
14. Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano, y el trasplante en sí mismo.
15. Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos, y en qué zonas del país hay más afectación.
16. Explique cómo es la estructura organizativa de las Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial)
17. Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?
18. Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.
19. Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Cuestionario Debate Control Político: Donación de Órganos: retos y oportunidades

Sírvase enviar el siguiente cuestionario a la Ministra de Transporte, Doctora Ángela María Orozco.

1. Sírvase indicar los protocolos que rigen la movilidad de los vehículos de emergencia.
2. Sírvase indicar el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia en el país.
3. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para el transporte de órganos y/o tejidos.
4. Sírvase indicar los municipios que cuentan con vehículos de emergencia aptos para trasladar a los posibles donantes.

Tel.: (571) 4325100 Ext. 5476
Calle 10 N°. 7-50 Of. 301
Capitolo Nacional
gabriel.santos@camara.gov.co

1293



Comisión Primera Constitucional Permanente

Oficio No. C.P.C.P.3.1-002-2019
Bogotá, julio 22 de 2019

Doctor
GABRIEL SANTOS GARCÍA
H. Representante a la Cámara
Ciudad

Respetado doctor Santos:

De conformidad con la Proposición No. 31, presentada por usted y aprobada en la sesión del día miércoles 12 de junio del presente año, me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes las respuestas al cuestionario enviado a esta Comisión por el doctor JUAN PABLO URIBE RESTREPO, Ministro de Salud y Protección Social, sobre donación de órganos en el país.

Cordialmente,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría Comisión Primera Constitucional

Paulo Santander
23/07/2019

Adjunto lo anunciado.

Comisión Primera de la H. Cámara de Representantes
Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 238 B www.camara.gov.co
PBX: 4325100/ Ext. 4289/4288/4293/4294 Email: comision.primeracomara@camara.gov.co



RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CAMARA DE REPRESENTANTES
BOGOTÁ
FECHA: Julio 18/19
HORA: 9:30
ESTOMPA
Ester

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 1 de 16

Bogotá, D.C.,

Respetada doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaría
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
CÁMARA DE REPRESENTANTES - CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Carrera 7 No. 8 - 68 Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D.C.

Asunto: Actividades de donación y trasplantes en Colombia. Radicado Ministerio de Salud y Protección Social 201942300959862.

Honorables representantes,

En atención al cuestionario donde solicita información sobre la donación de órganos en el país, como acto previo a la citación del debate de control político: "Donación de órganos: retos y oportunidades", me permito dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el mismo orden en que fueron planteadas, en los siguientes términos:

1. Sírvase indicar qué avances se han evidenciado en materia de donación de órganos en el país, tras la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016.

Respuesta. La entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016 abrió una ventana de oportunidad para que la sociedad colombiana visibilizara la importancia de la donación de componentes anatómicos (órganos, tejidos y células) como un derecho y un deber ciudadano, parte integral del derecho fundamental a la salud y desarrollo del principio constitucional de solidaridad.

Su implementación ha permitido aumentar la notificación y gestión de donantes potenciales, ratificar la importancia de la Entrevista Familiar en el proceso de selección y evaluación del donante, entalar en la obligatoriedad de las EPS de orientar al afiliado en la oposición de la presunción legal a la donación, implementar el requerimiento de solicitar autorización al Ministerio de Salud y Protección Social para el uso de "tejidos" en receptores extranjeros no residentes y consolidar la prohibición del trasplante de "órganos" a receptores extranjeros no residentes con donante cadavérico o con donante vivo no relacionado, con el fin de fortalecer la autosuficiencia nacional y realizar ajustes al Sistema de Información de Donación y Trasplantes de Órganos y Tejidos.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 33050001 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

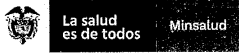


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 2 de 16

En consecuencia, este Ministerio, como organismo regulador, y el Instituto Nacional de Salud, como Coordinador Nacional de la Red de Donación y Trasplantes de Colombia, han implementado las siguientes acciones en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 1805 de 2016, expresadas, para una mejor comprensión, en la siguiente tabla:

ACCIONES	Artículos LEY 1805 de 2016
Con el objeto de constatar la calidad del donante, previa a cualquier acción para la donación en todos los tipos (vivos, fallecidos, adultos, menores de edad y colombianos o extranjeros, residentes o no residentes), se creó el Registro Nacional de Donantes y se viabilizó su consulta en tiempo real las 24 horas del día.	1, 2, 3, 4, 10, 16.
El INS especificó los criterios y competencias que deberán contar las IPS para detectar en tiempo real a los potenciales donantes. Adicionalmente, se está desarrollando un piloto de capacitación virtual en una IPS de alta acreditación para médicos tratantes que se podrá implementar en todo el país de manera gratuita. Así mismo, el INS está elaborando los estándares de auditoría para los tres procedimientos a cargo de las IPS Generadoras, según lo definido por la Ley.	8
El INS construyó el documento: "Recomendaciones para entrevista familiar", se entrenó a médicos coordinadores en mhGAP y se elevó consulta a Cancillería sobre consentimiento informado en donantes extranjeros no residentes (pendiente respuesta).	2, 4, 10, 15, 16.
Para el año 2017, se documentó el presupuesto asignado a promoción de la donación por parte de las entidades obligadas a desarrollar estas actividades. El Ministerio de Salud y Protección Social presentó el Informe 2016 - 2017 sobre este tema ante el Congreso de la República.	5, 6.
El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Circular 007 de 2017 donde se emitieron lineamientos para la entrada en vigencia de la Ley 1805 de 2016. Consecuentemente, el INS operativizó cambios de nivel nacional, asumiendo sus nuevas funciones con los recursos disponibles.	7.
Se han llevado a cabo las Conferencias de Consenso para definir los criterios nacionales de asignación de componentes anatómicos: riñón, hígado y córneas. La Conferencia de Consenso para corazón inicia el 25 de junio de 2019.	7, 14.
El Ministerio de Salud y Protección Social pondrá en consulta pública el proyecto de decreto que reemplazará el Decreto 2493 de 2004 y reglamentará las disposiciones contenidas en la Ley 1805 de 2016.	7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 20 y 21.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

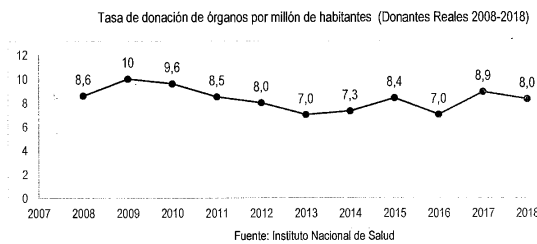


Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 3 de 16

2. **Sírvase indicar el estado en el que se encuentra el decreto reglamentario de la Ley 1805 de 2016.**

Respuesta. Previo análisis de la situación actual de la Red de Donación y Trasplantes y la identificación de necesidades y vacíos normativos, se construyó con actores de la Red de Donación y Trasplantes una propuesta que fue enviada a los representantes del Comité Asesor de la Red de Donación y Trasplantes, como paso previo a la consulta pública. En la actualidad se está ajustando la propuesta normativa conforme a los comentarios generados en la consulta dirigida.

3. **Sírvase indicar cómo ha variado la tasa de donación de órganos de Colombia en los últimos 10 años. De acuerdo con esto, ¿cómo se ubica Colombia en comparación con la región y a nivel mundial?**



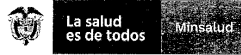
Durante los últimos años la tasa de donación en el país no ha tenido diferencias estadísticamente significativas, presentando una estabilidad en el tiempo, tal como se evidencia en la gráfica.

Según los últimos datos internacionales disponibles del Newsletter *Transplant 2017*, vol. 23, Colombia tiene una tasa 6 veces menor que el país con la tasa más alta en el mundo y se ubica en el sexto lugar en comparación con los demás países de Latinoamérica.

Tasa de Donación de órganos, 2017

País	Tasa p.m.h.
España	47
Portugal	34,1

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 4 de 16

Croacia	33,3
Bélgica	30,5
Francia	29,7
Italia	28,9
Uruguay	18,9
Brasil	16,3
Argentina	13,4
Cuba	12,3
Chile	9,6
Colombia	8,9
Ecuador	5
Costa Rica	4,5
Panamá	4,1
México	3,9
Perú	1,6
Paraguay	1,6
Bolivia	0,9

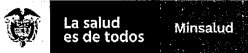
4. **Sírvase indicar las cifras de trasplantes después de la implementación de la Ley 1805 de 2016. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.**

Respuesta. Ver anexo 1.

5. **Sírvase indicar el tiempo de respuesta promedio en el país para la extracción de un órgano a trasplantar.**

Respuesta. Teniendo en cuenta que la Red Nacional de Donación y Trasplantes para su operatividad se constituye en dos niveles, el tiempo de respuesta promedio varía, según si la distribución de los órganos se hace a nivel regional o nacional.

Adicionalmente, los tiempos de respuesta son más prolongados cuando deben coordinarse varios equipos quirúrgicos, dado que cada órgano debe ser extraído por un equipo especializado, como ocurre cuando de un donante varios órganos son viables para trasplante. La organización de estos equipos se debe hacer primero desde la Coordinación Nacional de la Red de Donación y Trasplantes, siguiendo los criterios
Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 5 de 16

únicos nacionales de asignación definidos por el INS, donde se priorizan los pacientes en urgencia cero de corazón y de hígado, cuya atención requiere en su mayoría, del traslado aéreo de los órganos que deben ser trasplantados.

Cuando no se debe cubrir una urgencia cero, el órgano disponible debe ser distribuido con prioridad en la regional en la que se encuentra el donante, para reducir los tiempos de isquemia fría y en concordancia con los criterios únicos nacionales de asignación mencionados. En caso de que la Regional no cuente con pacientes compatibles para trasplantar el órgano, la distribución se hace a nivel nacional, utilizando los Criterios únicos nacionales definidos por el INS de los que se cuenta con información en tiempo real, a través del sistema RedDataINS. La logística para la distribución y traslado de los órganos a nivel nacional está a cargo del Centro Regulador de Trasplantes (CRT) del Instituto Nacional de Salud, que opera de manera ininterrumpida en la oficina de Emergencias y Desastres del Ministerio de Salud.

Según lo registrado en el chat RDTC del Centro Regulador de Trasplantes, en lo corrido de junio de 2019 se han gestionado 18 ofertas nacionales: 12 de corazón y 6 de hígado. A partir del momento en que el CRT presenta el donante hasta el cierre de la oferta nacional del órgano viable para trasplante, han transcurrido en promedio de 117 minutos, con un tiempo mínimo de 22 y un máximo de 708 minutos. De las 18 ofertas han sido aceptadas 6; desde la aceptación de esas ofertas hasta el inicio de cirugía, el tiempo promedio registrado es de 799 minutos, con un tiempo mínimo de 193 y un máximo de 1837 minutos. Dos hígados se descartaron por aspecto macroscópico.

Para los cuatro órganos que finalmente se trasladaron entre regionales (dos corazones y dos hígados), el tiempo promedio registrado es de 417 minutos, con un tiempo mínimo de 370 y un máximo de 451 minutos. Este último tiempo se calcula desde la hora de inicio de cirugía hasta la hora en la que se reporta la llegada del órgano a la ciudad de destino.

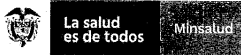
6. **Sírvase indicar qué municipios cuentan con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS-acreditadas para realizar trasplantes en el país.**

Respuesta. El listado actualizado de IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país para realizar trasplantes de órganos se mantiene abierto a la consulta del público en general, en el siguiente enlace de la página web del INS:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/Paginas/IPS%20banco%20de%20tejidos%20inscritos.html>

7. **Sírvase indicar cuántos médicos especializados en trasplantes hay en el país. ¿En cuántos hospitales se encuentran distribuidos? Disgregar por municipio.**

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 6 de 16

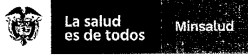
Respuesta. A la fecha, existen 82 cirujanos de trasplantes registrados en RedDataINS®, distribuidos en 26 IPS trasplantadoras habilitadas e inscritas en el país. La distribución por ciudad se observa en la siguiente tabla:

Número de cirujanos de trasplantes por ciudad, Colombia, 2019

Ciudad	Frecuencia
BARRANQUILLA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante pulmonar	1
BOGOTÁ	25
Cirujano de trasplante	2
Cirujano de trasplante abdominal	10
Cirujano de trasplante cardiaco	9
Cirujano de trasplante pulmonar	4
BUCARAMANGA	6
Cirujano de trasplante abdominal	5
Cirujano de trasplante cardiaco	1
Cirujano de trasplante pulmonar	1
CALI	14
Cirujano de trasplante abdominal	13
Cirujano de trasplante pulmonar	1
IBAGUÉ	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
MEDELLÍN	21
Cirujano de trasplante	1
Cirujano de trasplante abdominal	14
Cirujano de trasplante cardiaco	2
Cirujano de trasplante pulmonar	4
NEIVA	4
Cirujano de trasplante abdominal	4
SOACHA	2
Cirujano de trasplante abdominal	2
RIONEGRO	1
Cirujano de trasplante abdominal	1
TOTAL	82

Fuente: RedDataINS®

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 7 de 16

8. Sirvase indicar el costo actual del procedimiento de trasplante. Explicar su funcionamiento y costo por fases de operación.

Respuesta. Para la información sobre los costos de "trasplante" se utiliza como fuente de información, los registros de prestación de servicios de salud reportados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS) del régimen contributivo que fueron seleccionadas por cumplir con las validaciones y retroalimentación de la información y que superaron la cobertura de registros y cobertura de valor para el "Estudio de Suficiencia y de los mecanismos de ajuste al riesgo para el cálculo de la Unidad de Pago por Capitación para garantizar el Plan de Beneficios en Salud" del año 2019, que se basa en las prestaciones realizadas durante el año 2017. Ahora bien, para el Estudio de Suficiencia de UPC 2019, que considera los servicios prestados durante el año 2017, se recibió información de 16 EPS. Las 11 EPS seleccionadas representan una cobertura del 80.12% de los afiliados equivalentes al régimen contributivo.

Se procede a la identificación de los procedimientos según la Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS vigente para el año 2017, es decir la Resolución 5975 de 2016, por órgano específico y si se trata de obtención de órgano o de trasplante, como las fases de operación posibles de identificación específica desde CUPS, así:

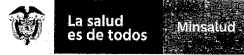
Tabla 1. Identificación y agrupación de CUPS de trasplantes por fase de operación, según órgano específico

Órgano específico	Fase de operación	CUPS	Descripción CUPS
Córnea	Trasplante	118100	QUIRURGIAS DE LA LÁMELAR O SUPERFICIAL BOD
		118200	QUIRURGIAS DE LA PÉRFORA BOD
Corazón	Obtención de órgano	371100	TRASPLANTE CARDÍACO BOD
		372200	OBTENCIÓN DEL CORAZÓN (DONANTE) BOD
Médula ósea	Trasplante	419100	TRASPLANTE AUTÓLOGO DE MÉDULA ÓSEA BOD
		419200	TRASPLANTE ALOJADO DE MÉDULA ÓSEA CON PURIFICACIÓN BOD
Médula ósea	Obtención de órgano	419100	ASPIRACION DE MÉDULA ÓSEA DE DONANTE BOD
		419200	ASPIRACION DE MÉDULA ÓSEA DE DONANTE BOD
Hígado	Obtención de órgano	504000	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) SIN CIRUGÍA DE BANCO BOD
		504101	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		504103	HEPATECTOMIA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) CON CIRUGÍA DE BANCO VIA ABIERTA
		504104	TRASPLANTE ALJAJAR (ETEROTIPO) DE HÍGADO SIN CIRUGÍA DE BANCO BOD
		505201	TRASPLANTE ALJAJAR DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505202	TRASPLANTE ALJAJAR DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON DIVISIÓN ANATÓMICA
		505203	TRASPLANTE ALJAJAR DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO VIA ABIERTA
		505401	TRASPLANTE ORTOTIPO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON RESERVA ANATÓMICA
		505402	TRASPLANTE ORTOTIPO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO CON DIVISIÓN ANATÓMICA
		505403	TRASPLANTE ORTOTIPO DE HÍGADO CON CIRUGÍA DE BANCO VIA ABIERTA
		505601	HEPATECTOMIA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)
		505602	HEPATECTOMIA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)
Riñón	Obtención de órgano	556101	HEPATECTOMIA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)
		556102	HEPATECTOMIA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)
Riñón	Trasplante	556101	AUTOTRASPLANTE RENAL POR VIA ABIERTA
		556200	TRASPLANTE DE RIÑÓN DE DONANTE BOD

Fuente: Elaboración propia a partir de Clasificación Única de Procedimientos en Salud – CUPS Resolución 5975 de 2016.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 8 de 16

En virtud de la petición realizada sobre "costos del procedimiento trasplante..." se realiza la consulta del valor total de los procedimientos teniendo en cuenta la forma de reconocimiento por servicio o evento (S) y paquete (P).

Se advierte que el valor presentado no contiene los medicamentos, insumos y otros gastos reportados fuera del valor del procedimiento.

En la tabla 2 se resume la información de costos de los procedimientos por fase de operación, descritos en la tabla 1, así:

Tabla 2. Costos de trasplantes por fases de operación según órgano específico. Base de suficiencia 2017 para UPC 2019

Órgano específico	Fase de operación	Forma Reconocimiento	Valor Total
Córnea	Trasplante	S	1.420.891.445
		P	1.919.553.396
		S	368.876.294
Corazón	Obtención de órgano	S	240.335.769
		P	14.420.544
Médula ósea	Trasplante	S	29.036.333.680
		P	5.228.223.977
Médula ósea	Obtención de órgano	S	397.285
		P	8.365.888.325
Hígado	Trasplante	S	3.348.728.163
		P	176.305.413
Hígado	Obtención de órgano	S	15.042.890
		P	18.954.833.310
Riñón	Trasplante	S	4.480.507.584
		P	634.250.972
		P	54.373.346

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Base de Suficiencia año 2017 Régimen Contributivo.

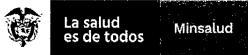
9. Sirvase indicar el número de pacientes que se encuentran actualmente en lista de espera. Disgregar por tipo de órgano, componente anatómico o tejido, y por municipio.

Respuesta. Ver anexo 2.

10. Sirvase indicar el tiempo promedio que tardan los pacientes en lista de espera.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 10 de 16

Dado que el consenso se basa en la mejor evidencia posible se emplean revisiones sistemáticas, como herramienta principal para la toma de decisiones médicas, utilizando las metodologías existentes a través de estrategias de búsquedas estructuradas y explícitas, de acuerdo con la pregunta diseñada. Entre las etapas de la revisión se realizó localización y selección de los estudios relevantes, extracción de datos, análisis y presentación de los resultados en tablas organizadas, clasificación de la evidencia y síntesis de la misma.

Una vez concluida esta fase, se da inicio a cada conferencia de consenso, a través de una conferencia pública en la que se presentan los resultados de la revisión sistemática realizada y se lleva a cabo un análisis y debate. Las opiniones de los expertos deben sustentarse en evidencia científica de calidad, para finalmente, redactar las recomendaciones en un documento final que resume la evidencia que las soporta.

Actualmente los consensos de criterios de asignación de riñón e hígado se aplican en el país, de acuerdo con lo definido y publicado, que puede ser consultado en los siguientes enlaces:

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Consenso%20Criterios%20de%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Renal%20en%20Colombia.pdf>

<http://www.ins.gov.co/Direcciones/RedesSaludPublica/DonacionOrganosYTejidos/DocumentosTecnicos/Criterios%20de%20Asignaci%C3%B3n%20Trasplante%20Hepatico-Colombia.pdf>

12. Sirvase indicar el porcentaje de éxito de los casos de trasplantes en el país.

Respuesta. Según estudios adelantados por el INS, se estimó la supervivencia global de pacientes trasplantados de riñón, con el método de Kaplan-Meier y se compararon las curvas según sexo, edad, tipo de donante, tipo de régimen de afiliación al sistema de salud y tiempo en lista de espera, mediante la Prueba de hipótesis de Mantel-Cox (log rank) y una regresión de Cox.

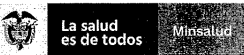
De los 3.980 pacientes incluidos en el estudio, 338 fallecieron según el Registro Único de Afiliados. Con una mediana de seguimiento de 49 meses, la supervivencia global fue de 6,35 años (IC95% 6,30-6,40), la supervivencia al año del trasplante fue de 97,2 %, a los tres años de 93,2 %, y a los cinco años, de 90,8 %.

Los resultados obtenidos dan una visión global del proceso y un primer acercamiento en términos de supervivencia en pacientes trasplantados, con unos resultados comparables con los de Europa y Estados Unidos.

Es importante resaltar que este tipo de estudios es posible cuando los registros de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con programas de trasplante están disponibles en los Sistemas de

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201924000808511
Fecha: 27-06-2019
Página 9 de 16

Número promedio de días en lista de espera por tipo de trasplante

ÓRGANO	Número promedio de días en lista de espera
Corazón	109,0
Pulmón	186,9
Hígado (Donante cadavérico)	125,0
Hígado (Donante vivo)	67,0
Riñón (Donante cadavérico)	540,0
Riñón (Donante vivo)	359,0
Páncreas	85,0
Riñón - páncreas	133,0
Riñón - hígado	97,0
Riñón - corazón	42,0

Fuente: RedDataINS®

11. Sirvase indicar los criterios de asignación para trasplante. ¿Esta metodología responde a estándares internacionales establecidos?


Respuesta. En 2016, con la entrada en vigencia de la Ley 1805, los criterios únicos nacionales de asignación de órganos y tejidos deben ser definidos por el INS atendiendo la escala de severidad de la enfermedad del paciente y la compatibilidad. Es así como el Instituto Nacional de Salud- INS, a finales de 2017, acoge la metodología de conferencia de consenso para la definición de los criterios de asignación. A través de esta metodología, inicialmente los expertos en trasplante renal y hepático fueron convocados para la construcción de criterios técnico científicos nacionales de asignación basados en evidencia.

Cada conferencia de consenso adelantada (CC), ha tenido como objetivo "elaborar recomendaciones para la práctica clínica basadas en el análisis crítico de la literatura, tras una sesión pública donde los expertos presentan la mejor evidencia disponible e interactúan con las partes interesadas".

La metodología adoptada por el INS incluye una fase de preparación liderada por la entidad promotora y el comité organizador. En esta fase se citan los expertos y entidades relacionadas con el objeto del tema a abordar, entre quienes se conforman los grupos de revisión de literatura, el grupo de expertos, jurado y público, y se redactan las preguntas con las cuales se orientará el consenso para la búsqueda de evidencia científica.


Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 11 de 16

Información de forma oportuna y con la adecuada calidad. Hacia ese escenario trabaja actualmente el INS, con el sistema de información RedDataINS®.

A la fecha, no se tiene disponible información de sobrevida nacional en otros tipos de trasplante. Actualmente el INS adelanta desarrollos en el sistema de información que pretenden contar con este tipo los datos para los próximos años.

13. Sírvase indicar los obstáculos que se han evidenciado en la operatividad de la presunción legal de donación.

Respuesta. El principal obstáculo que se ha generado en la operatividad de la presunción legal de donación, es interpretar que la obtención de órganos para trasplante es un acto "obligatorio" e "incondicional", al considerar que si en vida no se expresó la oposición, puede procederse a la extracción, sin necesidad de realizar la *Entrevista Familiar*, que no solo tiene el objetivo de documentar la existencia de factores de riesgo comportamentales, enfermedades preexistentes, consumo de medicamentos o sustancias psicoactivas, exposición a sustancias químicas, historia de transfusiones, antecedentes de viajes, entre otras, que pudieran contraindicar la extracción efectiva; sino también el de acompañar y atender a la familia en las circunstancias propias de la fase inicial del duelo.


En este sentido, se ha trabajado bajo enfoque de curso de vida para atender todas las necesidades en donación de componentes anatómicos humanos (sangre, leche materna, progenitores hematopoyéticos, órganos, tejidos, células) para los diferentes fines (diagnóstico, terapéutico, docencia, investigación, entre otros), con perspectiva de derechos humanos para proteger y dignificar a la población donante.

Otros obstáculos identificados son desconocimiento de la legislación nacional y de las herramientas tecnológicas existentes en la actualidad para consultar las voluntades anticipadas (Registro Nacional de Donantes - RedDataINS®).

Por lo anterior, las estrategias de información implementadas en la población por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales, tienen dentro de sus objetivos: explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo y presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.


14. Sírvase indicar los obstáculos que se presentan en el procedimiento de trasplante, desde la detección del paciente, el transporte del órgano y el trasplante en sí mismo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



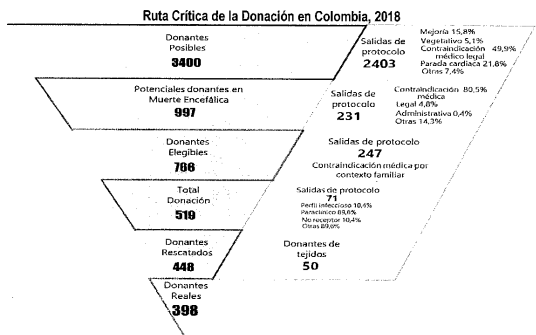
La salud es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 12 de 16

Respuesta. Las causas de salida de posibles donantes pueden verse claramente en el gráfico de la ruta crítica de la donación en donde se evidencia cada uno de los pasos desde la detección o alertas de posibles donantes hasta la extracción de órganos con fines de trasplante.



Ruta Crítica de la Donación en Colombia, 2018

Etapa	Valor	Salidas de protocolo	Salidas de protocolo (Causas)
Donantes Posibles	3400	2403	Morali 15,8%, Vegetativa 6,1%, Contraindicación médica legal 49,9%, Parada cardíaca 21,6%, Otros 7,4%
Potenciales donantes en Muerte Encefálica	997	231	Contraindicaciones médicas legales 80,5%, Legal 4,8%, Administrativa 6,4%, Otros 14,3%
Donantes Elegibles	706	247	Salidas de protocolo
Total Donación	510	71	Salidas de protocolo: multiorgánica 100%, Pancreático 65%, Renal 60%, Otros 85%
Donantes Rescatados	448	50	Donantes de tejidos
Donantes Reales	398	-	-


Fuente: Instituto Nacional de Salud

En la ruta crítica de la donación en Colombia se observa que, para el año 2018, se tuvieron un total de 3400 posibles donantes, es decir alertas notificadas al Centro Regulador de Trasplantes del INS y se finalizó con un total de 398 Donantes Reales de órganos (Donante del cual se le extrajeron al menos un órgano con fines de trasplante). Esto significa que del total de alertas notificadas en el país, solo un 11% se convirtieron en Donantes Reales de órganos.

En cada punto de la Ruta Crítica de la Donación se establecen una serie de causas de salidas de protocolo. En donde se ve el mayor impacto, es en la primera etapa (primer eslabón) que corresponde a un 70% del total de posibles donantes. En las siguientes dos etapas sale el 30% y en las últimas etapas de se pierde alrededor del 10 al 15%. Según la experiencia de médicos tratantes y coordinadores de donación de todo el país, los principales problemas detectados que pueden ser prevenibles son:


- Fallas en el diagnóstico oportuno, remisión adecuada y estabilización del paciente neurocrítico, especialmente en el control y manejo de complicaciones como: Hemorragias y Diabetes Insípida.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 13 de 16

- Esquemas de sedación que dificultan la valoración neurológica adecuada.
- Fallas en la solicitud y toma de muestras y exámenes laboratorios requeridos para el manejo del paciente y de la cadena de custodia, cuando se requiere investigación judicial.
- Retraso o ausencia de la notificación obligatoria de potenciales donantes.
- Dilemas éticos relacionados con la atención de personas al final de la vida.
- Problemas para el diagnóstico oportuno o adecuado de la muerte encefálica.
- Fallas en la comunicación de malas noticias y pobre implementación de Guías de Práctica Clínica en Cuidados Paliativos en el país.

15. Describa cómo opera en Colombia el fenómeno de comercialización ilícita de órganos y en qué zonas del país hay más afectación.


Respuesta. Ni en el Ministerio de Salud y Protección Social y ni en el Instituto Nacional de Salud existen reportes de la presentación de este delito en el país. Por el contrario, organismos internacionales que trabajan en la prevención de este tipo de delitos en el mundo, como el Grupo Custodio de la Declaración de Estambul resaltan el trabajo del país en evitar su presentación. Ver anexo 3. Sin embargo, se remitirá esta pregunta a la Fiscalía General de la Nación por ser asunto de su competencia.

16. Explique cómo es la estructura organizativa de la Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos. (composición, presencia a nivel territorial).

Respuesta. La Red Nacional de Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos es un Sistema de integración de los Bancos de Tejidos y de Médula Ósea, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud habilitadas con programas de trasplante o implante, Instituto Nacional de Salud, Direcciones Departamentales y Distritales de Salud y demás actores del sistema para la coordinación de actividades relacionadas con la promoción, donación, extracción, trasplante e implante de órganos y tejidos con el objeto de hacerlos accesibles en condiciones de calidad, en forma oportuna y suficiente a la población siguiendo los principios de cooperación, eficacia, eficiencia, equidad y solidaridad.


Actualmente en Colombia, según el Decreto 2493 de 2004, existe un Nivel Nacional a cargo del Instituto Nacional de Salud y un Nivel Regional a cargo de las Direcciones Departamentales y de Salud en donde exista el mayor número de programas activos de trasplantes y bancos de tejidos. De acuerdo con la Resolución 2640 de 2005, con base en la ubicación estratégica e infraestructura existente para facilitar la actividad transplantadora y la cobertura, las sedes en donde se encuentran ubicadas las Coordinaciones Regionales de la Red de Donación y Trasplante son: Coordinación Regional 1 Bogotá, Regional 2 Medellín, Regional 3 Cali, Regional 4 Bucaramanga y Regional 5 Barranquilla. Posteriormente, se creó a través de la Resolución 3272 de 2011, la Regional 6 Neiva.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



La salud es de todos

Minsalud



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 14 de 16

17. Sírvase indicar la entidad responsable de la regulación de los vehículos de emergencia en el país. ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta de estos?

Respuesta. Al respecto, es preciso señalar que de conformidad con la Ley 769 de 2002¹, los vehículos de emergencia se definen en los siguientes términos:

"Artículo 2°. Definiciones. Para la aplicación e interpretación de este código, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

Vehículo de emergencia: Vehículo automotor debidamente identificado e iluminado, autorizado para transitar a velocidades mayores que las reglamentadas con objeto de movilizar personas afectadas en salud, prevenir o atender desastres o calamidades, o actividades policiales, debidamente registrado como tal con las normas y características que exige la actividad para la cual se matricule."

De la anterior definición pueden inferirse que este tipo de vehículos corresponde a una categoría de servicio en la cual intervienen diferentes entidades, tales como, Policía Nacional, Fuerzas Militares, Prestadores de Servicios de Salud y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como la Defensa Civil o la Cruz Roja, razón por la cual las regulaciones sobre el tema son bastante amplias.

En lo concerniente al sector salud, la denominación de vehículos de emergencia, se asocia a los prestadores de servicios de salud que ofertan el servicio de Transporte Asistencial Básico o Medicalizado (ambulancias) y son regulados fundamentalmente con la Resolución 2003 de 2014², la cual establece las condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera y capacidad tecnológica y científica, que deben cumplir los prestadores de servicios de salud para ofertar estos servicios.

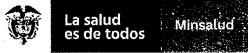
Así las cosas, los requisitos o estándares mínimos que deben cumplir las ambulancias, son los establecidos por la mencionada resolución de acuerdo con el tipo de servicio ofertado:

"Transporte Asistencial Básico: Es el traslado de un paciente en un medio de transporte terrestre, marítimo y/o fluvial que debe contar con una dotación básica para dar atención oportuna y adecuada al paciente durante el desplazamiento."

Transporte Asistencial Medicalizado:

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

¹ Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
² Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.



12

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 15 de 16

De otro lado, como se explicó antes, la operación de los vehículos de emergencia está supeditada a las regulaciones de cada sector razón por la cual, no se tiene disponible información sobre el tiempo promedio de respuesta de los vehículos de emergencia.

Sin embargo, para el sector salud, los tiempos promedio de respuesta de las ambulancias dependen en general del desarrollo e implementación de los Sistemas de Emergencias Médicas en cada ciudad; por mencionar un ejemplo, el programa de Atención Prehospitalaria de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, refiere en el periodo de enero-diciembre de 2018, el tiempo promedio de respuesta fue de 24 minutos.

18. Sírvase indicar las medidas que ha tomado el Gobierno Nacional para impulsar una mayor pedagogía y educación sobre la donación de órganos y tejidos.

Respuesta. La donación de componentes anatómicos que realizan las personas vivas o fallecidas con el fin de disponer órganos, tejidos o células para la práctica de procedimientos de trasplantes, se caracteriza por ser un acto altruista, voluntario, gratuito y desinteresado. Es gracias a este acto, que otras personas pueden salvar o mejorar su calidad de vida.

En Colombia, se adoptó el modelo de presunción legal de donación de componentes anatómicos a través de la Ley 73 de 1988, que consistía en que todos los ciudadanos son donantes a menos que exista oposición antes del fallecimiento; este modelo fue modificado por la Ley 1805 de 2016, que eliminó la oposición familiar a la donación, pero ratificó el derecho que tienen los ciudadanos a oponerse y a que se respete su voluntad de no ser donante de componentes anatómicos.

Con el objetivo de educar a la población colombiana sobre el modelo de presunción legal de donación e incrementar la disponibilidad de órganos y tejidos para trasplante, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud y las Entidades Territoriales han implementado las siguientes estrategias de información:

- Informar que la donación y el trasplante de componentes anatómicos son actividades que se encuentran reguladas y vigiladas por autoridades nacionales.
- Divulgar los beneficios que genera la donación y el trasplante de componentes anatómicos, no solo para las personas trasplantadas, sino también para el Sistema de Salud Colombiano.
- Explicar el modelo de presunción legal a la donación adoptado en el país, que existe posibilidad de oponerse y los diferentes mecanismos para manifestarlo.

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co



Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 201924000808511
 Fecha: 27-06-2019
 Página 16 de 16

- Presentar ante la opinión pública datos estadísticos de los logros alcanzados por la donación y el trasplante de componentes anatómicos (órganos, tejidos y células) y las necesidades de los pacientes que se encuentran en lista de espera.

En el año 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social invirtió un total de \$306.161.652 en las estrategias de comunicación para la promoción a la donación de órganos y tejidos.

19. Sírvase indicar si existe alguna regulación para que las facultades de medicina incluyan en el pensum de la carrera, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

Respuesta. No existe norma legal vigente que ordene a las Instituciones de Educación Superior incluir en el pensum de sus programas de pregrado en medicina, cursos para detectar un posible paciente apto para trasplante.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, desarrollado en los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, "Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior", las Instituciones de Educación Superior, en ejercicio de su autonomía, tienen el derecho a crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definiendo en la creación de los mismos, los contenidos del pensum a desarrollar.

Ahora, revisados algunos programas de pregrado en medicina actualmente activos, se evidencia que estos no contemplan en su pensum, el desarrollo de competencias relacionadas con detección de posible paciente apto para trasplante. Estas competencias vienen siendo ejercidas en el sector Salud, por los diferentes Especialistas Médico - Quirúrgicos, con base en las competencias desarrolladas en los programas de postgrado.

Cordialmente,

JUAN PABLO URIBE RESTREPO
 MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Anexo: 13 Folios

Elaboró: E.Cardenas/ASegura

Revisó: Martha O. Amador / N. Torres / L. Correa / D. Palma

C:\User\ecardenas\Documents\Oficinas 2019\Respuesta consulta cuestionario de control político Cámara de Representantes (Red de Donación y Trasplantes).docx

Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.
 Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - www.minsalud.gov.co

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPS TRASP/ANTAD ORA	Ciudad	2016						2017						2018					
		Rif		Pulm		Combi		Rif		Pulm		Combi		Rif		Pulm		Combi	
		ón	do	ón	do	dos	ón	do	ón	do	dos	ón	do	ón	do	ón	do	dos	
Clinica Marly	Bogotá	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Universitario San Ignacio	Bogotá	32	0	4	0	0	0	0	27	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0
Clinica Reina Sofía	Bogotá	5	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clinica Universitaria Colombia	Bogotá	37	0	1	0	0	0	33	0	7	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Hospital San José	Bogotá	1	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0
Clinica Abood Shalo	Bogotá	19	2	5	0	0	0	8	0	1	0	0	13	1	4	0	0	0	0
Fundación Santa Fé de Bogotá	Bogotá	13	39	0	1	6	0	27	57	0	0	3	10	38	2	0	1		
Fundación Cardío Infantil	Bogotá	40	53	7	7	2	0	53	68	10	3	1	41	71	4	5	0	4	
Administradora Cuento S.A.	Bogotá	3	0	0	0	0	0	17	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	
Centro Cardiovascular Colombiano	Bogotá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	4	0	0	
Clinica Santa María	Bogotá	96	0	0	0	0	0	142	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	
Mierler Hospital Universitario Mayor/ San Pedro Claver	Bogotá	6	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	
Hospital de la Misericordia	Bogotá	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	
Procario Servicios	Soacha	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

IPS	Ciudad	2016						2017						2018					
		Rif		Pulm		Combi		Rif		Pulm		Combi		Rif		Pulm		Combi	
		ón	do	ón	do	dos	ón	do	ón	do	dos	ón	do	ón	do	ón	do	dos	
Médicos Integrales Cdb. (Cardiovascular y del Riño)	Medellín	11	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0
Hospital Universitario San Vicente de Paul	Rio Negro	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	24	0	0	0	0	2
Hospital Pablo Tobón Uribe	Medellín	56	28	0	0	0	1	64	32	0	0	2	58	35	0	0	0	0	0
Clinica Cardío VID-antes Cardiovascular Congregación (Miraflores)	Medellín	0	0	25	6	1	0	1	0	20	12	0	0	0	0	0	0	0	0
IPS Universitaria-Servicios de Salud Antioqueña	Medellín	81	7	0	0	1	0	61	9	0	0	0	53	6	0	0	1	0	0
DIME Clínica Neuro-Cardiovascular	Calli	0	0	1	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	5	0	0	0	0
Fundación Valle de Lili	Calli	99	58	8	2	4	1	165	60	15	0	10	113	60	13	6	1	6	6
Centro Médico IMBANACO	Calli	49	0	0	0	1	0	51	0	0	0	0	74	10	0	0	0	0	0
Fundación Cardiovascular de Colombia	Bucaramanga	11	7	7	0	0	0	39	8	11	0	0	46	0	8	0	0	2	2
Fundación Bucaramanga	Bucaramanga	15	0	0	0	0	0	31	0	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0

Anexo 1. Trasplantes por ciudad, Colombia, 2016-2019

Oficina	Neiva	Rio Negro	Bogotá	Bogotá	Barranquilla	Neiva	Barranquilla	Ibagué	Barranquilla	TOTAL
Oftalmológica Carlos Ardilla Lule-FOSCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Universitario Hernando Moncaleano Perdomo	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22
Centros Especializados San Vicente Rionegro	0	85	34	0	0	0	0	0	0	119
Clinica San Rafael	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital Militar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clinica General del Norte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clinica Medilaser	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clinica de la Costa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Clinica Avidanti (antes DIACORSA)	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2
Clinica la Asunción	0	0	0	0	0	0	0	0	33	33
TOTAL	22	85	34	0	0	0	0	2	33	176

Fuente: RedDataINS®

Anexo 2. Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 junio 2019. RedDataINS®

MUNICIPIO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Hígado	Pulmón
BUCARAMANGA	78	1	1	1
LA CALERA	1	0	2	1
SALAMINA	2	0	0	1
SUESCA	1	0	0	1
MEDELLÍN	120	2	8	2
SANTIAGO DE CALI	105	2	10	3
BOGOTÁ, D.C.	974	7	56	22
* BOLIVAR, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CALDAS, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAQUETA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CAUCA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	9	0	1	0
* HUILA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* MAGDALENA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* NARIÑO, MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* NORTE DE SANTANDER, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* RISARALDA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	1	0	0	0
* SAN ANDRÉS Y PROV. MUNICIPIO DESCONOCIDO	4	0	0	0
* SANTANDER, MUNICIPIO DESCONOCIDO			1	0
* TOLIMA, MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	0	0
* VALLE, MUNICIPIO DESCONOCIDO	2	0	1	0
ABEJORRAL	1	0	1	0
ABREGO	1	0	0	0
ACACIAS	3	0	0	0
ACHI	1	0	0	0
AGUA DE DIOS	1	0	0	0
AGUACHICA	4	0	0	0
AGUADAS	1	0	0	0
AGUAZUL	1	0	0	0
AIPE	1	0	0	0
ALBANIA	2	0	0	0
ALGARROBO	1	0	0	0
ALGECIRAS	1	0	0	0
ALPUJARRA	1	0	0	0
AMBALEMA	1	0	0	0
ANOLAIMA	1	0	0	0
ANSERMA	3	0	0	0
APARTADÓ	1	0	1	0
APIA	1	0	0	0
ARANZAZU	1	0	0	0
ARAUCA	2	0	0	0
ARBELAEZ	1	0	0	0
ARJONA	2	0	0	0
ARMENIA	17	0	0	0

AYAPEL	2	0	0	0
BARICHARA	1	0	0	0
BARRANCA DE UPIA	1	0	0	0
BARRANCABERMEJA	15	0	0	0
BARRANQUILLA	71	0	5	0
BELEN	1	0	0	0
BELEN DE LOS ANDAQUIES	1	0	0	0
BELLO	0	1	3	0
BELLO	11	0	0	0
BOJACA	1	0	0	0
BOSCONIA	1	0	0	0
BOYACA	1	0	0	0
BUENAVENTURA	8	0	0	0
BUESACO	1	0	0	0
BUGA	2	0	0	0
CACOTA	1	0	0	0
CAJICA	4	0	0	0
CALAMAR	1	0	0	0
CALARCA	4	0	0	0
CALDONO	1	0	0	0
CALIFORNIA	1	0	0	0
CAMPO DE LA CRUZ	1	0	0	0
CAMPOALEGRE	2	0	0	0
CANDELARIA	2	0	0	0
CARCASI	1	0	0	0
CAREPA	1	0	0	0
CARTAGENA	58	0	2	0
CARTAGO	9	0	0	0
CAUCASIA	0	0	1	0
CERETE	7	0	1	0
CHACHAGUI	3	0	0	0
CHARALA	1	0	0	0
CHIA	13	0	0	0
CHIGORODÓ	3	0	0	0
CHIMA	1	0	0	0
CHINCHINA	5	0	0	0
CHINU	1	0	0	0
CHIPAQUE	1	0	0	0
CHIQUINQUIRA	5	0	1	0
CHITA	1	0	0	0
CHOCONTA	2	0	0	0
CICUCO	1	0	0	0
CIENAGA	5	0	0	0
CIMITARRA	1	0	0	0
CIRCASIA	1	0	0	0
CISNEROS	1	0	0	0
CIUDAD BOLÍVAR	1	0	0	0

COCORNÁ	1	0	0	0
COGUA	3	0	0	0
COLOMBIA	1	0	0	0
COPACABANA	3	0	0	0
CORINTO	1	0	0	0
COROMORO	1	0	0	0
COROZAL	3	0	0	0
COTA	4	0	0	0
CUCUTA	46	0	0	0
CUMARAL	4	0	0	0
DABEIBA	1	0	0	0
DAGUA	1	0	0	0
DARIEN	1	0	0	0
DOSQUEBRADAS	16	0	1	0
DUITAMA	10	0	0	0
EL BANCO	2	0	0	0
EL CARMEN DE BOLÍVAR	1	0	0	0
EL CERRITO	1	0	0	0
EL DONCELLO	1	0	0	0
EL PEÑON	1	0	0	0
EL PIÑON	1	0	0	0
EL RETEN	1	0	0	0
EL ROSAL	2	0	0	0
EL SANTUARIO	2	0	0	0
EL TAMBO	2	0	0	0
EL TARRA	1	0	0	0
ENVIGADO	8	0	1	0
ESPINAL	4	0	0	0
EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
FACATATIVA	11	0	0	0
FILADELFIA	1	0	0	0
FLORENCIA	3	0	0	0
FLORIDA	1	0	0	0
FLORIDABLANCA	0	1	0	0
FLORIDABLANCA	9	0	0	0
FOMEQUE	2	0	0	0
FONSECA	2	0	0	0
FRESNO	3	0	0	0
FUENTE DE ORO	2	0	0	0
FUNDACION	3	0	0	0
FUNZA	10	0	1	0
FUSAGASUGA	14	0	1	0
GACHANCIPA	1	0	0	0
GALAPA	2	0	0	0
GARAGOA	1	0	0	0
GARZON	2	0	0	0
GENOVA	1	0	0	0

GIRARDOT	4	0	0	0
GIRARDOTA	2	0	0	0
GIRON	4	0	0	0
GRANADA	4	0	0	0
GUACARI	1	0	0	0
GUACHETA	1	0	0	0
GUADALUPE	1	0	0	0
GUAMAL	2	0	0	0
GUAMO	2	0	0	0
GUARNE	2	0	0	0
GUATAVITA	2	0	0	0
GUATEQUE	5	0	0	0
GUEPSA	1	0	0	0
HATONUEVO	2	0	0	0
HONDA	5	0	1	0
IBAGUE	51	0	1	0
INZA	1	0	0	0
IPIALES	6	0	0	0
IQUIRA	1	0	0	0
ISNOS (SAN JOSE DE ISNOS)	2	0	0	0
ITAGUI	0	2	1	0
ITAGUI	9	0	0	0
JAMBALO	0	0	1	0
JAMUNDÍ	6	0	0	0
JURADO	1	0	0	0
LA ARGENTINA	1	0	0	0
LA CEJA	1	0	0	0
LA CRUZ	1	0	0	0
LA CUMBRE	1	0	0	0
LA DORADA	3	0	0	0
LA ESTRELLA	5	0	0	0
LA MESA	4	0	0	0
LA PLATA	4	0	0	0
LA UNIÓN	1	0	0	0
LA VEGA	1	0	0	0
LA VIRGINIA	2	0	0	0
LEIVA	1	0	0	0
LERIDA	1	0	0	0
LETICIA	1	0	0	0
LIBANO	2	0	0	0
LOS PALMITOS	1	0	0	0
LURUACO	1	0	0	0
MADRID	0	0	1	0
MAGANGUÉ	3	0	0	0
MAICAO	3	0	0	0
MALAGA	1	0	0	0
MANATÍ	1	0	0	0

MANAURE BALCON DEL CESAR	1	0	0	0
MANIZALES	0	1	0	0
MANIZALES	37	0	0	0
MANZANARES	1	0	0	0
MARÍA LA BAJA	2	0	0	0
MARINILLA	2	0	0	0
MARSELLA	1	0	0	0
MELGAR	1	0	0	0
MERCADERES	1	0	0	0
MESETAS	1	0	0	0
MIRANDA	1	0	0	0
MOCOA	3	0	0	0
MONGUA	1	0	0	0
MONGUI	1	0	0	0
MONQUIRA	1	0	0	0
MONTENEGRO	4	0	0	0
MONTERIA	17	0	3	0
MONTERREY	1	0	0	0
MOSQUERA	8	0	1	0
NARIÑO	1	0	0	0
NATAGAIMA	2	0	0	0
NECOCLÍ	1	0	0	0
NEIRA	1	0	0	0
NEIVA	33	0	2	0
NOBSA	3	0	0	0
NUEVA GRANADA	1	0	0	0
OCAÑA	4	0	0	0
OPORAPA	1	0	0	0
ORTEGA	1	0	0	0
PACHO	2	0	0	0
PAICOL	2	0	0	0
PAIPA	2	0	0	0
PALERMO	1	0	0	0
PALESTINA	1	0	0	0
PALMAR DE VARELA	1	0	0	0
PALMIRA	9	0	0	0
PATIA (EL BORDO)	1	0	0	0
PELAYA	1	0	0	0
PEREIRA	54	0	2	0
PESCA	1	0	0	0
PIEDECUESTA	7	0	0	0
PIENDAMO	1	0	0	0
PITAL	3	0	0	0
PITALITO	6	0	0	0
PLATO	2	0	0	0
POPAYAN	24	0	0	0
PUENTE NACIONAL	1	0	1	0

PUERTO COLOMBIA	1	0	0	0
PUERTO ESCONDIDO	1	0	0	0
PUERTO LOPEZ	1	0	0	0
PUERTO RICO	1	0	0	0
PUERTO SALGAR	1	0	0	0
PUERTO SANTANDER	1	0	0	0
PUERTO TEJADA	3	0	0	0
PUERTO WILCHES	1	0	0	0
PULI	1	0	0	0
PUPIALES	1	0	0	0
QUIMBAYA	3	0	0	0
RAGONVALIA	1	0	0	0
RAMIRIQUI	1	0	0	0
RESTREPO	2	0	0	0
RIOHACHA	0	1	0	0
RIOHACHA	7	0	0	0
RIONEGRO	0	1	0	0
RIONEGRO	3	0	0	0
RISARALDA	2	0	0	0
SABANAGRANDE	2	0	0	0
SABANALARGA	3	0	0	0
SABANETA	3	0	1	0
SAHAGUN	1	0	0	0
SALAZAR	1	0	0	0
SALDAÑA	1	0	0	0
SAN ANDRES	3	0	0	0
SAN ANDRES SOTAVENTO	4	0	0	0
SAN ANTONIO	1	0	0	0
SAN ESTANISLAO	1	0	0	0
SAN FRANCISCO	1	0	0	0
SAN GIL	3	0	0	0
SAN JACINTO	0	0	1	0
SAN JOSE DEL FRAGUA	1	0	0	0
SAN JOSE DEL GUAVIARE	1	0	0	0
SAN JUAN DE PASTO	17	0	0	0
SAN MARCOS	2	0	0	0
SAN MARTIN	0	0	1	0
SAN MARTIN DE LOBA	2	0	0	0
SAN MIGUEL DE SEMA	1	0	0	0
SAN PABLO	1	0	0	0
SAN PABLO DE BORBUR	1	0	0	0
SAN PEDRO	1	0	1	0
SAN Pelayo	2	0	0	0
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	1	0	0	0
SAN VICENTE	2	0	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	0	1	0	0
SAN VICENTE DE CHUCURI	1	0	0	0

SANTA BÁRBARA	1	0	0	0
SANTA CRUZ (GUACHAVES)	1	0	0	0
SANTA MARIA	4	0	1	0
SANTA MARTA	18	0	1	0
SANTA ROSA DE CABAL	7	0	0	0
SANTA ROSA DE VITERBO	2	0	0	0
SANTANDER DE QUILICHAO	1	0	1	0
SARAVENA	1	0	0	0
SASAIMA	1	0	0	0
SESQUILE	2	0	0	0
SEVILLA	2	0	0	0
SIACHOQUE	1	0	0	0
SIBATE	2	0	1	0
SIN DATO	1	0	0	0
SINCELEJO	11	0	0	0
SOACHA	29	0	1	0
SOATA	2	0	0	0
SOCORRO	3	0	0	0
SOGAMOSO	19	0	1	0
SOLEDAD	13	0	0	0
SOPO	3	0	0	0
SUAZA	1	0	0	0
SUBACHOQUE	1	0	0	0
SUCRE	1	0	0	0
SUPIA	1	0	0	0
SURATA	1	0	0	0
SUSA	1	0	0	0
SUTATAUSA	1	0	0	0
TABIO	1	0	0	0
TÁMESIS	1	0	0	0
TARAZÁ	1	0	0	0
TARQUI	1	0	0	0
TAUSA	1	0	0	0
TENJO	2	0	0	0
TIBANA	1	0	0	0
TIBIRITA	1	0	0	0
TIBU	1	0	0	0
TIERRALTA	1	0	0	0
TIMANA	1	0	0	0
TIMBIO	3	0	0	0
TIQUISIO (PUERTO RICO)	1	0	0	0
TOCANCIPA	4	0	2	0
TOLU	1	0	0	0
TOTA	1	0	0	0
TUBARÁ	1	0	0	0
TULLUA	3	0	0	0
TUMACO	2	0	0	0

TUNJA	26	0	0	0
TURBACO	3	0	0	0
TURBANA	1	0	0	0
TURMEQUE	1	0	0	0
TUTA	1	0	0	0
UBAQUE	1	0	0	0
UMBITA	1	0	0	0
URIBIA	1	0	0	0
VALLEDUPAR	26	0	0	0
VELEZ	1	0	0	0
VERGARA	1	0	0	0
VUES	1	0	0	0
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	1	0	0	0
VILLA DEL ROSARIO	2	0	0	0
VILLA RICA	1	0	0	0
VILLAGARZON	1	0	0	0
VILLAMARIA	2	0	0	0
VILLANUEVA	1	0	0	0
VILLAPINZON	1	0	0	0
VILLAVICENCIO	44	0	0	0
VISTAHERMOSA	1	0	0	0
YOPAL	12	0	0	0
YUMBO	4	0	0	0
ZAPATOCA	2	0	0	0
ZARZAL	1	0	0	0
ZIPAQUIRA	14	0	3	0
Total general	2610	20	128	31

Pacientes en lista de espera de órganos, por departamento, fecha de corte 20 junio 2019 - RedDataINSO

DEPARTAMENTO_RESIDENCIA	Riñón	Corazón	Hígado	Pulmón
AMAZONAS	1	0	0	0
ANTIOQUIA	188	6	18	2
ARAUCA	3	0	0	0
ATLANTICO	97	0	5	0
BOGOTA	961	7	56	22
BOLIVAR	78	0	3	0
BOYACA	95	0	2	0
CALDAS	62	1	0	1
CAQUETA	6	0	0	0
CASANARE	14	0	0	0
CAUCA	41	0	2	0
CESAR	33	0	0	0
CHOCO	1	0	0	0
CORDOBA	37	0	4	0
CUNDINAMARCA	188	0	14	2

GUAVIARE	1	0	0	0
HUILA	66	0	3	0
LA GUAJIRA	18	1	0	0
MAGDALENA	35	0	1	0
META	65	0	1	0
NARIÑO	40	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	60	0	0	0
PUTUMAYO	4	0	0	0
QUINDIO	30	0	0	0
RISARALDA	82	0	3	0
SAN ANDRES	5	0	0	0
SANTANDER	138	3	3	1
SIN DATO	1	0	0	0
SUCRE	19	0	0	0
TOLIMA	78	0	2	0
VALLE	162	2	11	3
X-EXTRANJERO RESIDENTE EN COLOMBIA	1	0	0	0
Total general	2610	20	128	31



June 27, 2019

Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
Minister of Health and Social Protection
Colombia

Respected Dr. Uribe Restrepo

I am writing on behalf of the Declaration of Istanbul Custodian Group (DICG), a group of world leading medical-, law- and bioethical professionals, which was formed following the publication of the Declaration of Istanbul (DOI) in 2008. The DICG strives to monitor the state of transplantation in various countries, in particular with regards to organ trafficking and transplant tourism, and the development of ethical donation and transplantation programs. The DICG does not hold any specific investigative authority, but serves as a moral compass for the international organ donation and transplantation community. With our strong ties with The Transplantation Society, the International Nephrology Society, the World Health Organization and a professional membership representing more than 150 countries, we believe we are in a good position to comment on the presence of unethical practices in a particular country.

We are of the strong opinion that organ donation and transplantation practices in Colombia are currently generally, upholding the principles of the Declaration of Istanbul and is actively working to prevent organ trafficking and transplant tourism. We are not aware of any formal investigation by any major role players in the field, in Colombia's organ donation and transplantation practices. Indeed, Colombia has been doing a great work in the last fifteen years and it is an example of good results that can be used to the rest of the world.

Due to the mobility of transplant tourism and the inherent vulnerability living donors possesses, all countries should continuously work towards implementing systemic protective measures. We therefore urge you to build on the success of Colombia and support neighboring countries to strive towards self-sufficiency, providing a lifesaving organ for all persons who needs a transplant.

If you have any question please do not hesitate to be in touch with our organization,

Without another particular, I take the opportunity to reiterate my most cordial greetings;

Professor Eric Rondeau

Co-Chair

Declaration of Istanbul Custodian Group DICG

Declaration of Istanbul Custodian Group
www.declarationofistanbul.org

Bogotá, 20 de Agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Solicitud de Audiencia Pública #03**

Fecha Resolvido Acto # 08 Agosto 2019

Estimado

Respetado Señor Presidente:

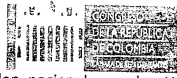
Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 en su artículo 230 y demás normas concordantes, solicitamos respetuosamente a esta célula legislativa la realización de una Audiencia Pública, con el propósito que se presenten observaciones y se expresen opiniones de personas naturales o jurídicas, en torno al proyecto de Acto Legislativo N° 343 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones"

Así mismo, requerimos que se inviten a la audiencia pública a las siguientes personas:

- Doctor Alberto Carrasquilla, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 # 6C-38 - Teléfono: 3811700
- Doctora María Fernanda Suarez, Ministra de Minas y Energía
Dirección: Calle 43 # 57-31 CAN - Teléfono: 2200300
- Doctor Luis Fernando Mejía, Director del Departamento Nacional de Planeación
Dirección: Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Teléfono: 381 50 00 / Bogotá D.C
- Doctor Carlos Camargo Assis, Director de la Federación Nacional de Departamentos
Dirección: Avenida Calle 26 No. 69 B - 53 - Teléfono: 432 92 29
- Doctor Gilberto Toro Giraldo, Director de la Federación colombiana de Municipios
Dirección: Cra 7 N. 74-56/64 Piso 18 - Teléfono: 5934020
- Doctor Julián Eduardo Polanía Polanía, Director del Sistema General de Regalías
Dirección: Calle 26 # 13-19 - Edificio Fonade - Teléfono: 381 50 00 / Bogotá D.C

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#B-68 Bogotá D.C.
PBX: (091) 4325100

Quintero
MK B



Y demás entidades de orden nacional, que los Honorables integrantes de la Comisión Primera crean necesario citar a esta Audiencia Pública.

Agradecemos su colaboración en el trámite respectivo.

De los Honorables Representantes,

Cordialmente,

Jorge Méndez Hernández

José Daniel López

Harry Giovanni González García

John Jairo Hoyos García

DAVID E. PULIDO

Alberto Díaz L.

DAVID E. PULIDO

Luis A. Albán

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C. Pbx: (091) 4325100

Edificio Nuevo del Congreso



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara Valle del Cauca



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, agosto 21 de 2019

Señor: Juan Carlos Lozada Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad

Asunto: Adhesión de invitados Audiencia Pública PAL 343/2019

Respetado Señor Presidente:

El pasado 20 de agosto se radicó en su despacho la solicitud para convocar a una Audiencia Pública con el propósito de presentar observaciones y expresar opiniones de personas naturales o jurídicas, en torno al Proyecto de Acto Legislativo No 343 de 2019 Cámara "por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones".

En consecuencia y por medio de la presente, me permito solicitarle respetuosamente que se sirva incluir a las siguientes personas y entidades en la lista de invitados a intervenir en la Audiencia Pública en cuestión:

1) Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, CSIVI-Componente FARC:

- a. Dr. Jairo Estrada Álvarez ihestradaa@gmail.com
b) Sr. Ricardo Téllez macario1919@gmail.co

H.R Luis Alberto Albán Urbano Representante a la Cámara

Fecha Agosto 21/19 11:00 AM

Luis Alberto Albán

@Albanfarc

Handwritten notes and stamps including 'COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CAMARA DE REPRESENTANTES', 'RECIBIDA 21 de agosto de 2019', 'Audiencia Pública # 04', and 'PROPOSICIÓN'.

Como Coordinador ponente del proyecto de ley 008 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS ORIENTADAS A FORTALECER LOS MECANISMOS DE ANÁLISIS E INCENTIVOS DE ACTOS PARA COMBATIR Y PREVENIR LA CORRUPCIÓN - LEY PEDRO PASCASIO MARTÍNEZ", solicito a la Honorable Comisión Primera De La Cámara De Representantes citar una audiencia pública en aras de escuchar tanto al Gobierno, como a la academia y la ciudadanía con el fin de esclarecer dudas, y escuchar diferentes posiciones sobre el particular para así nutrir el debate de este importante proyecto.

Invitados a:

Entidades:

- DR. Fernando Carrillo - Procurador General de la Nación
- DR Felipe Cordoba - Contralor General de la República
- DR. Fabio Espiña Garzón- FISCAL GENERAL (E)
- DR. Carlos Hernán Rodríguez - Auditor General de la república
- DR. Carlos Alfonso Negret Mosquera - Defensor del pueblo
- DR. Camilo Alberto Enciso Vanegas -Secretario de transparencia de la Presidencia de la República
- DRA. Nancy Patricia Gutiérrez - Ministra del Interior.
- DRA. Margarita Cabello - Ministra de Justicia

Ciudadanía:

- Miembros De La Comisión Nacional Ciudadana Para La Lucha Contra La Corupción -CNCLCC. comisionados ciudadanos 2016-2020 (del 23 de

Cuadro

noviembre de 2016 al 23 de noviembre del 2020) Según el decreto 1887 DE 2016:

- DR. Juan Diego Cano García, Director Asuntos Legales, Asociación Nacional de Comercio Exterior ANALDEX.
- DR. Nelson Díaz Cáceres, Docente Facultad Humanidades, Universidad EAN.
- DRA. Mónica Patiño Santa, Coordinadora Mesa de Gobernabilidad, Mesa del Buen Gobierno del Valle del Aburra.
- DRA. Mirtha Rodríguez Valenzuela, Presidenta de la Federación Nacional de Trabajadores de la Industria Gráfica, Papelera y Afines y Miembro del Comité Ejecutivo Confederación de Trabajadores de Colombia.
- DRA. Elisabeth Ungar Bleier, Directora Ejecutiva, Transparencia por Colombia.
- Dra. Amparo Pérez Camargo, Defensora del Televidente, Canal Caracol.
- Alejandra Barrios, MOE.
- DR. Julián Domínguez Rivera, Presidente Ejecutivo, Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
- Andrés Hernández, Transparencia por Colombia
- Wilton Jamin, Viva la Ciudadanía.
Academia:
- DR. Juan Carlos Henao Pérez- RECTOR UNIVERSIDAD EXTERNADO
- DR. Alejandro Gaviria Uribe - RECTOR UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
- DR. Jesús Hernando Álvarez Mora - RECTOR UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL BOGOTÁ
- DR. Alejandro Cheyne- RECTOR UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
- DR. Juan Luis Mejía Arango - RECTOR UNIVERSIDAD EAFIT

Otras organizaciones:

- DRA. VIVIAN NEWMAN PONT- Directora de Dejusticia (Derecho - Justicia y sociedad)

Handwritten signatures and notes including 'JULIÁN PEINADO RAMÍREZ Representante a la cámara por Antioquia' and other names like 'Andrés Calle', 'JAMES RODRIGUEZ', 'Andrés Jamin', 'Luis A. Albán'.

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 09 DE 2019

(agosto 26)

Sesiones Ordinarias

Legislatura 2019-2020

En Bogotá, D. C., el día lunes 26 de agosto, siendo las 10:19 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

A las personas que se encuentran en el recinto, señora Secretaria por favor llame a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente siendo las 10:19 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Daza Iguarán Juan Manuel
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Lozano Élbort
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
León León Buenaventura
Lorduy Maldonado César Augusto
Matiz Vargas Adriana Magali
Restrepo Arango Margarita María
Rivera Peña Juan Carlos
Rodríguez Contreras Jaime
Rodríguez Rodríguez Edward David
Sánchez León Óscar Hernán
Santos García Gabriel
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Triana Quintero Julio César
Uscátegui Pastrana José Jaime
Wills Ospina Juan Carlos.

Llegaron en el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique
Calle Aguas Andrés David
Córdoba Manyoma Nilton

Goebertus Estrada Juanita María
González García Harry Giovanni
Hoyos García John Jairo
López Jiménez José Daniel
Lozada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Navas Talero Carlos Germán
Peinado Ramírez Julián
Pulido Novoa David Ernesto
Reyes Kuri Juan Fernando
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
Vega Pérez Alejandro Alberto
Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Con excusa adjunta el honorable Representante:

Prada Artunduaga Álvaro Hernán.

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum decisorio.

Presidente:

Le damos un cordial saludo al Representante Gustavo Estupiñán, muy satisfactorio tenerlo nuevamente aquí. Señora Secretaria por favor de lectura al Orden del Día.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Honorable Cámara de Representantes
Comisión Primera Constitucional
Sesiones Ordinarias
Legislatura 2019-2020

Salon de Sesiones de la Comision Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Lunes veintiséis (26) de agosto de 2019
10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward David Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro Rodríguez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela,*

Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponentes: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-, Juan Carlos Wills Ospina -C- Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Élberty Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019.

2. Proyecto de Ley Estatutaria número 068 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de alto impacto.

Autora: honorable Representante *Martha Patricia Villalba Hodwalker.*

Ponente: honorable Representante *John Jairo Hoyos García.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 692 de 2019.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

3. Proyecto de ley número 043 de 2019 Cámara, por medio de la cual se fortalecen las Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la Gestión Pública.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Adriana Magali Matiz Vargas, Yamil Hernando Arana Padaui, Wadith Alberto Manzur Imbet, Nilton Córdoba Manyoma, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Carlos Rivera Peña, Jimmy Harold Díaz Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, Germán Alcides Blanco Álvarez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, José Élver Hernández Casas, María Cristina Soto de Gómez.*

Ponentes: honorables Representantes *Buenaventura León León -C-, Alejandro Alberto Vega Pérez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, David Ernesto Pulido Novoa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 668 de 2019.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 752 de 2019.

4. Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León, Jaime Rodríguez*

Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D'arce, Yamil Hernando Arana Padaui, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.

Ponente: honorable Representante *Juan Carlos Rivera Peña.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019.

5. Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.

Autor: honorable Representante *Edwing Fabián Díaz Plata.*

Ponentes: honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto publicado *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019.

Ponencia primer debate negativa *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019. Mayoritaria

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019, honorables Representantes *Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.*

6. Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Representantes *Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Élberty Díaz Lozano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gloria Betty Zorro Africano, Esteban Quintero Cardona, Emeterio José Montes de Castro, José Élver Hernández Casas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, John Jairo Cárdenas Morán, Alfonso José del Río Cabarcas.*

Ponente: honorable Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso* número 687 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

III

Anuncio de proyectos**(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)**

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación, no hay ninguna solicitud de modificación del mismo, así que lo puede someter a votación toda vez que tenemos quórum decisorio.

Presidente:

En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día. ¡Ah! doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Presidente, es que yo soy autor de un libro que se llama “El Abogado de la Mujer en la Familia” Está agotado, para quienes han lanzado toda clase de ofensas contra mí, entiendan que no soy ni misógino, ni odio a las mujeres. Tengo mujer y dos hijas, se lo voy a regalar a Margarita, léelo, es interesante, ahí está todo lo que tiene que ver con los derechos de la mujer. Gracias.

Presidente:

A usted doctor Navas por su intervención. Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Primero: Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”. Autores los Representantes *José Daniel López, Juanita María Goebertus, Edward David Rodríguez, Irma Luz Herrera, Juan Manuel Daza, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez, Enrique Cabrales, Juan Carlos Wills, Katherine Miranda, Mauricio Andrés Toro* y otros. Ponentes los honorables Representantes *José*

Daniel López -C-, Juan Carlos Wills -C-, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Reyes, Elbert Díaz, Juanita María Goebertus, Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán. Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019. Ponencia para primer debate en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019. Ha sido leído el primer punto señor Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Proposición: Considerando los argumentos expuestos.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Le solicitaba a la Mesa Directiva que tramite el Impedimento que acabo de radicar, ¿Por qué como voto la proposición? Ah, bueno perfecto, entiendo gracias.

Secretaria:**Proposición**

Considerando los argumentos expuestos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar primer debate al **Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá**. Suscrita la Proposición por los Honorables Representantes *José Daniel López - Coordinador, Juan Carlos Wills - Coordinador, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Reyes, Elbert Díaz, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.*

Ha sido leída la proposición señor Presidente, con que termina el informe de ponencia de este proyecto y hay en la Secretaría el siguiente impedimento.

Presidente:

Sírvase leer el impedimento señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

Impedimento

Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá. Honorable Representante Juan Carlos Lozada, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes - Congreso de la República. Asunto: Impedimento: **Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al**

Estatuto Orgánico de Bogotá. Respetado Presidente en virtud de lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286 y 291 y siguientes de la Ley 5ª del 92, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi Impedimento para participar sobre el **Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá.**

Lo anterior toda vez que podría llegar a existir un conflicto de interés, ya que a la fecha tengo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad que podría ser beneficiario del Proyecto que se encuentra en trámite, teniendo en cuenta que actualmente está aspirando a ser miembro de la Junta Administradora Local de Bogotá. Cordialmente José Jaime Uscátegui. Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

Presidente:

En consideración el Impedimento leído del doctor José Jaime Uscátegui. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes, voy a llamar a lista para la votación del Impedimento del doctor José Jaime Uscátegui, con la Constancia de que el Representante se ha retirado del recinto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	No votó
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbirt	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	No
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	No
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Lozada Vargas Juan Carlos	No votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	No votó
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	No
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	No

Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Fuera del recinto
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiséis (26) honorables Representantes el impedimento del doctor Uscátegui, por el SÍ nueve (9), por el NO diecisiete (17), en consecuencia ha sido negado el Impedimento del doctor José Jaime, rogamos que se reintegre a la Sesión.

Señor Presidente discúlpeme y honorables Representantes, pero le ruego a las personas que se encuentran en la mitad del recinto retirarse, en la parte de atrás está completamente prohibido hacersen los asesores, toda vez que está dañado el aire acondicionado, ruego se despeje, por favor las niñas que están en la mitad del recinto se retiran. Gracias.

Presidente:

Sigue en consideración el Informe de Comisión. Le vamos a dar la palabra a los Coordinadores y Ponentes del Proyecto, el doctor José Daniel López tiene, por favor vea las niñas que están allí se retiren ya les solicitaron y a los demás que estén les pido hagan silencio, si no nos veremos en la obligación de retirar las personas ajenas a los Representantes. Doctor José Daniel, tiene diez minutos para presentar su disertación sobre el Proyecto de Ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a todos los colegas y los presentes. Hoy estamos ante un proyecto de ley que si las cuentas no nos fallan, ha sido intentado alrededor de treinta y cinco veces y nunca se ha logrado. Sobre la Constitución Política del 91 con frecuencia nos quejamos, porque ha sido reformada demasiadas veces con el riesgo de perder su esencia, pero en este caso que tratamos hoy, que es el Estatuto Orgánico de Bogotá, que es por supuesto desde el nivel legal, el equivalente a la Constitución del Distrito Capital, ocurre justamente lo contrario y es que es una Norma muy útil para el Distrito Capital, promovida por el Exalcalde Jaime Castro, que se promulgó en 1993 en calidad de decreto ley y no ha sido reformada ni una sola vez.

Yo sé que reformarla por reformarla no necesariamente es bueno, también sé que muchos de los esfuerzos que se han hecho para sacar adelante esta iniciativa han naufragado por el volumen,

por la envergadura de las propuestas que han contenido estas Reformas. Por eso hoy presentamos una Reforma que tiene unas características muy específicas y que nos permiten ser optimistas, si ustedes así bien lo tienen frente a su viabilidad. Lo primero, es que este es un proyecto de ley de autoría de la gran mayoría de los Representantes a la Cámara por Bogotá, acá en esta Coautoría no solamente confluye el Partido Cambio Radical al cual pertenezco, sino que acá también confluye el Centro Democrático, el Partido Conservador doctor Wills, el Partido Mira, Colombia Justa y Libres, el Partido Liberal, la Alianza Verde y la Lista Decentes y también nos acompañó con la Ponencia Positiva, ya que no tienen Representante por Bogotá, pero el doctor Élburt Díaz nos ha acompañado con la Ponencia Positiva para este proyecto de ley. Entonces es un proyecto de ley que mal haría yo en decir que es de consenso, pero sí goza de un respaldo Parlamentario bastante amplio.

Lo segundo, es que no se nos ocurrió tomando café un día, llevamos un año Presidente construyendo este proyecto de ley, ha pasado por la discusión de la Mesa Técnica que tenemos los 18 por Bogotá, ha sido motivo de varias Sesiones, ProBogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá realizaron convocatorias para una Mesa de expertos académicos, Exalcaldes, Exsecretarios de Gobierno de Bogotá de donde surgieron varias opiniones que hoy nutren este proyecto de ley. Personalmente he visitado a diez de las veinte Juntas Administradoras Locales de Bogotá socializando este Proyecto, y hemos recibido conceptos formales por parte de la Secretaría de Gobierno de Bogotá y de los tres órganos de control de la ciudad. Entonces, lo que hoy tenemos es un proyecto de ley delimitado en dos sentidos: Lo primero, es que es un proyecto de ley que solamente apunta a la Administración Local de la ciudad, acá no estamos tocando otros aspectos también neurálgicos de la organización administrativa o financiera del Distrito Capital, no, este proyecto de ley solamente apunta al tema de Alcaldías Locales y al tema de Juntas Administradoras Locales.

Lo segundo, es que estamos evitando las propuestas o discusiones que históricamente más han dividido al Congreso sobre esta materia, acá hay unos por ejemplo que son partidarios de la elección popular de Alcaldes Locales, otros son partidarios en el sentido opuesto, del nombramiento discrecional de los Alcaldes Locales, acá no estamos entrando en esa materia.

Presidente:

Perdón doctor López. Una Moción de Orden de la doctora Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Margarita María Retrepo Arango:

Gracias Presidente. Pienso que nuestro compañero está haciendo una exposición muy buena, muy detallada, pero hay mucha distracción, entonces a ver si nos concentramos un poquito. Gracias.

Presidente:

Tiene toda la razón y les pido un poco de silencio, silencio por favor a las personas que están en el recinto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias doctora Margarita, señor Presidente. Entonces reitero, solo nos metemos en el tema de localidades y solamente estamos apuntando a propuestas que la Academia, la sociedad civil, la mayoría de las Fuerzas Políticas han considerado que son indispensables, son de mínimo común denominador, para hacer más eficiente la Administración de las localidades de la ciudad.

¿En qué consiste este proyecto? Básicamente lo sustancial son cuatro puntos, podemos ahondar durante el debate en algunos otros elementos de interés. Lo primero, es que delimitamos las competencias de las Alcaldías Locales de Bogotá, hoy un Alcalde Local en Bogotá y escúchenme bien quienes han sido Alcaldes Municipales doctor Erwin, tiene más de ciento ochenta funciones, tareas o competencia, tienen que dedicarse a ser veedores de rifas, juegos y espectáculos, a vigilar que las balanzas de los establecimientos comerciales, de las bombas de gasolina estén bien calibradas, al mismo tiempo adelantar despachos comisorios para desalojar arrendadores que no pagan sus obligaciones, contratar procesos de malla vial, de parques, de medio ambiente entre otros y como se dice popularmente, el que mucho abarca poco aprieta, la consecuencia práctica que observamos hoy, es que los Alcaldes Locales de Bogotá no tienen la posibilidad dada esa diversidad de competencias de concentrarse, de especializarse en unas determinadas.

Por eso compañeros en este proyecto de ley, enfocamos a los Alcaldes Locales, únicamente en competencias relacionadas con el tema de participación ciudadana, nos imaginamos a los Alcaldes Locales siendo articuladores entre las necesidades del territorio, entre las demandas que surgen de las comunidades y la toma de decisiones de las autoridades distritales. Nos imaginamos a los Alcaldes Locales siendo una especie de Embajadores de las comunidades ante las instancias de toma de decisión en materia de inversión, pero no reduciendo la importancia de los Alcaldes Locales, por eso la segunda medida que contiene este proyecto de ley es la de aumentar el rango jerárquico, los requisitos de nombramiento, la asignación salarial de los Alcaldes Locales y haciéndolos parte del gabinete del Alcalde Mayor.

Hoy por increíble que parezca para un Alcalde Local conseguir una cita con un secretario, con un director de una entidad es prácticamente imposible, queremos que los Alcaldes Locales que son la voz de los territorios, la voz de la realidad local, tengan una capacidad de incidencia mucho mayor y por eso queremos resignificar ese cargo dándole participación en el Gabinete Distrital y también

buscando que los mejores profesionales de cada localidad hagan parte de la, o sean esos Alcaldes Locales, porque en el pasado cuando se diseñó esta figura se estableció que los Alcaldes Locales debían ser domiciliados en la localidad. Ese requisito hoy se mantiene, pero también es verdad que hoy a diferencia de cómo era tal vez hace veintiséis años, todas las localidades de Bogotá tienen en abundancia profesionales con posgrados de las mejores capacidades, para encargarse de esta tarea de la Administración Pública, por eso simplemente vuelvo y digo, lo que queremos es empoderar y cualificar la figura del alcalde local.

En tercer lugar, lo discutí ahorita con el doctor Edward Rodríguez, Bogotá tiene mega localidades, que si en lugar de localidades fueran municipios serían la cuarta o la quinta localidad o municipalidad más poblada del país, es el caso de Suba, es el caso de Kennedy, es el caso Engativá y al mismo tiempo tiene localidades muy pequeñas que proporcionalmente son muy distintas a las más grandes, pero además localidades de una enorme diversidad. En la localidad de Suba está desde el estrato 1 hasta el estrato 6, desde un desarrollo industrial, comercial, de innovación muy importante, hasta zonas típicamente residenciales de enorme diversidad. Lo que quiero decir con esto, es que es evidente que llegó la hora de actualizar la división política de las localidades de Bogotá, de actualizar su número y su límite, pero también es cierto que el Congreso no tiene la competencia para entrar a desarrollar esa redistribución, o esa nueva división política de las localidades de Bogotá. Por eso este proyecto de ley le da a la Alcaldía Mayor de Bogotá un plazo de un año a partir de su entrada en vigencia, para presentar ante el Concejo de Bogotá que es el órgano competente, un Proyecto de acuerdo para actualizar número y límite de las localidades de Bogotá.

Finalmente, en términos de las Juntas Administradoras Locales, solamente de Bogotá esto por supuesto no afecta y es importante decírselo a mis compañeros, la reglamentación del funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales que no son de Bogotá, el tema es que en Bogotá tenemos Ediles elegidos con cinco mil, siete mil, diez mil votos y que no tienen ni siquiera la posibilidad doctor Jaime, de citar a un debate de Control Político. Cuando un Edil se toma en serio su labor y quiere hacerle Control Político, porque se toma en serio su labor y entiende que es vigilante o Veedor de los recursos de la localidad, hoy no puede citar a un debate de Control Político, como lo hacemos acá en el Congreso, o como ocurre en el Concejo.

Por supuesto que sería impráctico, indeseable que las Juntas Administradoras Locales pudieran citar ilimitadamente a los Secretarios del Despacho, porque eso obligaría a un Secretario cualquiera en una Administración cualquiera, a tener que dedicar su agenda a concurrir a las citaciones del Concejo Distrital y de las Juntas Administradoras Locales, pero lo que sí faculta este proyecto de ley, es que se

cite al Alcalde Local a debates de Control Político y ustedes lo saben, que a diferencia de la invitación que tiene carácter opcional, hoy la citación que propone este proyecto de ley, tiene carácter obligatorio y su inasistencia tiene consecuencias disciplinarias.

Entonces, para reiterar y cerrar con esto Presidente, un proyecto de ley de autoría de la mayoría de los Representantes por Bogotá y de los distintos espectros ideológicos, un proyecto de ley que llevamos construyendo durante un año en distintas Mesas Técnicas y un proyecto de ley que delimita las competencias de las Alcaldías Locales, redefine el rol de los Alcaldes Locales en términos de requisitos, asignación salarial, nivel jerárquico y participación en el Gabinete, que faculta a los Ediles para hacer Control Político, pues hoy no lo pueden hacer y que obliga a la Alcaldía Mayor de Bogotá a asumir el liderazgo en el tema de la actualización del número y el límite de las localidades de Bogotá.

Esa es la esencia de este proyecto de ley, así que bienvenida la discusión y no sin antes agradecerle a todos mis compañeros de Bancada de la ciudad, que han aceptado la invitación y han venido enriqueciendo a lo largo de este año con sus aportes, para finalmente poder llegar acá a someter a primer debate este proyecto de ley. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante López. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills, Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente, yo quiero primero felicitar a mi colega a José Daniel, como autor de esta iniciativa y por supuesto por la exposición que da, que es claramente lo que trae en su totalidad el Proyecto. Insistir en que este no es un Proyecto sacado del sombrero, es un Proyecto que se ha venido trabajando como él bien lo dijo, liderado por él hace más de un año, que se ha venido enriqueciendo con las propuestas de la gran mayoría de los Congresistas por Bogotá y de otras regiones y de instituciones que nos han venido acompañando como es ProBogotá, en el entendido de que este es el Estatuto Orgánico, pues ya tiene cerca de veinticinco años Presidente y queridos colegas, y yo creo hoy lo que estamos presentando en esta Comisión es una Reforma sana, es una Reforma coherente a las necesidades que hoy tiene Bogotá como lo decía José Daniel. Y sin ser reiterativo y repetitivo, aquí lo único que se quiere es darle un poco más de dientes a las localidades.

En esta Comisión no se ha hecho más que pelear y luchar por la descentralización y aquí lo que estamos trabajando con este proyecto de ley, es precisamente un poco descentralizar el poder del Distrito y darle un poco de dientes a los Ediles que hoy no tienen la posibilidad de hacerle control a los Alcaldes Locales. Entonces sin más Presidente, pues bienvenido el debate y esperamos sacar con

éxito este proyecto de ley que tanto necesita Bogotá. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante Wills. Tiene la palabra el Ponente Élbort Díaz Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Elbert Díaz Lozano:

Gracias señor Presidente. Sí, unirme a las palabras de mi antecesor en el uso de la palabra, en el sentido de felicitar al Representante José Daniel López, es un trabajo que él ha venido haciendo durante mucho tiempo y que ha venido liderando este proyecto que considero muy importante. Doctor José Daniel López, una inquietud, yo he colocado dos proposiciones, la primera eliminando el numeral 3 del artículo 3° del proyecto, toda vez que considero que para la creación de las localidades, ese requisito digamos que para poder crear una localidad se tenga la disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos y logísticos, pues eso es un tema muy subjetivo y creería yo doctor José Daniel López, es una Proposición que ya está radicada.

Yo modifico el numeral 2 de ese mismo artículo para darle otra dinámica, otro mensaje diferente y dice así: Numeral 2 de ese artículo 3° “Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades, con el objeto de disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento”. Es casi lo mismo, pero la diferencia de esta Proposición es que, eliminando el numeral 3 pues ya deja de ser digamos como un requisito sine qua non, de que se tenga que tener una disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos y logísticos, porque si queda así de esa manera, pues eso es muy subjetivo, ¿Qué es disponibilidad suficiente de recursos financieros? Eso para algunos puede ser un dinero muy poquito y para otros puede ser mucho. Entonces, en ese sentido va mi Proposición doctor José Daniel López. Muchas gracias señor Presidente.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

Para una interpelación el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Doctor Élbort, usted presenta dos proposiciones, correcto. La primera que es la que usted acaba de explicar, me parece procedente y creo que mejora el proyecto de ley. La segunda, entiendo que vuelve obligatorio el desarrollo de un estudio previo a la presentación del proyecto del acuerdo distrital, para actualizar el número y límite de las localidades de Bogotá. Esa Proposición no sé doctor Élbort, si usted evaluaría la posibilidad dejarla como Constancia ya que existen en la Administración Distrital un número importante de estudios ya realizados sobre la materia, entonces de golpe sería mejor que la

próxima Administración Distrital que es a la que le va a tocar esa responsabilidad, determine si cuenta o no con información suficiente, porque de golpe ordenar un número estudio, lo que va a causar es que el Distrito gaste unos recursos que eventualmente no sean necesarios, dada la gran cantidad de estudios que ya se han hecho sobre la materia. En cuanto a la primera proposición me parece absolutamente a lugar, como ya lo decía. Gracias Presidente.

Presidente:

Para una Moción de Orden, un minuto el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo creo que después de la exposición que hagan los ponentes, y la discusión que sobre esta Ponencia se pueda dar, las proposiciones las debemos discutir después que se coloque a consideración el articulado. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy y tiene usted la razón, pero el Representante Élbort Díaz es ponente del proyecto. Entonces continuamos con la lista de inscritos de ponentes, tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez y se prepara entonces la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Yo haría un resumen en el ¿Por qué es necesario este proyecto de ley? Toda vez que pues ya hace básicamente después de la Constitución del 91 que lo reglamenta o que genera que Bogotá sea un Distrito Capital, posteriormente modificado por unos Actos Legislativos, se hace necesario actualizar esta reglamentación, y es que doctor Peinado le voy a contar algo, Bogotá hoy tiene entre siete millones y medio y ocho millones setecientos mil según diferentes censos de habitantes. Sin embargo, tenemos tres millones de personas que nos visitan a diario y en ese orden de ideas, hay localidades que tienen mayor peso político que otras, pero también mayor peso en cuestiones como seguridad, en cuestiones como calidad de vida y eso tiene que hacernos pensar no en Bogotá como la gran Capital, sino como Bogotá la ciudad que tiene diferentes problemáticas.

Entonces Suba, Suba aproximadamente tiene dos millones de habitantes, millón ochocientos mil, dos millones de habitantes, lo mismo localidades como Kennedy que son densamente pobladas y son digamos que localidades donde hay un gran comercio, pero también muchas personas se desplazan al centro de Bogotá o hacia la 72, a diferentes localidades y viene el gran tema de Administración ¿Cómo hago yo de Bogotá, una Bogotá segura, una Bogotá donde le preste servicios eficientes a la gente, donde creo, identidad de esos ciudadanos con las diferentes

localidades? Y por eso empezamos a mirar ¿Qué hacemos con los Alcaldes Locales?

Entonces, yo le decía alguna vez allá por ejemplo en Neiva, ¿Cuántos habitantes tiene Neiva hoy? Cuatro millones cuatrocientos mil, imagínese usted la localidad que menos tiene, debe ser hoy por hoy Sumapaz, pero pues no es habitada mayormente digamos que rural, pero cuatrocientos mil habitantes no tiene ni la localidad donde estamos, Candelaria, pero imagínese usted que a la Candelaria le llegan a diario más de dos millones de personas, entonces tiene un gran componente de ¿Qué hacen esos Alcaldes y cómo van a manejar y cuáles son sus problemáticas? Porque si bien es cierto, esos Alcaldes tienen por mandato legal y constitucional, vigilar la seguridad, pues no van a tener el mismo componente que tienen ciudades o necesidades que tiene como Neiva y ahí entramos a mirar qué hace un Alcalde Local.

Todo esto para decirles que se hace necesario empoderar a los Alcaldes Locales. Juanita, yo te pediría por favor, qué pena contigo, pero creo que estos son temas muy necesarios para que nuestros colegas de diferentes regiones, entiendan la problemática que hoy tienen nuestros Alcaldes Locales, hoy ¿Cómo se elige un Alcalde Local? Pues hoy se elige, de una terna enviada por las Juntas Administradoras Locales y en algunas partes no tienen ni siquiera requisitos, ¿Sabe cuánto maneja un Alcalde Local, por ejemplo el de Suba? Debe manejar alrededor de ochenta mil ciento veinte mil millones de pesos, yo le preguntaba alguna vez al doctor Lorduy ¿Cuántos habitantes tenía?

Presidente:

Discúlpeme Representante Rodríguez. En estas condiciones es absolutamente imposible legislar, es absolutamente imposible entendernos, por lo tanto le pido no solamente a los compañeros, sino a todos los asistentes a la Comisión, que hagan silencio para escuchar la intervención del Representante Edward Rodríguez. Recordarle a las personas que están en la parte de atrás, al lado del aire acondicionado que no pueden hacerse ahí, por enésima vez le pido Mono que no se haga al lado del aire acondicionado que no tenemos plata para volverlo a arreglar, por tercera vez. Representante Edward Rodríguez por favor continúe haciendo uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. No, mire, entonces digamos que la localidad de Suba tiene dos millones, millón ochocientos mil habitantes y es muy similar a Barranquilla, pero en la localidad de Suba el Alcalde solamente tiene un presupuesto de ochenta mil a ciento veinte mil millones de pesos, mientras que Barranquilla con la misma proporcionalidad de la localidad de Suba, tiene catorce billones de pesos de ejecución, quizás con las mismas necesidades y algunas problemáticas que tiene esa localidad,

donde la gente ha sido muy generosa conmigo y con muchos compañeros y votaron masivamente.

¿Qué queremos hacer? Primero, que empiece a haber ese relacionamiento entre el Alcalde Local y su comunidad, y es muy importante, porque pregúntele a ese millón ochocientos mil ciudadanos que viven en Suba, ¿Si conocen el nombre de su Alcalde Local? Y no lo conocen, no lo conocen, empecemos a establecer ese relacionamiento y esto es a través de competencias serias, de competencias realizables y no lo que pasa hoy en día, que le echan la culpa al Alcalde Local absolutamente de todo, pero no tiene cómo manejar un presupuesto, no tiene cómo solucionarle las problemáticas a su comunidad, a ese millón ochocientos mil ciudadanos. Entonces, lo primero que hacemos en este proyecto de ley, es darles competencias claras a esos Alcaldes Locales.

Lo segundo, darles y escúchese bien, darles la oportunidad de que los ciudadanos los conozcan, ¿Y cómo? Pues a través de que se conviertan prácticamente en parte del Gabinete Distrital, darle la importancia institucional, pero a la vez de darle la importancia institucional, también tenemos que decirles que no cualquiera querido Buenaventura puede ser Alcalde Local, sino que tiene que cumplir con unos requisitos serios para manejar un gran presupuesto, pero también para que las políticas públicas del Gabinete Distrital, se vean en cada una de las localidades.

Y por eso, solicitamos a ustedes bajo, este mandato legal que se les otorgue una facultad para que sean parte del Gabinete Distrital, pero también con unos requisitos especiales y es que tengan esos requisitos y ese componente técnico que debe tener un Secretario de Despacho, ¿A la vez sabe qué hace esto de darle la importancia? Empieza a generar un tecnicismo muy bueno dentro de las localidades, porque sus equipos técnicos hoy lo que vemos es que son cuotas burocráticas, o algunos lo harán técnicamente, pero no tienen sentido de pertenencia con su localidad y hay que empezar a generarles ese sentido de pertenencia, para que miren las problemáticas y con el tecnicismo que ya tienen, empiecen a solucionarlas con el presupuesto y se convierta más en una política distrital y no en el problema Local que usualmente ocurre y es enviémosle todo al Alcalde Local que él trata de solucionar eso. Por eso también se les otorga un sueldo de Secretario del Despacho, que yo creo que me parece que es muy viable.

Y por último, empoderamos también a los Ediles y yo le preguntaba ahorita ¿Con cuántos votos sale Buenaventura, un Diputado en Cundinamarca? Y me decía entre cuarenta mil y diez mil votos. Pues bien, un Edil en localidades como Usaquén está saliendo con ocho mil, diez mil votos, pero con una votación altísima por la lista, lo que equivale que hay una gran participación política y los Ediles tienen que tener responsabilidad con sus electores. Si bien es cierto, el país o la ciudad está por discutir si la reglamentación política debe ser por localidades o puede ser por zonas como en el componente

americano, pues también es cierto que hoy los Ediles tienen que darle a su comunidad, rendirle cuentas y la única forma es también empoderándolos y esto lo hacemos a través del Control Político que tendrá que ser reglamentado.

De tal manera que queridos amigos, este es un gran esfuerzo de la Bancada por Bogotá y les pedimos que lo apoyen a fin de que podamos tener unos Alcaldes Locales empoderados y unos Ediles empoderados pero que también obedezcan a la necesidad de esta ciudad que tiene muchas problemáticas y que es importante solucionarlas entre todos. Mil gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Ponente Édward Rodríguez. Tiene la palabra en su condición de Ponente también, cinco minutos la Representante Juanita Goebertus del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. En primer lugar un reconocimiento importante al Representante José Daniel López, que desde la Bancada de los 18 por Bogotá, ha liderado un proceso multipartidista, incluyente entre todos los sectores, creo que es un ejemplo de que hay temas que nos unen, en los que podemos trabajar conjuntamente a pesar de que tengamos diferencias en otros temas.

Yo no quiero repetir, mis colegas han sido ya muy precisos, quiero dar solamente tres argumentos de por qué creo que es un buen Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico. En primer lugar, porque permite acercar la relación entre ciudadanos y representantes. En segundo lugar, porque creo que fortalece un proceso de descentralización local y en tercer lugar, porque le apuesta al fortalecimiento del Control Político en lo más local, allí donde es más necesario para evitar que la corrupción se lleve los recursos de los ciudadanos, así que brevemente me refiero a cada una.

En primer lugar, por supuesto y ya varios lo decían, pues en todo el proceso de urbanización el crecimiento exponencial de Bogotá ha implicado que las Normas que fueron desarrolladas para una ciudad mucho más pequeña, se hayan quedado completamente atrasados. Hoy una localidad como Suba si la comparáramos con las ciudades, sería en teoría la quinta ciudad del país si fuese ciudad entre las ciudades de Cartagena y Barranquilla Representante Lorduy, o sea estamos hablando de una localidad que tendría el tamaño de una ciudad de entre Barranquilla y Cartagena y sin embargo, no tiene realmente un Representante frente a quien, digamos los ciudadanos puedan hacerle rendir cuentas, que sepan quién es su Alcalde Local, que realmente responda a las necesidades de esa ciudadanía. Entonces, hay un elemento fundamental en donde dado el crecimiento exponencial de la ciudad, en parte por el fenómeno de urbanización,

en parte por el conflicto armado, pues tenemos que poder estrechar esa relación entre representantes y ciudadanía cuando hoy tenemos localidades insisto, que serían del tamaño de las ciudades más grandes del país.

Lo segundo, aumentar ese proceso de descentralización.

Presidente:

Por favor silencio en la sala para escuchar a la Representante Goebertus. Siendo este el segundo llamado de atención que hago, a la próxima que lo tenga que hacer voy a desalojar el recinto. Muchas gracias por favor.

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Esa descentralización se logra aumentando el perfil profesional y académico de esos representantes locales, realmente poder tener Alcaldes Locales que tengan la capacidad gerencial de administrar en últimas, localidades pues que son inmensas y que en la medida en la que tenemos la capacidad real de tener unos gestores de alto perfil, pues pueden realmente administrar el tamaño de localidades que tiene que administrar, que insisto por supuesto esperamos que se reduzca y se ajuste gracias a esta Norma. Un perfil además que se pueda enfocar en la participación ciudadana, que realmente esté de cara a la ciudadanía en términos de presupuestos públicos participativos, de Gobierno abierto, eso solo se logra si transformamos ese perfil de esos Alcaldes Locales.

Y por supuesto el fortalecimiento de ese control público, en las Juntas Administradoras Locales, con Mesas de Apoyo Técnico, con una serie de asesores para fortalecer esa capacidad de realmente controlar el presupuesto local, de controlar la gestión de los Alcaldes Locales. Entonces insisto, acercar esa relación entre representantes y sus ciudadanos, garantizar un mayor proceso de descentralización y apostarle a un fortalecimiento del Control Político Local, son algunas de las razones que me mueven a apoyar este proyecto.

Hemos hablado con José Daniel, de una Proposición que yo creo que es muy importante que podamos entre todos apoyar en este Proyecto, y es que el proyecto reconoce un aumento del salario de los Alcaldes Locales que es fundamental, pero aumentar el salario de los Ediles en plena época electoral y por una Norma legal, no solo nos pondría en una situación francamente de Impedimento, porque aquí quienes somos Representantes por Bogotá tenemos una serie de personas que están en este momento en campaña como Ediles, que apoyan a unas personas que están en campaña como Concejales y que mal haríamos nosotros por ley, aumentando directamente el salario de esos Ediles.

Por eso hemos suscrito una Proposición de la mano de José Daniel, que garantiza que como resultado de esta Norma, los Ediles mantienen las condiciones salariales y laborales que tienen a este momento y que se aumentará año a año de

conformidad con el salario mínimo, pero que no les generamos un aumento automático como resultado del aumento de los salarios de los Alcaldes Locales, porque insisto, creo que entraríamos en un riesgo muy alto de conflicto de interés dada nuestra relación directa con candidatos que hoy están aspirando a ser Ediles. Muchas gracias señor Presidente, insisto en la importancia de esta Norma para la ciudad de Bogotá.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Muy buen día tengan todos los presentes, todas las presentes. Saludo el proyecto y necesariamente las condiciones en más de veinte años cambian, y yo quiero manifestar solo dos preocupaciones. Una que estos ajustes que se hacen en el tema de las localidades, en el tema de las Juntas Locales, tengamos la prevención de cerrar José Daniel y todos los Autores, de cerrarle las puertas a la corrupción. También ha avanzado ese tema de la corrupción, hace veinte años era diferente, ahora es un mal que está inmerso en todas las actividades y podemos avanzar como cerrando por lo menos lo que hasta ahora conocemos, para que no se aproveche ese movimiento y se instalen mafias que no permitan el desarrollo de la ciudad y sus localidades, esa es una preocupación.

Y la otra es, ya dijeron que habían hecho Mesas Técnicas, que habían consultado a la ciudadanía, sin embargo, yo pienso que es posible que de aquí al próximo debate o en el transcurso de los debates, podamos hacer una Audiencia Pública, más dirigida a los sectores académicos, a los estudiosos que aporten sus ideas en todo este tema que es bastante complejo, porque como ya lo decían también, es como trabajar la Constitución para Bogotá. Entonces es un tema complejo, hay mucha gente en el mundo académico que conoce, que tiene propuestas y sería bueno escucharlos para incluirlas, si nos parece conveniente. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Albán. Tiene la palabra en su condición de Ponente, el Representante Germán Navas Talero, recordándoles que debemos hacer silencio aunque el Representante Navas no se caracteriza por hablar pasito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias señor usted lo ha dicho. No, yo quiero hacer una pregunta, les insisto yo no soy Parlamentario Google que es el que sabe de todo no, yo de estas materias de hacienda pública las ignoro lo reconozco, pero me preocupa que aquí alguien ha dicho de decretar nosotros incrementos de ingresos para las Juntas Administradoras Locales y yo no

creo que nosotros podamos decretar tal aumento, esos dineros son del Distrito, el Distrito tiene su autonomía presupuestal para efectos de gasto y cualquier incremento debe contar con autorización del Ejecutivo, así tengo entendido. Sí me equivoqué regáñenme, digo yo no soy sabio, pero entiendo que cuando se trata de decretar un gasto o un incremento, se requiere autorización del Ejecutivo y eso lo dice la Constitución como Norma general.

Ahora, nosotros no podríamos en mi sentir, yo sé que ustedes son inteligentes, incrementar desde acá salarios de Alcaldes Menores, que no dependen de nosotros sino del Alcalde como de Juntas Administradoras Locales, es una pregunta, si alguien me tiene la respuesta se lo agradecería porque no quiero acostarme sin no haber aprendido algo nuevo. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. En este punto se han agotado las intervenciones de los Ponentes, si resta algún Ponente que quiera hacer su exposición, es el momento de hacérselo saber a la Mesa, de lo contrario voy a dar paso a las intervenciones de los Representantes. Estamos hablando de la proposición con que termina el Informe de Ponencia, por lo tanto es el momento de que los ponentes hagan sus intervenciones en esa calidad.

Puesto que no hay ningún otro inscrito en su calidad de ponente, entonces se abre el registro en este momento, para hacer las intervenciones de los Representantes con respecto a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia para la cual tendrán dos minutos. Tengo un solo inscrito que es el Representante Hoyos. Pero antes de que intervenga el Representante Hoyos, le voy a dar la palabra por dos minutos, al Coordinador Ponente el Representante López, que quiere hacerle una claridad me parece al Representante Navas. Tiene dos minutos Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Doctor Navas, sobre el tema del aumento salarial a los Ediles o el supuesto aumento salarial a los Ediles, debo ser absolutamente claro en el mismo sentido de la intervención de la doctora Juanita. Este proyecto de ley no genera ninguna clase de incremento salarial sobre los Ediles de Bogotá, ¿Cómo venía en el Informe de Ponencia y cómo queda con la Proposición que presentamos junto a la doctora Juanita? ¿Cómo venía en el Informe de Ponencia? Había que eliminar un Inciso que establece hoy en la Norma, en el Estatuto Orgánico, que el salario de los Ediles va ligado al salario del Alcalde Local.

En tanto a los Alcaldes Locales, sí le estamos aumentando el salario bajo una consideración de nivelarlos con los Secretarios de Despacho en términos de requisitos, de jerarquía, de participación en el Gabinete y también de asignación salarial,

cosa que solo se verá en la próxima Administración Distrital mientras esta Ley entra en vigencia. Entonces, en tanto el salario de Ediles dependía de Alcaldes Locales doctor Navas, estamos desligando esa relación de dependencia salarial entre un cargo y el otro.

¿Cómo venía en la Ponencia? Decíamos que el Concejo iba a reglamentar la materia, pero la doctora Juanita señala la oportunidad de no delegarle esa competencia al Concejo de Bogotá, sino que sea la misma ley la que establezca que los Ediles mantienen su condición salarial actual y que simplemente, año a año se le incremente en la misma proporción del aumento del salario mínimo. Espero con eso doctor Navas, haber resuelto la inquietud, en el tema de los Ediles.

Presidente:

Muchas gracias Representante López. Tiene un minuto Representante Édward Rodríguez para referirse a este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

Doctor José Daniel mire, como quiera que hoy está supeditado el salario del Alcalde al salario de los Ediles, yo sí creo que es necesario aclarar, para diferenciarlo y crear un régimen diferenciado. Esto es, que para los Alcaldes que es lo que queremos darles un mayor componente técnico, les otorguemos o la facultad o tener el salario de Secretarios de Despacho y a los Ediles mantengámoslos en un régimen especial rompiendo así doctor Navas que es lo que usted quiere, el ligamento hoy que tiene ese decreto que es el mismo salario de los Ediles, será el salario de los Alcaldes Locales.

Presidente:

Gracias Representante Édward Rodríguez en su calidad de Ponente haciendo claridades sobre este tema. Discúlpeme Representante Inti ya lo inscribo aquí, tiene primero, está bien usted la puede hacer después de la intervención del Representante Hoyos, que es la primera persona que me pidió la palabra, ¿Usted no me ha pedido la palabra Representante Hoyos? Me ha informado mal el Vicepresidente, le pido disculpas. Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla. Tiene toda la razón, la Representante Adriana Magali Matiz pidió, discúlpeme Representante que me equivoqué, usted tenía la palabra, siga Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias por la cortesía de la Representante Matiz. No simplemente en el mismo orden de ideas del interrogante que ha presentado el Representante Navas. Primero, yo en principio estoy de acuerdo en que se le suba el salario a los Alcaldes Locales, creo que la nivelación salarial de personas que tienen altas responsabilidades va en consonancia lo que es la lucha anticorrupción. Sin embargo, me queda a mí una duda y quisiera que me la aclararan,

hay dos interrogantes que rondan en la Comisión Primera. Uno, estamos creando un gasto número para el Distrito. Dos, ¿En qué manera el Congreso, puede decirle al Distrito de Bogotá que le suba el salario a los Alcaldes Locales para que se iguale al salario que hoy en día tienen los Secretarios? Es una pregunta, no tengo ninguna posición digamos en contra, pero sí quiero que eso se salde para que los colegas tengan claridad al respecto. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Asprilla. El Representante Édward Rodríguez quiere responder a la inquietud del Representante Asprilla, pero antes de su intervención Representante Rodríguez, les pido que hagan silencio como último llamado. El Representante Asprilla tiene derecho al zapateo llanero, pero los demás, les pido que hagan silencio en la sala, porque es imposible escuchar las intervenciones de mis colegas y de esta manera es absolutamente imposible tener claridad sobre lo que estamos discutiendo y su alcance. Representante Édward Rodríguez tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No, muy importante la pregunta del Representante Asprilla. Hay que recordar de dónde viene esta reglamentación la cual hoy tiene el Distrito. El Decreto 1421 lo otorga básicamente la Constitución en un período de necesidad, un estado de necesidad y era que como quiera que el Congreso necesitaba legislar sobre muchas otras cosas, le otorgó al Gobierno de la época, la facultad para que concertará y se creara el Decreto-ley 1421. A la pregunta en concreto doctor Asprilla, yo creo que el que puede lo más puede lo menos, de hecho debería ser competencia, si quisiéramos profundizar toda la reglamentación del Distrito y ahí sí que baje al Concejo y el Concejo delimite las reglas claras que nosotros tenemos, o mejor dicho el mandato que nosotros le demos.

En ese orden de ideas, yo creo que hoy por hoy, bajo la facultad legal y constitucional modificando el 1421, por supuesto que estamos haciendo las cosas bien y podemos darle un mandato al Gobierno Distrital de que nivele los salarios de los Alcaldes Locales y de esta manera pues darles un estatus mayor como usted y yo lo queremos doctor Asprilla. Es eso señor Presidente, gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Se abre entonces de esta manera, la posibilidad de la intervención de los Representantes y las Representantes sobre todo si son Presidentas de las Comisiones Legales, van a tener por supuesto un minuto más doctora Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Señor Presidente muchas gracias. Bueno muy buenos días a todos, sin duda alguna esta es una Reforma supremamente importante, porque lo

que existe hoy, es un modelo deficiente que no ha alcanzado los resultados que se esperaban con la Constitución y la Ley y yo sí quiero traer a colación acá, una encuesta que realizó la Secretaría Distrital de Gobierno en años anteriores, en relación al conocimiento y a la valoración de la gestión local en Bogotá. Y en esa encuesta pues definitivamente lo que se observa es que por ejemplo, el 90% de los encuestados, identificaba correctamente el nombre de la localidad donde residía, el 76% no había oído hablar jamás del Alcalde de la localidad, el 91% no tenía ni idea cómo se llamaba el Alcalde, el 83% de los entrevistados no conocían lo que eran los Fondos de Desarrollo Local y el 91% no sabía que eran las Juntas Administradoras Locales. El 80% de los entrevistados consideraba que la gestión del Alcalde Local, no había tenido ningún impacto sobre la comunidad, reflejando de ese modo el desconocimiento que tenían los habitantes y obviamente la escasa incidencia evidente sobre su calidad de vida.

Con esto, sencillamente lo que demostramos es, que aquí hay que tomar decisiones de fondo y una decisión de fondo es realizar esta Reforma después de veintiséis años de vigencia de ese Estatuto Orgánico, y que si se considera realmente que la descentralización es un tema importante y conveniente para la ciudad de Bogotá, pues que hay que promover esta clase de Reformas legales y además las Reformas que deban hacerse desde el respectivo Concejo Distrital necesario para organizar una descentralización que sea en serio y una descentralización que lleve a unos verdaderos resultados, o sino sencillamente vamos al Sistema de Desconcentración y pongamos en práctica ese Sistema de Desconcentración.

Y aquí encontramos temas supremamente fundamentales, como el tema del Control Político que van a poder llevar a cabo las Juntas Administradoras Locales, la reorganización de las localidades que ustedes aquí ya lo han explicado, unas localidades que tienen más de un millón de habitantes, otras localidades que tienen menos de cien mil habitantes. Sin duda alguna esa reorganización hay que plantearla, pero a mí sí me queda la duda que estaba planteando acá el Representante Inti Asprilla y el señor Navas Talero. Y me queda la duda, porque es que nosotros sí estamos aquí comprometiendo gastos del presupuesto del Distrito y me parecería muy conveniente que pudiéramos tener el concepto por supuesto, de la Alcaldía de Bogotá en torno a este tema, porque ellos ahorita están en la aprobación del presupuesto del año 2020.

Entonces, considero que ese punto sí es dejarlo aquí supremamente claro, mi intervención va enfocada a que esta es una Reforma que hay que apoyar, que es necesaria para Bogotá, que es realmente darle herramientas a esa descentralización y a los ciudadanos de Bogotá, que sientan que esa descentralización va a tener unos resultados

efectivos para la ciudadanía, pero me queda esa duda, cuenten con mi apoyo total para este proyecto. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Adriana Magali Matiz. Puesto que no hay ningún inscrito para opinar o preguntar o comentar sobre este proyecto de ninguno de los Representantes, le voy a dar por última vez, no necesita ninguna aclaración Representante, usted me estaba pidiendo la palabra. Entonces, vamos a someter Secretaria, a consideración de la Comisión, a votación la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñan Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanny	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación. Sírvase Secretaria, informar a la Mesa y a la Comisión, el resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y dos (32) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta, toda vez que esta es una Ley Orgánica. Manifestar que hoy el quórum de la Comisión es de treinta y siete honorables Representantes.

Presidente:

Esa es una excelente noticia querida Secretaria, puesto que está de regreso nuestro querido compañero del departamento de Nariño, Liberal el doctor Estupiñán, cosa que nos alegra enormemente a toda la Comisión, bienvenido de número a su casa Representante y a su silla y eso hace que nuestro quórum hoy sea mayor. Vamos a entrar en la discusión del articulado, entonces Secretaria sírvase informar a la Comisión ¿Cuántos artículos tiene este proyecto y cuántos de ellos tienen proposiciones?

Secretaria:

Sí señor Presidente. Este proyecto trae en la ponencia diez artículos incluida la vigencia, han presentado proposiciones al artículo 3° hay cuatro proposiciones, una que elimina el numeral 3, otra que modifica el numeral 2 y dos modificativas más del doctor Jorge Tamayo y Juan Carlos Lozada.

Al artículo 4° una Modificativa del doctor José Daniel López, al artículo 5° han radicado cinco proposiciones modificativas y al artículo 7° de la doctora Juanita y José Daniel López, al artículo 8° una del doctor Óscar Sánchez. Esas son las proposiciones señor Presidente que hay en la Secretaría.

Presidente:

Entonces Representantes, vamos a proceder a votar los artículos que no tienen proposiciones, ¿Cuáles son esos artículos Secretaria?

Secretaria:

Señor Presidente:

El artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 6°, el artículo 9° y el artículo 10.

Presidente:

Representante están mencionadas seguramente en las que dijeron que tienen varias proposiciones. El artículo 5° tiene cinco proposiciones Representante Rodríguez. Luego, vamos a someter a consideración todos los artículos que no tienen proposiciones como los leyó la Secretaria. Sírvase llamar a lista para votar los artículos leídos por la Secretaría, que no tienen proposiciones Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, llamo a lista para la votación de los artículos 1°, 2°, 6°, 9° y 10 que no tienen proposición, tal como vienen en la ponencia. Los artículos 1°, 2°, 6°, 9° y 10 honorables Representantes que no tienen proposición.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No votó
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado de la misma.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia los artículos 1°, 2°, 6°, 9° y 10, han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Perfecto Secretaria. Luego vamos a entrar en la discusión de los artículos que tienen proposiciones. Hay cuatro artículos que tienen una Proposición y esos serán los primeros que vamos a debatir, luego si usted lo tiene a bien Coordinador Ponente Representante López, podemos poner en discusión el artículo 4° que tiene una proposición.

Secretaria:

Señor Presidente, los artículos que tienen proposición: El artículo 3° tiene varias proposiciones, del doctor Élbirt Díaz dos, una que modifica el numeral 2 y otra que elimina el numeral

3, una modificativa del doctor Jorge Tamayo y una modificativa de su Señoría, están radicadas en su orden, yo no sé qué instrucción tenga el doctor José Daniel y el doctor Juan Carlos con relación a las proposiciones, se las hemos entregado a ustedes los Coordinadores copia de las mismas.

Presidente:

Representantes Coordinadores Ponentes, están ustedes de acuerdo que sometamos a consideración los Artículos que tienen una sola proposición y dejemos para el final el artículo 3° y el artículo 5°. El artículo 3° tiene cuatro proposiciones y el artículo 5° tiene cinco proposiciones, esos dos Artículos los podemos dejar para el final, así ustedes pueden llegar a acuerdos y ver si podemos llegar a un texto concertado. Por eso vamos a someter a consideración. Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Mire Presidente, yo quiero hacer claridad, no me basta con que me lean cualquier Proposición, quiero que me la expliquen, porque están modificando es el Estatuto de mi ciudad, entonces me digan, quiero esto y el resultado debe ser esto, no es por oponerme, es que quiero entender ¿Qué se está haciendo acá? Gracias.

Presidente:

Por supuesto Representante Germán, vamos en la consideración de cada uno de los Artículos, las personas que han presentado sus proposiciones tendrán el tiempo suficiente para justificarlas, explicarlas. Una Moción de Procedimiento para el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Presidente, creo que en la misma línea de lo que se ha propuesto, tenemos dos artículos para los cuales hay una sola proposición, el 7, el 8, el 4 tiene varias proposiciones si no entiendo mal.

Presidente:

Me dice la Secretaria, Secretaria certifíqueme ¿Cuántas proposiciones tiene el artículo 4°?

Secretaria:

Señor Presidente solo hay una Proposición en el artículo 4°, los que tienen varias proposiciones Honorables Representantes es el artículo 3°, yo pensaría que la del doctor Tamayo es una Sustitutiva y la del doctor Juan Carlos Lozada también, toda vez que modifican todo, cambian el artículo.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Entonces Presidente, que además son proposiciones qué pensaría no tienen mayor dificultad en el trámite, procedamos a hablar de estos tres artículos: 4°, 7° y 8° de las proposiciones en esos tres casos, yo suscribo dos de esas proposiciones, luego naturalmente la avalo y también he avalado

la Proposición del artículo 8°, ¿No sé qué opine el doctor Wills? También las avala, pero entonces darle la oportunidad a los autores de las proposiciones que las expliquen, procedamos a votar esos tres artículos y luego nos metamos con artículo 3° y artículo 5° que hay una mayor carga de profundidad, en lo acá contenido.

Presidente:

Representante López, podemos dar el debate de las tres proposiciones de los tres artículos en conjunto, siempre y cuando no haya Representantes que quieran votar a unas que SÍ y a otras que NO. De esa manera, tendré que someter a votación de manera individual cada uno de los artículos, pero podemos dar el debate en conjunto.

Entonces Secretaria, sírvase leer las proposiciones que tienen el artículo 4°, el 7° y el 8°.

Secretaria:

Sí señor Presidente, al artículo 4° es una Proposición del doctor José Daniel, dice:

Proposición

En lo contemplado en la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, presento Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Orgánica número 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”, con el propósito que se elimine el párrafo transitorio del artículo 4° del proyecto. Está es eliminando, no es una proposición modificativa, sino es una proposición supresiva, elimina del artículo 4° el párrafo. Esa sería la proposición al artículo 4°.

Al artículo 7° es una proposición de la doctora Juanita Goebertus y del doctor José Daniel López, que quedaría así:

Proposición:

Artículo 72 del Decreto-ley 1421 del 93 quedará de la siguiente manera:

Presidente:

Representantes por favor hagamos silencio porque la Secretaria está leyendo las proposiciones que vamos a discutir, si no podemos escuchar el contenido de las proposiciones es imposible dar el debate, les pido silencio por favor.

Secretaria:

Artículo 72. Honorarios y seguros. A los Ediles se les reconocerá honorarios por su asistencia a Sesiones Plenarias y a las de Comisiones Permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquella.

Suprime la siguiente expresión y deja la última expresión que dice: Los Ediles tendrán derecho a los mismos seguros reconocidos por este decreto a los Concejales. Los Honorarios de los Ediles aumentarán anualmente en el mismo porcentaje que aumente el salario mínimo legal mensual vigente. Suprime los siguientes dos Incisos y deja el Párrafo Transitorio. Los Ediles mantendrán

la remuneración y beneficios que ostentaban al momento de la expedición de esta Ley. Así quedaría al artículo 7° que es el que modifica el artículo 72 del Estatuto.

El siguiente artículo es una Proposición al artículo 8°, dice:

Proposición

Modifíquese el inciso 1° del artículo 8° el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 85. Reemplazos. Las faltas temporales de los Alcaldes Locales serán llenadas por las personas que designe el Alcalde Mayor.

Y le suprime la siguiente expresión, y deja: Para suplir temporalmente las faltas absolutas, el Alcalde Mayor podrá designar como Alcalde Local Encargado a un funcionario de la Secretaría Distrital de Gobierno, que cumpla con los requisitos mínimos descritos en el numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto-ley 785 de 2005 para el ejercicio del Cargo. Esta suscrita la Proposición por los Representantes Óscar Sánchez, Andrés Calle, Nilton Córdoba, Harry González y Juan Fernando Reyes.

Presidente:

Entonces vamos a comenzar por la proposición del artículo 4°, cuyo Autor es el Representante Ponente José Daniel López. Representante tiene tres minutos para explicar su Proposición al artículo 4°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Al artículo 3° Presidente. Sí tienen razón perdón. Entonces artículo 4°, en la modificación que acá proponemos doctor Navas, está muy ligada a la Proposición que presenta la doctora Juanita en el artículo 7°. En qué consiste, qué es lo que queremos modificar con estas dos proposiciones que debo explicarlas.

Presidente:

Perdóneme señor Representante Coordinador Ponente. Me hacen el favor y se retiran todas aquellas personas del recinto que no sea necesaria su presencia aquí, es decir apenas los asesores de los Coordinadores Ponentes, de resto todo el mundo debe desalojar el recinto porque en estas condiciones, es absolutamente imposible discutir las proposiciones.

El Representante Navas exigió aquí con toda la razón, perdóneme usted, el Representante Navas exigió aquí con toda la razón que esta es una modificación importantísima para la Capital de la República y que es necesario explicar cada una de las proposiciones para poder ponerla en consideración, pero lo mismo nos da si no podemos escuchar los argumentos de los diferentes autores de estas proposiciones. Así que le pido por favor a todos los que están aquí, que se retiren y si hay ruido en las barras de aquí en adelante las desalojaré, porque es imposible realmente entender los argumentos con

este ruido. Continúe Representante López con su explicación de la Proposición del artículo 4°.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

El Representante Tamayo me está pidiendo una Moción de Orden? Moción de Orden para el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Breve Presidente. Simplemente que la buena parte del ruido lo causamos nosotros mismos los Congresistas. Entonces ahora que salieron las personas, miremos quiénes estamos haciendo ruido.

Presidente:

Muchas gracias Representante Tamayo por el llamado de atención a nuestros compañeros, les pido por favor que podamos llevar el Debate en el mayor orden posible queridos compañeros, como lo exige el Representante Tamayo. Continúe Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias. Son dos proposiciones que deben explicarse en bloque para que tengan sentido, la del artículo 4° y la del artículo 7°. Cómo funcionaba el artículo 7° en el en el texto presentado en el proyecto de ley en el Informe de Ponencia? Desligaba el salario de los ediles al salario del alcalde local, dado que hoy dependen el uno del otro y que acá estamos proponiendo aumentar la asignación salarial para los alcaldes locales, más no para los ediles. Entonces lo primero y eso sigue vigente en esta proposición, es que se independiza la asignación salarial de los ediles y la de los alcaldes locales. ¿Qué está cambiando? Antes en la Ponencia como estaba, se le daba al Concejo de Bogotá la facultad de definir las nuevas reglas de juego para la asignación salarial de los ediles. Ahora, con la Proposición que suscribimos junto a la Representante Juanita Goebertus, lo que determinamos es que no le damos al Concejo esa competencia, sino que establecemos que los ediles mantienen su remuneración actual, actualizándola año a año con el incremento del salario mínimo.

Eso es el sentido de la Proposición del artículo 7° y excúseme Presidente que haya arrancado por el final, pero era necesario para efectos ilustrativos. El artículo 4°, estamos proponiendo la eliminación del Parágrafo Transitorio que decía que el aumento a los alcaldes locales, el aumento salarial, solo entraba en vigencia una vez el Concejo expidiera ese acuerdo reglamentario del que hablaba el artículo 7°. ¿Por qué eliminamos este parágrafo transitorio? Pues porque ese acuerdo que existía en el artículo 7° y se eliminó, pues ya no va a existir y por lo tanto no es necesario esperar a él, para que entre en vigencia la modificación propuesta. Ese es el espíritu de la

proposición modificatoria tanto del artículo 4° como del artículo 7°.

Presidente:

Me parece que, en la lógica del Representante López, vamos a discutir apenas el artículo 4° y el artículo 7°, para el artículo 8° abriremos la discusión de forma separada. Así que se abre la discusión sobre las modificaciones al artículo 4° y al artículo 7° del proyecto. Tiene la palabra el Representante de Cambio Radical, el doctor Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Yo quiero hacer una observación, el Estatuto de Bogotá es del 93, la Ley 617 de 2000 y en la Ley 617, ella contempla unos temas sobre el Distrito entre esos el salario de los ediles y ahí dice claro cómo debe ser el salario de los ediles, y aquí estamos hablando es del Estatuto de Bogotá sin tener en cuenta el artículo 59, nos habla es de Bogotá, el del Distrito. El artículo 59 de la Ley 617 y yo creo que no hay necesidad de modificar ni tocar este tema de los salarios, porque siempre la Ley 617 ligó los salarios en torno el caso de las asambleas, en torno al gobernador en caso de los concejos municipales e incluso el Concejo Distrital en torno al salario del Distrito y el caso de los ediles también lo liga al salario de los alcaldes. Y además les quiero decir, que si le incrementamos el salario a los alcaldes, automáticamente le estamos subiendo el salario a los ediles de acuerdo a la Ley 617 del artículo 59. Y también tendríamos que tener en cuenta lo que dice la Representante, el tema de los gastos de funcionamiento. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo, Presidente sigo sin tener absoluta claridad sobre el tema, sobre todo si uno consulta el artículo 313 de la Constitución, en su numeral 6 dice, que es funciones de los concejos determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo, etc., etc. Entonces, aún a pesar de la anotación que hace nuestro colega, el doctor Jaime Rodríguez, sigo sin comprender si efectivamente el artículo objeto de discusión, puede ser debatido por nosotros en el marco de una Ley Orgánica o necesariamente sobre el particular se requeriría una Reforma Constitucional. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente. Muy breve para precisar frente a lo señalado por el Representante Rodríguez y el Representante Navas, tratando de ahondar en lo que ya dijo el Representante López. Lo que está en la Constitución Representante Lorduy queda intacto, es decir la función del Concejo de en adelante seguir discutiendo sobre los salarios de los ediles no se transforma. Qué estamos transformando? Y tiene que ver directamente con el artículo 59 que mencionaba el Representante Rodríguez. Qué tal y como está hoy tanto el Decretoley 1421 como la Ley 617, el salario de los ediles está atado al de los alcaldes locales, como uno de los propósitos esenciales de este proyecto es subir el perfil de los alcaldes locales y con ello subir su salario, sino aprobamos la proposición del artículo 7° automáticamente incrementaríamos el salario de los ediles porque está atado.

Lo que está haciendo esta Proposición es dejar de atarlos y decir, para los efectos transitorios se va a garantizar que siguen ganando lo que están ganando hoy y que se incrementa por lo menos en el incremento del salario mínimo, manteniendo la competencia constitucional de los concejos, pero estamos desligando la relación entre el salario de los alcaldes locales y de los ediles, porque si no hacemos eso de facto, estaríamos incrementando automáticamente el salario de los ediles, entre otras en plena época electoral.

Presidente:

Muchas gracias Representante Goebertus. Para un Derecho a Réplica, el Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Yo creo que no hay necesidad de desligarlo y no lo podemos desligar, porque si aplicamos esa fórmula, llegará un momento en que se crece demasiado, sobrepasa ese porcentaje que establece la Ley 617 y eso es lo que ocurre hoy con los salarios de los Congresistas, sobrepasó la intención que tenían los autores de la Constitución y así mismo, yo creo que lo ideal como estamos en una discusión y tratando de ponernos de acuerdo, es que revisemos el tema para la Plenaria, para que busquemos la fórmula total como lo plantea la doctora Juanita, de no sufrir un incremento automático. Pero lo podemos aplicar respetando lo que establece la Ley 617 y diciéndole que nunca podrá subir más de tal porcentaje, de acuerdo al salario mínimo hasta que lleguemos a ese tope del 20% del salario que establece la Ley 617. O sea, es buscar cómo la fórmula para no sobrepasar porque llegará un momento en que va a sobrepasar lo que establece hoy la 617 y los gastos de funcionamiento del Distrito.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Ponente Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Édward David Rodríguez Rodríguez:

No Representante Rodríguez mire, yo le pediría que miráramos esto como, Bogotá hoy es un Distrito Capital reglamentado por el Decreto-ley 1421 y ahí hay una serie de competencias que las desarrolla directamente el Concejo. Ahora bien, qué es lo que nosotros queremos hacer? Darle un estatus a los alcaldes locales determinando sus competencias, tiene que ser, tiene que ser por un mecanismo legal como el que estamos utilizando hoy, que es una Reforma legal a un decreto-ley, esa es la única forma de poder transformarse eso. Ahora bien, yo recojo lo que, su inquietud por ejemplo José Daniel a mí me parece que lo único que deberíamos hacer es, subir el estatus de los alcaldes y no tocar el tema de los ediles para que se mantenga como esta hoy, y mirar más bien si en el Decreto 1421 como a ese artículo lo desligamos o lo cambiamos o lo eliminamos, donde hay el vínculo directo entre alcalde local y ediles. Pero yo le pediría de la mejor manera doctor Jaime, que apoyemos esto y nosotros nos comprometemos como Ponentes a hacer la arquitectura legal, a fin de que quede esclarecido todo lo que ustedes han venido o las observaciones que ustedes han venido dándole a este proyecto de ley en buena hora.

Presidente:

Representante López tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. A propósito de los oportunos aportes que hace el doctor Jaime Rodríguez, en el artículo 59 de la Ley 617 se regula como también lo hace el Estatuto Orgánico de Bogotá y lo hacen en igual sentido, la remuneración de los ediles de Bogotá, porque se da en un capítulo específico la Ley 617 sobre Bogotá y determina como lo hace también el Estatuto Orgánico hoy, que los alcaldes locales, los ediles perdón, se les calcula su remuneración a partir de la remuneración del alcalde local. Esta disposición, con la aprobación de este proyecto de ley quedaría derogada, la del artículo 59 de la Ley 617 ya que el artículo de Vigencia de este proyecto de ley, determina la derogatoria de todas las Normas que le sean contrarias y claramente el artículo 59 de la Ley 617 de 2000, contradice lo que establecería, lo que estipularía este proyecto de ley. De todos modos, doctor Jaime, si quiere que seamos absolutamente explícitos y enfáticos en eso, podemos eliminar ese artículo de la Ley 617 en la Ponencia del segundo debate.

Y finalmente, plantear esta reflexión, en la medida que tanto el Estatuto Orgánico como la Ley 617 hacen alusión a la remuneración de los ediles entendida esta como un producto de la remuneración de los alcaldes locales, es claro que somos competentes para tratar la materia. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Solo añadir un elemento y es Representante Rodríguez, hay una frase que yo creo que quizás ayuda a resolver su preocupación y dice “en ningún caso los honorarios mensuales de los ediles podrán exceder la remuneración mensual del Alcalde local”. En la Proposición que estábamos haciendo, esa frase se eliminaba dado las otras eliminaciones, pero yo creo que podríamos ponernos de acuerdo, en garantizar que esa frase se mantenga, de tal forma que no exista el escenario preocupante que usted presentaba, de que en algún escenario pudiese llegar a ser superior el salario de los ediles al de los alcaldes. Pero garantizando que no es por vía de esta Norma, que automáticamente al subir los salarios de los alcaldes locales, aumentamos los salarios de los ediles. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Por dos minutos Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

La Ley 617 deroga esos artículos del Estatuto Orgánico de Bogotá miren al final, pero no quiero seguir aquí como en una discusión, lo que busco es que si en la Plenaria busquemos como un punto de acuerdo. Yo puedo votar la Proposición como la tienen, pero haciendo claridad que esos artículos están derogados en la 617, los que plantea el Representante José Daniel.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez. Creo que, ya llegando a este acuerdo, usted se podrá sentar con los Ponentes en la elaboración de la Ponencia de Segundo Debate y podrán solucionar su divergencia. Representante Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, y además de eso yo sí le pediría a los Ponentes que tengamos en cuenta los límites a los gastos de funcionamiento que trae la misma Ley 617 del 2000 porque no podemos exceder esos límites. Entonces, con lo que está diciendo el doctor Jaime y las consideraciones que se van a tener en cuenta para la Ponencia de Plenaria, tengamos en cuenta esos límites para que no vayamos a incurrir en un error y es más, el concepto de la Alcaldía porque lo que dice aquí el doctor Navas y el Representante Inti es cierto, se va a afectar presupuesto, se va a afectar gasto de la Alcaldía de Bogotá y necesitamos ese concepto fiscal en torno a si hay esa disponibilidad de recursos.

Presidente:

Gracias Representante Matiz. Me parece que se ha agotado la discusión sobre el artículo 4° y el artículo 7° con la Proposición que tiene cada uno de estos artículos de autoría del Coordinador Ponente y de

otros Ponentes. Luego vamos a someter a votación, el artículo 4° y el artículo 7°, con las proposiciones como han sido leídas y discutidas por la Comisión. Sírvase llamar a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. El artículo 4° elimina el párrafo transitorio queda como viene en la ponencia sin el párrafo transitorio y el artículo 7°, es una proposición sustitutiva quedaría como fue leída. Llamo a lista para la votación de estos dos artículos con las supresiones y modificaciones.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y seis (36) honorables Representantes, treinta y cuatro (34) por el SÍ y dos (2) por el NO, en consecuencia, el artículo 4° y 7° con las proposiciones del artículo 4° Supresiva del doctor López y la sustitutiva de la

doctora Juanita y otros, han sido aprobados con la mayoría absoluta los artículos 4° y 7°.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Vamos entonces a proceder a la discusión y votación del artículo 8°. Para este fin tiene la palabra el Autor de la Proposición que quiere Modificar el artículo 8°, el Representante Liberal de Cundinamarca Óscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente. El artículo 8°, manifiesta sobre las faltas absolutas de los alcaldes locales y ha establecido o pretende establecer un procedimiento especial para esas faltas absolutas, donde las ternas en la propuesta están dadas por el Alcalde Mayor hacia la junta administradora local para suplir esa falta absoluta de los alcaldes locales. Consideramos señor Presidente y doctor Daniel, que en la Constitución, en el artículo 323 ya está establecido el trámite y el procedimiento para la elección de estos alcaldes cuando hay falta absoluta: “Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora locales”. Si queremos cambiarlo, pues este es el procedimiento Presidente, tendríamos que buscar pues cambiarlo mediante un Acto Legislativo, la propuesta es que quitemos este procedimiento porque ya está establecido en la Constitución, Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Rodríguez, Sánchez discúlpeme usted. Ya son tantos Rodríguez que estoy confundido con los Rodríguez en esta Comisión. Representante Édward Rodríguez, quiere comentar sobre la Proposición del Representante Sánchez? número Está abierta la discusión sobre la Proposición del Representante Sánchez, anunció que se va a cerrar. Representante Navas tiene la palabra, sonido para el Representante Navas.

Representante Sánchez, con las felicitaciones que le han dado por su Proposición, le pedimos apague su micrófono porque no permite que se prendan los demás micrófonos, se dañó el micrófono del Representante Sánchez. Secretaria llame a lista para votar el artículo 8° con la Proposición del Representante Óscar Sánchez.

Secretaria:

Señor Presidente, el artículo 8° quedaría como la presentó la proposición, el honorable Representante Óscar Sánchez. Llamo a lista para la votación del artículo.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí

Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Élburt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Édward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y cinco (35) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el artículo 8° ha sido aprobado con la proposición sustitutiva del doctor Oscar Sánchez.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria. Vamos a entrar en la discusión del artículo 3°, que tiene cuatro proposiciones según entiendo algunas de ellas están avaladas. Le voy a dar la palabra al Coordinador Ponente, el Representante López. Representante López, para que podamos agilizar el debate ya no restan dos Artículos. Representante López para explicar el artículo 3° y la posición de los ponentes con respecto a las proposiciones de este artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Bueno, muy bien. Para el artículo 3° tenemos tres proposiciones o bueno cuatro proposiciones, incluidas dos del doctor Élburt Díaz que van en el mismo sentido. Empiezo por referirme a las dos proposiciones del doctor Élburt Díaz que básicamente proponen ajustes de forma que creo

que son saludables para el proyecto de ley, razón por la cual las avalamos. El doctor Juan Carlos Lozada presenta una Proposición que permite la creación de un área rural específica de Bogotá dentro de esa nueva definición de las localidades de Bogotá, así como la existencia de ecosistemas estratégicos, pero dejaré que sea usted señor Presidente si así lo quiere, quién explique el contenido de esa Proposición y hay una Proposición del doctor Tamayo que por supuesto es importante que él explique, pero que lo invitaba a dejar como constancia, porque lo que hace esta proposición, es obligar al Distrito a que adelante un estudio técnico previo a la presentación del proyecto de acuerdo ante el Concejo, para actualizar número y límite de las localidades de Bogotá.

En mi opinión el Distrito ya cuenta con suficientes estudios técnicos sobre la materia, de modo tal que no lo estamos prohibiendo que lo haga, pero tampoco creo que debiéramos dejarlo como una obligación de nivel legal, por eso le hacia esa invitación al doctor Tamayo. Pero por supuesto el debate está abierto, eso es lo sustancial de las tres proposiciones, de las cuatro proposiciones de las cuales hemos avalado, las del doctor Elbert Díaz y la del doctor Juan Carlos Lozada. Muchas gracias.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer el artículo 3° con las proposiciones, no sé si tal vez antes de leer el artículo con las proposiciones Avaladas Representante Tamayo, usted quisiera exponer el sentido de sus proposiciones y si las deja o no como constancia. Representante Tamayo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. A ver lo que pasa es que el proyecto trae un término de doce meses para presentar el acuerdo de la estructuración de las nuevas localidades y los aspectos que ella regula en eso, pero la misma tiene que estar fundamentada en unos estudios no es cierto, demográficos, de la población, las características, las condiciones socioeconómicas, o sea una cantidad de situaciones que son propias para poder dar una organización a esos territorios, a esas localidades porque de lo contrario se deja allí. Usted me decía a mí, que ya hay muchos estudios, entonces si hay muchos estudios entonces para qué plazos, si hay muchos estudios para qué plazo, pues que se haga de manera inmediata entonces, si hay muchos estudios.

Y yo creo que con esto lo que se está estableciendo es que se haga un estudio serio frente a lo que debe tener y máximo que yo también comparto de que debe de haber siempre, además de una localidad del área rural, también tiene que tener presencia en la estructura administrativa la parte rural y campesina que tiene toda ciudad y en este caso se pierde, en otros Distritos estamos viviendo lo mismo o sea no existe la ruralidad ni la parte agropecuaria en los Distritos no existe, porque no tiene presencia en estructuras administrativas. Entonces, yo lo que

estoy diciendo es que tiene que estar concentrada en estudios técnicos y no caprichosamente porque si no se terminan haciendo caprichosas esas localidades a voluntad y a criterio del gobernante de turno o en unos periodos que generen presiones sociales que a veces no tienen sustento y terminan haciendo unas estructuraciones de esas divisiones territoriales administrativas y las denominaciones de las mismas.

Entonces, yo pienso que en eso se tiene que mediar, si hay un plazo que se haga un plazo para el correspondiente estudio y si los hay con mayor veras que pues si ya hay unos estudios y hay muchos, cual es el que escoge, pero también le colocamos una consecuencia de no presentar el acuerdo que organice nuevamente las localidades, le colocamos una consecuencia y es que genera una situación para el alcalde o para quien no presenta, el alcalde que no presente el proyecto de acuerdo no es cierto o unos estudios, unas consecuencias ya, que será causal de mala conducta para que pueda tener unas consecuencias.

Y también otra consecuencia que trae al incluirle en el párrafo transitorio, es que, si de no hacerlo él, estando los estudios y no presenta, pues el Concejo pueda adoptar la nueva división y la denominación de las localidades. Es decir, es una consecuencia que puede tener en torno a eso, simplemente lo hago con esa intencionalidad, no sé si dejarla como Constancia no sé, lo que quiero es que tenga un fundamento y que no sea simplemente caprichoso a lo que quiera el señor Alcalde Distrital o por esto de poder presentar la división. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Tamayo deja su proposición como constancia o quiere que la sometamos a votación?

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Es que aquí hay una práctica cuando no se somete al votarla negativamente, si votan negativamente. Pues yo a ratos quiero dejar como esas constancias para que la historia sea la que califique la eficiencia de las cosas, porque lo último después no aparece, ni en las Ponencias no aparece ni nada y lo borran. Entonces yo ya quedé vacunado contra eso. Entonces a mí me gusta dejar al menos las constancias y que la historia sea que a uno lo censure o de alguna manera lo reconozca a uno, de que se cambiaron las cosas y no se hicieron, lo único que quiero es eso.

Presidente:

Pero Representante Tamayo. Entonces prefiere que la votemos?

Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Sí que la votemos, claro que sí.

Presidente:

Que la votemos ok. Tiene la palabra el Representante del Partido Conservador el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. No, yo solamente pues para digamos informarle, el tema es que no es el capricho del alcalde como decía aquí el doctor José Daniel, primero ya existen muchos estudios frente al tema, pero además es que el alcalde en ese plazo tiene que presentarle al Concejo y el Concejo le solicitará al alcalde los estudios, todos los requerimientos. Yo creo que digamos este exceso, meter dentro de este proyecto pues la solicitud previa de unos estudios cuando es el Concejo el que tiene que, pues incluso en el debate solicitarle al alcalde todo lo que necesite para que se sienta tranquilo y sacar y aprobar el proyecto. Presidente es sencillamente eso y pues sí el doctor Tamayo considera que lo debemos votar, pues yo creo que por parte de los Coordinados Ponentes no avalamos esta proposición.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Presidente:

Doctor Navas, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo comparto con el doctor Tamayo lo de que alguna sanción debe acá, porque si ustedes dicen deberá presentarlo dentro del plazo de tal. No lo hacen porque no se les da la gana, ya no, el plazo queda ahí. Entonces el doctor Tamayo si ha atinado si no cumple una sanción, puede ser una multa diaria, pero alguna sanción tiene que tener. Aquí le dan plazos al Ejecutivo para hacer cantidades de cosas, pero no le ponen sanción por eso nunca les cumple. Entonces, en el plazo de un año deberá tomar tal determinación, sino la toma tendrá multas sucesivas de tanto, así si no quieren destituir los malos alcaldes, pero póngale una sanción como dice el doctor Tamayo. Gracias.

Presidente:

Gracias doctor Navas. Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo quisiera expresar ese Parágrafo Transitorio del artículo 3°, o sea primero el artículo 3° no es sino una copia de lo que está en la Constitución, que a su vez copió el Decreto-ley 1421 eso es exactamente lo que dice la Constitución en el régimen especial relacionado con Bogotá. Sí quisiéramos una división territorial tal como se propone aquí, tal como debería insistir porque esto es típico de un Plan de Ordenamiento Territorial, si hubiera un Plan de Ordenamiento Territorial debidamente elaborado, esas divisiones territoriales deberían aparecer en el Plan de Ordenamiento Territorial y si no fuera así, pues obviamente deben considerarse para dar aplicación a lo que proponen el resto, lo que propone

el doctor López y lo que proponen los demás, sólo en la medida en que se distribuyen las competencias de esas localidades.

Y creería prudente y totalmente viable que la propuesta del doctor Lozada que, dentro de la creación de esas localidades, también haya localidades de las características que plantea el doctor Lozada que no tiene ningún impedimento para que se puedan considerar aquí. En consecuencia, yo sí estoy de acuerdo con el párrafo transitorio, me parece que a falta de un Plan de Ordenamiento Territorial, es urgente que se presente esa iniciativa del alcalde al Concejo, en un término porque si no entonces Bogotá nunca tendrá dividida, actualizada la división perdón, de esas localidades para dar aplicación al resto de lo que plantea el proyecto de ley.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Gracias Presidente. Si simplemente para muy rápidamente, explicar el sentido de mi Proposición, que modifica el artículo 3° en el primer inciso y en el segundo, es una cosa que me parece además pues muy evidente, digamos Bogotá tiene localidades que son muy disímiles, muchas de ellas tienen componentes rurales y otras no, por ejemplo, la Localidad Tercera, la Localidad de Santafé tiene una parte rural que es la del Páramo del Berjón por ejemplo, también existe un sector del Berjón en la Localidad de Chapinero. La Localidad Quinta de Usme, es una Localidad históricamente de una enorme vocación rural que cada vez se ha ido perdiendo más además con esta idea, todavía creo yo equivocado del Alcalde Peñalosa de seguir haciendo crecer la ciudad hacia lo ancho. La Localidad de Suba, por ejemplo, tiene un sector rural también a pesar de ser la localidad más grande y más densamente poblada de la capital de la República.

Y Representante Lorduy, el territorio urbano de Bogotá es apenas el 30% del territorio real de la capital de la República por lo que la Localidad 20 del Sumapaz, que es el Páramo más grande del mundo, tarde se vino a enterar el Excandidato del Partido Verde. Cómo es que se llama, cómo? Se me olvidó, Fajardo, el candidato Fajardo que tenía que preguntarle a Google cuál era el Páramo más grande del mundo? Pues es el Páramo del Sumapaz y por eso se hace absolutamente necesario permitirle, dentro de esos criterios a través de los cuales se pueda reformar el Sistema de las Localidades de Bogotá que se cree un área rural para Bogotá, que tenga en cuenta las características de esos territorios.

Y, por otro lado, que se tengan en cuenta como un criterio fundamental de cualquier redistribución que se haga de las Localidades de Bogotá los temas ambientales, porque Bogotá tiene sistemas que son ecosistemas estratégicos para la vida que no

pueden quedar de alguna manera cercenados por una nueva distribución política de la ciudad. Pongo yo el ejemplo sencillo del Humedal de Tibabuyes, el Humedal de Jaboque, el más grande de nuestra capital, colinda con la Localidad de Suba, pero al interior de la propia Localidad de Suba hay un sistema de tres humedales que es fundamental poder permitirle su conectividad no solamente ecológica sino administrativa, el de La Conejera en el que además estoy absolutamente feliz, hay que decir que hayan fallado en contra de los intereses del cuñado de Gustavo Petro.

Aquí cuántas veces advertimos sobre el peligro en el que estaba el Humedal de La Conejera por la acción del señor Alcocer, y ya el Consejo de Estado nos dio la razón y dijo que efectivamente el señor se había cogido un porcentaje absurdo del Humedal de La Conejera. La Conejera, Juan Amarillo y el Humedal de Córdoba tienen una lógica de conectividad ecológica que no puede ser puesta en riesgo por una nueva distribución administrativa de la ciudad, por eso le agregamos un número numeral a los que ya estaban aquí, los tres que ya estaban aquí que hay que tener en cuenta a la hora de esa redistribución, que reza la existencia de ecosistemas estratégicos para la conservación del medio ambiente, Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias. Simplemente reiterar que la Proposición del doctor Lozada, ha sido avalada por los Coordinadores Ponentes, lo propio de las proposiciones del doctor Elbert Díaz y en el tema que planteaba el doctor Tamayo y el doctor Germán Navas, me gustaría señalar que son dos temas distintos incluidos en la misma discusión, ni el doctor Juan Carlos Wills ni yo somos partidarios de obligar por la vía de Ley a un estudio previo, a la presentación del proyecto para actualizar número y límite de las Localidades de Bogotá, porque de golpe el Distrito sí tiene esa función. Pero en lo que sí estamos de acuerdo doctor Germán Navas, es con que se recorte ese plazo que hoy es de un año, lo podemos evaluar con los Ponentes para el Segundo Debate y también estamos de acuerdo con lo que usted plantea de establecer sanciones de orden disciplinario, en el evento que la Administración Distrital no presente el Proyecto de Acuerdo dentro del plazo contenido.

Pero en ese sentido, no avalamos la Proposición del doctor Tamayo porque más que hablar de plazo o más que hablar de sanción disciplinaria, habla es de un estudio que, si bien puede ser procedente, creemos que no debe obligarse por la vía legal.

Presidente:

Doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Perfecto con la venia de ustedes, pero pongámosle una sanción al alcalde, pero también si es factible y legal que, si el Concejo no lo hace, lo pueda hacer por decreto el alcalde, que los dos queden amenazados por una sanción. Porque usted amenaza al alcalde, pero el Concejo. Observe aquí la Corte, cada rato nos manda a nosotros a cumplir una labor y nunca lo hacemos, porque no tenemos sanción.

Entonces, que sea recíproca, si no lo hace lo presenta por decreto el Alcalde, listo así doctor me parece más. Obviamente hay que mirar el aspecto Constitucional, pero me parece que esa es la, ni más faltaba doctor.

Presidente:

Un momento. El Representante Edward Rodríguez solicitó el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente. No miré José Daniel, yo creo que lo que el doctor Navas dice tiene inclusive coherencia. ¿Qué es lo que queremos acá? Que se haga y que se hagan en un término perentorio o sea efectivamente que no se quede en letra muerta esto, sino que obedezca a estudios técnicos que eso creo que los tienen, yo recogiendo un poquito lo que dice el doctor Tamayo lo que haría es, o le pondría “o si ya los hay”, que esos estudios sirvan de soporte para que no sean nuevos estudios ni nada de eso.

Y lo segundo, pero que quede ya inclusive para la ponencia de segundo debate, es general el término perentorio, tanto al alcalde que es en su competencia el que lo tiene que hacer, como al Concejo que me parece que es viable y eso ya se ha hecho en otros proyectos de ley y actos legislativos a fin de que se agilice y se pueda desarrollar esa política que es un mandato del Congreso de la República.

Presidente:

Entonces, vamos a poner en consideración la proposición del doctor Tamayo al artículo 3°, léalas señora Secretaria.

Secretaria:

Leo la proposición del Representante Tamayo.

Proposición

El artículo 62 del Decreto-ley 1421 del 93 quedará de la siguiente manera:

Artículo 62. Creación de localidades. El Consejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, señalará a las localidades su denominación, límites y atribuciones administrativas, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Para este fin deberá tener en cuenta:

1. La cobertura de los servicios básicos, comunitarios e institucionales.

2. Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades.
3. La disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Parágrafo transitorio. El Alcalde Mayor de Bogotá, realizará el estudio técnico requerido en un plazo no superior a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y con base en el estudio técnico presentará al Concejo Distrital un Proyecto de Acuerdo orientado a actualizar la cantidad y los límites geográficos de las localidades del Distrito Capital; la no realización del estudio y de la presentación del Proyecto de Acuerdo Distrital, serán causal de mala conducta.

Adiciona este parágrafo transitorio 2°. Si pasado el término establecido en el parágrafo anterior y no se presentará el proyecto de Acuerdo Distrital, el Concejo Distrital podrá presentar el Proyecto de Acuerdo.

Ha sido leída la proposición sustitutiva al artículo 3° presentada por el doctor Jorge Tamayo.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo quisiera hacer una observación doctor Tamayo con todo respeto. Lo primero es que, yo sí estoy de acuerdo que exista o no exista, es obligación inclusive por otras vías de ordenamiento territorial, que la división de las localidades necesariamente debe reflejar el resultado a un estudio, y que esas necesidades ahí en esa proposición, no solamente sea las que usted menciona si no que sean las que menciona el artículo que trae la Constitución y las que menciona el doctor Lozada. Pero no me parece bien, que todo eso se lo podamos exigir al alcalde, pero no se lo exigimos al Concejo, si el alcalde no cumple pues tendrá la sanción correspondiente, pero lo que no creo es que el Concejo pueda hacer esa delimitación, sin estudios de ninguna naturaleza.

Presidente:

Gracias doctor Lorduy. Continúa la discusión. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. Miren lo que dice, parágrafo transitorio 2°. Pasado el término establecido en el parágrafo anterior y no se presentará el proyecto de acuerdo, estamos hablando del proyecto de acuerdo, no es cierto? Por parte del señor Alcalde que supone anteriormente como es integral el texto, supone que tiene que haber el estudio, es que lo que está diciendo es que, si no se presenta el proyecto de acuerdo, se supone que debe mediar un estudio no es cierto? No se presentare el proyecto de acuerdo, el Concejo

Distrital podrá presentar el proyecto de acuerdo o sea presentado y me decía el Ponente que en el momento hay sinnúmero de estudios y no se ha presentado el Proyecto, imagínense ustedes, simplemente con mayor veras, estando los estudios entonces por qué no presentan el proyecto de acuerdo?

Entonces, por favor que presenten el proyecto de acuerdo, o sea es que la consecuencia de no presentar el proyecto de acuerdo, o sea no es suelto el Parágrafo, el Parágrafo corresponde es a que previa deba mediar un estudio ya, y si no presenta el alcalde el Acuerdo, consecuentemente lo puede presentar el Concejo. El Ponente me decía, es que hay un sinnúmero de estudios y si hay estudios, entonces por qué no presentan el proyecto de acuerdo? Ya. Entonces yo lo que estoy diciendo, el texto es integral, lo está diciendo el Parágrafo anterior, lo está diciendo que debe haber un estudio y el segundo lo está diciendo, si no presenta el Acuerdo qué pasa. Lo puede presentar el concejo municipal ya, que se podía amarrar inclusive, nuevamente repetir nuevamente si quieren, pero yo no lo veo necesario sino en la redacción, lo veo que es como consecuencia de este y si tiene unos estudios y el alcalde no presenta el Acuerdo, lo podría hacer el Concejo Distrital

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente gracias. Yo creo doctor Tamayo que entonces digamos, entendiendo su mensaje y lo que dice aquí el doctor José Daniel, efectivamente hay un sinnúmero de estudios, lo que queremos es obligar para que esto se presente, que sí ya hay estudios que se presenten. Lo que pasa es que digamos la redacción de la Proposición, obliga a hacer un estudio en este instante, realizará el estudio técnico requerido. Entonces, estamos obligando en este momento a hacer un número estudio técnico, cuando posiblemente ya haya estudios al respecto.

Entonces, sí, si quiere podemos, si quiere lo hacemos de una vez, hacemos otra Proposición Sustitutiva que tenga una redacción que se acomode más a lo que quiere el doctor Tamayo, es que, si habiendo los estudios, se presente pues en los próximos seis meses habiéndolos o no, o dejémosla como constancia y nosotros, y lo metemos, y con su asesoría hacemos la redacción.

Presidente:

Doctor Tamayo, yo le pediría, por qué no la dejamos como constancia para que hagan las adecuaciones respectivas a la redacción. Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Miren, quítenle el parágrafo transitorio 2º y déjenlo como un Inciso del parágrafo transitorio 1º, si pasa. Léanlo y verán en la integralidad, pues

si quieren atarlo a los estudios me entienden? Si quieren quitarle el Parágrafo Transitorio y queda como un inciso de ese Parágrafo no es cierto? Y dice, si pasado el termino establecido. Entonces, si quieren vuelvo y repito, yo o sea lo que pasa es que cada vez que uno hace un planteamiento que pueda tener un interés, yo prefiero ser derrotado en las Comisiones y no que después ni en la Ponencia ni siquiera lo mencionan. Entonces, yo simplemente lo digo, porque yo quiero que la historia me juzgue si me equivoqué o no me equivoque, entonces yo quiero es esa parte, a mí no me interesa ganar o perder, sino que efectivamente alguien lo dijo, lo manifestó y no se toma o se toma, me entiende, simplemente es eso y eso no afecta absolutamente nada del proyecto de acuerdo, si hay que negarla se niega, porque pueda que esté equivocado yo y no necesariamente tenga la razón.

Presidente:

Tiene el uso de la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

No, doctor Tamayo mire, lo que veo es la voluntad de los Ponentes es, mirar cómo se hace un texto que recoja lo que usted quiere. En ese orden de ideas hay dos opciones una, déjela como constancia crea en la buena fe y en la palabra de nosotros como Ponentes que adecuaremos ese texto o dos, pues pongámosla a votación y ya no se diga más.

Presidente:

Me han pedido el uso de la palabra el doctor Lorduy y termina el doctor López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado.

Presidente, yo entiendo que existe la voluntad de los Ponentes de considerar conceptualmente lo que propone el doctor Tamayo, y me encantaría que ellos mantuvieron esa disposición, independientemente de los resultados que la Proposición pueda tener en este momento.

Presidente:

Doctor López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

En el mismo sentido que lo ha dicho el doctor Juan Carlos Wills, si lo dice el doctor Lorduy, hago explícita mi voluntad como Coordinador Ponente de incorporar la idea de establecer unos criterios objetivos que precedan o que orienten la presentación de este proyecto de acuerdo y no sólo eso, sino que en la misma línea de lo que decía el doctor Navas, ponerle dientes a la obligación tanto al Alcalde Mayor de Bogotá como del Concejo de Bogotá, de actualizar el número y límite de las localidades.

Así que creo que la voluntad es toda, la palabra está empeñada, pero pues digamos creo que entrar

ahorita a elaborar un número texto lo que haría sería dilatar el debate, no sé doctor Tamayo si podemos dejar eso como constancia, porque de lo contrario como lo propone el doctor Edward, pues lo que corresponde es entrar a votar esta Proposición.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Tamayo, a ver qué decisión se toma sobre su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Dejémoslo como constancia para agilizar como siempre se dice, de manera simplemente formal y siga el trámite del proyecto.

Presidente:

Ante la manifestación del doctor Tamayo de dejarla como constancia, con el compromiso de que se va a realizar un perfeccionamiento al texto. Queda en consideración el artículo 3° con las demás proposiciones. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Favor llamar a lista señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. El artículo 3°, entonces quedaría con una, se elimina el numeral tercero que propone el doctor Elbert Díaz, queda la modificación del Numeral segundo quedaría así: Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades con el objeto de disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Y la Proposición del doctor Juan Carlos Lozada que adiciona la expresión “Además se podrá crear el área rural de Bogotá para la administración de territorios con características distintas a las de las zonas urbanas”, y adiciona un Numeral que es la existencia de ecosistemas estratégicos para la conservación del medio ambiente. Llamo a lista señor Presidente para la votación del artículo 3° con las proposiciones ya leídas.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí

Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede usted cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado treinta y dos (32) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el artículo 3° ha sido aprobado con las proposiciones de los Representantes Elbert Díaz y Juan Carlos Lozada.

Presidente:

Siguiente artículo señora Secretaria.

Secretaria:

Siguiente Presidente, es el artículo 5° señor Presidente. Señor Presidente este artículo tiene cinco proposiciones, una del doctor Juan Carlos Wills y José Daniel López, otra del doctor Jaime Rodríguez, otra del doctor Óscar Sánchez y otra del doctor Méndez, dos del doctor Méndez.

Preside el honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

El Representante Óscar Sánchez tiene la palabra. Ah no sirve el micrófono, pero dice el Representante Sánchez que la Proposición de él la deja como constancia, porque ya está recogida en la Proposición presentada por el Representante López. Entonces, vamos a permitirle doctor Rodríguez si usted me permite, al Representante Coordinador Ponente que explique el sentido del artículo 5° y los sentidos de las modificaciones que las proposiciones le hacen y luego le daré la palabra a los Autores de dichas proposiciones, para que las justifiquen. Tiene la palabra Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Entiendo que este es el último artículo con proposiciones que falta por

votar, el último artículo del Proyecto para que no nos impacientemos. Este artículo lo que hace, es otorgarle a los ediles de Bogotá la facultad de control político, hoy los ediles de Bogotá no pueden citar a debates de control político, si hay un edil juicioso que quiere hacerle veeduría, vigilancia a la administración de los recursos en determinada línea de inversión, increíblemente no lo puede hacer porque tiene la facultad de invitar funcionarios más no de citarlos.

Y ustedes saben que lo que va de invitación a citación, es la posibilidad de que el funcionario quiera asistir o por el contrario deba asistir, ese es el espíritu de este proyecto de ley, de este artículo perdón y para tal fin agregamos esta facultad. Tenemos algunas proposiciones, dos del doctor Jorge Méndez que son de forma, que están avaladas y que básicamente lo que hacen es unificar el numeral 11 de este artículo que habla de la presentación de informes con el número numeral que habla de debates de control político para que todo lo referente a control político quede consolidado en un único numeral. Esas son las dos proposiciones del doctor Méndez que como ya dije fueron avaladas. Hay dos proposiciones muy similares una que presentamos el doctor Wills y yo, y otra que presentaron varios Representantes con el liderazgo del doctor Óscar Sánchez, que elimina la posibilidad de citar a contratistas o citar a funcionarios de un nivel de funcionarios subalternos del alcalde local, bajo la consideración que quién debe responder en un debate de control político, es el responsable político en este caso del alcalde local.

El doctor Óscar Sánchez dejó su proposición como constancia considerando que la nuestra tenía una redacción un poco más que coincidía mejor con el deseo de quienes la suscribieron. Y finalmente hay una Proposición del doctor Jaime Rodríguez que me gustaría que expusiera que yo lo invitaba a dejar como constancia porque básicamente lo que hace esa Proposición, es eliminar justamente esa facultad de control político para los ediles. Entendemos que es parte del debate democrático, pero también debo resaltar que uno de los elementos fundamentales de este proyecto de ley, es permitirles justamente que hagan control político, no sobre todo el Gobierno Distrital, pero sí sobre los alcaldes locales.

Presidente:

Muchas gracias Representante López. Tiene la palabra el Representante. Un minuto para que responda la pregunta Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:

No acá, ante la pregunta que acaba de hacer el doctor Navas fuera de micrófonos en el sentido que qué consecuencias hay, si el funcionario no comparece, justamente se establece que ante la inasistencia sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el numeral 14 del presente artículo, se da traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias Presidente. Yo voy a dar una explicación y el por qué pido la eliminación de ese numeral, pero quiero manifestar que de común acuerdo con José Daniel la voy a dejar como constancia. Considero que eso va contra la Constitución, nos retrotraemos un poco las corporaciones públicas, asamblea y concejo son corporaciones administrativas no políticas, las juntas administradoras locales la Constitución le dice, que tiene que distribuir los recursos que le asigna el Distrito, el alcalde no tiene ninguna otra función es una corporación local administrativa, no cumple funciones políticas.

La Constitución, para poderle asignar el control político al concejo y a la asamblea no se hizo por Ley, hubo necesidad de modificar la Constitución precisamente porque son corporaciones administrativas, pues ya aquí están corrigiendo algo que pedían incluso que se citará a los contratistas y a los funcionarios de menor rango, eso ya lo eliminaron, pero incluso quiero expresar que lo que observé y lo que escuché y lo que aprobé, es que los alcaldes locales tienen ya el rango de secretarios de despacho y no veo la razón de que una junta administradora local cite a control político cuando no lo puede hacer por Constitución a un funcionario que tiene rango de secretario. Por eso, mi Proposición de eliminar este numeral porque va contra la Constitución, pero lo dejo como constancia para que los Ponentes revisen el tema y le den un mayor sustento. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Jaime Rodríguez. Al dejar usted como constancia su Proposición y al estar todas las otras proposiciones avaladas a la vez que el Representante Sánchez dejó la suya también como constancia, podemos proceder a votar el artículo con las proposiciones. Así que sírvase Secretaria leer las proposiciones al artículo 5°.

Secretaria:

Señor Presidente, este artículo 5° modifica el artículo 69 del Decreto-ley 1421. Este artículo modifica el artículo del Decreto-ley 69 y este artículo tiene dieciocho numerales. La Proposición que está avalada del doctor Jorge Méndez una, es que elimina el numeral 11 de ese artículo está avalada, y la del doctor Juan Carlos Wills con el doctor José Daniel, modifican el encabezado diría yo de, doctor José Daniel del numeral 14, que quedaría así: Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán citar a debates de control político a los alcaldes locales, y seguiría ese numeral, pero yo tengo aquí como la Proposición del doctor Méndez, que el doctor Méndez también está modificando ese numeral 14; Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán ejercer su función

de control político mediante la citación a debates y solicitud de informes a los alcaldes locales y demás funcionarios y contratistas que hagan parte de la Administración local.

O sea son contrarias doctor José Daniel, ¿cuál queda? Las citaciones deberán, por eso les estoy leyendo punto por punto para que ustedes me puedan decir, porque es que en la del doctor Jorge Méndez también modifica el numeral 14. Honorables Representantes miren, el numeral 14 el primer Inciso y tiene dos Incisos, tiene tres, cuatro, cinco, seis, siete. Siete Incisos más, el doctor José Daniel sólo se refiere al Inciso 1 y el doctor Jorge Méndez se refiere a 1, 2, 3, 4 incisos, está modificando todo el numeral 14. Su señoría, doctor José Daniel sólo modifica el primer Inciso del encabezado del numeral 14, yo quiero que me hagan claridad cuales o si son las dos?

Presidente:

Representante López, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias. Señora Secretaria una pregunta, si en la Proposición del doctor Jorge Méndez, además aprovecho para preguntar si es la oportunidad para hacerlo, simplemente se tachara la expresión “y contratistas” en el primer, “y demás funcionarios y contratistas”, si se tachara esa expresión señora Secretaria, sería necesaria dejar como constancia alguna de las proposiciones o ya quedaría subsanada la inconsistencia que usted señala?

Le preguntó, si en la Proposición del doctor Jorge Méndez.

Presidente:

Qué está pasando con el sonido de la Presidencia? Porque es imperativo que yo pueda intervenir durante el debate y si esto no funciona, pues no se puede. Representante López mire aquí están. Discúlpeme usted, la Secretaria no está escuchando su intervención porque está aquí mirando la Proposición con el Representante Méndez. Entonces Secretaria, escuchemos al Representante López a ver si lo que él propone es posible y si no lo es, tendremos que dejar una de las dos proposiciones como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Así es Presidente. Doctora Amparo la propuesta es, en la proposición del doctor Jorge Méndez que entiendo él estaría de acuerdo eliminar la expresión en el primer Inciso que dice “y demás funcionarios y contratistas”. Al hacer eso en la Proposición del doctor Jorge Méndez, el doctor Wills y yo podemos dejar nuestra Proposición como constancia, ya

que ese cambio quedaría recogido dentro de esa Proposición. Eso es posible?

Presidente:

Secretaria por favor haga claridad sobre si lo que propone el Representante López, es posible.

Secretaria:

Señor Presidente si, aquí el doctor Méndez acaba de quitar la expresión en el primer Inciso del numeral 14 “y demás funcionarios” o sea queda hasta alcalde locales, si hasta alcalde locales o sea el primer Inciso del numeral 14 quedaría así: Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán ejercer su función de control político mediante la citación a debates y solicitud de informes, a los alcaldes locales.

Leo cómo quedaría la siguiente parte del numeral: Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, el cual deberá estar precedido de la motivación de la citación y encabezar el orden del día de la sesión. El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría de la JAL la respuesta al cuestionario, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo de la citación.

Las juntas administradoras locales, ante la inasistencia, sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el numeral 14 del presente artículo, dará traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria.

Los informes deberán ser rendidos dentro de los diez días siguientes previa solicitud de la JAL, siempre que esto no verse sobre temas que demanden reserva, su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.

Así quedará el numeral 14. Señor Presidente puede usted poner en consideración el artículo con las modificaciones en el numeral 14 y la eliminación del numeral 11.

Presidente:

Vamos a someter a consideración el artículo 5° como ha sido leído por la Secretaria. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación del artículo 5° con la modificación del doctor Méndez, qué es eliminar el numeral 11 y modificar el numeral 14.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí

Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado treinta y tres (33) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el artículo 5° con las modificaciones presentadas por el Representante Méndez, han sido aprobada con la mayoría absoluta. Título y Pregunta.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para votar el Título y la Pregunta, lea el Título y la Pregunta y vamos a someterlo a consideración.

Secretaria:

Leo el Título señor Presidente “Por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 1421 del 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá” y pregunto a la Comisión por instrucción suya, si quieren que este proyecto de ley Orgánica pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí

Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Sí
Estupiñán Calvache Hernan Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	No votó
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No votó
Peinado Ramírez Julián	No votó
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Excusa
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente puede cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación Secretaria y anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado treinta (30) honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta.

Presidente:

Secretaria. Un segundo Representante Lorduy por favor.

Secretaria:

Señor Presidente, Ponentes para este Proyecto.

Presidente:

Quedan nombrados los mismos Ponentes y Coordinadores Ponentes que venían Secretaria. Lea las proposiciones, Secretaria que tenemos en la Mesa para aprobación.

Secretaria:

Señor Presidente hay varias proposiciones Honorables Representante, rogamus que no se retiren del recinto, hay varias proposiciones de Audiencia Pública.

Presidente:

Representantes son las Audiencias Públicas que han pedido ustedes mismos, permítanos por favor someterlas a consideración, para que ustedes puedan efectuar dichas Audiencias Públicas de fundamental importancia para los Proyectos que estamos discutiendo. Lea las proposiciones Secretaria.

Secretaria:

Presidente. Audiencia Pública del **Proyecto de Acto Legislativo número 051 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adicionan los artículos 234 y 235 de la Constitución Política y garantizan retroactivamente el derecho a impugnar la primera sentencia condenatoria. Esta solicitud la está pidiendo el doctor Alejandro Vega, Luis Alberto Albán y Juanita Goebertus. La siguiente Audiencia Pública es el **Proyecto de ley número 027 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adiciona el Decreto número 1077 de 2015, la audiencia tendrá lugar, la firma el doctor Inti Asprilla.

La siguiente Audiencia Pública. Audiencia Pública en la ciudad de Bucaramanga al Proyecto de ley número 265 de 2018 Cámara acumulado con los Proyectos de ley número 313 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 315 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 325 de 2019 Cámara y el Proyecto de ley número 348 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia”. Está suscrita por el doctor Óscar Villamizar Ponente Coordinador.

La siguiente, autoriza la realización de Audiencia Pública con el objetivo de evaluar la conveniencia del **Proyecto de ley número 058 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones. Está suscrita por el Representante Harry Giovanni González y José Daniel López.

La siguiente Audiencia Pública. Con fundamento en lo contemplado en el artículo 230 de la Ley 5ª del 92, solicito de manera atenta se convoque a Audiencia Pública en el marco del **Proyecto de ley número 058 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se crea la ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones”. Teniendo en cuenta que una vez se ha realizado el análisis del articulado propuesto se considera necesario escuchar a diferentes actores involucrados en materia objeto del proyecto. Está firmada por el doctor José Daniel López y Harry Giovanni González, el Proyecto de ley número 058.

Las otras proposiciones son Debates de Control Político. Cítese a los siguientes Ministros, Superintendentes y/o Directores de Departamentos Administrativos en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas Carteras, considerando

que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

Esto es en virtud señores Representantes al artículo 4º de la Ley 3ª, lo están pidiendo los integrantes de la Comisión que ha designado la Mesa, el doctor Gabriel Vallejo, el doctor Elbert Díaz, el doctor Julio César Triana y el doctor Alejandro Vega. Y el siguiente Debate de Control Político: Según lo establecido en los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª del 92, me permito poner a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes la presente citación a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Nacional, al Ministro de Hacienda, al Director del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para que en el marco de las competencias, rindan informe sobre los retrasos en la contratación y la construcción de Megacolegios en el territorio colombiano.

Así mismo invítese al Gobernador de Antioquia, doctor Luis Pérez, adicionalmente a ello se solicita de los buenos oficios de la Secretaria de la Comisión que se coordine la transmisión en vivo del Debate en el Canal del Congreso con el fin de que los colombianos conozcan de primera mano. Julián Peinado, Gustavo Estupiñán, Harry González, Juan Carlos Lozada, Óscar Sánchez, Andrés Calle, Juan Fernando Reyes.

Han sido leídas señor Presidente las proposiciones que se discutirán y votarán en la Comisión con relación a Audiencias Públicas y Control Político.

Presidente:

Se abre la discusión sobre las proposiciones, anunció que se va a cerrar. ¿Las aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Muchas gracias Secretaria, anuncie proyectos Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Proyecto de Ley Estatutaria número 068 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 043 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 046 del 2019 Cámara

Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara

Proyecto de Acto Legislativo número 069 de 2019 Cámara

Presidente han sido anunciados por instrucciones tuyas los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Habiendo anunciado proyectos, tiene la palabra para una constancia la Representante Adriana Matiz, por dos minutos y luego le daré al Representante Lorduy el mismo tiempo para que deje su constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Quería dejar una constancia del proyecto que acabamos de aprobar, pero pues no están los Ponentes me parece innecesario dejar la constancia, era muy importante que se fijaran en el límite de los gastos de funcionamiento sobre todo en el artículo 6° en el cual estamos creando unas unidades de apoyo administrativo para las juntas administradoras locales. Pero también quiero solicitarle por favor a la Mesa Directiva, que se requiera una vez más al Comité de Política Criminal para que allegue el concepto de Prisión Perpetua para los violadores y abusadores de los niños de manera urgente a esta Comisión y se proceda una vez se allegue ese concepto, a fijar fecha para el respectivo debate o decisión que se vaya a tomar al respecto.

Presidente:

Secretaria sírvase informarle a la Representante Adriana Matiz, si esos requerimientos ya los ha hecho la Mesa Directiva.

Secretaria:

Sí señor Presidente, por instrucción suya y del señor Vicepresidente, tan pronto llegaron esos Proyectos se pidió concepto al Consejo de Política Criminal, pero en virtud de la Sentencia T-762 del 2005 y por instrucción suya señor Presidente hemos reiterado, yo personalmente hablé con el señor Viceministro de Justicia solicitando la necesidad urgente de esos conceptos para el trámite de esos proyectos señor Presidente.

Presidente:

Sí, doctora Adriana Matiz cómo lo he dicho públicamente, nosotros esperaremos el concepto de Política Criminal para agendar de número ese Proyecto como lo dice la Secretaria, nosotros hemos emprendido esas acciones. Pero además yo también de manera personal he hablado aquí en la Comisión con el Viceministro, para que no solamente en el caso de este Proyecto sino en los demás Proyectos, visto la Sentencia que cita la Secretaria, el trabajo de Política Criminal tiene que ser mucho más veloz para permitir el normal desarrollo de nuestra actividad Legislativa, porque de otra manera no podríamos continuar con los Proyectos que requieren de ese concepto.

Dos minutos el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, no me voy a demorar media hora, dos minutos. Lo primero, es sumarme a la constancia de la doctora Adriana Matiz y en la Plenaria vamos

a tener la oportunidad seguramente de discutirlo doctor Inti, pero es que han creado en el artículo 6° del proyecto de ley que acabamos de aprobar, unas unidades de trabajo legislativo prácticamente para los señores ediles de las diferentes localidades y yo creo que esa justificación no está totalmente probada ni desde el punto de vista financiero, ni del punto de vista de la justificación, porque se le negó el aumento o la igualdad salarial a los ediles, pero mientras tanto se están creando una serie de cargos adicionales.

Y lo segundo, es que me parece que la revisión constitucional que deben hacer los Ponentes de este proyecto de ley, es supremamente importante porque en el contexto de lo que propuso el doctor Jaime Rodríguez, este proyecto tiene una gran debilidad, en la medida en que el control político solamente puede ser objeto por vía de una Reforma Constitucional. Muchas gracias señor Presidente y usted tan amable.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy y no quería que usted se fuera frustrado de no haber podido dejar su constancia. Pero habiendo terminado Secretaria, se levanta la Sesión y cite para mañana a Debate de Control Político a las 9:00 de la mañana.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:17 de la tarde, se ha convocado Debate de Control Político mañana 9:00 de la mañana, están las citaciones e invitaciones a este Debate señor Presidente.

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Cámara de Representantes
Ciudad

Ref. Excusa por salida del país.


Respetada Doctora Amparo:

Cordial saludo.

Por instrucciones del Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga le solicito se le excuse por no asistir a las sesiones programadas dentro de las fechas 26 y 27 de agosto de 2019. La Mesa Directiva de la Cámara de Representante mediante resolución No. 2060 de 2019 le autorizan excusa válida para atender la invitación cursada por el Instituto Republicano Internacional a la cumbre Latinoamericana por Legislativas Transparentes en la ciudad de Buenos Aires- Argentina.

Adjunto copia de la resolución.

Atentamente,


YÉSICA FERNANDA CELADA GONZALEZ
Asesora
ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila

Yel
27/19

RESOLUCION MD N° 2060 DE 2019
(22 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, mediante oficio de fecha agosto 22 de 2019, solicita ante el Presidente de la Corporación, autorización de comisión para viajar a Buenos Aires, Argentina, con el propósito de participar en la Cumbre Latinoamericana por Legislativas Transparentes, en atención a la invitación cursada por el Instituto Republicano Internacional.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar entre los días veintiséis (26) y veintinueve (29) de agosto de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar entre los días veintiséis (26) y veintinueve (29) de agosto de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 AGO. 2019**

(Firmas manuscritas)
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUX
Presidente
OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Primer Vicepresidente
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
Segunda Vicepresidenta
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
Hermes Talero Vásquez
Secretaría General

ACTO # 09
PL # 011/19
HSD # 1

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	X							
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL			X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.			X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL			X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL			X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.			X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.			X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE			X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL			X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.			X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR			X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL			X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL			X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL			X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR			X		X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL			X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO			X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL			X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL			X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL			X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR			X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL			X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL			X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.			X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL			X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL			X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR			X		X		X	
TOTAL		26	0	26	0	26	0	26	0

FECHA Agosto 26/19

(Escrituras manuscritas)
 Aprobada por el Honorable Representante a la Cámara, doctor Álvaro Hernán Prada Artunduaga, mediante oficio de fecha agosto 22 de 2019, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaran a convocar entre los días veintiséis (26) y veintinueve (29) de agosto de 2019.

PL # 011/19
ACTO # 09
HSD # 2

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Filiac.	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X		X		X		X	
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X							X
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.			X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL			X		X		X	
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL			X		X		X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.			X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.			X		X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X		X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE			X		X		X	
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL			X		X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.			X		X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR			X		X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL			X		X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL			X		X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL			X		X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR			X		X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL			X		X		X	
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO			X		X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL			X		X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL			X		X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL			X		X		X	
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR			X		X		X	
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL			X		X		X	
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL			X		X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.			X		X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL			X		X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL			X		X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO			X		X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR			X		X		X	
TOTAL		26	0	26	0	26	0	26	0

FECHA Agosto 26/19

(Firma manuscrita)
 Ponente: Paul J... m3002



COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

IMPEDIMENTOS RESUELTOS DURANTE LA SESIÓN DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 011 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ".

AUTORES: HH.RR. José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward David Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime USCátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro Rodríguez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.

PONENTES: HH.RR. José Daniel López Jiménez –C–, Juan Carlos Wills Ospina –C– Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

PROYECTO PUBLICADO: Gaceta 655/2019
RECIBIDO EN COMISIÓN. AGOSTO 02 DE 2019.
PONENCIA PRIMER DEBATE. Gaceta: /201

SESIÓN DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2019 ACTA No. 09

Nº	NOMBRE DEL H. REPRESENTANTE QUE PRESENTA EL IMPEDIMENTO	FECHA EN QUE SE VOYO	RESULTADO
1.	JOSE JAIME PASTRANA USCATEGUI	26 DE AGOSTO DE 2019	NEGADO POR EL 519 VOTOS POR EL NO: 17 VOTO TOTAL: 26 VOTOS

6

Capital Nacional - Segundo Piso - CompuLab - 4325100 - Extension 6316

BOGOTÁ D.C., 26 de agosto de 2019

IMPEDIMENTO
 Proyecto de Ley Orgánica N° 011 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifica el decreto ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá"

Honorable Representante:
 Juan Carlos Losada
 Presidente Comisión Primera
 Cámara de Representantes
 Congreso de la República

Asunto: Impedimento - Proyecto de Ley Orgánica N° 011 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá"

Respetado Presidente Lozada,

En virtud de lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 de 1992, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, mi impedimento para participar Proyecto de Ley Orgánica N° 011 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

Lo anterior, toda vez que, podría llegar a existir conflicto de intereses, ya que a la fecha tengo un familiar dentro del primer estado de consanguinidad que podría ser beneficiario del proyecto que se encuentra en trámite, teniendo en cuenta que actualmente está aspirando a ser miembro de Junta Administradora Local de Bogotá.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
 Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
 Capitolio Nacional
 Congreso de la República

RECIBI
 COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 10:21 am
 FIRMA [Firma]

Uscátegui

José Jaime Uscátegui @juscategui José Jaime Uscátegui www.josajaimescategui.com

Fecha Agosto 26/19
 Com # 09
 Aprobado
 Votos SI = 34
 NO = 2
 36

BOGOTÁ D.C., 26 de agosto de 2019

Señor
JUAN CARLOS LOSADA
 Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Ciudad

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:22 am
 FIRMA [Firma]

Asunto: Proposición para modificar el artículo cuarto del PL 011 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la Ley 5 de 1992 y las normas concordantes, presento proposición modificativa al PL 011 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá", con el propósito que se elimine el párrafo transitorio del artículo 4 del proyecto.

Cordial saludo,

José Daniel López
 Representante a la Cámara por Bogotá

Projecto: Laura María Duarte Montoya.

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Dal Congreso - Oficina 548 8
 Bogotá D.C. - Colombia
 www.josedaniel.co

Fecha Agosto 26/19
 Com # 09
 Aprobado
 Votos SI = 34
 NO = 2
 36

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA
PROYECTO DE LEY 011 DE 2019 CÁMARA

Modifíquese el Artículo 7 del proyecto de ley 011 de 2019, el cual quedará así:

Artículo 7. El artículo 72 del Decreto-ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

Artículo 72. Honorarios y seguros. A los ediles se les reconocerán honorarios por su asistencia a sesiones plenarias y a las de las comisiones permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquellas. Por cada sesión a la que concurran, sus honorarios serán iguales a la remuneración del alcalde local, dividida por veinte (20). Los ediles tendrán derecho a los mismos seguros reconocidos por este Decreto a los concejales.

Los honorarios de los ediles aumentarán anualmente en el mismo porcentaje que aumente el SMLLV.

En ningún caso los honorarios mensuales de los ediles podrán exceder la remuneración mensual del alcalde local.

El pago de los honorarios y de las primas de seguros ordenados estará a cargo del respectivo fondo de desarrollo local.

Parágrafo transitorio: Los ediles mantendrán la remuneración y beneficios que ostentaban al momento de la expedición de esta ley.

Juanita Rochoy
 JUANITA ROCHOY

José Daniel López
 JOSÉ D. LÓPEZ

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:23 am
 FIRMA [Firma]

Fecha Agosto 26/19
 Com # 09
 Aprobado
 Votos SI = 34
 NO = 2
 36

Bogotá D.C., agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
 Presidente
 Comisión Primera

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:20 am
 FIRMA [Firma]

En atención a la discusión del proyecto de ley orgánica No. 011 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá", por intermedio suyo presento:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del artículo 8, el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 85. Reemplazos. Las faltas temporales de los alcaldes locales serán llenadas por las personas que designe el alcalde mayor. Las faltas absolutas serán suplidas por las juntas administradoras locales en un término no mayor a quince (15) días, a partir de terna propuesta por el Alcalde Mayor de Bogotá, quien dispondrá de un término igual para su postulación desde el momento en que se produzca la falta absoluta.

Para suplir temporalmente las faltas absolutas, el alcalde mayor podrá designar como alcalde local encargado a un funcionario de la Secretaría Distrital de Gobierno, que cumpla con los requisitos mínimos descritos en el numeral 13.2.1.1 del artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005 para el ejercicio del cargo.

Osvaldo Sánchez
 Andrés Cillo.

Nilton Córdoba
 R. Flaquez

Fecha Agosto 26/19
 Com # 09
 Aprobado
 Votos SI = 34
 NO = 2
 36

PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA

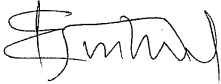
Acordada

PROYECTO DE LEY NÚMERO 011 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ"

Artículo 3. Modificar el numeral 2 del artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993, así

2 Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades, con el objeto de disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Cordialmente,



ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

Jorge
Acto # 09
Agosto 26/19
Aprobada
Votos SI = 32
NO = 0
32

COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 10:20
FIRMA: *UCB*


PROPOSICIÓN COMISIÓN PRIMERA

Acordada

PROYECTO DE LEY NÚMERO 011 DE 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ"

Eliminar el numeral 3 del artículo 3 propuesto que modifica el artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993

Cordialmente,



ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

Jorge
Acto # 09
Agosto 26/19
Aprobada
Votos SI = 32
NO = 0
32

COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 10:20 am
FIRMA: *UCB*

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY 011 DE 2019 CÁMARA

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


1. El ARTÍCULO 3° quedará así:

El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, señalará a las localidades su denominación, límites y atribuciones administrativas, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Además, se podrá crear el área rural de Bogotá para la administración de territorios con características distintas a las de las zonas urbanas. Para este fin deberá tener en cuenta:

1. La cobertura de los servicios básicos, comunitarios e institucionales. y
2. Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades.
3. La disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.
4. La existencia de ecosistemas estratégicos para la conservación del medio ambiente.

Parágrafo Transitorio: El Alcalde Mayor de Bogotá, en un plazo no superior a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, presentará al Concejo Distrital un proyecto de acuerdo orientado a actualizar la cantidad los límites geográficos de las localidades del Distrito Capital.

Cordialmente,



JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

Adición

RECIBI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 11:00 am
FIRMA: *UCB*

#EVOLUCIÓN SOCIAL

H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., agosto de 2019

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad


Jorge
Acto # 09
Agosto 31/19
Aprobada
Votos SI = 33
NO = 0
33

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de solicitar la eliminación del numeral 11 artículo 5, del proyecto de ley estatutaria No. 011 de 2019C "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993" POR EL CUAL SE DICTA EL RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ"

Atentamente,

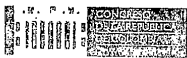


JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 11:27
FIRMA: *UCB*

Aval
Jorge Méndez
Lozano

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext. 3285
@jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., agosto de 2019

MOTIVACIÓN

Se solicita la eliminación de este numeral ya que se considera pertinente agregarlo a las diferentes formas de control político de las JAL, es decir esto debe agregarse a numeral 14 la presente Ley.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285
@jorgemendez0723 @jorgemendezh jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Bogotá, D. C., agosto de 2019

MOTIVACIÓN

Se agrega la solicitud de informes ya que la Corte Constitucional en la sentencia C-432 de 2017 indicó:

"Así las cosas, el control político tiene por objeto investigar, evaluar y realizar juicios de valor sobre las actuaciones y omisiones de las principales autoridades que ejercen funciones administrativas y, para tal efecto, el Congreso dispone de mecanismos como, por ejemplo, las citaciones de Ministros, superintendentes y directores de departamentos administrativos, la solicitud de informes, e incluso la posibilidad ejercer la moción de censura."

Es jurídicamente viable apoyar la iniciativa de dotar a las JAL de una función de Control Político, ya que la Corte en la misma sentencia indicó que

La Corte Constitucional ha desarrollado dos definiciones de control político, a saber: en sentido amplio y en sentido estricto. En sentido amplio, en un principio la Corte Constitucional definió el control político ejercido por el Congreso de la República como toda actividad "adelantada con el propósito de cuestionar o investigar actividades de los restantes poderes públicos, de otros organismos estatales e inclusive de personas privadas cuyas actuaciones tienen incidencia en los intereses generales". Esta función es ejercida por el Congreso principalmente a través de los mecanismos de control político previstos en el ordenamiento jurídico, así como también a través de "distintos instrumentos y actividades, en desarrollo de las demás funciones (legislativa, de reforma constitucional, electoral, de investigación, entre otras)".

Bajo esta perspectiva, en relación con el "Gobierno y la administración", tradicionalmente se ha entendido que tales mecanismos de control político son dispositivos de rendición de cuentas que tienen por objetivo principal evaluar su actividad, la gestión de los asuntos a su cargo y, eventualmente, hacer efectiva su responsabilidad política. Además, el control político recientemente ha

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285
@jorgemendez0723 @jorgemendezh jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



H.R JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
extendido su alcance en términos de los sujetos, de su objeto (todas aquellas actividades que resulten de interés general) y también de sus finalidades. Sobre esto último, la Corte ha reconocido que los fines del control político "se han extendido con el paso del tiempo, pues éste ya no es solamente un instrumento para hacer efectiva la responsabilidad política del Gobierno, sino que ha terminado por convertirse en un instrumento para ventilar las principales preocupaciones de la sociedad y en un canal de comunicación entre el Congreso y la opinión pública".

En el referido Auto 543 de 2016, la Corte Constitucional estableció que "el control político apunta a toda actividad del órgano colegiado de representación popular tendiente a pedir cuentas, debatir, cuestionar o examinar la gestión y actividades del "gobierno y la administración" (CP art. 114), en la medida en que sus actuaciones tengan repercusiones sobre el interés general."

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#8-68 Bogotá D.C.
Oficina: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext 3285
@jorgemendez0723 @jorgemendezh jorgemendezescambioradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co



PROPOSICIÓN

3 Modifíquese el párrafo transitorio y Adiciónese un párrafo transitorio nuevo al artículo 3° del Proyecto de Ley Orgánica N° 011 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al estatuto Orgánico de Bogotá", el cual quedará así:

Artículo 3. El artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

Artículo 62. Creación de localidades. El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, señalará a las localidades su denominación, límites y atribuciones administrativas, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Para este fin deberá tener en cuenta:

1. La cobertura de los servicios básicos, comunitarios e institucionales.
2. Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades.
3. La disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Parágrafo Transitorio: El Alcalde Mayor de Bogotá, realizará el estudio técnico requerido en un plazo no superior a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y con base en el estudio técnico presentará al Concejo Distrital un proyecto de acuerdo orientado a actualizar la cantidad y los límites geográficos de las localidades del Distrito Capital; la no realización del estudio y de la presentación del proyecto de acuerdo distrital, serán causal de mala conducta.

Parágrafo Transitorio 2°. Si pasado el término establecido en el párrafo anterior y no se presentará el Proyecto de Acuerdo Distrital, el Consejo Distrital podrá presentar el Proyecto de Acuerdo.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto de 2019
HORA 10:26
FIRMA



PROPOSICIÓN
FIRMA
Acto # 09
Ago 26/19

Modifíquese el párrafo transitorio al artículo 3° del Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al estatuto Orgánico de Bogotá", el cual quedará así:

Artículo 3. El artículo 62 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

Artículo 62. Creación de localidades. El Concejo Distrital, a iniciativa del alcalde mayor, señalará a las localidades su denominación, límites y atribuciones administrativas, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Para este fin deberá tener en cuenta:

1. La cobertura de los servicios básicos, comunitarios e institucionales. y
2. Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades.
3. La disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Parágrafo Transitorio: El Alcalde Mayor de Bogotá, realizará el estudio técnico requerido sino lo hubiere en un plazo no superior a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y con base en el estudio técnico presentará al Concejo Distrital un proyecto de acuerdo orientado a actualizar la cantidad y los límites geográficos de las localidades del Distrito Capital; la no realización del estudio y de la presentación del proyecto de acuerdo distrital, serán causal de mala conducta.

Si pasado el término establecido en el inciso anterior y no se presentará el Proyecto de Acuerdo Distrital, el Consejo Distrital podrá presentar el Proyecto de Acuerdo.

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

4

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO 5, DEL PROYECTO DE LEY 011 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO LEY 1421 DE 1993, REFERENTE AL ESTATUTO ORGÁNICO DE BOGOTÁ"

MODIFICACIONES:

1. Modificar el Artículo 5, numeral 14 con el fin de Establecer que las Juntas Administradoras Locales ejerzan las competencias establecidas en este proyecto de ley en materia de Control Político, enfocadas únicamente a los Alcaldes Locales en el contexto local.

ARTÍCULO PROYECTO DE LEY 011 DE 2019

Artículo 5. El artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

14. Ejercer control político sobre la administración local. Las Juntas Administradoras Locales podrán citar a debates de control político a los Alcaldes Locales y demás funcionarios y contratistas que hagan parte de la administración local.

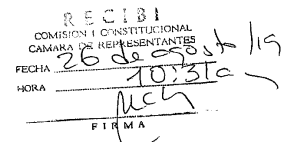
MODIFICACIÓN

Artículo 5. El artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

14. Ejercer control político sobre la administración local. Las Juntas Administradoras Locales podrán citar a debates de control político a los Alcaldes Locales.

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

HR José Daniel López



5



Acto # 09
Ago 26/19
Página 1 de 2

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

Suprimase el numeral 14 del Artículo 5° el cual quedará así:

Artículo 5. El artículo 69 del Decreto Ley 1421 de 1993 quedará de la siguiente manera:

Artículo 69. Atribuciones de las Juntas. De conformidad con la Constitución, la ley, los acuerdos del Concejo y los decretos del Alcalde Mayor, corresponde a las Juntas Administradoras:

1. Adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el plan general de desarrollo económico y social de obras públicas y el plan general de ordenamiento físico del distrito, previa audiencia de las organizaciones sociales, cívicas y populares de la localidad;
 2. Vigilar y controlar la prestación de los servicios distritales en su localidad y las inversiones que en ella se realicen con recursos públicos;
 3. Presentar proyectos de inversión ante las autoridades Nacionales y Distritales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión;
 4. Aprobar el presupuesto anual del respectivo fondo de desarrollo, previo concepto favorable del Concejo Distrital de Política Económica y fiscal y de conformidad con los programas y proyectos del plan de desarrollo local;
- El ochenta por ciento (80%) de las apropiaciones no podrá ser inferior al monto de dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales y el veinte por ciento (20%) restantes de las apropiaciones no podrá ser inferior al monto de doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales. No podrán hacer apropiaciones para la iniciación de nuevas obras mientras no estén terminadas las que se hubieren iniciado en la respectiva localidad para el mismo servicio;
5. Cumplir las funciones que, en materia de servicios públicos, construcción de obras y ejercicio de atribuciones administrativas les asigne la ley y les deleguen las autoridades Nacionales y Distritales;
 6. Preservar y hacer respetar el espacio público. En virtud de esta atribución podrán reglamentar su uso para la realización de actos culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales y ordenar el cobro de derechos por tal concepto, que el respectivo Fondo de Desarrollo destinará al mejoramiento del espacio público de la localidad, de acuerdo con los parámetros que fije el Concejo Distrital;
 7. Promover la participación y veeduría ciudadana y comunitaria en el manejo y control de los asuntos públicos;
 8. Presentar al Concejo Distrital proyectos de acuerdo relacionados con la localidad que no sean de la Iniciativa privativa del Alcalde Mayor;



Página 2 de 2

9. Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los Informes y demás documentos que requieran;
10. Promover las campañas necesarias para la protección y recuperación de los recursos y del medio ambiente en la localidad;
11. Solicitar Informes a las autoridades distritales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes. Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta;
12. Participar en la elaboración del plan general de desarrollo económico, social y de obras públicas;
13. Ejercer la veeduría que proceda sobre los elementos, maquinaria y demás bienes que la administración distrital destine a la localidad;

~~14. Ejercer control político sobre la administración local. Las Juntas Administradoras Locales podrán citar a debates de control político a los Alcaldes Locales y demás funcionarios y contratistas que hagan parte de la administración local.~~

Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y formularse en cuestionario escrito, formularse mediante cuestionario escrito, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la realización de la sesión en que será oído el funcionario. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, el cual deberá estar precedido de la motivación de la citación y encabezar el orden del día de la sesión. El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría de la JAL la respuesta al cuestionario, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo de la citación.

Las Juntas administradoras locales La Junta Administradora Local, ante la inasistencia sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el numeral 14 del presente artículo, dará traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria.

Atentamente,
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

Bogotá D.C, agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente
Comisión Primera

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 de agosto 19
FECHA 10/22
HORA
FIRMA
Constancia
Acto # 09
Agosto 26/19

En atención a la discusión del proyecto de ley orgánica No. 011 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá", por intermedio suyo presento:

PROPOSICIÓN

Modifíquese el inciso primero del numeral 14 del artículo 5, el cual quedar de la siguiente forma:

14. Ejercer control político sobre la administración local. Las Juntas-Administradora Local podrá citar a debates de control político al Alcalde Local y demás funcionarios y ~~contratistas~~ que hagan parte de la administración local;

Las citaciones deberán formularse mediante cuestionario escrito, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la realización de la sesión en que será oído el funcionario. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, el cual deberá estar precedido de la motivación de la citación y encabezar el orden del día de la sesión. El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría de la JAL la respuesta al cuestionario, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo de la citación.

La Junta Administradora Local, ante la inasistencia sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el numeral 14 del presente artículo, dará traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria;

HE Oscar Sanchez
HE Juan Fernando Reyes
HE Milton Cardona
HE Gustavo Sotomayor



IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Estatutaria 68 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se Crea el Banco Nacional de Datos Genéticos Vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de Alto Impacto"; toda vez, que en la actualidad hago parte de un proceso como víctima por un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad.

JORGE ELIEGER TAMAYO-MARULANDA
Representante a la Cámara
Departamento del Valle

26 de agosto 19
10/22
Firma

#1



Bogotá D.C., agosto 26 de 2018

Señor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Ref.: Proposición modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria 068 de 2019 de Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos".

Honorable Presidente:

Me permito solicitar a la mesa directiva de la Comisión I de la Cámara de Representantes, la presente Proposición modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria 068 de 2019 de Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos".

Modifíquese el artículo quinto (5), inciso segundo (2) el cual quedará así:

ARTICULO 5. Información Genética. La información genética registrada consistirá en el registro alfanumérico personal elaborado exclusivamente sobre la base de genotipos, que sean polimórficos en la población, y que carezcan de asociación directa en la expresión de genes y aporten sólo información identificatoria apta para ser sistematizada y codificada en una base de datos informatizada.

La información genética registrada en ningún caso podrá conocer y/o comunicar información de otras esferas del individuo que puedan encontrarse en su genoma, como la predisposición a enfermedades, rasgos de personalidad y en general otros datos que no se relacionen con el objeto de la presente ley.

En ningún caso podrá utilizarse el material genético registrado para conocer y/o comunicar información de otras esferas del individuo que puedan encontrarse en su genoma, como la predisposición a enfermedades, rasgos de personalidad y en general, cualquier otro dato que no se relacione con el objeto de la presente ley, los cuales se encuentran sometidos a la reserva propia del proceso penal.

Cordialmente,

GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 de agosto 19
FECHA 10/22
HORA
FIRMA

#2



Bogotá D.C., agosto 26 de 2018

Señor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Ref.: Proposición eliminativa al Proyecto de Ley Estatutaria 068 de 2019 de Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos".

Honorable Presidente:

Me permito solicitar a la mesa directiva de la Comisión I de la Cámara de Representantes, la presente Proposición modificativa al Proyecto de Ley Estatutaria 068 de 2019 de Cámara "Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos contra la Libertad, Integridad y Formación Sexuales y demás crímenes violentos".

Elimínese del artículo sexto (6), las siguientes expresiones:

ARTICULO 6. Inclusión de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Datos Genéticos almacenará y administrará los perfiles de ADN de acusados o detenidos de delitos violentos de alto impacto, con el control necesario para evitar su uso inadecuado ya sea por discriminación genética de las personas o por asociación de perfiles genéticos a comunidades en riesgo de discriminación.

En el Banco Nacional de Datos Genéticos se incluirán los perfiles genéticos en las siguientes categorías:

1. Perfiles de ADN obtenidos de fluidos biológicos, manchas, fragmentos de tejidos o células epiteliales de contacto, sin titular identificado, es decir, de los cuales no se conoce el individuo origen, recuperados sobre las víctimas o en el lugar de los hechos, que tengan potencial de evidencia demostrativa en el contexto de una investigación criminal. Las Regiones de ADN utilizadas en el análisis de estas muestras, sólo permitirán conocer la identidad de la persona y su sexo genético. Adicionalmente, y sólo con fines de investigación criminalística, podrá usarse información obtenida del ADN, sobre rasgos fenotípicos (color de cabello, color de ojos, edad probable) y ancestralidad de una muestra biológica sin titular.

2. Perfiles de ADN obtenidos de personas vivas o muertas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial ya sea como inculcados, imputados o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 de agosto 19
FECHA 10/22
HORA
FIRMA
Avalada de Hoyos
Firma

La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra, podrán incluirse los menores de edad, previa autorización del juez de conocimiento.

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos. Se realizará el perfilamiento de criminales condenados existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas menores de edad y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, ésta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

3. Se incluyen los perfiles genéticos provenientes de vestigios biológicos obtenidos como evidencia abandonada por persona conocida, siempre que la muestra sea recuperada, se encuentre fuera de la esfera del dominio del titular, por lo que no se requerirá de su consentimiento para la toma y el análisis. Estos elementos podrán obtenerse exclusivamente para uso en la investigación criminalística.

Cordialmente,


GABRIEL SANTOS GARCÍA
Representante a la Cámara por Bogotá

3

RECIBI
GABRIEL VALLEJO CHUJFI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto / 19
HORA 11:09 am
FIRMA 


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 068 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto" para que quede así:

ARTÍCULO 2. Definiciones: Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- a) Perfil Genético: Es un patrón de fragmentos cortos de ADN ordenados de acuerdo a su tamaño que son característicos de cada individuo. Dicho patrón es fácilmente convertible en un sencillo código numérico de fácil almacenamiento y comparación con un alto poder de discriminación.
- b) Banco de Perfiles Genéticos: Es una base de datos que contiene los perfiles genéticos obtenidos a partir de las muestras biológicas recuperadas de los restos humanos de las personas.
- c) Genotipo: Es el contenido genético de un organismo. La clase de la que se es miembro según el estado de los factores hereditarios internos de un organismo, sus genes y por extensión su genoma.
- d) Fenotipo: Son las propiedades observables de un organismo. La clase de la que se es miembro según las cualidades físicas observables en un organismo, incluyendo su morfología, fisiología y conducta a todos los niveles de descripción.
- e) Células Epiteliales: Son un tipo de células que recubren las superficies del cuerpo. Están en la piel, los vasos sanguíneos, el tracto urinario y los órganos.
- f) Delitos violentos de alto impacto: Se entenderán como delitos violentos de alto impacto el delito de homicidios tipificado en el Libro II, Título I, Capítulo II

de la Ley 599 de 2000 y todos aquellos delitos contra la Libertad, e Integridad y formación sexuales; Son todos aquellos delitos tipificados en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
GABRIEL VALLEJO CHUJFI
COMISIÓN CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto / 19
HORA 11:09 am
FIRMA 

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 6 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 068 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto" para que quede así:

ARTICULO 6. Inclusión de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Datos Genéticos almacenará y administrará los perfiles de ADN de acusados o detenidos de delitos violentos de alto impacto, con el control necesario para evitar su uso inadecuado ya sea por discriminación genética de las personas o por asociación de perfiles genéticos a comunidades en riesgo de discriminación.


En el Banco Nacional de Datos Genéticos se incluirán los perfiles genéticos en las siguientes categorías:

- 1. Perfiles de ADN obtenidos de fluidos biológicos, manchas, fragmentos de tejidos o células epiteliales de contacto, sin titular identificado, es decir, de los cuales no se conoce el individuo origen, recuperados sobre las víctimas o en el lugar de los hechos, que tengan potencial de evidencia demostrativa en el contexto de una investigación criminal. Las Regiones de ADN utilizadas en el análisis de estas muestras, sólo permitirán conocer la identidad de la persona y su sexo genético. Adicionalmente, y sólo con fines de investigación criminalística, podrá usarse información obtenida del ADN, sobre rasgos fenotípicos (color de cabello, color de ojos, edad probable) y ancestralidad de una muestra biológica sin titular.
- 2. Perfiles de ADN obtenidos de personas vivas o muertas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial ya sea como indiciados, imputados o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado. La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra. Podrán incluirse los menores de edad, previa autorización de sus representantes legales, y del juez de conocimiento control de garantías.

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos. ~~Se realizará el perfilamiento de criminales condenados existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas menores de edad y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.~~

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, esta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

3. Se incluyen los perfiles genéticos provenientes de vestigios biológicos obtenidos como evidencia abandonada por persona conocida, siempre que la muestra sea recuperada, se encuentre fuera de la esfera del dominio del titular, por lo que no se requerirá de su consentimiento para la toma y el análisis. Estos elementos podrán obtenerse exclusivamente para uso en la investigación criminalística.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHULFI
 Representante a la Cámara por Risaralda
 Partido Centro Democrático

#5
 Avulsada
 Firma (ley)

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

21

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
 "Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA


1. El literal F del ARTÍCULO 2° quedará así:

ARTÍCULO 2. Definiciones: Para efectos de la presente ley se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

F) Delitos violentos de alto impacto: Se entenderán como delitos violentos de alto impacto ~~el~~ los delitos de homicidios (C. P. artículo 103); homicidio agravado (C. P. artículo 104); feminicidio (C. P. artículo 104A); feminicidio agravado (C. P. artículo 104B); homicidio preterintencional (C. P. artículo 105); incapacidad para trabajar o enfermedad (C. P. artículo 112); deformidad (C. P. artículo 113); perturbación funcional (C. P. artículo 114); pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro (C. P. artículo 116); lesiones con agentes químicos, ácido y/o sustancias similares (C. P. artículo 116A); tortura (C. P. artículo 178); acceso carnal violento (C. P. artículo 205); acto sexual violento (C. P. artículo 206); acceso carnal o acto sexual en persona puesta en incapacidad de resistir (C. P. artículo 207); acceso carnal abusivo con menor de catorce años (C. P. artículo 208); actos sexuales con menor de catorce años (C. P. artículo 209); acceso carnal o acto sexual abusivo con incapaz de resistir (C. P. artículo 210); acceso sexual (C. P. artículo 210A), tipificados en el Libro II, Título I, Capítulo II de la Ley 599 de 2000 y todos aquellos delitos contra la Libertad e Integridad Sexuales: Son todos aquellos delitos tipificados en el Título IV de la ley 599 de 2000.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:24 am
 F I R M A

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#6
 Avulsada
 Firma (ley)

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

22

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

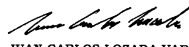
PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
 "Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El inciso 1 del ARTÍCULO 4° quedará así:

ARTÍCULO 4°. Almacenamiento, Sistematización y toma de material genético - El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses almacenará y sistematizará en el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la comisión de Delitos violentos de alto impacto, la información genética asociada con las muestras o evidencias biológicas que hubieren sido obtenidas en desarrollo de valoraciones médico legales o necropsias practicadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a víctimas de delitos violentos de alto impacto, previo consentimiento informado, donde a juicio del forense, pueda recuperarse evidencia biológica potencialmente vinculante de un posible agresor. Igualmente se almacenará la información genética asociada con las muestras biológicas que se recuperen en el lugar de los hechos.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:24 am
 F I R M A

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#7
 Avulsada
 Firma (ley)

JUAN CARLOS LOSADA REPRESENTANTE

23

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES


PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
 "Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El parágrafo segundo del ARTÍCULO 4° quedará así:

PARAGRAFO SEGUNDO La información obrante en el Banco será mantenida de forma permanente, salvo lo dispuesto en el artículo 7 de la presente Ley.

Cordialmente,


JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

RECIBI
 COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto 19
 HORA 11:24 am
 F I R M A

#EVOLUCIÓN SOCIAL

3

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE** 24

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El inciso primero del ARTÍCULO 6° quedará así:

ARTICULO 6. Inclusión de Perfiles Genéticos. El Banco Nacional de Datos Genéticos almacenará y administrará los perfiles de ADN de **los condenados con sentencia ejecutoriada acusados o detenidos por la comisión** de delitos violentos de alto impacto, con el control necesario para evitar su uso inadecuado ya sea por discriminación genética de las personas o por asociación de perfiles genéticos a comunidades en riesgo de discriminación.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:24 am
FIRMA [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

9
Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE** 25

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El inciso 3 del ARTÍCULO 4° quedará así:

Será incurrir en multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes el representante legal de las clínicas u hospitales públicos o privados, cada vez que no reporte las pruebas biológicas de las que habla referidas en el presente artículo. Adicionalmente, será causal de mala conducta para el representante legal de aquellas clínicas u hospitales que sean de carácter público.

El Gobierno Nacional en un plazo no mayor a seis (6) meses reglamentará lo concerniente al protocolo de envío de muestras para el estudio del ADN y las sanciones correspondientes.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:24 am
FIRMA [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

26

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE**

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El numeral segundo del ARTÍCULO 6° quedará así:

2. Perfiles de ADN obtenidos de personas vivas o muertas, de quienes se conoce su identidad, que han sido vinculados al proceso judicial **ya sea como inculcados, imputados o condenados con sentencia ejecutoriada, que hayan aportado voluntariamente su muestra en presencia de su apoderado.**

La edad de la persona vinculada como posible agresor no será impedimento para la toma de la muestra, podrán incluirse los menores de edad, previa **orden de autoridad judicial competente y con acompañamiento del tutor o de los padres autorización del juez de conocimiento.**

Una vez que la sentencia condenatoria se encuentre en firme, el juez o tribunal ordenará de oficio los exámenes tendientes a lograr la identificación genética y su inscripción en el Banco Nacional de Datos Genéticos.

Se realizará el perfilamiento de **criminales** personas condenadas **por delitos definidos como violentos de alto impacto** existentes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley **y se hará sobre la población carcelaria del país condenados por delitos contra la libertad y formación sexual haciendo énfasis en la diferenciación de víctimas menores de edad y los delitos contra la vida y la integridad personal, especialmente el homicidio serial.**

En el caso donde sea de utilidad tomar y perfilar genéticamente la muestra de una víctima, esta sólo podrá hacerse bajo la firma y consentimiento informado expreso para los fines específicos y con la obligación de eliminarse tanto la muestra biológica, como su perfil de ADN, una vez cumplido su objetivo en la investigación.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:24 am
FIRMA [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

11
Juan Carlos Lozada Vargas

JUAN CARLOS LOSADA **REPRESENTANTE** 27

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El numeral tercero del ARTÍCULO 6° quedará así:

3. Se incluyen los perfiles genéticos provenientes de vestigios biológicos obtenidos como evidencia abandonada por persona conocida, siempre, que; la muestra sea recuperada, **y se encuentre fuera de la esfera del dominio del titular, por lo que no se requerirá de su consentimiento para la toma y el análisis.** Estos elementos podrán obtenerse exclusivamente para uso en la investigación criminalística.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:24 am
FIRMA [Firma]

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#12
AVALADA
JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE
28

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 7° quedará así:

ARTICULO 7. Exclusión de Perfiles Genéticos. Los perfiles genéticos de personas condenadas por delitos denominados violentos de alto impacto serán excluidos del Banco Nacional de Datos Genéticos bajo los siguientes criterios:

a) Para personas condenadas por delitos que afecten la vida, la libertad, la libertad sexual o propiedad (con violencia) serán excluidos Cuando se cumpla el doble del término de la prescripción del respectivo delito, contado a partir de la fecha de inicio de la ejecución de la condena, 40 años después del cumplimiento de su condena o cuando el individuo alcance la edad de 80 años.

b) Cuando se determine que hay ausencia de responsabilidad penal, opere la preclusión o haya cesación de la acción penal o se aplique alguna de las causales para terminar la acción o la sanción penal, se excluirá del Banco de datos una vez no se considere necesaria su retención por parte de una autoridad judicial o por solicitud del mismo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:47 a.m.
FIRMA

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#13
AVALADA
JUAN CARLOS LOSADA
REPRESENTANTE
29

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA NO. 068 DE 2019C
"Por medio de la cual se crea el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos de alto impacto"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. El ARTÍCULO 9° quedará así:

ARTICULO 9. Prohibición del uso de material Genético. Se prohíbe la utilización de cualquier perfil o componente de material genético para fines distintos a los cualquier fin que no sea la identificación de personas a los efectos previstos en esta ley.

Quien utilice indebidamente el material genético dispuesto en el banco de datos genético, incurrirá en causal de mala conducta, multa de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por cinco (5) años, sin perjuicio de las demás sanciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:47 a.m.
FIRMA

#EVOLUCIÓN SOCIAL

#1
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
30

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2019 CÁMARA
"Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública".

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de ley N. 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública", el cual quedará así:

Artículo 2. Modifíquese el artículo 3 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. Procedimiento. Para efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, las organizaciones civiles o los ciudadanos, procederán a elegir, de forma democrática, a los veedores. Posterior a la elección elaborarán un documento o acta de constitución en la cual conste el nombre de los integrantes, documento de identidad, el objeto de la vigilancia, nivel territorial, duración y lugar de residencia.

La inscripción de este documento se realizará ante las personerías municipales o distritales o ante las Cámaras de Comercio, quienes deberán llevar registro público de las veedurías inscritas en su jurisdicción.

Igualmente, podrá hacerse la inscripción ante la Procuraduría General de la Nación o ante la Contraloría General de la República o las contralorías territoriales, de manera gratuita.

La Contraloría General de la República será la encargada de unificar la información del registro de las Veedurías Ciudadanas y de emitir las certificaciones correspondientes, para estos efectos los antes antes se tramiten las inscripciones de veedurías deberán remitir copia de la inscripción ante a la Contraloría General de la República, una vez realizada.

En el caso de las comunidades indígenas esta función será asumida por las autoridades propias.

Presentada por:

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 10:42 a.m.
FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
ADRIANA MAGALI MATIZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

JUSTIFICACIÓN

Resulta necesario precisar que una vez la veeduría realice la inscripción, su copia deberá ser remitida de inmediato a la CGR, por parte de las entidades competentes, ello con el fin de garantizar que la base de datos del registro siempre este actualizada.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 88 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



JUSTIFICACIÓN

Lo dispuesto en el parágrafo 3 del artículo 5 de la presente iniciativa, debe ser incluido como un derecho de las veedurías, pues su contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3.

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública".

Modifíquese el parágrafo 2 del artículo 5 del Proyecto de ley N. 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública":

Artículo 5. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. REDES DE VEEDURÍAS. (...)

PARÁGRAFO 2.- Las veedurías que se organicen a nivel nacional o en las entidades territoriales y que conformen red de veedurías ciudadanas, para llevar a cabo la vigilancia y el control preventivo de la inversión del gasto público, podrá presentar propuestas de trabajo al Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, que serán evaluadas para recibir apoyo económico para su funcionamiento.

El fondo reglamentará y determinará los mecanismos, montos y estrategia de acompañamiento a las redes de veedurías para la entrega de los apoyos económicos a los cuales puedan acceder. Así mismo, realizará seguimiento a la ejecución de los recursos asignados.

Presentada por:

Handwritten signature of Adriana Magali Matiz Vargas and a stamp from the Comisión Constitucional de Representantes dated 26 de agosto 2019 at 10:42 AM.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



JUSTIFICACIÓN

Resulta importante precisar, que el Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia realizará seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, ello con el fin de ejercer un control de los dineros que se entreguen a las veedurías, como apoyo económico para sus propuestas de trabajo.

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com



PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública".

Elimínesse el parágrafo 3 del artículo 5 del Proyecto de ley N. 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública":

Artículo 5. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. REDES DE VEEDURÍAS. (...)

PARÁGRAFO 3.- Durante la ejecución de un programa, proyecto o en la ejecución de una obra pública, las veedurías ciudadanas podrán ejercer su función desde la fecha en que inicie el programa, proyecto u obra hasta su completa terminación. Para este fin, la veeduría respectiva le comunicará a la autoridad o entidad el objeto de control social, la decisión de hacer control sobre el proyecto y desde la misma fecha de la comunicación, la entidad sujeta de control le entregará la información y exhibirá la documentación que requiera.



Presentada por:

Handwritten signature of Adriana Magali Matiz Vargas and a stamp from the Comisión Constitucional de Representantes dated 26 de agosto 2019 at 10:42 AM.

ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

Aquí vive la Democracia

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com






JUSTIFICACIÓN

Lo establecido en el parágrafo 3, no guarda coherencia con lo que dispone el artículo, su contenido obedece a un derecho de las veedurías, por ello se elimina de este artículo (5º) y se propone como un nuevo literal del artículo 3.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

38

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 043 DE 2019 CÁMARA

"Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública".

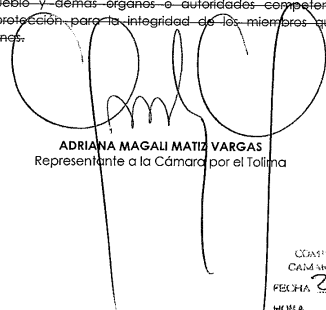
Elimínese el parágrafo 1 del artículo 6 del Proyecto de ley N. 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública":

Artículo 6. Modifíquese el artículo 22 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

(...)

PARÁGRAFO 1. Si en el ejercicio de la función, de las investigaciones y denuncias públicas que las veedurías realizan, se presentan amenazas de riesgo de seguridad en contra de la vida o la integridad de los veedores, el Ministerio del Interior en coordinación con la Defensoría del Pueblo y demás órganos o autoridades competentes brindarán los mecanismos de protección para la integridad de los miembros que conforman las veedurías ciudadanas.



Presentada por:


ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Representante a la Cámara por el Tolima

RECIBI
COMUNICACION INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 de agosto 19
FECHA 10:42
HORA
FIRMA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

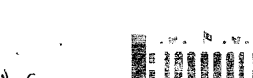
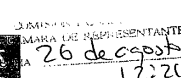



JUSTIFICACIÓN

Se debe eliminar el parágrafo de este artículo, como quiera que la seguridad y protección de los veedores ya quedó establecida como un derecho (literal j del artículo 3), responsabilidad que está en cabeza de la UNP, por lo que incluir el mismo tema en otro artículo, resulta innecesario.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 - Oficinas 432B - 433B
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) 4325101 (57+1) 4325102 Extensiones: 3330 - 3357
Email: asistentemagalimatiz01@gmail.com

38

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de ley N° 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública", el cual quedará así:

Artículo 3. Modifíquese el artículo 17 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 17. DERECHOS DE LAS VEEDURÍAS:

- a. Conocer las políticas, programas, proyectos, obras públicas, contratos, recursos presupuestales asignados, metas físicas y financieros, procedimientos técnicos y administrativos y los cronogramas de ejecución previstos para los mismos desde el momento de su iniciación.
- b. Solicitar al funcionario de la entidad pública o privada responsable del programa, proyecto, obra pública, contrato, proyecto la adopción de los mecanismos correctivos y sancionatorios del caso, cuando en su ejecución no cumpla con las especificaciones correspondientes o se causen graves perjuicios a la comunidad.
- c. Obtener de los supervisores, interventores, contratistas y de las entidades contratantes, la información que permita conocer los criterios que sustentan la toma de decisiones relativas a la gestión fiscal y administrativa;

La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta.

- d. Con el objetivo de exponer los resultados de su gestión y del control social realizado, las veedurías ciudadanas tendrán derecho a participar una vez al año en las sesiones ordinarias de las corporaciones públicas administrativas nacionales, departamentales, distritales y municipales, para lo cual deberán presentar solicitud previa que será atendida por la respectiva corporación a más tardar dentro de los 10 días siguientes a su recibo.

El Congreso o las asambleas o concejos distritales o municipales que no garanticen o brinden este derecho a las veedurías ciudadanas incurrirán en falta disciplinaria grave y serán sancionados conforme lo establezca la norma disciplinaria vigente.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



- e. Recibir capacitaciones sobre: creación, conformación, funciones y el objeto de control social, las cuales estarán a cargo de la red institucional de apoyo a las veedurías ciudadanas, para lo cual anualmente se establecerá un cronograma de capacitaciones que se desarrollará en las distintas regiones del país.
- f. Recibir acompañamiento de la Contraloría General de la República o del Ministerio Público para la creación, funcionamiento, y objeto del control social efectividad e incidencia de las veedurías.
- g. Interactuar con el sistema del servicio al ciudadano de cada entidad, y con las oficinas de control interno, según las responsabilidades de las entidades consagradas en la Ley 489 de 1998.
- h. Capacitar a nuevos veedores y veedurías.
- i. Acceder a programas de educación de forma gratuita o subsidiada.
- j. La Unidad Nacional de Protección (UNP), o quien haga sus veces, brindará la protección que las veedurías o los veedores necesiten para garantizar su seguridad.
- k. Los demás que reconozca la Constitución y la ley

PARÁGRAFO Los documentos que deben entregar o expedir los servidores públicos o demás personas o entidades sujetas del control social, por las veedurías ciudadanas en ejercicio de su labor de vigilancia y control, no causarán costo alguno. La información podrá ser suministrada en físico o digitalmente.

La información solicitada por las veedurías es de obligatoria respuesta. En todo caso, está sujeta al término establecido en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho de petición.

REPRESENTANTE A LA CAMARA
 H. Alfredo Delgado

REPRESENTANTE A LA CAMARA
 H. Buenaventura León



#7

ASUNTO: CONSTITUCIONAL
 PARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 26 de agosto 19
 HORA: 12:21 p.m.
 FIRMAS

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 del Proyecto de ley N° 043 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen las veedurías ciudadanas para la vigilancia de la gestión pública", el cual quedará así:

Artículo 5. Modifíquese el artículo 21 de la Ley 850 de 2003, el cual quedará así:

ARTÍCULO 21. REDES DE VEEDURÍAS. Los diferentes tipos de veedurías que se organicen a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento, procurando la formación de una red con miras a fortalecer a la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización.

Se realizará al menos una audiencia pública anual por parte del conjunto de las veedurías tanto a nivel nacional, departamental y municipal, así como mínimo un encuentro nacional de veedores con la coordinación de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y el apoyo de Secretaría de Transparencia, el Ministerio Interior y la Defensoría del Pueblo. A nivel territorial la coordinación y apoyo para la realización de estos eventos será brindada por los respectivos entes territoriales y los órganos de control competentes.

La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se podrá efectuar ante cualquiera de las entidades señaladas en el literal e del artículo 4 de la presente ley.

La inscripción y reconocimiento de las redes de veedurías se hará ante la Cámara de Comercio, o ante las Personerías Municipales o Distritales de cualquiera de las jurisdicciones a que pertenecen las veedurías que conforman la red.

PARÁGRAFO 1. Para la inscripción de redes de veedurías en Personerías Municipales o Distritales, se exigirán los mismos requisitos que requieren las

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA



organizaciones sin ánimo de lucro para ser inscritas ante las Gobernaciones o Alcaldías que tengan la competencia legal de inspección, control y vigilancia de dichas organizaciones.

PARÁGRAFO 2.- Las veedurías que conformen redes de veedurías ciudadanas a nivel nacional o territorial podrán presentar ante el Ministerio del Interior proyectos cuyos objetos estén directamente relacionados con su labor a fin de obtener apoyo técnico o económico por parte del Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia para su ejecución.

El Ministerio del Interior deberá establecer los requisitos, procedimientos de presentación y metodologías de evaluación de los proyectos aquí señalados, así como los mecanismos de verificación del cumplimiento de los objetivos planteados en dichos proyectos, dentro de los doce (12) meses posteriores a la entrada en vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 3.- Durante la ejecución de un programa, proyecto o en la ejecución de una obra pública, las veedurías ciudadanas podrán ejercer su función desde la fecha en que inicie el programa, proyecto u obra hasta su completa terminación. Para este fin, la veeduría respectiva le comunicará a la autoridad o entidad el objeto de control social la decisión de hacer control sobre el proyecto y desde la misma fecha de la comunicación, la entidad sujeta de control le entregará la información y exhibirá la documentación que requiera.

REPRESENTANTE A LA CAMARA
 H. Alfredo Delgado

REPRESENTANTE A LA CAMARA
 H. Buenaventura León

REPRESENTANTE A LA CAMARA

REPRESENTANTE A LA CAMARA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización".

Eliminar el artículo 2° del texto propuesto

Cordialmente,

ELBERT DÍAZ LOZANO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Valle

ASUNTO: CONSTITUCIONAL
 PARA DE REPRESENTANTES
 FECHA: 26 de agosto 19
 HORA: 10:28 a.m.
 FIRMAS

2

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:05 am
FIRMA

45

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el artículo 1º del Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO 1º. OBJETO: La presente ley tiene por objeto:

- Establecer una excepción al régimen de incompatibilidades a los concejales y ediles para que puedan celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión garantizando el derecho al trabajo sin poner en riesgo la transparencia del acceso a la función pública.
- Promover la profesionalización de las personas que ostenten la calidad de concejales y ediles.

Atentamente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

H. J. C. Rivera

F3

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:05 am
FIRMA

46

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

MODIFIQUESE el artículo 3º del Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO 3º. PROMOVER EL ACCESO A LA FORMACION PROFESIONAL, TECNOLÓGICA Y TÉCNICA DE LOS CONCEJALES Y EDILES. Quienes ostenten la condición de concejal o edil y accedan a las instituciones de educación superior públicas a programas académicos en carreras profesionales, tecnológicas y técnicas tendrán derecho al 50% del valor de la matrícula a través del otorgamiento de becas por parte de la ESAP o el SENA, siempre y cuando el concejal o edil que acceda, tenga ingresos inferiores a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARAGRAFO 1º. El derecho se mantendrá mientras el beneficiario ostente la calidad de concejal o edil y apruebe la totalidad del crédito o materias del pensum académico. Se perderá el beneficio cuando el concejal o edil sea sancionado disciplinariamente, penal o fiscalmente o pierda su investidura.

Quien sin causa justificada abandone el programa académico deberá restituir el valor erogado, al Estado en cabeza de la respectiva corporación pública de acuerdo al valor vigente al momento del retiro.

PARAGRAFO 3º La mesa directiva evaluará las solicitudes del beneficio, verificará el cumplimiento de los requisitos y aprobará la concesión del mismo.

El Concejo Municipal o la Junta Administradora Local reglamentará mediante acuerdos el procedimiento para el otorgamiento de la beca, que deberá ser en igualdad de condiciones para todos los miembros de las corporaciones que deseen obtenerlo, para la reglamentación tendrán un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.

Atentamente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

#4

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:05 am
FIRMA

47

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN

ADICIONESE un artículo nuevo al Proyecto de Ley, así:

ARTÍCULO NUEVO. Modifíquese el artículo 126 de la Ley 136 de 1994 adicionando un parágrafo, el cual quedara redactado así:

ARTÍCULO 126.- Incompatibilidades. Los miembros de las Juntas Administradoras Locales no podrán:

- Aceptar cargo alguno de los contemplados en el numeral dos de las incompatibilidades aquí señaladas, so pena de perder la investidura.
- Celebrar contrato alguno en nombre propio o ajeno, con las entidades públicas del respectivo municipio, o ser apoderados ante las mismas, con las excepciones que adelante se establecen.
- Ser miembros de juntas directivas o consejos directivos de los sectores central o descentralizado del respectivo municipio o de instituciones que administren tributos precedentes del mismo.

PARÁGRAFO.- El funcionario municipal que celebre con un miembro de la Junta Administradora Local un contrato o acepte que actúe como gestor en nombre propio o de terceros, en contravención a lo dispuesto en el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta.

PARAGRAFO 2º. Se exceptúa del régimen de incompatibilidades la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión a los ediles, salvo aquellos a quienes se aplica régimen especial de Distrito, con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal, salvo en la misma circunscripción territorial donde fue elegido.

Atentamente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

S

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:05 am
FIRMA

48

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 26 de agosto de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Respetados Señores Presidentes:

En consideración a la discusión del Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización", por intermedio suyo presento la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN


MODIFIQUESE el título del Proyecto de Ley, así:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y EDILES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS MISMOS"

Atentamente,

Jaime Rodríguez Contreras
JAIMÉ RODRÍGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

6



RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
49
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:14 am
FIRMA [Signature]

PROPOSICIÓN

Añádese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 046 de 2019 Cámara "Por Medio de la cual se establece una excepción al Régimen de Incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización de los Concejales", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Modifíquese el artículo 128 de la ley 136 de 1994 el cual quedará así:

ARTÍCULO 128.- Excepciones. Lo dispuesto en los artículos anteriores no obsta para que se pueda, ya directamente o por medio de apoderado, actuar en los siguientes asuntos:


- a. En las diligencias o actuaciones administrativas y jurisdiccionales en las cuales conforme a la ley, ellos mismos, su cónyuge, sus padres o sus hijos tengan legítimo interés;
- b. Formular reclamos por cobro de impuestos, contribuciones, tasas y multas que gravan a las mismas personas;
- c. Usar bienes o servicios que las entidades oficiales de cualquier clase ofrezcan al público bajo condiciones comunes a todos los que lo soliciten;
- d. Ser apoderados o defensores en los procesos que se ventilen ante la Rama Jurisdiccional del Poder Público.

e. Celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sólo para efectos de ejercer su profesión, arte u oficio en los municipios, distritos y localidades, con entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal distintas al municipio o localidad donde fue elegido para el ejercicio de sus funciones.

JORGE ELÍECER TAMAYO-MARULANDA
Representante a la Cámara

J. C. Rivera

=7



PROPOSICIÓN

Modifíquese el título del Proyecto de Ley N° 046 de 2019 Cámara "Por Medio de la cual se establece una excepción al Régimen de Incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización de los Concejales", el cual quedará así:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA EXCEPCION AL REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES DE LOS CONCEJALES Y SE PROMUEVE LA PROFESIONALIZACION DE LOS CONCEJALES, EDILES Y MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

JORGE ELÍECER TAMAYO-MARULANDA
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:14 am
FIRMA [Signature]

J. C. Rivera

**PROPOSICIÓN
COMISIÓN PRIMERA**

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO.069 DE 2019 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA".

Modificar el artículo 1 del proyecto de Acto Legislativo así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207 Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar título universitario, especialización, maestría y/o doctorado

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Cordialmente,

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
26 de agosto 19
10:28 am
FIRMA [Signature]

Recibe
Jorge E. Tamayo - C -

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 069 de 2019 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia", para que quede así:

Artículo 1. El artículo 207 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 207. Para ser Ministro o Director de Departamento Administrativo se requiere acreditar idoneidad técnica; y título universitario para acreditar aptitud, capacidad y competencia para el ejercicio del cargo, y solvencia ética en el desempeño laboral y profesional.

Adicionalmente, acreditar experiencia laboral mínima de ocho años relacionada con el cargo.

Parágrafo Transitorio. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Justificación: El término solvencia ética es una aseveración muy abstracta, del fuero interno de cada persona, y por lo mismo, puede generar ambigüedades y problemas de verificación e interpretación.

GABRIEL VAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 11:09 am
FIRMA [Signature]

H. E. Tamayo

Agosto 26/19
3/41
Estela

Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes

Asunto: **Solicitud para realización de Audiencia Pública # 05**

Apreciado Señor Presidente

Los representantes a la Cámara firmantes, designados por la Mesa Directiva que usted preside como ponentes del Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2019 Cámara "Por medio del cual se adicionan los artículos 234 y 235 de la constitución política y garantiza retroactivamente el derecho a impugnar la primera sentencia condenatoria", consideramos que el objeto de esta iniciativa resulta de especial interés para la ciudadanía, por lo tanto le solicitamos se sirva autorizar la realización de una Audiencia Pública en la que organizaciones sociales, la academia y la ciudadanía en general, puedan manifestar sus observaciones al proyecto a fin de tenerlas en cuenta para la elaboración de la ponencia que será presentada al Comisión Primera.

Así mismo requerimos se inviten a las siguientes personas, organizaciones e instituciones:

- Dejusticia - Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad info@dejusticia.org
- Rodrigo Uprimny: rurprimny@yahoo.com
- Catalina Botero: cboteromarino@gmail.com
- Camilo Burbano: camilo.burbano@gmail.com
- Comisión Colombiana de Juristas: Juan Ospina: jospina@coljuristas.org
- Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales - Universidad Nacional de Colombia: decdadops_bog@unal.edu.co
- Facultad de Derecho - Universidad Externado de Colombia: postfader@uexternado.edu.co

OK Cuadro Estela

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Coordinador Ponente

ALEJANDRO VEGA PÉREZ
Coordinador Ponente

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Ponente

JUANITA GOEBERTUS ESTRADA
Ponente

GABRIEL JAIME VALLEJO
Ponente

ELBERT DIAZ LOZANO
Ponente

JULIO CESAR TRIANA
Ponente

GERMAN NAVAS TALERIO
Ponente

Aprobada
Señala
Agosto 26/19
Acto # 09
Estela

PROPOSICIÓN
INVITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA # 06

Respetuosamente solicito de la Honorable Comisión Primera, citar a audiencia pública en el Congreso de la República para debatir de cara a la ciudadanía y a instancias de la rama legislativa, acerca del Proyecto De Ley No. 027 de 2019 cámara "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL DECRETO NÚMERO 1077 DE 2015". La audiencia tendrá lugar según asignación de la mesa directiva, en las instalaciones de la Comisión Primera.

En esta audiencia, tendrá participación organización de recicladores, representantes de organizaciones y agremiaciones de oficio, expertos académicos, así como los miembros de las carteras de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cabeza de **Jonathan Malagón González**, Superintendencia de Servicios Públicos, en cabeza de **Natacha Avendaño García**, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), en cabeza de **Beatriz Elena Cárdenas**. Adjunto nombres y contactos de invitados.

Sin otro particular:

INTRAVIOLA PRILLA REYES
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ

OK Cuadro Estela

LISTADO DE ORGANIZACIONES REICLADORAS

ID	DIRECCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO
2623	Asociación Cooperativa de Recicladores de Bogotá	Diagonal 318 Sur No. 264 - 83	4416661 / 9948219
3338	Asociación de Reciclaje Recicladores	Calle 105 No. 261 - 17 Fontibón	3125152023
3228	Asociación Salitre Ambiental	Calle 90 Sur No. 37 - 04 Estia	3102100728 / 3106654384
2340	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ECOMBIENTAL EL COPIERENS	Carrera 24 No. 1F - 27	2487434 / 3125629124
2492	ASOCIACIÓN DE REICLADORES DE ENSAYIA ZONA 10		
20182	REICLADORES	Carrera 24 No. 1F - 27	info@ecollanaderecladadores@gmail.com
26206	ASOCIACIÓN DE REICLADORES "PUNTO LEON TRABUCHI LOCALIDAD 16 FUENTE ARANDA AMPLI ESP"	Calle 6 No. 32A - 75	asociadoderecladadoresapl@yahoo.es
26224	Asociación de Recicladores Ambientales ASER	Calle 80C No. 62 - 44	robertonofarjando@gmail.com
26264	ASOCIACIÓN DE REICLADORES AMBIENTALES ASER	Carrera 81C No. 15C - 24	asociadoderecladadores@gmail.com
26267	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26268	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26270	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26271	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26272	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26273	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26274	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26275	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26276	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26277	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26278	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26279	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26280	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26281	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26282	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26283	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26284	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26285	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26286	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26287	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26288	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26289	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26290	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26291	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26292	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26293	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26294	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26295	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26296	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26297	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26298	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26299	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26300	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26301	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26302	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26303	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26304	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26305	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26306	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26307	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26308	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26309	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26310	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26311	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26312	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26313	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26314	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26315	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26316	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26317	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26318	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26319	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26320	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26321	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26322	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26323	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26324	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26325	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26326	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26327	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26328	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26329	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26330	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26331	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26332	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26333	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26334	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26335	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26336	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26337	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26338	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26339	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26340	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26341	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26342	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26343	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26344	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26345	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26346	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26347	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26348	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26349	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26350	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26351	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26352	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26353	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26354	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26355	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26356	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26357	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26358	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26359	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26360	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26361	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26362	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26363	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26364	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26365	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26366	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26367	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26368	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26369	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26370	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26371	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26372	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26373	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26374	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26375	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26376	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26377	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26378	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26379	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26380	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26381	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26382	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26383	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26384	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26385	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26386	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26387	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26388	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26389	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26390	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26391	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26392	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26393	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26394	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26395	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26396	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26397	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26398	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26399	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com
26400	Asociación de Recicladores Ambientales Nueva Anhelita	Calle 108 Sur No. 39 - 10	recicladoresambientes@gmail.com

31872	RED DE ORGANIZACIÓN DE RECIKLADORES AMBIENTALES	Carrera 136 No. 1300 - 42	redrecolectores@gmail.com	(3122949593 / 312276001) / 2202211319	0	
31873	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES ADOREMA	Carrera 128 No. 158 - 58	asorema19@gmail.com	8932039 / 315841666	0	
31883	ASOCIACIÓN RECIKLADOS DIFERENTE E S.P			2383692 / 3114453940	0	
32295	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES CRECER SIN FRONTERAS ARGENTOPENT	Carrera 1A No. 40A SUR - 65	crecifront@yahoo.es	4530479 / 8783487 / 3103164651	0	
32773	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES AMBIENTALES ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES POR UNA BOGOTÁ MEJOR Y MÁS LIMPIA ESP	Calle 42F Bs. Sur No.84 - 10	recolectorespuertadecor@hotmail.com	0	0	
32775	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES ACTIVOS DE USUQUEEN ESP	Calle 154A No. 4 - 59	asusuqueen@gmail.com	3004196241	0	
32973	recuperadora ambiental Engativé	Calle 64 No. 112B - 22	recuperadoraengativé@gmail.com	0	0	
34393	Asociación de recicladores promotores del parvenir ecológico de Engativé	Calle 80C No. 82 - 44	asociacioneap@gmail.com	3004196241	0	
34493	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE OFICIO ARO AMBIENTALES	Calle 22 No. 106 - 34	asociadodesoficio@hotmail.com	3057821776 / 3015889930	0	
35993	CICLO TOTAL SAS E.S.P					
35993	ASOCIACIÓN RECUPERANDO MATERIALES RECICLABLES DE KENEDY					
36053	CORPORACIÓN CENTRO HISTÓRICO ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES Y RECUPERADORES	Carrera 3 No. 15C - 7B	informacion@corporacioncertronhistorico.org	812441 / 3115187788	0	
36379	AMBIENTALES MACUENIM 2009	Carrera 111A B3 - 3E	havadim@rum300@hotmail.com	3174827922	0	
36793	ASOCIACION GRUPO EMPRESARIAL DE LA ZONA OCTAVA	Calle 90 No.15 00 Sur VVA a QUIRÁ	carrollaag@un@hotmail.com	5714602 / 3112889223	0	
36794	Asociación de Recicladores Ecopainta El Acajuro ESP	Carrera 81H Bis No.41F - 24	asociacioneap@gmail.com	432900 / 313206880 / 311806534	0	
36795	Asociación de Recicladores de Bogotá ESP	Carrera 59B No.1929-40	bogotareco@gmail.com	3120400909 / 3120400909	0	
36796	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES BUENOS AERES GLAYVO	Carrera 37A No. 37 - 29 Sur	recolectoresglayvo@gmail.com	0	0	
36796	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES AMBIENTALES DE COLOMBIA 7	Carrera 87E No. 81A - 08 Sur	asociacione7@gmail.com	4515812 / 313422982 / 3108786092	0	
36796	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES RECICLAR ES VIDA	Carrera 80I No. 41A - 44 Sur	reciclar.es.vida@gmail.com	3004201003	0	
36796	ASOCIACIÓN ECOCURTULO ROA	Carrera 83 No. 40A - 34 Sur	ecocurtulos@gmail.com	3129939597	0	
36819	SIEMPRE	Carrera 67 No. 40A - 34 Sur	siempre@gmail.com	3122949593 / 3108786092	0	
36859	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES EN CRODAMENTO	Carrera 90 No. 172D - 06	recolectores@gmail.com	3122949593 / 3108786092	0	
36874	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES AMBIENTALES ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANA	Carrera 5M No. 49C - 15 Sur	edgarharran.ubs@gmail.com	0	0	
36874	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE PUENTE ARANDA LA COLOMBIANA	Carrera 42A No. 10A - 37	asociacioneap2006@hotmail.com	3145887688	0	
36878	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES ECOPEDIDOS	Carrera 24 No. 10A - 37	ecopedidos@gmail.com	3007137063 / 3143540269	0	
36878	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES SEPARACION TRANSACCION CONCENTRACION DE CLASIFICACION Y SEPARACION DE LOS RESIDUOS	Carrera 191D No. 1901 - 18 Pas. 3 Sur	separaciontransaccion@gmail.com	3120400909 / 3120400909	0	
36878	APROVICHEMUNDO	Transversal 81G BIS 3AA 11 SUR	recolectoresaprovichemundo@gmail.com	3102899442 / 3214108193	0	
36884	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE MARIA PAZ ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES COLUMBIA VVA 7 ESP	Calle 68A No. 10 - 13	recolectoresvva@gmail.com	0	0	
36886	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES Y PROCESADORES ESP	Calle 40 Sur No.99D - 17	recolectoresyprocesadores@gmail.com	3127930377	0	
36887	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECIKLADORES DE BOGOTÁ	Carrera 54B No. 52B - 15 Sur	asociacioneap2006@gmail.com	0	0	
36894	VVA IMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ESP	Calle 56 Sur No.28 - 02	vvaimpresas@gmail.com	3185277350	0	
36914	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES Y RECICLADORES UNIDOS POR LA IGUALDAD EN COLOMBIA	Transversal 68 No. 40 - 56 Sur	unidosporlaigualdad@gmail.com	315782106	0	
36916	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES MANEJO DE APROVICHEMUNDO NACIONAL	Carrera 17 No. 71A - 19	manejodeaprovichemundo@gmail.com	311834006 / 3138732541	0	
37034	Asociación de Recuperadores Antioqueños Mundo Verde ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES AMBIENTALES SIN DIFERENCIA	Carrera 69B No.64 - 23 Sur	recolectoresantioqueños@gmail.com	3107952270 / 3204445653	0	
37034	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECIKLABLES COPRORECICLAJE	XLR 97A 36C 7B SUR	coproreciclaje@gmail.com	3124108749	0	
37115	CORPORACION DE RECIKLADORES PUENTE ARANDA	Calle 17A No. 57 - 26	corporacioneap@gmail.com	4140468 / 3116054394	0	
37233	CORPORACION DE RECIKLADORES DE ENGIATIVA	XLR 123B No. 73 - 12	corporacioneap@gmail.com	3215146129 / 3200320267	0	
37294	ASOCIACION ECO VIVA DE COLOMBIA ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES NUEVA GENERACION DE TOSA	Carrera 81F No.65C - 32	asociacioneviva@gmail.com	3214572420	0	
37295	ASOCIACION NACIONAL DE RECUPERADORES AMBIENTALES ESP	Carrera 81F No.65C - 32 Sur	asociacioneap@gmail.com	3015280415 / 3208989847	0	
37296	MUJERES POR UN AMBIENTE MEJOR	KR 68A 36F 50 SUR	mujeresporunambiente@gmail.com	3212795285	0	
37296	ASOCIACIÓN DE FUNDADORA DE RECIKLADORES Y EL MEDIO AMBIENTE ADOREMA	Calle 25 Sur No. 11 - 25	asociacioneap@gmail.com	5812345 / 3142326425	0	
37416	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES Y PROTECCIÓN LINEA BOGOTÁ	Calle 18 No. 13A - 05	proteccionlineabogota@gmail.com	3134949005	0	
37416	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE RECUPERADORES UNIDOS LINEA BOGOTÁ	Calle 70 Bis Sur No. 78 - 21	asociacioneap@gmail.com	3144999990	0	
37417	Asociación de Recicladores por un Mundo Mejor					
37422	ASOCIACION DE MUJERES EL RECICLAJE UNA OPCION DIGNA	Calle 50A Sur No. 109B - 15	asociacioneap@gmail.com	3115227565 / 3126871609	0	
37423	Asociación Recicladores Camilo Torres	Calle 21 BIS No. 39 - 28	asociacioneap@gmail.com	3131302969 / 3116187422	0	
37427	ASOCIACION DE RECIKLADORES EL TRIUNFO ASOCIACION DE RECUPERADORES AMBIENTALES BOGOTÁ MAS LIMPIA	Carrera 34A No. 10 - 09	asociacioneap@gmail.com	3142260533	0	
37428	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES JUNTO POR LA VIDA	Calle 58 No.22 - 07	asociacioneap@gmail.com	2497834 / 310283146	0	
37434	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECIKLADORES GUAREC	Diagonal 31B Sur No.26A - 83	asociacioneap@gmail.com	6054997	0	
37437	Asociación de recicladores Semilleros del futuro para un ambiente mejor					
37453	ASOCIACION MUNDIAL DEL RECIKLADOR POR EL PLANETA 7	Calle 97 NO.133A - 11	asociacionm7@gmail.com	3114412794	0	
37464	ASOCIACION DE RECIKLADORES AMBIENTALES AJO	Calle 28 No. 14 - 48	asociacioneap@gmail.com	5855268 / 3204174643	0	
37473	ASOCIACION DE RECIKLADORES PLANETA UNIDOS	Calle 60D Sur No. 17 - 50	asociacioneap@gmail.com	321945498 / 3059990071	0	
37493	ERODICION AL SERVICIO AL RECIKLAR MUNDO UNIDO ASOCIACION SOLUCIONES AMBIENTALES POSITI	Carrera 10 Este No.89A - 79 Sur	asociacioneap@gmail.com	3132567669	0	
37498	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES AMBIENTALES UNIDOS DE KENEDY					
37583	ASOCIACIÓN DE RECIKLADORES DE MATATZOGRES					
37584	ASOCIACION MUNDIAL AMIGOS DEL RECIKLAJE ESP	Carrera 93D No.45A - 27 Sur	amigosdelreciclaje@gmail.com	4830059 / 3228513032	0	
37593	ASOCIACION COLOMBIANA DE RECIKLADORES	Transversal 81B No.34A Sur 51	asociacioneap@gmail.com	4760629 / 3114188644	0	
37593	ASOCIACION ORA DE RECIKLADORES NUEVA GENERACION ASOCIACION DE RECIKLADORES BOLDARDO CON EL MEDIO AMBIENTE	Carrera 87X No.53 - 33	ora7015@gmail.com	3023034245 / 3203814491	0	
38401	asociación recuperadores del reciclaje roca verde	Transversal 82C Bis No.34A - 25 Sur	asociacioneap@gmail.com	3214086592	0	
38403	EOPANTAN S.A.S	Calle 20C No. 43A - 21	asociacioneap@gmail.com	2694993 / 3176458972	0	
38808	ASOCIACION GERMAL DE RECIKLADORES LA UNION E.S.P.	Calle 34A Sur 80A - 10	asociacioneap@gmail.com	5732851 / 3114948177	0	
38862	ASOCIACION GERMAL DE RECIKLADORES NACIONALES	Carrera 24 No.1F - 11	asociacioneap@gmail.com	2005549 / 312322381	0	
39006	EDUCOPLAN ESP	Avenida Cal No.34A - 15 Sur	educoplan@gmail.com	4822985 / 3057356665	0	
39013	ASOCIACION DE RECIKLADORES PUENTES EN LA RTA	Carrera 24 No. 17 - 27	asociacioneap@gmail.com	2487824 / 3135277793	0	
39077	ASOCIACION DE RECIKLADORES DE OFICIO NUEVA VIBRON	CL 62D SUR LD 15	recolectores.nva@gmail.com	311802093	0	
39090	Asociación de recuperadores activos de Usaquén esp					
39091	CORPORACION DE RECIKLADORES DE BOGOTÁ	Carrera 67 No.73A - 22 Sur	corporacioneap@gmail.com	3017820278	0	
39490	Asociación Colombiana de Reciclaje y Recuperación Reutiliza Esp	Calle 40 Sur No.99D - 26	recolectores@gmail.com	3215146129	0	
39693	ASOCIACION DE RECIKLADORES BOGOTÁ Y	Calle 131 No. 192 - 11	asociacioneap@gmail.com	6012791 / 3203202577	0	
39693	FUNDACION PROGRESANDO JUNTOS POR COLOMBIA					
39695	LOGICAC SAS	Calle 69B Sur No. 17 - 17	aprovichemundo@gmail.com	5416909 / 3203215411 / 310080755	0	
39984	ASOCIACION RECOPLANET E.S.P. SAS	Calle 63F No.72 - 56	asociacioneap@gmail.com	4587423 / 3129350378	0	
40037	Asociación de reciclaje y recuperación eco ambiental esp					
40041	Asociación de recicladores OSA MARIANES ESP	KR 78C 70B 00	asociacioneap@gmail.com	314396209	0	
40517	ASOCIACION DE RECIKLADORES LEON VERDE ESP	Calle 73A No. 120C - 10	asociacioneap@gmail.com	300384250 / 3214576199	0	
40713	ASOCIACION DE RECIKLADORES NATURALEZA VIVA LUIS 49					
40713	ASOCIACION DE RECIKLADORES CENTRO DE BOGOTÁ - ASOCIACIONES	Diagonal 1A No. 8 - 21	asociacioneap@gmail.com	320683839	0	
40721	ASOCIACION DE RECIKLADORES DE KENEDY UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE					
41276	ASOCIACION GRUPAL DE RECIKLADORES UNIDOS POR COLOMBIA ESP	Carrera 5 BIS A No.40B 94 Sur	asociacioneap@gmail.com	320327163	0	



Mosquera; al Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República, Dr. Gabriel Cifuentes Ghidini; y al Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, Dr. Fernando Antonio Grillo Rubiano.

Adicionalmente, extiéndase la invitación a la Universidad Externado de Colombia, a la Universidad Libre de Colombia, a la Universidad de los Andes, a la Universidad Nacional de Colombia, a la Universidad Sergio Arboleda y a la Universidad del Rosario.

Atentamente,

Harry Giovanny González García
 Harry Giovanny González García
 Representante a la Cámara
 Departamento del Caquetá

Jose D. Lopez
 JOSE D. LOPEZ

59
 1/20 agosto
 Bogotá D.C., agosto de 2019
 verde aprobada
 mesa # 09
 Agosto 26/19
 Proposición
 No. mesa # 07
 FIRM



RECIBI
 COMISION 1 CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 FECHA 26 de agosto de 2019
 FIRM

De manera respetuosa, me permito solicitar a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorice la realización de una Audiencia Pública, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley N° 058 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea la Ley de Protección y Compensación al Denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones". El propósito de esta audiencia pública será conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales acerca de la aplicación de las normas que se establecen en esta iniciativa en el ámbito fiscal, penal y disciplinario.

Si bien, el proyecto de ley parte de una iniciativa anticorrupción, la cual busca establecer normas, procedimientos, mecanismos y beneficios, para proteger la estabilidad laboral y física a los servidores públicos y a cualquier persona natural o jurídica que reporte de forma oportuna, formal y justificada, la realización de actos de corrupción en las Entidades de la administración pública. Es importante, no solo conocer la opinión de estas Entidades al respecto, sino también la conveniencia de la misma por parte de los entes competentes, a fin de garantizar en todo caso, el debido proceso, la transparencia, la legalidad y la buena fe.

En virtud de lo anterior, me permito solicitar invítase a la audiencia a la Ministra del Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez; Ministra de Justicia y del Derecho, Dra. Margarita Leonor Cabello Blanco; a la Ministra del Trabajo, Dra. Alicia Arango; al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larralde; al Fiscal General de la Nación, Dr. Fabio Espitia Garzón; al Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez; al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Dr. José Andrés Romero Tarazona; al Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Alfonso Negret

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 h.alle.gonzalez@camara.gov.co

Ok Ciudad
 Estivar

AQUIVIVELA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No. 8-68 Of. 544b Tel: 4325100 Ext. 3101
 Edificio Nuevo del Congreso de la República
 h.alle.gonzalez@camara.gov.co

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



LISTADO DE INVITADOS

Entidad	Funcionario	Dirección de notificación
Ministerio del Interior	Ministra Nancy Patricia Gutiérrez	Carrera 8 No. 7 - 83
Ministerio de Justicia	Ministra Margarita Cabello Blanco	Calle 53 No. 13 - 27
Ministerio del Trabajo	Ministra Alicia Arango Olmos	Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Departamento Administrativo de la Función Pública	Director. Fernando Antonio Grillo Rubiano	Carrera 6 No. 12-62
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministro Alberto Carrasquilla	Carrera 8 No. 6C - 38
Fiscalía General de la Nación	Fiscal General de la Nación Fabio Espitia Garzón (E)	Carrera 33 No. 18-33
Procuraduría General de la Nación	Procurador General Fernando Carrillo	Carrera 5 No. 15-80
Contraloría General de la República	Contralor General Carlos Felipe Córdoba Larrarte	Carrera 69 No. 44-35
Defensoría del Pueblo	Defensor Carlos Alfonso Negret Mosquera	Carrera 9 No. 16 - 21
Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República	Gabriel Cifuentes Ghidini	Carrera 8 No.7-26
Transparencia por Colombia	Director Gerardo Andrés Hernández Montes	Carrera 45A No. 93 - 6
Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales	Director José Andrés Romero Tarazona	Carrera 8 No. 6C - 38 Edificio San Agustín
Departamento Administrativo de la Función Pública	Director Fernando Antonio Grillo	Carrera 6 No. 12-62
Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes	Decana Catalina Botero Marino	Carrera 1 No. 18A-12
Universidad Externado de Colombia	Decana Adriana Zapata Giraldo	Calle 12 No. 1-17 Este
Facultad de Derecho de la Universidad Nacional	Decano Hernando Torres Corredor	Carrera 45 # 26-85
Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor del Rosario	Decano Juan Carlos Cortés	Calle 12C No. 6-25
Universidad Sergio Arboleda	Decano Leonardo Espinosa Quintero	Calle 74 No. 14-14
Universidad Libre de Colombia	Decano Carlos Hernández Díaz	Sede Candelaria Calle 8 No. 5-80

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co

JOSÉ DANIEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Bogotá



Bogotá D.C., 25 de agosto de 2019
JDL 0453-2019

RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 26 de agosto 19
HORA: 12:15 pm

Señor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad

Asunto: Solicitud de audiencia pública # 074
Respetado señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992, solicito de manera atenta se convoque a audiencia pública en el marco del proyecto de ley 058/2019C "Por medio del cual se crea la Ley de Protección y Compensación al denunciante de Actos de Corrupción Administrativa y se dictan otras disposiciones", teniendo en cuenta que una vez realizado el análisis del articulado propuesto, se considera necesario escuchar a diferentes actores involucrados en la materia objeto del proyecto.

Sin otro particular, agradezco su atención al asunto.

Cordialmente,

JOSÉ DANIEL LÓPEZ

Representante a la Cámara por Bogotá

HARRY G. GONZÁLEZ GARCÍA

Representante a la Cámara por Caquetá

Proyectó: Vanessa Monterrosa.
Adjunta: Listado de invitados

Teléfono: 4325100 Ext. 4010 - Carrera 7 No. 8 - 65 / Edificio Nuevo Del Congreso - Oficina 548 B
Bogotá D.C. - Colombia
www.josedaniel.co

62



Audiencia # 08
PROPOSICIÓN

Por medio de la presente proposición solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente y con base en el artículo 230 de la ley 5 de 1992, llevar a cabo audiencia pública en la ciudad de Bucaramanga al PROYECTO DE LEY NO. 265 DE 2018 CÁMARA ACUMULADO CON LOS PROYECTOS DE LEY NO. 313 DE 2019 CÁMARA, PROYECTO DE LEY NO. 315 DE 2019 CÁMARA, PROYECTO DE LEY NO. 325 DE 2019 CÁMARA Y EL PROYECTO DE LEY NO. 348 DE 2019 CÁMARA POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY 1801 DE 2016 CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

Lo anterior por cuanto se hace pertinente poder conocer el impacto de la presente norma en las regiones que ha tenido la implementación del código de policía, y las cuales no pudieron ser escuchadas en la audiencia pública previamente realizada.

De igual manera, siendo consciente que ya hay una ponencia radicada para segundo debate en la Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes, ello no significa que no se puedan allegar proposiciones con el fin de poder mejorarlos, corregirlos de ley en beneficio de la sociedad.

Verde
Acto # 09
Agosto 26/19
Aprobada

ÓSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de Agosto 2019
HORA 12:14 pm
FIRMA

Twitter: @OscarVillamizar
Facebook: Oscar Villamizar Menezes
Instagram: oscarvillamizar
Bogotá D.C.

Correo: oscar.villamizar@congreso.gov.co
Calle 10 # 7 - 50 Capital Nacional Oficina 203
Correspondencia: Carrera 7 # 8 # 88, Jardín Nuevo del Congreso
Tel: (091) 4325100 ext. 5561

OK - Plenaria
Estilcer



AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

63
6/1/2019 4:06:50 PM

Aprobada
Julian Peinado Ramirez
Honorable Representante

Verde
Acto 26/19
Acto # 09
RECIBI
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 26 de agosto 19
HORA 10:42
FIRMA

Bogotá, agosto 26 de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA
Presidente Comisión Primera
CAMARA DE REPRESENTANTES
E. S. D.

Control Político #4

PROPOSICIÓN
DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

Según lo establecido en los artículos 234, 237 y 249 de la ley 5° de 1992, me permito poner a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes la presente citación de DEBATE DE CONTROL POLÍTICO a la Ministra de Educación Nacional, el Ministro de Hacienda, el director del FFIE EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FFIE) para que en el marco de sus competencias rindan informe sobre LOS RETRASOS EN LA CONTRATACIÓN Y LA CONSTRUCCIÓN DE MEGACOLEGIOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.

Así mismo invítase al Gobernador de Antioquia DR. LUIS PEREZ GUTIERREZ. Adicionalmente a ello se solicita los buenos oficios de la secretaria de la Comisión que se coordine la transmisión en vivo del Debate en el Canal Congreso con el fin de que los colombianos conozcan de primera mano esta situación.

Julian Peinado Ramirez
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

JULIÁN PEINADO RAMÍREZ
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

HARRY BOGOTALEZ
Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
PBX 4325100/5101/5102 ext. 3644-3640
Bogotá, D.C.

Facebook: Instagram y Twitter: @julianpeinadoR
www.julianpeinado.com
Correo institucional: julian.peinado@camara.gov.co

Andrés Calle

Juan Carlos Lozada



9. Director de la Unidad De Servicios Penitenciarios Y Carcelarios (USPEC)

10. Presidente del Consejo Superior de la Judicatura

11. Presidente de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

12. Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

13. Director General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

14. Registrador Nacional del Estado Civil

15. Director de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición Civil

16. Director de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado

17. Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)

CUESTIONARIO

1. Sirvase informar qué planes, programas o proyectos prioritarios conforme a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2018 y lo que va corrido de la vigencia 2019, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos, así como las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.

2. Sirvase informar la composición y principales rubros presupuestales de cada componente (funcionamiento e inversión) del Presupuesto definitivo aprobado de los años 2018 y 2019 de cada una de las entidades que usted dirige.

3. Informe el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento

4. Sirvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2020.

64
6/1/19
Aprobada
Fecha
ACTO # 09
Agosto 2019
E C I B I
MISION I CONSTITUCIONAL
MARKA DE REPRESENTANTES
2019-05-05 119
11:30 AM
FIRMA
UCM

Cítese a los siguientes Ministros, Superintendentes y/o Directores de Departamentos Administrativos, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas carteras considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

1. Ministro de Hacienda y Crédito Público
2. Ministro de Justicia y del Derecho
3. Ministro del Interior
4. Superintendente de Notariado y Registro
5. Superintendente de Industria y Comercio
6. Superintendente Financiero
7. Superintendente de Sociedades

De igual forma y con idénticas consideraciones, invítese a los siguientes funcionarios, en sesiones separadas, para que se sirvan responder el cuestionario que en líneas posteriores se expresa:

1. Fiscal General de la Nación
2. Presidenta de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
3. Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)
4. Procurador General de la Nación
5. Contralor General de la República
6. Auditor General de la República
7. Defensor del Pueblo
8. Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of.408B-Bogotá, D.C.
PBX-4325100 Ext. 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 No. 8-68 Of.408B-Bogotá, D.C.
PBX-4325100 Ext. 4482-3432
gabriel.vallejo@camara.gov.co



5. Sírvase informar las metas trazadas por la entidad a su cargo para cumplir con el plan de austeridad en el gasto público establecido por el Gobierno Nacional. Detallar los planes, programas y/o gastos de funcionamiento que se verán afectados
6. Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2018 y lo que va corrido del año 2019, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes).
7. Sírvase informar el porcentaje de cumplimiento de metas y objetivos trazados conforme a metas de Gobierno y/o Entidad para los años 2018 y 2019 (Indicar línea base, meta y cumplimiento año a año hasta la fecha) de cada una de las entidades que Usted regenta.
8. Sírvase informar la composición y principales rubros presupuestales de las entidades que usted dirige, incorporados en el proyecto de Presupuesto del año 2020, indicando uso de los recursos.
9. Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2020. Sírvase explicitar por qué es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.

Preguntas Dirigidas a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

1. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2019 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que Usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2020 para atender el mismo rubro
2. Sírvase informar el monto de los fallos condenatorios vigentes a 31 de diciembre de 2017, 2018 y lo que va corrido del año 2019, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of.408B-Bogotá, D.C.
 PBX:4325100 Ext 4482-3432
 gabriel.vallejo@camara.gov.co



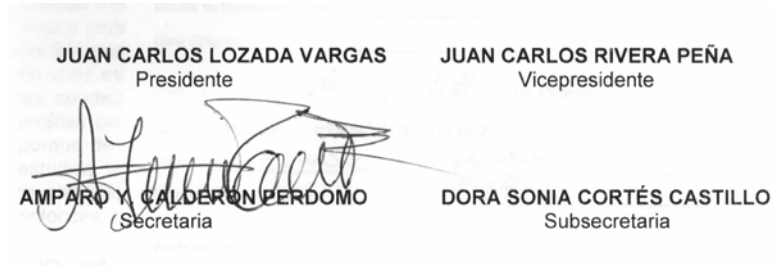
GABRIEL JAIME VALLEJO
 Representante a la Cámara por el
 Departamento de Risaralda
 Centro Democrático

ELBERT DÍAZ LOZANO
 Representante a la Cámara
 Partido de la U

JULIO CÉSAR TRIANA
 Representante a la Cámara
 Cambio Radical

ALEJANDRO ALBERTO VEGA
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 Edificio Nuevo del Congreso
 Carrera 7 No. 8-68 Of.408B-Bogotá, D.C.
 PBX:4325100 Ext 4482-3432
 gabriel.vallejo@camara.gov.co



CONTENIDO

Gaceta número 819 - Viernes, 6 de septiembre de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

Acta Número 08 de 2019 (agosto 21)	1
Acta Número 09 de 2019 (agosto 26)	77